

BRASÍLIA

V.3, N.2 – 2019

ISSN 2526-6675

Revista ABYA YALA



UnB

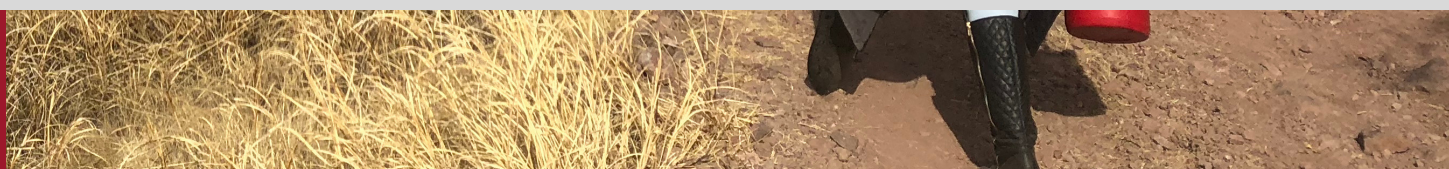


DIVULGACIÓN
CIESAS

A foto de Carolina Robledo Silvestre



REVISTA SOBRE ACESSO À JUSTIÇA E DIREITOS NAS AMÉRICAS



SOBRE A REVISTA

“Abya-Yala” é uma expressão originária do idioma kuna utilizada para designar o território que hoje conhecemos como “continente americano”. Delimitar um significado exato para a expressão Abya-Yala é uma tarefa difícil, pois as línguas ancestrais – como é o caso da kuna – possuem termos de alto grau de abstração e plurissignificação. “Yala” é denominação para terra, território. “Abya” denota mãe, jovem madura, sangue vital. Juntos, os termos transmigram para conformar novos significados: terra de todos, território em plena maturidade, terra viva, de sangue. É área ancestral que a todos acolhe.

Desde 1492 os povos originários de Abya-Yala resistem e lutam pelo reconhecimento de suas identidades, culturas e cosmovisão. A colonização europeia no continente, iniciada no século XV e intensificada e complexificada nos períodos seguintes, marca um violento processo de exploração e de genocídio dos povos originários. Essa condição de subordinação de diferentes povos e camadas da população socialmente desfavorecida perpetua-se em uma situação de colonialismo interno que promove uma profunda injustiça social.

Nos últimos anos, o surgimento e fortalecimento de novas forças políticas, de movimentos sociais e a elaboração de novas constituições nacionais no continente assinalaram para a necessidade de se ampliar a cidadania, de reverter essa situação de subordinação e de se promover não somente direitos políticos, mas igualmente direitos sociais para todos e todas. O tema sobre o Acesso à justiça ganha espaço nesse contexto, uma vez que esse acesso é considerado como um direito fundamental para a garantia das demandas por justiça social.

Abya-Yala é resignificada na proposta da revista como uma luta constante pela realização da justiça social e pela garantia dos direitos humanos no continente americano e nos demais países, principalmente do sul global, que compartilham dessa mesma luta. É a resistência a qualquer estratégia que negue as especificidades, as experiências e os contextos dos diversos países e que, ao mesmo tempo, negue o reconhecimento dos direitos humanos dos cidadãos e das cidadãs comuns.

Tomando emprestados todos esses significados, ABYA-YALA - REVISTA SOBRE ACESSO À JUSTIÇA E DIREITOS NAS AMÉRICAS é um periódico acadêmico organizado no âmbito das atividades do Grupo de Estudos Comparados México, Caribe, América Central e Brasil – MeCACB e do Laboratório de Estudos Interdisciplinares sobre acesso à Justiça e direitos nas Américas – LEIUS da Universidade de Brasília, em uma coedição com o Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social - CIESAS/México e o Programa de Pós-Graduação do Direito Agrário da Universidade Federal de Goiás - UFG.

Para o desenvolvimento de suas atividades e conselho científico, a revista conta também com a colaboração de membros da Rede Latina Americana de Antropologia Jurídica - RELAJU.

Abya-Yala é, portanto, um periódico que visa estimular e difundir, no campo das ciências humanas e sociais, estudos sobre as justiças e os direitos a partir dos diferentes contextos latino-americanos e da América em geral. Pretende, em especial, dar vazão a estudos e reflexões críticas, multidisciplinares, multiculturais, plurais e comparativas sobre o acesso à justiça, que tanto é fenômeno, como pode ser categoria analítica, instrumento de dominação ou direito da pessoa humana.

Apresentação: <http://periodicos.unb.br/index.php/abya/about>

Corpo editorial: <http://periodicos.unb.br/index.php/abya/about/editorialTeam>

Normas para publicação: <http://periodicos.unb.br/index.php/abya/about/submissions>

Endereço de contato: <http://periodicos.unb.br/index.php/abya/about/contact>

Edição atual: <http://periodicos.unb.br/index.php/abya/issue/view/1691>

Edições anteriores: <http://periodicos.unb.br/index.php/abya/issue/archive>

CHAMADA DE ARTIGOS

ABYA-YALA - REVISTA SOBRE ACESSO À JUSTIÇA E DIREITOS NAS AMÉRICAS convida pesquisadore/as, professore/as e especialistas que trabalham o tema de acesso à justiça e direitos nas Américas a apresentarem artigos inéditos para suas edições.

O recebimento de artigos é realizado de forma contínua e os textos devem ser submetidos utilizando o sistema eletrônico de editoração eletrônica.

ABYA-YALA: revista sobre acesso a justiça e direitos nas Américas (ISSN 2526-6675)

Universidade de Brasília

Campus Universitário Darcy Ribeiro

Prédio Multiuso II, térreo CEP: 70910-900 - Brasília, Distrito Federal, Brasil

E-mail: secretariaabyayala@gmail.com

Site: <http://periodicos.unb.br/index.php/abya/index>



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

EDITORAS

Rebecca Lemos Igreja, doutora, Universidade de Brasília (UnB), Brasil
Talita Tatiana Dias Rampin, doutora, Universidade de Brasília (UnB), Brasil

Comitê Editorial

Fernando Antônio de Carvalho Dantas, doutor, Universidade Federal de Goiás (UFG), Brasil
Maria Teresa Sierra, doutora, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México
Rebecca Lemos Igreja, doutora, Universidade de Brasília (UnB), Brasil
Simone Rodrigues Pinto, doutora, Universidade de Brasília (UnB), Brasil
Talita Tatiana Dias Rampin, doutora, Universidade de Brasília (UnB), Brasil

Conselho científico

Agustín Escobar Latapí, doutor, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México
Alejandro Medici, doutor, Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Argentina
Alejandro Rosillo, doutor, Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), México
Alexandre Bernardino Costa, doutor, Universidade de Brasília (UnB), Brasil
Antônio Carlos Wolkmer, doutor, Universidade La Salle (Unilasalle), Brasil
Carlos Frederico Mares de Souza Filho, doutor, Pontifícia Universidade Católica do Paraná, Brasil
Charles Hale, doutor, University of Texas, Austin, Estados Unidos das Américas
Consuelo Sanchez, doutora, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), México
Cristiano Paixão, doutor, Universidade de Brasília (UnB), Brasil
Daniel Bonilla, doutor, Universidad de los Andes (Uniandes), Colômbia
David Recondo, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) -Pacífico Sur, México
David Sánchez Rubio, Universidad de Sevilla, Espanha
Eduardo Saxe-Fernández, doutor, Universidad Nacional (UNA), Costa Rica
Ela Wiecko Volkmer de Castilho, doutora, Universidade de Brasília (UnB), Brasil
Elena Azaola Garrido, doutora, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México
Eneá de Stutz Almeida, doutora, Universidade de Brasília (UnB), Brasil
Esther Sanchez, doutora, Universidad de los Andes (Uniandes), Colômbia
Farid Samir Benevides, doutor, Universidad de los Andes (Uniandes), Colômbia
Fernando Antônio de Carvalho Dantas, doutor, Universidade Federal de Goiás (UFG)
Fernando García, Faculdade Latino-Americana de Ciências Sociais (Flacso), Equador
Hector Diaz-Polanco, doutor, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México
Irene Bellier, doutora, ibellier@club-internet.fr
José Carlos Moreira da Silva Filho, doutor, PUCRS, Brasil
José Geraldo de Sousa Jr., doutor, Universidade de Brasília (UnB), Brasil
José Roberto Xavier, doutor, FGV Direito SP
Karina Mariela Ansolabehere, doutora, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México
Luis Roberto Cardoso de Oliveira, doutor, Universidade de Brasília (UnB), Brasil
María Magdalena Gomez Rivera, doutora, UPN, México
Maria Tereza Sierra, doutora, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México
Marjorie Corrêa Marona, doutora, Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), Brasil
Michel Wievorka, doutor, Fondation Maison des sciences de l'homme (FMSH), França
Milka Castro Lucic, doutora, Universidad de Chile, Chile
Morita Carrasco, doutora, Universidade de Buenos Aires (UBA), Argentina
Odile Hoffman, doutora, Institut de Recherche pour le Développement (IRD), França
Pablo Gentili, doutor, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ), Brasil
Rachel Henriette Sieder, doutora, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México
Rainer Enrique Hamel, doutor, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), México
Ramiro Molina Rivero, doutor, Universidad Católica Boliviana, Bolívia
Raquel Yrigoyen Fajardo, doutora, Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (IIDS), Peru
Rebecca Lemos Igreja, doutora, Universidade de Brasília (UnB), Brasil
Ricardo Verdum, doutor, Museu Nacional, Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ), Brasil
Roberto Kant de Lima, doutor, Universidade Federal Fluminense (UFF), Brasil
Silvina Ramirez, doutora, Universidade de Buenos Aires (UBA), Argentina
Talita Tatiana Dias Rampin, doutora, Universidade de Brasília (UnB), Brasil
Victoria Chenault, doutora, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México
Walter Antillón, doutor, Costa Rica

EQUIPE DE EDIÇÃO

Ana Luíza Viana (editoração)
Juliana Adono, UFG (indexação e diagramação)
Lucas Altino Machado (layout e diagramação)

Editorial

ANTROPOLOGIA SOCIAL E CIÊNCIAS FORENSES

Rebecca Lemos Igreja, Maria Teresa Sierra Camacho, Simone Pinto Martins, Talita Tatiana Dias Rampin, Fernando Antônio de Carvalho Dantas– p. 01 a 06

Dossiê

DIÁLOGOS ENTRE LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y LAS CIENCIAS FORENSES

Carolina Robledo Silvestre, Rosalva Aída Hernández Castillo- p. 07 a 23

EL ENFOQUE HUMANITARIO FRENTE AL JURÍDICO EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA: tensiones y apuntes para una reflexión crítica del giro forense

Erika Liliana López– p. 24 a 50

“NOSOTROS CAMINAMOS, BUSCAMOS Y ENCONTRAMOS”: construcciones de sentido sobre los límites de los saberes académicos y forenses

May-ek Querales Mendoza– p. 51 a 72

ARQUEOLOGÍA FORENSE Y SUS DIÁLOGOS CON LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL EN EL MÉXICO DE LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS

Alejandro Arteaga Saucedo– p. 73 a 93

LA ANTROPOLOGÍA JURÍDICA FEMINISTA Y SUS APORTES AL TRABAJO FORENSE CON FAMILIARES DE DESAPARECIDOS: alianzas y colaboraciones con “Las Rastreadoras de El Fuerte”

Rosalva Hernández Castillo– p. 94 a 119

PRÁCTICAS METODOLÓGICAS DE ENTREVISTAS A FAMILIARES Y CONOCIDOS COMO FUENTE DE ANÁLISIS DE CONTEXTO Y MEMORIA HISTÓRICA: reflexiones desde la antropología forense en México

Albertina Ortega Palma, Petra Soraya Macuilxóchitl Mejía Jiménez– p. 120 a 139

DESCOLONIZAR EL ENCUENTRO CON LA MUERTE: Hacia una ciencia afectiva en torno a la exhumación de fosas comunes en México

Carolina Robledo Silvestre– p. 140 a 170

Entrevista

Reflexiones sobre la Antropología a Pie de Fosa: Entrevista a Francisco Ferrándiz

Sandra Odeth Gerardo Pérez, Paola Alejandra Ramírez González- p. 171 a 179

Ensaio e Resenhas

NECROPOLITICS: mass graves and exhumations in the Age of Human Rights

Sandra Odeth Gerardo Pérez– p. 180 a 188

ANTROPOLOGIA SOCIAL E CIÊNCIAS FORENSES

SOCIAL ANTHROPOLOGY AND FORENSIC SCIENCES

ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CIENCIAS FORENSES

Editorial

Rebecca Lemos Igreja
Doutora em Antropologia
Universidade de Brasília,
Brasil

Maria Teresa Sierra Camacho
Doutora em Sociologia
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social,
México

Simone Rodrigues
Doutora em Ciência Política
Universidade de Brasília,
Brasil

Talita Rampin
Doutora em Direito
Universidade de Brasília,
Brasil

Fernando Antônio de Carvalho Dantas
Doutor em Direito
Universidade Federal de Goiás,
Brasil

Resumo

Editorial do segundo número, terceiro volume, da revista “Abya Yala –Revista sobre acesso à justiça e direitos nas Américas”.

Palavras-chave: Antropologia Social, Ciências Forenses, México.



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Resumen

Editorial del segundo número del tercer volumen, de la revista "Abya Yala -Revista sobre acceso a la justicia y derechos en las Américas".

Palabras clave: Antropología Social, Ciencias Forenses, México.

Abstract

Editorial of the second issue of the third volume, of the magazine "Abya Yala -Journal on access to justice and rights in the Americas".

Keywords: Social Anthropology, Forensic science. México

Nesta edição da Revista “Abya-Yala –Revista sobre acesso à justiça e direitos nas Américas” trazemos a discussão original proposta por Carolina Robledo Silvestre e Rosalva Aída Hernández Castillo sobre a relação entre as ciências forenses e a antropologia social. Como explicam as organizadoras do dossiê na introdução, o objetivo é propor uma reflexão sobre os desafios e as possibilidades de se construir pontes epistêmicas e políticas entre as duas disciplinas, tendo como ponto de partida as suas experiências de pesquisa colaborativa com familiares de desaparecidos e desaparecidas no México. Essas pesquisas são desenvolvidas no âmbito do *Grupo de Investigaciones en Antropología Social y forense (GIASF)*.

Para introduzir um pouco mais, O GIASF é constituído por uma equipe de cientistas sociais que se juntaram pela necessidade de compreender o fenômeno da violência, especialmente da desaparecimento de pessoas, no contexto atual mexicano (<http://www.giasf.org/quieacutenes-somos.html>). Como as organizadoras do dossiê e demais autores e autoras demonstram, o México passa por momentos difíceis de violência vinculada, de maneira especial, a alta incidência do crime organizado e do narcotráfico. No entanto,

essa violência é potencializada, e mesmo incrementada, com a atuação das forças de controle do Estado, especialmente, a resultante da militarização da segurança pública. Sob a justificativa da guerra contra o narcotráfico, violências extremas despontam, como torturas, mortes e desaparecimentos, que ocorrem cotidianamente e que atingem a vários cidadãos mexicanos e, de maneira, especial, a população indígena.

Como consta em sua apresentação, o Grupo buscou desenvolver uma metodologia de pesquisa colaborativa, em conjunto com organizações civis e familiares das pessoas desaparecidas, a partir da perspectiva antropológica e forense. Seu interesse principal está em desenvolver conhecimentos científicos socialmente relevantes sobre os contextos do desaparecimento forçado, através do reconhecimento da dimensão sociocultural da violência, da elaboração de pareceres de especialistas independentes e da contribuição metodológica para a construção da memória coletiva. A equipe promove a formação de uma comunidade científica em torno desse fenômeno e a troca de conhecimentos com parentes de pessoas desaparecidas e membros de organizações civis, valorizando sua expertise e capacidade técnica. Também acompanha

esses atores no desenvolvimento de estratégias para a busca e identificação de pessoas desaparecidas e a compreensão abrangente do fenômeno do desaparecimento forçado de pessoas.

Essa poderia ser apenas uma apresentação do grupo em seu site de internet. No entanto, quem acompanha o trabalho dos pesquisadores e pesquisadoras que o integram, como Carolina Robledo Silvestre e Rosalva Aída Hernández Castillo, organizadoras desse número, reconhece a dimensão e o valor do trabalho empírico que o grupo vem realizando e os enormes desafios que enfrentam. O tema em si já demonstra as dificuldades que afrontam. Como estudar a violência? Como analisá-la? Que metodologia? Que perspectiva? Como incorporar a multidimensionalidade dos fatores que a geram ou a justificam? Como dar conta dos diferentes atores e atores que se envolvem, sejam como provocadores ou vítimas dessa violência? Como encontrar soluções, saídas, para fenômenos tão imponderáveis e tão graves para a sociedade como um todo? O tema é desafiante não somente em termos científicos, mas também porque seu estudo pode colocar os próprios pesquisadores e pesquisadoras em situações de risco, transformando-os em possíveis vítimas do fenômeno que analisam. Pode-se agregar os desafios pessoais que enfrentam de

conviver e analisar situações tão dolorosas como o sofrimento das famílias que são acompanhadas na busca dos desaparecidos, e com elas, desenvolver estratégias de resistência e de busca de apoio e solução.

O dossiê apresentado ainda nos oferece uma entrevista instigante realizada por Sandra Odeth Gerardo Pérez e por Paola Alejandra Ramírez González com o Dr. Francisco Ferrándiz, antropólogo social e pesquisador vinculado ao Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA) do Centro de Humanidades y Ciencias Sociales (CCHS) no Consejo Nacional de Investigación (CSIC) da Espanha. O Dr. Ferrándiz narra sua experiência com o acompanhamento dos processos de exumações das fossas comuns da Guerra Civil Espanhola, que ocorrem já há dez anos. Esse acompanhamento faz parte de seu projeto de pesquisa “Las políticas de la memoria en la España contemporánea: el caso de la guerra civil”. As organizadoras da entrevista solicitaram ao Doutor que contribuísse com a reflexão sobre a construção da memória histórica em relação às repercussões sociais da recuperação dos corpos, sobre os diálogos e desafios interdisciplinares entre antropologia social e ciências forenses e, finalmente, sobre as contribuições que a antropologia pode dar à construção da verdade e na busca de justiça.

Por fim, contamos com a resenha de Sandra Odeth Gerardo Pérez sobre o livro *Necropolitics: Mass Graves and Exhumations in the Age of Human Rights*, organizado, igualmente, pelo Dr. Francisco Ferrándiz e por Antonius C. G. M. Robben. O livro foi publicado em 2017, pela University of Pennsylvania Press e faz parte da série *Pennsylvania Studies in Human Rights*. Como nos explica Sandra, o livro reúne oito artigos que expõem a diversidade de contextos políticos e socioculturais nos quais exumações foram realizadas em um período histórico que se inicia após a Segunda Guerra Mundial.

A revista *Abya-Yala*, uma revista que se comprometeu em dar espaço para as diversas experiências latino-americanas de busca e de promoção de acesso à justiça, regozija-se por poder publicar esse dossiê que nos aporta tantas análises originais e profundas sobre um problema que atinge o continente como um todo, e porque não dizer, o mundo como um todo. Regozija-se que pesquisadoras como Carolina e Rosalva Aída se juntem a nós nessa publicação, reconhecendo a notoriedade como especialistas que possuem nesse campo.

Esse novo número da nossa revista *Abya-Yala* corresponde ao esforço que realizamos para produzir uma revista acadêmica internacional que traga novos conhecimentos, novos dados, novas

pesquisas, novas formas de fazer ciência e de se comunicar com a sociedade.

pesquisas, novas formas de fazer ciência e de se comunicar com a sociedade.

DIÁLOGOS ENTRE LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y LAS CIENCIAS FORENSES

DIALOGUES BETWEEN SOCIAL ANTHROPOLOGY AND FORENSIC SCIENCES

DIÁLOGOS ENTRE ANTROPOLOGIA SOCIAL E CIÊNCIAS FORENSES

DOSSIÉ

Carolina Robledo Silvestre

Doctora en Ciencias Sociales
Conacyt - CIESAS Ciudad de México
Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense - GIASF
carolina.robledo@cieras.edu.mx
México

Rosalva Aída Hernández Castillo

Doctora en Antropología Social
Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social - CIESAS
Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense - GIASF
aidaher2005@gmail.com
México

Texto recibido aos 04/02/2019 e avaliado aos 28/06/2019

En este número especial de *Abya-Yala* queremos compartir nuestras reflexiones sobre los retos y las posibilidades de construir puentes epistémicos y políticos, entre la antropología social y las ciencias forenses. A partir de nuestras experiencias de investigación-colaborativa con colectivos

de familiares de desaparecid@s en México, las autoras y el autor de este número, reflexionamos sobre las estrategias metodológicas y las perspectivas teóricas que hemos desarrollado como integrantes del Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF).



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

La guerra contra el narco y la transnacionalización de las pedagogías del terror

Como equipo interdisciplinario, venimos de distintas trayectorias profesionales y fue el contexto de crisis de derechos humanos que se vive en México a partir de la llamada “guerra contra el narco”, el que nos llevó a articular esfuerzos, y en algunos casos a incursionar en campos de investigación totalmente nuevos.

No era posible mantener nuestro trabajo de investigación en el limitado espacio de la academia, cuando existen en nuestro país más de 40 mil personas desaparecidas en la última década (Turati, 23 enero 2019) y 70 mil migrantes en tránsito por el país cuyo paradero se desconoce (CNDH, 2018), al menos 36 mil cuerpos sin identificar bajo custodia del Estado (Turati, 23 enero 2019), y un conteo tímido de unas 2,000 fosas clandestinas distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional (Guillén, Torres y Turati, 2018), unidas a un problema sistemático de impunidad resultado de un sistema de justicia colapsado.

Esta crisis humanitaria se inició durante la administración del presidente Felipe Calderón (2006-2012), cuando la militarización de la seguridad pública se

convirtió en una estrategia fundamental de la llamada “Guerra contra el narcotráfico”. Paradójicamente, la Secretaría de Seguridad Pública quedó en manos de Genaro García Luna, acusado de estar vinculado al crimen organizado, construyéndose una red de funcionarios públicos, a diferentes niveles de gobierno, que tienen vínculos con los cárteles de las drogas (Mastrogiovanni, 2016).

Esta realidad ha llevado a algunos analistas a hablar de un Estado suplantado (Sandoval, 2019), un Narco Estado (Gil Olmos, 2017, Hernández Castillo, 2018) o un Estado Multicriminal (Speed, 2018), en donde las fronteras entre el Estado y el crimen organizado se borran y se diversifican los mercados y las actividades criminales. Es en este contexto que el *dispositivo desaparecedor* inaugurado en México durante la llamada Guerra Sucia (1964-1982), es reapropiado por actores, que, sin ser necesariamente estatales, la mayoría de las veces actúan con autorización y aquiescencia del Estado.

Se trata de una actualización de una estrategia de control de poblaciones que tiene sus orígenes en estrategias antisubversivas militares que se han globalizado mediante entrenamiento militar, manuales antisubversivos y acuerdos de colaboración

contrainsurgente.¹ En este sentido es importante recordar que la crisis de derechos humanos que se vive actualmente en México, no es exclusivamente un problema nacional, producto de un “Estado fallido,” o de sociedades con culturas antidemocráticas o instituciones débiles, sino que está estrechamente vinculado a una cultura patriarcal militarista de muerte, que ha sido fundamental para la reproducción del capitalismo neoliberal y para el mantenimiento de la hegemonía norteamericana (Valencia Triana, 2012). A nivel analítico resulta fundamental reconstruir las redes de violencia transnacionales que han posibilitado la construcción del escenario de muerte y violencia que existe actualmente en México.

Las formas de tortura, tratamiento de los cuerpos y pedagogías del terror para el control de territorios y población que ahora utiliza el crimen organizado, fueron heredadas de quienes se entrenaron como tropas de élite en la Escuela de las Américas en Panamá en la década de los 80s o en Fort Benning, en Georgia, en décadas

posteriores. Este es el caso de los Zetas, uno de los carteles más sangrientos, responsables de múltiples masacres y desapariciones forzadas, integrado por *ex kaibiles* guatemaltecos² y por desertores de las Fuerzas de Elite del Ejército mexicano (Astorga, 2015).

Si bien es importante analizar las manifestaciones locales que el *dispositivo desaparecedor* tiene en México, resulta fundamental hacerlo reconociendo las redes de poder transnacionales en las que se inserta. La antropología de los conflictos armados ha contribuido a reconstruir los entramados transnacionales de violencia militarizada desmitificando existencia de “guerras periféricas locales” en el Tercer Mundo. Al respecto Carolyn Nordstrom señala: “Después de conducir investigación de campo en los epicentros de guerra en tres continentes, durante más de quince años, he aprendido que el concepto mismo de guerras locales, ya sean centrales o periféricas, es una gran ficción. Industrias de guerra, internacionales y masivamente interconectadas hacen posible la guerra en cualquier localidad del mundo. He visto a

¹ Como señala May-Ek Querales en su artículo, muchos ubican el origen de las prácticas de desaparición forzada en el decreto *Nacht und Nebel* (Noche y Niebla), emitido en la Alemania nazi, que creó el marco legal para desaparecer a los enemigos del régimen usando el terror y la incertidumbre que la desaparición produce como forma de control de la población. Esta práctica se teorizó como estrategia contrainsurgente, en los manuales militares franceses de la guerra antisubversiva en Indochina, y

en los de la Escuela de las Américas (United States Army School of the Americas) para la lucha anticomunista en América Latina.

² Los *kaibiles* son *soldados* de élite del Ejército de Guatemala, preparados para llevar a cabo operaciones especiales y lucha contrainsurgente, muchos de ellos adiestrados en la Escuela de las Américas. Han sido responsabilizados de muchas de las masacres contra población maya en Guatemala.

los mismos vendedores de armas, mercenarios, asesores militares, manuales de entrenamiento militar, darle la vuelta al mundo, yendo de una guerra a otra (...) Los ejemplos para apoyar esta afirmación son muchos, pero para dar sólo uno, cuando una nueva técnica de tortura se introduce en un país, la misma técnica puede ser encontrada en todo el mundo en pocos días. Obviamente junto con las técnicas para lesionar los cuerpos se transmite un complejo cultural que especifica quien puede y debe ser afectado por la tortura, porque razones y con cuales fines” (Nordstrom 1997:5 traducción nuestra).

Esta cultura militarista ha cruzado múltiples fronteras y en el contexto mexicano ha llegado acompañada de armas que han servido para perpetrar masacres, feminicidios, asesinatos y desapariciones. Muchas de las armas usadas por el crimen organizado y por las fuerzas de seguridad que se han coludido con ellos, llegaron a México entre el 2006 y el 2011 procedentes de los Estados Unidos, en el marco de una operación legal de venta de equipo militar conocida como “Rápidos y Furiosos”, que posteriormente se “perdió” y fue a dar a “manos equivocadas” según la explicación oficial de ambos gobiernos.

La desaparición forzada y la violencia expresiva de las fosas

En el actual contexto mexicano las técnicas de tortura y desaparición de cuerpos se han actualizado y sofisticado, y ahora no se aplican exclusivamente contra población construida como “enemiga política” o “como un peligro para la seguridad nacional”, como sucedió durante las guerras contrainsurgentes del continente. Todos nos convertimos en “desaparecibles” cuando existen hombres armados con poder, en contextos de impunidad. Ha cambiado el tipo de cuerpos en los que se aplica el dispositivo desaparecedor y también sus propósitos. Algunos autores señalan que se ha dado una transición de una violencia instrumental a una expresiva (Calveiro, 1998); los cuerpos que aparecen en las fosas representan mensaje para toda la sociedad como parte de una pedagogía del terror.

Carolina Robledo, en su artículo en este Dossier, propone que la desaparición es un crimen que cumple por lo menos tres funciones: puede ser selectivo para eliminar a sujetos y poblaciones incómodas para el sistema político y económico (como es el caso de periodistas y activistas desaparecidos); ser aparentemente caótico contra individuos que no representan un peligro, pero cuyos cuerpos son un mensaje para la población y finalmente, puede cumplir un propósito práctico de ocultar evidencias y garantizar la impunidad.

Las prácticas específicas de las inhumaciones clandestinas, que han convertido a México en una gran fosa común, son una estrategia de represión y terror, que fue muy utilizada contra los opositores del régimen franquista en España, como lo ha documentado Francisco Ferrándiz (2012) -- tema que desarrolla en su entrevista -- y por los gobiernos militares de Centroamérica y el Cono Sur. Se trata de una práctica transnacionalizada, que ha tomado diferentes formas dependiendo el contexto histórico-geográfico, en la que la capacidad de violencia patriarcal ha sido un capital cultural fundamental de los perpetradores.

En México la estrategia de desaparición fue utilizada durante la “Guerra Sucia”, como lo demostró la exhumación en el 2002 de los restos del guerrillero Lucio Cabañas, desaparecido durante 28 años.³ Pero fue en la década de los 90s del siglo pasado que se empieza a complejizar y privatizar su utilización, al aplicarse este *dispositivo desaparecedor* sobre los cuerpos de mujeres pobres y racializadas, en lo que se conoce como la crisis de los feminicidios de Ciudad Juárez. Los cuerpos que empiezan a aparecer en las fosas clandestinas no son ya de disidentes políticos o actores sociales contruidos

como “peligro contra la seguridad nacional”, se trata de cuerpos que son contruidos como desechables en una sociedad clasista, racista y sexista, en donde los cuerpos morenos de mujeres pobres pueden ser violentados, mutilados, desechados y utilizados para marcar territorios, con la complicidad directa o silenciosa las fuerzas de seguridad.

Las antropólogas feministas, empezaron entonces a señalar la importancia de analizar la “pedagogía del terror” como una manifestación de la violencia patriarcal que utiliza los cuerpos de las mujeres como mensajes (Segato, 2008, 2013, Berlanga, 2018). En este contexto se da la primera participación directa del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en procesos de exhumación de fosas clandestinas. En el 2004 el equipo es invitado por las familias de las jóvenes desaparecidas en Ciudad Juárez, logrando identificar los cuerpos de treinta mujeres, e iniciando así la participación de equipos forenses independientes en la búsqueda ciudadana de fosas clandestinas en México.

La colaboración entre equipos forenses y familiares en búsqueda se intensificó en el 2014, cuando se dio el asesinato de seis personas y la desaparición

³ Lucio Cabañas fue un dirigente guerrillero del Partido de los Pobres en la Sierra del estado mexicano de Guerrero, quien fue detenido-

desaparecido en 1974 y su cuerpo fue exhumado 28 años más tarde en la 27ava Zona Militar de Atoyac de Álvarez en el mismo estado.

forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, el 26 y 27 de septiembre. La desaparición de los 43 estudiantes inició una búsqueda ciudadana que permitió encontrar 150 cuerpos enterrados en fosas clandestinas en la Montaña de Guerrero. Estos cuerpos no correspondían a los 43 estudiantes, pero movilizaron a padres y madres de desaparecidos en todo México. Las fosas clandestinas de Guerrero enviaron un mensaje a las familias de desaparecidos de todo el país, quienes tomaron conciencia de que las búsquedas en vida que venían realizando deberían ser ampliadas y considerar la posibilidad de que sus hijos estuvieran muertos. La formación de colectivos de búsqueda ciudadana de fosas clandestinas se extendió a distintos estados del país. Los familiares de desaparecidos empezaron a buscar con picos y palas y a encontrar. Sus hallazgos comenzaron a aparecer en la prensa, poniendo en evidencia la responsabilidad del Estado en la reproducción de un contexto de impunidad que posibilitó que el país se cubriera de fosas clandestinas.

Hacia una articulación de saberes en la búsqueda forense.

Este golpe de realidad nos obligó a pensar los límites que tiene la ciencia forense, o cualquier otro campo de conocimiento que busque responder desde

su saber exclusivo al enorme desafío que vivimos en México. Los cálculos más racionales sobre las necesidades técnicas para lograr identificar la cantidad actual de cuerpos acumulados sin nombre bajo custodia del Estado y los desafíos tecnológicos que imponen las formas particulares de tratar a los restos humanos para eliminarlos nos hablan de un gran esfuerzo técnico y financiero de largo plazo, en el que habrán de incluirse la mayor cantidad de saberes y voluntades.

En este contexto, nuestra apuesta ha sido por construir diálogos de saberes, no solo con el derecho, la arqueología y la antropología física forense, como lo muestra este Dossier, sino también con los colectivos de familiares, que son quienes más experiencia tienen en la búsqueda y hallazgo de fosas clandestinas y en la recuperación de los cuerpos de personas desaparecidas.

Abrevando de una larga tradición de investigación colaborativa en América Latina, consideramos que la investigación académica desarrollada en alianza y colaboración con los actores sociales con quienes trabajamos no solo es una responsabilidad ética en el contexto actual de violencias extremas, sino que se trata de una apuesta epistemológica que enriquece las formas de producir conocimiento. En América Latina, los antropólogos críticos, los teóricos de la dependencia, los

promotores de la investigación co-participativa y de la investigación-acción, dedicaron muchos de sus escritos de los años sesentas y setentas a reflexionar sobre la necesidad de descolonizar las ciencias sociales y sobre los usos del conocimiento para la justicia social.⁴

Sin embargo, en el diálogo de saberes que proponemos, nos distanciamos de una premisa fundamental que asumía la investigación activista de los setentas y ochentas, y es que a los académicos comprometidos con las luchas sociales les correspondía poner su conocimiento “experto” al servicio de las luchas sociales y a la vez “concientizar” a los sectores populares asumiendo que tenían una “verdad histórica” que compartir. Como argumenta Carolina Robledo en su artículo, la descolonización de la práctica forense implica asumir la parcialidad e historicidad de nuestros saberes y reconocer otras formas de entender el cuerpo, la muerte, la justicia y la reparación.

A partir de un concepto de “objetividad posicionada”⁵, reivindicamos los aportes epistemológicos de una

investigación activista definida como aquella que se desarrolla en alineación o vinculación con un grupo de gentes organizadas en lucha, en nuestro caso los colectivos de familiares de desaparecidos, en relaciones de colaboración y coproducción del conocimiento. Consideramos que la construcción de conocimiento a partir de diálogos de saberes nos proporciona una perspectiva privilegiada desde adentro y una cierta innovación teórica que, no se lograría si nos posicionáramos como unos observadores externos y distantes.

Creemos que la antropología social tiene mucho que aportar a las ciencias forenses: en el análisis de los contextos de violencia que posibilitaron la desaparición, el asesinato y posterior inhumación de las personas desaparecidas; en la reconstrucción de los sentidos de justicia y reparación de los familiares, para considerar formas alternativas de justicia transformadora más allá de la vía penal; en el análisis de la construcción cultural del cuerpo, la muerte y el duelo, para que los procesos de exhumación no resulten en

sentido al concepto de objetividad, reconociendo el contexto histórico y político desde donde construimos nuestro conocimiento. En su análisis feminista de la ciencia patriarcal esta autora nos habla de un *conocimiento situado* (*situated knowledge*) que reconoce el contexto histórico y social desde donde se está percibiendo la realidad, pero que a la vez no renuncia a la posibilidad de conocer, ni relativiza el valor ético y explicativo de cualquier conocimiento.

⁴ Para un análisis de los límites metodológicos de estas propuestas teórico-políticas ver Hernández Castillo 2015. Para una reflexión sobre la investigación-acción en América Latina y las metodologías feministas de las mujeres radicales de color en los Estados Unidos ver Mora Bayo 2008.

⁵ El concepto de *objetividad posicionada* ha sido desarrollado por la antropóloga de la ciencia Donna Haraway (1991) quien propone darle un nuevo

nuevas re-victimizaciones; en el registro de la memoria histórica de los sobrevivientes, como un recurso de re-dignificación de la memoria de los muertos; en la elaboración de peritajes socio-anropológicos, en aquellos casos que hayan optado por la judicialización. Por mencionar solo algunos de las tareas que los antropólogos sociales han desarrollado como parte de los equipos forenses.

Si bien la antropología forense en sus inicios se centraba en la identificación de restos humanos, sin incluir a la antropología social, estas perspectivas limitadas de la disciplina han ido cambiando. La visión estadounidense la definía como “una rama de la antropología física que, con fines forenses, trata la identificación de restos más o menos esqueletizados, humanos o de posible pertenencia humana” (Stuart 1979:76). Esta perspectiva se institucionalizó en 1981 por la *American Board of Forensic Anthropology* que la definió como el estudio y práctica de la aplicación de los métodos de la Antropología Física en los procesos legales (Valera, 2017).

Sin embargo, la tradición que se ha desarrollado en América Latina, con una fuerte influencia de la escuela argentina, incluye dentro de la disciplina la experticia de la antropología social. En la actualidad, la Asociación Latinoamericana de

Antropología Forense (ALAF), en su *Guía Latinoamericana de Buenas Prácticas para la Aplicación en Antropología Forense* la define como “(...) la aplicación de las teorías, métodos y técnicas de la antropología social, arqueología y antropología biológica en los procesos de búsqueda y recuperación de cadáveres y de identificación humana, así como, de esclarecimiento de los hechos como apoyo al sistema de administración de justicia y al trabajo humanitario” (2016:27). Ampliando así la definición de lo forense a todo el proceso de búsqueda, más allá del reconocimiento de los restos humanos.

Si bien en el marco de lo que se conoce como el *giro forense* se siguen reproduciendo jerarquías epistémicas que ubican en la parte más baja a las ciencias sociales, estas perspectivas hegemónicas del conocimiento forense están siendo desestabilizadas por las nuevas generaciones de antropólogas físicas (ver Huffschmid, 2015). Los diálogos con los familiares de los desaparecidos están influyendo en las prácticas y conceptualizaciones de los antropólog@s y arqueólog@s forenses en México, que cada vez más reconocen la importancia de las metodologías de las ciencias sociales para entender la dimensión social y emotiva de la problemática que enfrentan, como nos muestran los artículos de Alejandro Arteaga y Albertina Ortega en este Dossier.

El surgimiento del GIASF y sus retos.

El Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF) surgió en 2016, en el marco de la Segunda Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas llevada a cabo en Veracruz, México. Esta iniciativa ciudadana autogestiona la búsqueda de personas desaparecidas en fosas clandestinas, y al mismo tiempo busca fortalecer las alianzas entre buscadoras de distintas geografías del territorio mexicano.

Nuestra primera acción fue ofrecer un taller llamado “Búsqueda, localización y registro de hallazgos humanos contemporáneos”, que estaba orientado principalmente a comunicar la contribución de la arqueología y la antropología física a la búsqueda e identificación de personas desaparecidas. Este taller se repitió en más de doce ocasiones con familiares y acompañantes de diversas geografías en México, y fue incorporando otros saberes, especialmente los de la antropología social y la sociología. Un principio fundamental de estos encuentros ha sido el reconocimiento de la experticia que cada actor aporta, promoviendo la relevancia del conocimiento y la experticia de las familias y de los actores locales.

Además de estos espacios, el GIASF fomenta la investigación académica-colaborativa en torno a temas que

preocupan a los actores con los que trabajamos: la continuidad e interseccionalidad de las violencias, la experiencia particular de desaparición en poblaciones culturalmente diversas (migrantes, indígenas), los procesos de organización política en torno al reclamo de derechos y la búsqueda de personas desaparecidas, los procesos de restitución de restos humanos, la violencia institucional y las formas de exclusión del campo del derecho, así como las relaciones de poder que se establecen entre diversas epistemologías. En este camino hemos desarrollado el Seminario permanente “Diálogos interdisciplinarios entre la antropología social y forense”, del cuyos debates y tejidos disciplinarios ha resultado este Dossier.

Uno de los desafíos más importantes que hemos enfrentado en el desarrollo de este proyecto ha sido el dismantelamiento paulatino de la política de investigación pública, que se manifiesta, entre otras cosas, en la precariedad laboral con la que se insertan jóvenes investigadores al campo produciendo condiciones mayores de exposición al riesgo, en un contexto ríspido y conflictivo. Otra condición que hemos tenido que enfrentar en este camino ha sido la tendencia de la política científica de favorecer la producción de conocimiento individual y el modelo de consultoría, que obstaculizan la producción colectiva del

conocimiento y su inserción en procesos de largo plazo.

Por otro lado, el contexto de violencias múltiples en el que vivimos impone desafíos particulares para desarrollar nuestra investigación. La búsqueda de personas desaparecidas y la localización masiva de enterramientos clandestinos se realizan en medio de violencias extremas, sin que se considere formalmente la existencia de un conflicto armado, y mucho menos, por su puesto, una clausura o un posconflicto, como ha sido usual en las experiencias de exhumaciones masivas en otros lugares del mundo.

A este panorama ya de por sí inquietante, se agrega la intensidad emocional propia de las relaciones en torno a la desaparición forzada y la organización colectiva de buscadores, un campo emocional que implica sufrimiento, frustración, miedo, pero también esperanza, sororidad y amor. Este desafío emocional nos llama a ser responsables con las redes de afecto y cuidado de las que formamos parte, y al mismo tiempo promover estrategias para elaborar los impactos que provoca nuestro trabajo de investigación en nuestras vidas y nuestros cuerpos, a través de un “entrenamiento emocional paulatino” (Ferrándiz, 2014: 40).

Re-pensando el Giro Forense desde las Víctimas.

El *giro forense* implica la pretensión de dominio de una sensibilidad particular que tiene como base la investigación material de los crímenes (Weizman, 2014: 10), poniendo mayor atención al cuerpo a través de registros médicos y otras pruebas de daños corporales en casos de graves violaciones a derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Uno de los efectos más relevantes de la internacionalización de este marco epistémico, ha sido el de posicionar la ciencia en el mundo del derecho internacional, transformando radicalmente la comprensión del conflicto desde sus legados materiales.

Este proceso ha significado el desplazamiento paulatino del testimonio como principal fuente de esclarecimiento de los hechos en los tribunales y la consolidación de relaciones desiguales de poder entre las diferentes fuentes de verdad. En el campo de las exhumaciones, el *giro forense* ha posicionado la materialidad – o la epistemología corpórea (Ferrándiz, 2014: 18)- en el centro de la construcción de la verdad de los crímenes, como evidencia objetiva. Esto ha marcado también la hegemonía de ciertas disciplinas científicas en el campo de las exhumaciones y el tratamiento y comprensión de los crímenes, como señalamos en el apartado anterior. En este proceso de constitución de un campo de conocimiento legítimo en torno a la búsqueda y exhumación de restos humanos,

la genética se ha posicionado entre los primeros lugares de la pirámide de conocimientos, acompañada de la antropología física, la arqueología, la criminalística, la odontología y la balística (Hernández, 2018). Por supuesto, el aporte de cada una de estas ciencias ha sido fundamental en el esclarecimiento de hechos atroces que han tenido lugar en Latinoamérica y el mundo entero. Nuestra apuesta, sin embargo, se dirige a tejer conocimiento complejo incorporando no sólo a las ciencias sociales, sino también a los saberes locales en un diálogo horizontal en el que cada disciplina reconoce sus límites y se ve fortalecida por la diversidad.

La experiencia de búsqueda y exhumación de restos humanos se manifiesta en múltiples dimensiones incluyendo los afectos, las espiritualidades, las luchas sociales, las violencias y las resistencias, expresiones todas sumamente complejas y diversas. Estos procesos no se limitan entonces al hallazgo de evidencias, sino que constituyen densos mundos simbólicos y políticos, revelando el carácter polisémico y multifacético que adquieren, por ejemplo, los restos humanos, que no sólo poseen una vida política (Verdery, 1999), sino también una vida jurídica, mediática, científica, emocional, narrativa, ritual e incluso una vida cultural (Ferrándiz, 2014).

El contenido del Dossier

En nuestra labor de acompañamiento a familiares de personas desaparecidas y el desarrollo de proyectos de investigación colaborativa con sus colectivos y las organizaciones civiles que los acompañan, nos hemos visto atrapadas en dilemas epistemológicos, teóricos y éticos sobre los que quisimos reflexionar en este Dossier.

Erika Liliana López, abogada y politóloga, introduce una de las discusiones centrales en el campo de la búsqueda de personas desaparecidas: las tensiones en torno al carácter humanitario o jurídico que puede adquirir este proceso. Una de las principales contribuciones de este artículo es el principio de que la búsqueda adquiere cualidades según el contexto en el que se desarrolla, y que por lo tanto se debe tener cuidado con las fórmulas estandarizadas que pretenden solucionar esta problemática, incluyendo aquellas que ponen en el centro la ciencia forense como la única o la más legítima solución. A partir del conocimiento que la investigadora tiene de las experiencias de los familiares en búsqueda, ofrece una observación crítica en torno a los alcances y los límites de cada enfoque de búsqueda –el humanitario y el jurídico– presentando al mismo tiempo los marcos normativos e institucionales mexicanos que regulan la materia. Así mismo llama la atención sobre el riesgo de equiparar

búsqueda de personas desaparecidas con exhumaciones, ignorando con ello una de las demandas más sentidas de las familias de personas desaparecidas en México: la búsqueda urgente y en vida, temas de trascendental importancia para un país que cada día cuenta más desaparecidos, sumando ya más de 40,000.

May-ek Querales Mendoza, antropóloga social y fundadora del GIASF, se pregunta cuál es el papel que puede desempeñar la antropología social en los procesos de búsqueda y exhumación de personas desaparecidas. Para contestar esta interrogante plantea una observación al contexto en el cual ella misma ha desarrollado su investigación, ubicando a las familias como las verdaderas protagonistas de los procesos políticos y sociales que se producen en torno a este fenómeno. May-ek plantea que la antropología social ofrece una metodología idónea para tejer puentes con otros saberes, así como para reflexionar en torno a los efectos simbólicos que la violencia produce a nivel social y comunitario. Al respecto aborda el fenómeno del ordenamiento del terror como una consecuencia del sembrado de fosas clandestinas por el territorio mexicano. Finalmente, la autora hace un llamado a la comprensión de las cadenas simbólicas que se construyen en torno a la recuperación de restos humanos en el contexto mexicano, invitando a comprender

las condiciones políticas y simbólicas que intervienen en este proceso, y no sólo las de carácter técnico o científico.

Alejandro Arteaga, arqueólogo forense, propone una apertura a los marcos teóricos y epistemológicos de la arqueología forense para implicarse en el campo de la búsqueda y exhumación de personas desaparecidas más allá de la materialidad, objeto por excelencia del interés arqueológico. En este sentido, Alejandro propone incorporar metodologías mucho más reflexivas al quehacer arqueológico para situar los procesos materiales en contextos densos habitados por gestos humanos que requieren del método etnográfico para su interpretación. Así mismo, en este artículo el autor propone una agenda ética y política para la arqueología forense, que consiste en su descolonización a través del trabajo colaborativo con organizaciones de base, especialmente familiares de personas desaparecidas, desde el reconocimiento de su experticia.

Rosalva Aída Hernández Castillo, reflexiona sobre las posibilidades de una antropología jurídica feminista para la coproducción de conocimientos en contextos de múltiples violencias e impunidad. A través de su profundo conocimiento etnográfico sobre los procesos de organización en torno a la búsqueda de personas desaparecidas en el

estado de Sinaloa, México, la autora invita a pensar la teorización como una experiencia encarnada en las sujetas, a las que ha podido acompañar durante su trabajo de campo. Explora además la potencia política de la organización colectiva en torno a la búsqueda, una organización mayoritariamente femenina, y explica cómo se producen nuevas familias más allá de las tradicionales filiaciones de parentesco, provocando la desprivatización del dolor y la reconstitución comunitaria. Para finalizar, la autora plantea un recorrido por el camino epistemológico del GIASF, ubicando el quehacer científico en el campo de la lucha política por la justicia, a partir de alianzas entre diversos actores y la consolidación de lazos emocionales entre los mismos. Estas alianzas, dice la autora, deberían servir de puente para articular esfuerzos contra una pedagogía del terror que se ha globalizado.

El artículo de Albertina Ortega y Petra Soraya Macuilxóchitl Mejía Jiménez, desde la antropología física forense, propone una herramienta metodológica para contribuir no sólo a la identificación de restos humanos (objeto por excelencia de esta disciplina) sino también, a la comprensión del fenómeno de la desaparición forzada en diálogo con otras disciplinas. Las historias de vida, método propuesto por las autoras, buscan establecer una nueva relación con las familias de

personas desaparecidas, ubicándolas en su carácter de productoras de conocimiento. Así mismo, las antropólogas forenses proponen expandir la sensibilidad tradicional con la que han sido formadas dentro de las escuelas positivistas, para pensar el cuerpo muerto no sólo como un objeto de estudio, sino como un sujeto social. Su artículo constituye sobre todo un aporte metodológico producido a partir del trabajo empírico que las autoras han desarrollado durante años en el desafiante contexto mexicano.

El ensayo de Carolina Robledo, fundadora y coordinadora del GIASF, ubica los diálogos que aquí compartimos, en el marco de un debate más amplio en torno a la necesidad de descolonizar el conocimiento y cuestionar la arrogancia epistémica de los saberes forenses. Se trata de una crítica radical, que vas más allá del llamado ético a producir un conocimiento relevante para los actores sociales con los que trabajamos, es un llamado a desestabilizar nuestras certezas en torno a la verdad científica, a la justicia y a todo lo que hemos construido como conocimiento válido. A partir de su amplia experiencia acompañando la búsqueda de colectivos de familiares en distintas regiones de México, la autora reflexiona sobre la manera en que el lenguaje del derecho y las ciencias forenses, han venido a silenciar la pluriversidad de lenguajes que se

manifiestan en torno a las fosas. En lo que respecta a las exhumaciones, la autora hace un llamado a un posicionamiento crítico ante las normas, lenguajes e instituciones que han hegemonizado el tratamiento de la muerte y la construcción de los caminos de la justicia.

Para acercarnos a la experiencia de otro antropólogo social, que ha trabajado en la construcción de puentes epistémicos y políticos con los científicos forenses, Paola Alejandra Ramírez González y Sandra Odeth Gerardo, estudiantes de doctorado asociadas al GIASF, ofrecen una entrevista con Francisco Ferrándiz. El antropólogo español, a través de su generosa reflexión, permite tejer puentes históricos y analíticos entre diversas y distantes experiencias de exhumación de fosas, pasando por España hasta las desafiantes condiciones que impone el paisaje mexicano. Esta conversación es una gran oportunidad para reconocer el aporte que realizan los antropólogos forenses y otros profesionales de disciplinas poco convencionales en el campo de las exhumaciones de fosas. La antropología social, dice Ferrándiz, es la correa de transmisión entre el quehacer científico y las familias en búsqueda, pero además mantiene activa la flexibilidad sobre el papel que juega la ciencia en el campo político de disputa por la memoria en torno a los muertos. Al final el antropólogo español invita a tejer

complicidades entre diferentes disciplinas para confrontar el terror que implican las exhumaciones.

Para cerrar, Sandra Odeth Gerardo, nos presenta una reseña del libro *Necropolitics. Mass Graves and Exhumations in the Age of Human Rights* editado por Francisco Ferrándiz y Antonius C. G. M. Robben, que nos lleva en un recorrido por las experiencias de exhumaciones en Ruanda, Corea del Sur, Camboya, los Balcanes, la Isla de Lesbos, España, Perú, Argentina, Chile y Estados Unidos. Esta reflexiva reseña nos permite acercarnos a las experiencias de otros equipos forenses y a la manera en que el contexto histórico y político, influyen en las distintas concepciones del cuerpo, la muerte, la justicia y la reparación.

Presentamos este Dossier pensando en estrategias para complementar el conocimiento que aportan las ciencias forenses sobre aquello que ocurre dentro de las fosas, con todo la experiencia social, simbólica y política que se decanta de la fosa hacia fuera, en el ánimo de hallar sentido en torno a la masificación de estos mecanismos de terror.

Referencias bibliográficas

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE. 2016. *Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en antropología forense*. Guatemala: ALAF.

ASTORGA, Luis. 2015. *¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*. México: Editorial Grijalbo.

BERLANGA GAYÓN, Mariana. 2018 *Una mirada al feminicidio*. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Itaca.

CALVEIRO, Pilar. 1998 *Poder y desaparición*. Buenos Aires: Colihue.

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. 2019 *Análisis situacional de los Derechos Humanos de los Migrantes* México: CNDH.

FERRÁNDIZ, Francisco. 2014. *El pasado bajo tierra: exhumaciones contemporáneas de la Guerra Civil*. Madrid: Anthropos.

GIL OLMOS, José. 2017 “El Narcoestado” en *Revista Proceso México*, 17 de mayo.

GUILLÉN, Alejandra, Torres, Mago y Marcela Turati. 2018. ‘El país de las 2000 fosas’. Quinto Elemento Lab. <https://quintoelab.org/project/el-pais-de-las-2-mil-fosas>

HARAWAY, Donna. 1991. “Situated Knowledge: The science question in feminism and the privilege of partial perspective” en Donna Haraway *Simians, Cyborgs and Women: The Reinvention of Nature*, Routledge Press, Nueva York. 183-203.

HERNÁNDEZ CASTILLO, Rosalva Aída. 2018. “Si tan sólo me hubieran dejado tocar su cráneo: saberes forenses de las madres de desaparecidos”. Portal *A dónde van los desaparecidos*. Sección Con-Ciencia. Disponible en: <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2018/12/06/si-tan-solo-me-hubieran-dejado-tocar-su-craneo-saberes-forenses-de-las-madres-de-desaparecidos/>

HERNÁNDEZ CASTILLO, Rosalva Aída, 2017. “La guerra contra el narco. Violencias de género, militarización y criminalización de los pueblos indígenas” en Santiago Bastos y María Teresa Sierra (Coordinadores) *Pueblos Indígenas y Estado en México. La disputa por la justicia y los derechos* México: Colección México-CIESAS. Pp. 244-267.

HERNÁNDEZ CASTILLO, Rosalva Aída, 2015 “Hacia una antropología socialmente comprometida desde una perspectiva dialógica y feminista” en Xochitl Leyva (Coordinadora) *Prácticas Otras de Conocimientos. Entre Crisis Entre Guerras*.

México: Taller Editorial Casa del Mago-CLACSO-IWGIA-Retos.

HUFFSCHMID, Anne. 2015. “Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder constituyente ante la desaparición forzada. *Athenea Digital*. 15 (3). Noviembre, pp. 195-214.

MASTROGIOVANNI, Federico. 2016. *Ni vivos ni muertos. La desaparición forzada en México como estrategia de terror*, México: Penguin Random House.

MORA BAYO, Mariana. 2008 *La descolonización de la política: La autonomía indígena zapatista frente a las lógicas de la gobernabilidad neoliberal y una guerra de baja intensidad* Tesis Doctoral presentada en el Departamento de Antropología de la Universidad de Texas en Austin.

NORDSTROM, Carolyn. 1997. *A different kind of war story* Filadelfia: University of Pennsylvania Press,

SANDOVAL, Efrén. 2019. *Violentar la Vida en el Norte de México. Estado, Tráficos y Migraciones en la Frontera con Texas* México: Plaza y Valdes-CIESAS.

SEGATO, Rita Laura. 2013a *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Cd. Juárez* Buenos Aires: Tinta Limón.

SEGATO, Rita Laura, 2013b *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*, Editorial Pez en el Árbol y Tinta Limón, México D.F.

VALENCIA TRIANA, Sayak. 2012. “Capitalismo gore y necropolítica en México contemporáneo” en *Relaciones Internacionales* 19 (2012): 83-102. Universidad Autónoma de Madrid. Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI).

SPEED, Shannon. 2016. “States of violence: Indigenous women migrants in the era of neoliberal multicriminalism” En *Critique of Anthropology* 2016, Vol. 36(3) 280–301.

STEWART, Thomas. 1979. *Essentials of forensic anthropology, especially as developed in the United States*. Springfield, Illinois: CC. Thomas.

TURATI, Marcela. 2019. “La cifra de desaparecidos es más alta de la que admitió Peña Nieto”. *Revista Proceso*, 23 de enero. <https://www.proceso.com.mx/568821/la-cifra-de-desaparecidos-es-mas-alta-de-la-que-admitio-pena-nieto>

VALERA, Emanuel. 2017. “La antropología forense: identificando personas”. En *Revista Skopein*, N° XVI, pp. 54-61.

VERDERY, Katherine. 1999. *The political lives of dead bodies*. Nueva York: Columbia University Press.

WEIZMAN, Eyal. 2014. "Introduction: Forensis". En: *Forensic Architecture, Forensis, The architecture of public truth*. Berlín: Forensic Architecture, Sternberg Press.

**EL ENFOQUE HUMANITARIO FRENTE AL JURÍDICO EN LA
BÚSQUEDA DE PERSONAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA:
tensiones y apuntes para una reflexión crítica del *giro forense***

*THE HUMANITARIAN APPROACH TO THE JURIDICAL IN THE SEARCH FOR
PERSONS VICTIMS OF FORCED DISAPPEARANCE:
tensions and notes for a critical reflection of the forensic turn*

**A ABORDAGEM HUMANITÁRIA À JURÍDICA NA BUSCA DE PESSOAS
VÍTIMAS DE DESAPARECIMENTO FORÇADO:
tensões e notas para uma reflexão crítica do *giro forense***

DOSSIÉ

Erika Liliana López López

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales

Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense – GIASF

Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades - CEIICH

Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM

matrioska.liliana@gmail.com

México

Texto recibido aos 04/02/2019 e avaliado aos 24/06/2019

Resumen

En este artículo muestro algunas de las tensiones y preguntas en torno a la búsqueda de personas desaparecidas que me parece relevante discutir, a partir de dos formas de concebir la búsqueda: la humanitaria y la jurídica. Presento sus características, poniendo el centro de gravedad en la primera para mostrar que, su concepción separada y excluyente es un falso dilema que debe desestructurarse. Fundamento mis afirmaciones en el trabajo de acompañamiento e investigación colaborativa que he desarrollado los últimos dos años con colectivos y familiares en búsqueda en el marco de mi pertenencia al Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF). En esa medida, las reflexiones que compartiré en este artículo se han nutrido de forma importante de discusiones colectivas; sus limitaciones son solo responsabilidad mía.

Palabras clave: desaparición forzada de personas; búsqueda de personas desaparecidas; búsqueda humanitaria; giro forense.



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Resumo

Neste artigo mostro algumas das tensões e questões relacionadas a busca de pessoas desaparecidas, que considero relevantes, e o faço a partir de duas formas de conceber a “busca”: a busca humanitária e a busca legal. Eu apresento as características da busca, colocando seu centro de gravidade na forma “humanitária” para mostrar que, embora ambas tenham sido construídas separada e exclusivamente, a dualidade é um falso dilema que deve ser desconstruído. Amparo minhas afirmações em um trabalho de acompanhamento e de pesquisa colaborativa que desenvolvi nos últimos dois anos com grupos e famílias de desaparecidos que promovem suas respectivas buscas, no âmbito do Grupo de Pesquisa em Antropologia Social e Forense (GIASF). Nessa medida, as reflexões que compartilharei neste artigo têm uma importante natureza coletiva, sendo minhas as suas limitações.

Palavras-chave: desaparecimento forçado de pessoas; busca por pessoas desaparecidas; busca humanitária; giro forense.

Abstract

In this article I show some of the tensions and questions of the search for missing persons that I find relevant to discuss, from two ways of conceiving the search: the humanitarian and the legal. I present its characteristics, putting the center of gravity in the first to show that, although they have been constructed in a separate and exclusive way, this is a false dilemma that should be deconstructed. I base my affirmations in the work of accompaniment and collaborative research that I have developed over the last two years with collectives and relatives in search within the framework of my membership of the Research Group in Social and Forensic Anthropology (GIASF). To that extent, the reflections that I will share in this article have an important nutritional vein of a collective nature; Your limitations are my responsibility only.

Keywords: forced disappearance of people; search for missing persons; humanitarian search; forensic turn

1. La complejidad de la búsqueda en el contexto mexicano actual¹

Buscar en el México de hoy a personas víctimas de desaparición forzada remite necesariamente al complejo entramado de violencias que atraviesan al país: dos sexenios en los cuales, bajo la política gubernamental del combate al narcotráfico iniciada en 2006, atestiguamos el desmantelamiento de la seguridad pública civil que fue dejada en manos de las fuerzas castrenses (militares y marinos). Las organizaciones criminales en su rearticulación y en la disputa por el territorio, rompieron antiguos pactos y desarrollaron inusitadas formas de ejercicio de la violencia en términos tanto de sus métodos, como de su expansión y exposición pública. El número de muertes violentas que comenzó a ser una constante en algunos estados del norte del país como Chihuahua y Sinaloa se expandió al resto del país, en unos casos de forma más rápida y evidente que en otros; y a estas cifras se sumó el incremento en los feminicidios.

Tardamos mucho como país en dimensionar social pero también gubernamentalmente –si es que acaso ya lo hicimos–, que la violencia creció potente y vertiginosa frente a nuestros ojos, a tal punto de que en poco más de doce años, la cifra de personas asesinadas alcanzó los 200 mil y la de personas desaparecidas superó los 40 mil². En este escenario, fueron los familiares de personas desaparecidas quienes empezaron muy tempranamente a denunciar que sus seres queridos (hijos, hijas, esposos, nietos, sobrinos), estaban desapareciendo y comenzaron a buscarlos.

A diferencia de lo que supuso la búsqueda de los detenidos desaparecidos del periodo de la contrainsurgencia en México durante las décadas de 1970 y 1980, donde los perpetradores eran los diversos agentes estatales que desplegaban una política de Estado cuya pretensión era la aniquilación de la disidencia política (Rangel y Sánchez, 2015; Radilla y Rangel, 2012; Radilla, 2008; Cedillo, 2006), y el destino recurrente eran los campos militares o las sedes de los diferentes cuerpos de

¹ Mi extensa gratitud para Sandino Rivero Espinosa, Paola Alejandra Ramírez González, Aída Hernández Castillo, María Antón Ordorika y Jorge Mendoza Romero, quienes generosamente dedicaron tiempo para leer y hacer atinados comentarios a una versión previa de este artículo.

No obstante, reitero que los errores que éste conserve son responsabilidad mía.
² Al 17 de enero de 2019, el Gobierno Federal reconoció oficialmente que en México había 40,180 personas desaparecidas, más 36 708 fallecidas sin identificar (Redacción Animal Político, 2019).

seguridad del Estado, sobre todo del ámbito federal, quienes buscan hoy a sus familiares desaparecidos lo hacen en un contexto exponencialmente complicado. Los agentes perpetradores actualmente tienen una agencia pulverizada altamente compleja, cuya pertenencia puede oscilar entre la institucionalidad estatal, sea de las fuerzas de seguridad (municipales, estatales³, federales, formaciones de fuerzas de élite, usualmente comandadas por autoridades federales), el ejército, la marina; o bien, los grupos criminales, cuya penetración en el ámbito físico espacial, y cuyas alianzas, disputas y recursos de tráfico, son muy diferentes de región a región en el territorio nacional⁴. A esto se le suma que la desaparición y la búsqueda de personas no son procesos diferenciados, donde la segunda ocurre después de un periodo posconflicto, como ocurrió en el caso de la guerra sucia, sino que la búsqueda y la guerra contra el narco con sus respectivas violencias, han sido procesos traslapados.

De ningún modo eso significa que el hallazgo sea más ‘fácil’ en un caso que en otro (de ser así, no seguiríamos ignorando el paradero de muchas personas

desaparecidas del periodo de la llamada guerra sucia (Sánchez, 2012a)). Pero sí nos muestra que la búsqueda de personas desaparecidas posee dificultades propias, que cambian necesariamente según las cualidades del contexto social en el cual se desarrolla y, por tanto, que están conectadas con el entramado de las violencias donde las desapariciones han ocurrido.

Desde que, en México, a partir de la guerra contra el narcotráfico iniciada en 2006 en la administración de Felipe Calderón, comenzaron a acumularse numerosamente las desapariciones, no han cesado. La exhibición pública de los cuerpos con evidentes signos de tortura y con mutilaciones, ha motivado en los familiares el temor fundado de que sus parientes desaparecidos podrían estar muertos. No obstante, las familias oscilan “entre la aceptación de la muerte como posibilidad y la incapacidad de tolerarla por la falta de algo que la represente” (Robledo, 2017: 165).

Debido a la indolencia e incapacidad gubernamental, y a la sistemática impunidad que campea en todos los órdenes del país⁵, los familiares,

³ Dependiente de las entidades federativas o estados.

⁴ Un ejemplo de cómo en Brasil la violencia estatal y la violencia criminal se traslapan y se ejercitan a través de la desaparición forzada lo expone Fabio Alves Araujo (2016).

⁵ México encabeza el continente y ocupa el 4º lugar a nivel mundial entre los países con índice más alto de impunidad, con 69.21 puntos; 10 de sus 32 entidades federativas tienen índices de impunidad de entre un 75 y un 80% (Le Clerq y Rodríguez, 2018).

incluso los que han denunciado las desapariciones de sus parientes, han tenido que emprender la búsqueda con sus propias manos. Desafiando las limitaciones materiales, las dificultades geográficas, pero, sobre todo, exponiéndose ellos mismos a ser objeto de las agresiones de los perpetradores – quienes muchas veces siguen cerca de los sitios donde aquéllos viven o desenvuelven sus quehaceres cotidianos— y en esa medida, arriesgando su propia vida.

Considerando este panorama, en el presente artículo me propongo mostrar dos concepciones en torno a la búsqueda de personas desaparecidas, que identifico como el enfoque humanitario y el enfoque jurídico. Describo los rasgos que los caracterizan, poniendo el foco de atención en el primero para cuestionar el falso dilema que presenta a ambos tipos de búsqueda como mutuamente excluyentes. Fundamento mis afirmaciones en el trabajo de acompañamiento e investigación colaborativa que desde 2017 hasta la fecha, he desarrollado con colectivos y familiares en búsqueda (principalmente, aunque no de forma exclusiva, con aquellos que participan en el Movimiento Nacional por Nuestros

Desaparecidos), en el marco de mi pertenencia al Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF)⁶; destaco dos experiencias a las que me refiero en este texto: el trabajo de campo realizado en enero de 2018 para la elaboración de un peritaje colectivo solicitado por los demandantes en el marco de un caso por el que se juzgó al Estado Mexicano por desaparición forzada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH); y una brigada de búsqueda ciudadana de personas desaparecidas (que incluía búsqueda a pie de fosa) realizada en enero de 2019. En esa medida, lo que expongo en este artículo se ha beneficiado de las discusiones colectivas dadas en ese marco, aunque las limitantes que conserva son sólo mías.

El artículo, además de la parte introductoria del reciente contexto mexicano descrito, se divide en otras cuatro secciones; en la segunda explico en qué ha consistido el llamado giro forense para el campo de la desaparición; en la tercera caracterizo el enfoque humanitario en la búsqueda de personas desaparecidas, que tiene como protagonistas a sus familiares y que se centra en la atención de las necesidades de estos y en la

⁶ Una descripción del propósito del grupo, quiénes lo integramos y qué actividades desarrollamos se puede leer en www.giasf.org.

reducción de su sufrimiento; en la cuarta describo los rasgos de lo que denomino enfoque jurídico en la búsqueda, el predominio que en ella ha tenido el giro forense y las consecuencias que eso ha traído; en la quinta y última parte expongo las tensiones y preguntas que abre la confrontación de ambos enfoques.

2. El giro forense

La participación de antropólogos, patólogos forenses y genetistas en los procesos de exhumación e identificación humana en casos emblemáticos de conflictos donde ha habido un despliegue de violencia extrema –como han sido la Guerra Civil española, la eliminación estalinista de la disidencia política, el holocausto, las dictaduras latinoamericanas, así como los genocidios de Guatemala, Ruanda o Bosnia–, y el importante papel que han jugado en el hallazgo y recuperación de restos humanos, ha conducido al dominio de las disciplinas forenses en procesos similares. Dado que es un fenómeno de carácter global, facilita y promueve la movilidad de los expertos profesionales en estas áreas, quienes llevan su equipo y sus

conocimientos a otros países (Ramírez, 2018:2; Garibbian, Anstett Y Dreyfus, 2018:13). Si bien muchos de estos equipos forenses, sobre todo aquellos cuyo quehacer ha estado marcado por su independencia⁷, se han convertido en emblema de paz y contrapoder frente a los autoritarismos y las atrocidades, su predominio ha traído otras consecuencias tanto en el ámbito político como en el científico y en el jurídico. Esta preeminencia de los especialistas forenses en la orientación y prácticas de las búsquedas constituye lo que en la literatura reciente ha sido identificado como el *giro forense*.

Una de las consecuencias de tal preeminencia, es que su posición preponderante en las exhumaciones y en las búsquedas en contextos donde han acontecido graves violaciones a los derechos humanos, ha provocado la reducción de la búsqueda a mera exhumación. Aunque esa, entendida en su sentido amplio, incluye el momento exhumatorio, le excede por mucho. Es un proceso largo e integral, que comienza desde el momento mismo de la desaparición forzada y sólo concluye con la identificación; pero con este gesto queda limitado solo al descubrimiento de

⁷ Como ha sido el caso del EAAF (Equipo Argentino de Antropología Forense), particularmente en sus inicios.

restos y cuerpos humanos. La segunda consecuencia es que, al priorizar el conocimiento científico forense, se desestima el conjunto de saberes y de conocimientos que las víctimas poseen, los cuales quedan subordinados y/o desperdiciados en favor del primero. La tercera consecuencia es que los procesos legales y judiciales, por diversos motivos, terminan por concentrar sus esfuerzos en la exhumación, en detrimento del resto de las fases de la búsqueda. Esto a su vez, tiene otras derivaciones como mostraré más adelante.

3. Los familiares y el enfoque humanitario

Aunque el objetivo de la desaparición es el mismo, cualquiera que sea la modalidad en la que ésta se desarrolle –pues se propone evitar dejar rastros de la persona desaparecida, impedir la justicia y construir una estrategia de terror a largo plazo–, la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada adquiere características propias, dependiendo de quién la realiza, qué motivaciones la impulsan, qué objetivos se persiguen, qué temporalidad separa la desaparición de la búsqueda, cuáles son los rasgos de la geografía en la que se desarrolla y qué

instrumentos y técnicas se emplean en ella. Pero centrar la atención en quien busca es mucho más que una mera cuestión de agentes. Reconocer quien la realiza permite también identificar con qué propósito lo hace. Este binomio de agente y propósito –quién busca y para qué lo hace– constituye el punto nodal que distingue el *enfoque humanitario* del *enfoque legal* en la búsqueda de personas desaparecidas. Lo que distingue al primero es justamente que es un tipo de búsqueda que usualmente realizan las víctimas indirectas, es decir, los familiares (aunque como explico más adelante no de forma exclusiva) y se orienta fundamentalmente por la reducción del dolor y del sufrimiento que les produce la ausencia de su ser querido y la ignorancia de su paradero.

Identifico a este enfoque en la búsqueda como *humanitario*, haciendo eco de la denominación empleada para designar a una rama del derecho internacional, el derecho humanitario, cuyas reglas han sido formuladas para “limitar y evitar el sufrimiento humano en tiempo de conflicto armado” (OEA, 2017). Por su parte, uno de los significados que la academia de la lengua española atribuye al vocablo humanitario se emparenta con el mencionado: “que tiene como finalidad aliviar los efectos

que causan la guerra u otras calamidades en las personas que las padecen” (RAE, 2019). Sin entrar en el análisis de si puede reconocerse a lo que ocurre en México en los últimos años, como guerra en apego a las definiciones del derecho internacional, lo que me interesa es enfatizar el objetivo referido de aliviar o reducir el sufrimiento de las víctimas en contextos de conflicto armado no convencional. En ese sentido, la denominación subraya los propósitos sustantivos que guían las acciones enmarcadas en ella, y no la ascendencia disciplinar del discurso (que en este caso sería el derecho) por el que se ha conocido.

Ellas –porque en México, como en la mayoría del mundo, los familiares que buscan a sus seres queridos víctimas de desaparición constituyen un sector feminizado–, buscan para obtener un asidero material que les permita comenzar a gestionar su duelo. Muchos de sus testimonios refieren una y otra vez, la necesidad de un cuerpo o acaso un fragmento de él, que les permita acotar el sufrimiento, la herida abierta que supone preguntarse incesantemente por su estado y paradero. Es esto justamente lo que ha impulsado a las familias a buscar a sus

parientes desaparecidos, en contextos de altísimo riesgo, sin protocolos técnicos o legales, a veces sin apoyos materiales, en soledad o en colectivo, con pocos o ningunos recursos. Pese a todo ello, han logrado el grueso de los hallazgos. Ha sido también el clima de violencias extremas el que ha modelado su accionar y sus demandas.

Quienes buscan sin descanso, lo hacen para interrumpir “el limbo”⁸ en el que queda suspendida la vida de la persona desaparecida, al cual son arrastrados también los familiares que se debaten entre el temor de su muerte y la imposibilidad de aceptarla a falta de algo que la confirme. En un taller donde participaron familiares, organizaciones y académicos que estudiamos la desaparición forzada, una madre decía que tener un hijo desaparecido, era como estar “muerta en vida”⁹. La permanencia de esa incertidumbre se expresa bien en el hecho de que muchas madres hablan de sus hijos en presente, aunque tengan dos, tres, o diez años desaparecidos.

Ese desasosiego que produce no saber si la persona está viva o muerta, tiene repercusiones no sólo en el ámbito

⁸ La expresión, claro préstamo de la semántica católica, alude a la indeterminación del estado de la persona desaparecida que no puede considerarse muerta, pero tampoco viva.

⁹ Seminario Internacional “Experiencias en Procesos de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Diálogo entre expertos y familias de personas desaparecidas”, realizado en la Ciudad de México el 21 y 22 de abril de 2018.

psicoemocional, sino en otros aspectos materiales y jurídicos: las deudas contraídas por las personas desaparecidas crecen; la consorte ni vive con ni sabe dónde está su esposo, pero tampoco puede asumirse viuda; el sostén de la casa se ha perdido (cuando ese rol cumplía la persona desaparecida), pero no es posible hacer efectivo el seguro de vida para solventar la manutención, seguido de un largo etcétera. Las familias que sostienen labores de búsqueda, sobre todo las que lo hacen por largos periodos, con frecuencia se fragmentan debido a que el dolor de la ausencia atraviesa constantemente sus intercambios, el relativo equilibrio anterior se rompe y el desgaste económico que acarrea buscar, conduce en algunas ocasiones a su descalabro económico. En ese sentido, el cuerpo identificado del desaparecido o en ocasiones incluso algún fragmento de él es el elemento material que abre la posibilidad de elaborar el duelo ya que en torno al mismo se hilvanan varios aspectos.

En primer lugar, interrumpe la incertidumbre que la ausencia impone e impide aceptar la pérdida, tal como lo describía don Rogelio Mastache

“Sentí feo porque yo quería encontrarlo vivo, que apareciera vivo. De todos modos, le doy gracias a Dios que me lo entregó, aunque sea muerto. Para mí significa mucho el tener ya su cuerpo y poderlo enterrar, o sea que yo ya lo tenga y que está conmigo. Aunque esté allá en un panteón enterrado, pero yo sé que allí está él y que puedo ir a llevarle flores el día que yo quiera porque sé en dónde está. Yo descansé mentalmente porque es una angustia bien fea el estar pensando en que si tu hijo está vivo o está muerto. El poderlo encontrar para mí significó mucho” (entrevistado por Loruzzo, 2019).

El cuerpo hallado es aquello que permite a los familiares “tener a quien llorarle”. En segundo lugar, posibilita la reproducción de prácticas culturales, de los sistemas de creencias religiosas y el retorno de la persona a sus colectivos o *comunidades de muerte*¹⁰ (Ferrándiz, 2013; Perosino, 2012). Durante el trabajo

¹⁰ “Un colectivo de muerte es un grupo de entes objetivados donde la subjetividad del rostro del otro se invisibiliza y en el mismo acto se desvanece cualquier trato ético que ese otro requiera.

Su realidad es dinámica y, por ende, resulta susceptible de reconfiguración. Es precisamente por esas adscripciones que se crean diversas comunidades de muerte quizás en algunos casos los que sean objeto de estas muertes tengan menos puntos de encuentro entre si y en otros, sus similitudes se encuentren exacerbadas; La

vida y la muerte de estos sujetos objetivados fueron administradas de una manera particular y de allí deviene su configuración en un destino de muerte que les es común. Por ende, estas comunidades no son lo que un problema resuelto algo sobre lo que ya no se vuelve sino un resultado parcial siempre cambiante de un contexto específico.... Los colectivos de muerte son la resultante de relacionar de modo directo la identidad con el cuerpo, esencia del yo” (Perosino, 2012:148).

de campo realizado junto con otras dos compañeras del GIASF para la elaboración de un peritaje de contexto respecto de la desaparición forzada de tres jóvenes ocurrida en el norte del país¹¹, nos contaba un vecino respecto de los parientes de los jóvenes desaparecidos “como no había cuerpo, no hubo velorio ni nada. Y a nosotros hasta vergüenza nos daba estar preguntando cada día si ya se sabía algo de los muchachos” (Entrevista a vecino del ejido, 12 de enero, 2018). A eso alude la referencia reiterada sobre la importancia de “darles cristiana sepultura”. Saber dónde está enterrado el familiar, es imprescindible para visitarlo y mantener la cadena simbólica de la identidad, la pertenencia y los rituales en torno a la muerte (Robledo, 2017).

En tercer lugar, permite reconstruir sentido en torno a lo ocurrido. El sitio, las circunstancias y el estado del hallazgo del cuerpo, son elementos que aportan pistas para saber qué sucedió. En esa medida hacen parte del derecho a la verdad que tienen tanto familiares como el resto de la sociedad de conocer sobre lo ocurrido. Por último, contribuye a restituir dignidad para la víctima y para los deudos. En las pocas veces que se inicia una

investigación y ésta tiene resultados, se busca al perpetrador, mientras el cuerpo de la víctima sigue desaparecido. Tal situación envía el mensaje de que el cuerpo relevante es el del perpetrador; las víctimas no importan. Estos elementos “apuntan a la necesidad del duelo como parte de la existencia humana y como fundamento de la vida” (Ibídem: 131).

a) **Buscar en vida**

El fuerte impulso que conduce a los familiares a buscar a sus seres queridos los ha hecho, en principio, articular sus esfuerzos en función de un objetivo que debiera ser el eje inicial que orientara la búsqueda de toda persona desaparecida forzosamente (que solo después sería recogido al menos por la legislación mexicana): buscar en vida. De los pocos casos durante este periodo de la guerra contra el narco, donde ha habido hallazgos de personas vivas que habían sido víctimas de desapariciones forzadas, mayormente han sido encabezadas y logradas por familiares. Y lo han conseguido empleando la estrategia y red de apoyos que han construido. Ejemplos

¹¹ Realizado en el marco del juicio que entonces se estaba llevando a cabo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado Mexicano por la desaparición forzada de José Ángel Alvarado Herrera, Nitza Paola Alvarado Espinoza y Rocío

Irene Alvarado Reyes, en el ejido Buenaventura, en el estado de Chihuahua. Sobre dicho caso, la Corte emitió sentencia condenatoria contra México el 28 de noviembre de 2018.

de ello han sido la Primera Caravana Internacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Vida, realizada en Coahuila en mayo de 2017, y la Caravana de Madres Centroamericanas, cuya integración como esfuerzo civil de búsqueda que se desarrolla en territorio mexicano, se ha centrado precisamente en la búsqueda en vida de sus hijos que han desaparecido en el tránsito migratorio rumbo a Estados Unidos (Gerardo, 2019).

b) Buscar en fosas

Ahora bien, en lo que corresponde a las búsquedas y hallazgos de cadáveres de personas desaparecidas en México, ubicadas en entierros clandestinos, han sido, una vez más los familiares los que han hecho y siguen haciendo ese trabajo en este país. La cantidad de fosas clandestinas¹² de las que se tiene noticia es incierta y oscilante. Dicha cifra ha sido perseguida principalmente por periodistas (Pérez 2018; Guillén, Torres y Turatti, 2018¹³). Y en su

mayoría, han sido descubiertas por madres, padres, esposas, que rascando la tierra han hallado a cuerpos de seres queridos propios y de extraños (Díaz, 2016).

Ante la falta de un plan o de una política oficial efectiva, las acciones de búsqueda en el país han estado encabezadas por familiares organizados (Martos y Jaloma, 2017). En los diferentes estados (Coahuila, Sinaloa, Veracruz, Morelos, Estado de México, Michoacán, Colima) se han reunido en grupos y colectivos donde el apoyo mutuo y la brasa ardiente del dolor los ha movido para recorrer las geografías locales. Para hacer frente a las amenazas y al riesgo que supone esta labor, desde 2016 se han cobijado en un soporte colectivo de mayores dimensiones. Así, se integraron las brigadas nacionales de búsqueda de personas desaparecidas, de las cuales ya se han desarrollado cuatro: la primera se realizó en Veracruz (abril de 2017), la segunda en Sinaloa (enero de 2018), la tercera en Guerrero (enero de 2019), la más reciente se realizó en Michoacán (abril de 2019). En ellas participan familiares, organizaciones, colectivos, periodistas y

¹² Aunque en la literatura que analiza las violencias en masa y los contextos donde han ocurrido graves violaciones de derechos humanos se ha sostenido un debate en torno al concepto de *fosa común*, no emplearé ese término; en su lugar me referiré al de *fosa clandestina*, como *lugar clandestino destinado para la inhumación ilegal de cadáveres o restos humanos*, para distinguirlo de la denominación que la normatividad mexicana hace del primer término. Debido a que en México la legislación sobre

panteones es competencia de cada municipio, no existe una normativa homologada que unifique el concepto de fosa común, el sentido en el que suele contemplarse en muchos reglamentos de panteones corresponde a *lugar destinado para la inhumación de cadáveres y restos humanos no identificados*.

¹³ Alejandra Guillén, Mago Torres y Marcela Turatti registraron 1978. Mientras el trabajo de Wendy Pérez Becerra, que abarca el periodo de 1960 a 2018, habla 2,168 fosas clandestinas.

personas voluntarias que de forma solidaria se integran a las labores de búsqueda; así, empujan a las autoridades a que cumplan sus obligaciones. En sus acciones de búsqueda, han gestionado el acompañamiento de las brigadas por parte de la policía científica, personal forense, de la comisión de atención a víctimas y de comisiones de derechos humanos, con el propósito de proteger el valor de evidencia de los hallazgos.

Buscar en la amplitud y las dificultades propias de las geografías agrestes, junto al peligro que supone hacerlo en medio de la complicada configuración de las violencias donde los agentes perpetradores controlan los territorios¹⁴ y muchas veces actúan con la aquiescencia o complicidad de los agentes estatales (si no es que son unos y otros a la vez, v. Hernández, 2016; Pérez, 2018), se pensaría una empresa imposible. Sorprende que pese a la falta de recursos y a la ausencia de expertos que las comanden, las acciones de búsqueda realizadas por los familiares resulten exitosas; “a veces han pasado los forenses por un terreno diciendo que no había nada [restos], luego pasamos

nosotros y nosotros sí encontramos”, contaba una madre mientras realizábamos las búsquedas en campo¹⁵. Los familiares tienen éxito por la persistencia inquebrantable con la que no cesan de buscar, ya que el motor que las conduce no es el cumplimiento burocrático, eso en primer lugar. Y en segundo, porque la falta de insumos de sofisticada tecnología es suplida por el uso de su principal y más potente herramienta: el profundo conocimiento que poseen del contexto en un sentido amplio.

Sería imposible *peinar*¹⁶ los cerros o las geografías completas. Pero no es así como opera la búsqueda de los familiares, sino buscando a partir de pistas, unas veces más precisas, otras más generales, de quienes asumiendo el riesgo que eso supone, proporcionan información de lo que saben acerca de dónde podría encontrarse un enterramiento clandestino (Cfr. Martos y Jaloma, 2017:109).

A la luz de esta lección aprendida es que, por ejemplo, la más reciente Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas realizada en Guerrero, al sur del país, además del eje de trabajo en

¹⁴ En las búsquedas realizadas en Sinaloa, durante la Segunda Brigada Nacional de Búsqueda de Personas desaparecidas, las personas que vivían ahí tomaron la decisión de cubrirse la cara con pasamontañas o paliacates por cuestiones de seguridad, ya que presuntos *halcones* (denominación común dada a vigilantes de las organizaciones criminales locales) no dejaron de

pasar en motocicleta, y de tomar fotos de los brigadistas, pese a la presencia de la Policía Federal.

¹⁵ Mientras estábamos en las labores de la Cuarta Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas realizada en Guerrero, en la que participé en enero de 2019.

¹⁶ Recorrer exhaustivamente el espacio físico de las montañas.

terreno para buscar cuerpos y hacer exhumaciones, incluyó el eje de trabajo en escuelas y en las comunidades religiosas (NOTAS DE CAMPO, enero, 2019; Paredes, 2019;). El trabajo en estos espacios tuvo el propósito de sensibilizar a la niñez, a la juventud y al resto de la población acerca de la magnitud de la problemática con énfasis en la dimensión humana, esto para estimular que proporcionaran información orientadora de la búsqueda. Es decir, para que rompieran el silencio impuesto por el miedo.

Quienes dentro de las poblaciones toman el riesgo de dar información útil para iniciar la búsqueda a pie de fosa, se abren con los familiares lo que no harían frente a un funcionario estatal, fuese o no forense. Esto es así porque los deudos son los agentes que poseen la legitimidad para pedir y recibir información sensible para un posible hallazgo; y eventualmente pueden generar la confianza de que tal información servirá para contener su dolor y de que no será mal usada. Eso no evita el riesgo de una y otra parte, pero permite acotar los límites del espacio físico donde la búsqueda podría desarrollarse. En otros países, donde de manera similar al caso mexicano, la complejidad de la búsqueda se dispara gracias al abigarrado tejido de las violencias ejercidas por una pluralidad de agentes y las modalidades de las ejecuciones y los

entierros clandestinos, han sido la información contextual y la etnografía las que han permitido tener éxito en las búsquedas y hallazgos de sitios para realizar las exhumaciones (Equitas, 2018; 2013): “aunque las soluciones tecnológicas han ayudado a estos esfuerzos, la investigación etnográfica eficaz sigue siendo el quid de cualquier investigación sobre fosas comunes” (Fowler y Thompson, 2017: 130).

Todo lo que he referido en este apartado explicita el significado de un enfoque humanitario en la búsqueda. Su propósito, que trae aparejada una serie de decisiones posteriores –como quién la hace, cómo se realizan las exhumaciones, cómo se trata el cuerpo, cómo se hace la identificación y, en su caso, la entrega– es simple: reducir o aliviar el sufrimiento humano producido por la desaparición forzada de sus seres queridos a los familiares que buscan (cfr. REÁTEGUI *et al*, 2012: 101; JAVE, 2018: 60). Esto supone que el núcleo orientador de la búsqueda sea las necesidades de las víctimas, dirigiendo los esfuerzos para darles una respuesta de dónde están sus parientes y permitirles regresar a casa.

4. El enfoque jurídico

De otro lado, y en muchos aspectos ubicado en las antípodas del enfoque anterior, tenemos el *enfoque jurídico de la búsqueda* dirigido por la acción de los agentes de las diferentes instituciones estatales. Éste puede orientarse por tres énfasis según sea su objetivo: (1) Un énfasis penal, si prioriza la recuperación de pruebas de crimen para abrir procesos judiciales que finquen responsabilidad penal y sancionen a los responsables; este es un propósito que suele ser el más recurrente como ha ocurrido en el caso peruano (Jave, Blanco *et al*, 2018; Reátegui, Barrantes y Peña, 2012), el guatemalteco, el de las dictaduras latinoamericanas del Cono Sur (Teitel, 2003), o el genocidio en Ruanda (Garibbian, Anstett y Dreyfus, 2017)). (2) Un énfasis constitucional, que mediante la interposición de un juicio de amparo que puede promoverse ante un juez federal con el propósito de que ordene la realización de diligencias esencialmente enfocadas, a determinar el paradero de la persona desaparecida; éste es un recurso litigioso que ha comenzado a utilizarse desde el 2013, año en que entró en vigor una nueva Ley de Amparo que permite señalar como acto reclamado expresamente la desaparición forzada de personas. Y, por último, (3) puede tener un énfasis más político-administrativo, si lo impulsan motivos distintos de los judiciales, como podría ser una determinada política de la

memoria y la construcción de una versión oficial de la verdad, como ocurrió en el caso de Sbreñica (Bitiutckii, 2017).

Cada una de estas tres modalidades de la búsqueda de personas derivará en una conformación específica de las personas que la desarrollarán, con qué recursos se financiará, cómo se organizará la búsqueda y qué instrumentos se ocuparán en las exhumaciones; qué tratamiento se le dará a los restos humanos, si aquí la búsqueda supondrá o no, la identificación; y, en caso de que se realizara, si se buscará su identificación individual o colectiva; de qué modo se procederá a la restitución de los restos, si se contempla la generación de fosas comunes, entre muchos otros aspectos asociados. Cabe mencionar que, aunque cada uno de los énfasis se diferencia de los otros, optar por alguno de ellos es perfectamente compatible con los demás. Elegir dos o más de ellos, solo implica sofisticar las otras vías jurídicas por las que se opte paralelamente.

Tras el surgimiento del giro forense y su dominio, éste ha prevalecido en este enfoque de búsqueda, lo cual es esperable si la legislación y las prácticas jurídicas se orientan principalmente –al menos eso es lo que dicen formalmente– a integrar las investigaciones judiciales para castigar al perpetrador. El objetivo penal o político administrativo que inspira el enfoque

jurídico de la búsqueda ha provocado que los instrumentos legales y las políticas estatales en torno a la misma, se articulen desinteresándose por la búsqueda y el hallazgo, en vida o en muerte, de las víctimas directas de la desaparición forzada.

No tendría por qué ser así, pero lo cierto es que conjugar ambos enfoques introduce complejidades añadidas y obliga a encarar otros retos para las autoridades estatales y para su organización y previsión en los sistemas legales.

En México, hasta hace muy poco tiempo no contábamos con una política oficial para la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada. Y el reclamo de los familiares era justamente que los órganos del Estado se concentraran, al menos discursivamente, en hallar a los culpables¹⁷ y no en buscar a sus seres queridos.

“Yo al fiscal le reclamo que en mi caso se dedicaron a buscar a los culpables y no a nuestros hijos. Decían que fue un ajuste

de cuentas, y no es así, pero si así fuera pues que nos los traigan y los juzguen” (familiar de desaparecido entrevistado en 2010, en ROBLEDO, 2017: 130).

a) La búsqueda en la legislación mexicana

En el ámbito internacional la Declaración de Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas estableció desde 1992 el conjunto de principios aplicables por todo estado en el tema de la desaparición¹⁸. Junto a este ordenamiento, el Estado Mexicano ha ratificado la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas¹⁹, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada²⁰, y el Estatuto de Roma²¹. Además de esta normatividad, el sistema interamericano de derechos humanos a través de la CIDH ha emitido una copiosa jurisprudencia²² que ha trazado

¹⁷ Javier Yankelevich, en un profundo estudio sobre la judicialización y el papel que el poder judicial mexicano ha tenido con relación al tema de la desaparición forzada, documenta el raquítico número de sentencias condenatorias por ese delito, que hasta donde abarcó su análisis (hasta el 1 de agosto de 2017) era de apenas 15. Aunque el autor explica los efectos que en esa cifra tienen las dificultades para acreditar el delito, el hecho de que por esa misma razón algunas conductas desaparecedoras hayan sido procesadas bajo la causa de otros delitos, así como la temporalidad en la tipificación de dicha conducta por los códigos penales de los estados

(que data de 2001), no hace menos irrisoria tal cifra (2017:172-175).

¹⁸ Adoptada por la Asamblea General de la ONU en su Resolución 47/133, el 18 de diciembre de 1992.

¹⁹ 9 de abril de 2002.

²⁰ 18 de marzo de 2008.

²¹ 28 de octubre de 2005.

²² Destaca la sentencia del caso Radilla Pacheco en la cual se encontró culpable al Estado mexicano por la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco (perpetrada por agentes de ejército mexicano el 25 de agosto de 1974, en el periodo de la guerra sucia), v. Caso Radilla Pacheco vs. México. Excepciones Preliminares, Fondo,

el marco guía en la materia y ha proporcionado el respaldo legal a exigencias sobre el tema hechas por las familias y por la sociedad. Toda esa jurisprudencia describe de formas específicas las obligaciones que los Estados deben cumplir en la materia y que suponen acciones puntuales para cumplir el deber de prevenir, investigar, sancionar la desaparición forzada, así como la obligación de otorgar reparaciones (que incluyen medidas de satisfacción y garantías de no repetición) y de adecuar su normativa interna para cumplir con todo lo anterior.

Aunque muchas de estas obligaciones tenían años de haber sido explicitadas por la normatividad internacional y la jurisprudencia interamericana, la normatividad nacional no las había acogido como debía. México tenía tipificada en el código penal la desaparición

forzada de personas donde consideraba que únicamente agentes estatales podían ser responsables de este delito. Dicha previsión dio un giro radical con la promulgación en 2017 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (en adelante LGDF)²³, donde, como su nombre lo refiere, se reconoce que también particulares pueden cometer el crimen de desaparición forzada de personas²⁴. Esta ley fue fuertemente impulsada por las organizaciones de familiares de personas desaparecidas. Ellos y ellas pugnaron para que muchos conceptos importantes desde su perspectiva fueran incluidos ahí, como es el propio caso de la incorporación del delito de desaparición cometida por particulares²⁵ o de aspectos como su participación en los esfuerzos de búsqueda junto a las

Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2009.

Otras sentencias en la materia que pueden mencionarse son: Caso Ibsen Cárdenas e Ibsen Peña Vs. Bolivia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de septiembre de 20102; Caso Torres Millacura y otros Vs. Argentina; Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de agosto de 20113; Caso Contreras y otros Vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 20114; Caso Osorio Rivera y Familiares Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de noviembre de 2013.

²³ Diario Oficial de la Federación, 17 de noviembre de 2017.

²⁴ El artículo 27 de la LGDF define la *desaparición forzada* así, “Comete el delito de desaparición

forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero”. En adelante me estaré refiriendo a la LGDF; solo cuando me refiera a lo estipulado en legislación distinta, lo especificaré.

²⁵ Por su parte el artículo 34 de la misma ley, describe la *desaparición cometida por particulares* “Incorre en el delito de desaparición cometida por particulares quien prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero. A quien cometa este delito se le impondrá pena de veinticinco a cincuenta años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa”.

autoridades respectivas, o la creación del departamento de análisis de contexto.

Entre los aspectos novedosos que trae la LGDF y que merecen especial mención están, la creación del Sistema Nacional de Búsqueda –que entre otras instituciones tendrá a su cargo el Banco Nacional de Datos Forenses²⁶–, la integración de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) con sus respectivas homólogas locales²⁷, y como atribución de ésta, la creación de un Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas²⁸ donde se establecen mecanismos de búsqueda inmediata que deben seguirse en las 24, 48 y 72 horas siguientes a la desaparición de una persona, la integración de Grupos de Búsqueda²⁹, así como la creación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas, actualmente en operación, que registra en los últimos doce años, un total de 40, 180³⁰ personas víctimas de desaparición forzada.

Sin embargo, pese a esos esfuerzos y a que prevé que las acciones, medidas y procedimientos del desarrollo de la búsqueda de personas desaparecidas previstas en la LGDF, estarían guiadas por

la aplicación de algunos principios entre los que se menciona el *enfoque humanitario*, esto es que tendría su “atención centrada en el alivio del sufrimiento, de la incertidumbre y en la necesidad de respuestas a los familiares” (LGVDF, art. 5, fr. IV) lo que en realidad prevalece es otra cosa. Como cualquier normativa estatal, se conformó en la lógica de homogeneizar y estandarizar la misma, centrada más en los funcionarios y en los especialistas, que en las necesidades de las víctimas directas e indirectas. El lugar que se reserva en este proceso a la incorporación de los familiares, a su perspectiva y necesidades, queda prácticamente marginado, y cuando se contempla, es subordinado a funcionarios y especialistas: el dominio del giro forense en acción.

Veamos.

El Sistema Nacional de Búsqueda, que tiene a su cargo el diseño y de las políticas públicas y de los procedimientos estatales para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, está integrado por 11 personas de las cuales, solo 3 son parte del Consejo Ciudadano³¹.

²⁶ Art. 48, fr. II.

²⁷ Art. 50; sobre la creación de las homólogas locales, art. 50, tercer párrafo.

²⁸ Art. 49, fr. XVI.

²⁹ Art. 65 a 67.

³⁰ V. nota a pie 2.

³¹ Según el Artículo 45 de la LGDF los integrantes son:

Artículo 45. El Sistema Nacional se integra por:

I. La persona titular de la Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá;

II. La persona titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

III. La persona titular de la Procuraduría General de la República;

El resto son titulares de secretarías de Estado, órganos encargados de la persecución de delitos, entre otras. Por su parte, el referido Consejo Ciudadano³², no proporciona mucho espacio para integrar a familiares pues de los 13 miembros que lo conforman, solo 5 son familiares, el resto se divide a mitades en representantes de organizaciones de la sociedad civil (4), y “especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o No localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en esta ley”; por si eso fuera poco, además enfatiza que “se garantizará que uno de los especialistas siempre sea en materia forense” (fracción II).

El titular de la Comisión Nacional de Búsqueda, órgano que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas en el país, de forma coordinada con las Comisiones Locales de Búsqueda de las entidades federativas, es designado de forma directa por el Ejecutivo Federal, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, la cual “realizará una consulta pública previa a los

colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil”³³. Además, se privilegia que tenga experiencia en búsqueda de personas y derechos humanos, “y preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal”³⁴. Como el órgano ejecutivo más importante en la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada en el país, coordinará su acción con los Grupos de Búsqueda, que (¡“sorpresa”!) estarán integrados por servidores públicos especializados en búsqueda y con la certificación respectiva.

En la conformación de los Grupos de Búsqueda, que según la ley serán los que desarrollen el trabajo en terreno, el Estado Mexicano tiene muchos retos. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informó en octubre de 2018, que 25, de las 32 entidades federativas, no han establecido su respectiva Comisión Local de Búsqueda (CNDH, 2018). En una dinámica semejante, no centrada específicamente en el tema de la búsqueda, pero ligada al trato legal e institucional dado a las víctimas, tenemos el cumplimiento de instancias parecidas en la Ley General de

IV. La persona titular de la Comisión Nacional de Búsqueda; quién fungirá como Secretaria Ejecutiva;

V. La persona titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

VI. Tres personas del Consejo Ciudadano que representen a cada uno de los sectores que lo integran;

VII. La persona titular de la Policía Federal;

VIII. Las personas titulares de las Comisiones Locales de Búsqueda, y

IX. La persona que designe la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia”.

³² Artículo 60.

³³ Artículo 51 segundo párrafo.

³⁴ *Ibidem*, fracción VI.

Víctimas. Pese a que es una ley que se promulgó cuatro años antes que la LGDF, en enero de 2013, al momento de concluir este texto (febrero de 2019) todavía 11 estados no han integrado su respectiva Comisión Estatal de Víctimas. La omisión en la instauración de dichas Comisiones impide el acceso a la justicia y el derecho a conocer la verdad en perjuicio de las víctimas. También permite conocer la política del Estado respecto a las víctimas, y la prioridad que tiene su atención y trato.

Dado que, hasta febrero de 2019, aunque la LGDF tenía casi dos años de promulgada, no se contaba con un plan nacional de búsqueda, el mismo gobierno federal reconoció la simulación en las formas de actuar de sus antecesores en esta materia. Como un gesto de voluntad política para abordar este tremendo problema humanitario, el pasado 4 de febrero, lanzó un Plan de acción que consta de once puntos, como parte de las políticas gubernamentales propuestas con el propósito de conectar las figuras previstas en la LGDF en lo general, y en el Sistema Nacional de Búsqueda en particular, y que consistió en: (1) la reinstalación del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB); (2) la designación de nuevo titular de la Comisión Nacional de Búsqueda; (3) conformación de Comisiones Locales de Búsqueda; (4) asignación de un presupuesto para el

ejercicio 2019, que otorgará a la CNB, 400 millones de pesos; (5) expedición de un protocolo homologado de investigación y de búsqueda, que se propondrá tanto la investigación, como la búsqueda, exhumación e identificación, y se integrará con una perspectiva diferenciada por región; (6) coordinación y creación de células de Búsqueda en Vida; (7) atención a víctimas, con énfasis a las víctimas de delitos como trata de personas y migrantes; (8) creación del Instituto Nacional de Identificación Forense que se prevé para marzo de este año, para lo cual se ha coordinado el trabajo con el Comité Internacional de la Cruz Roja Mexicana (CICR), la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF); (9) creación de un Sistema Único de Información Tecnológica e Informática (SUITI) que integrará la información disponible de hospitales, centros de atención psiquiátrica, centros de salud y de atención de adicciones, sistema penitenciario, servicios médicos forenses, Registro Nacional de Personas Fallecidas, albergues públicos y privados, y cementerios o lugares de depósito de restos humanos; (10) asistencia Técnica Internacional, a través de convenios con las oficinas del alto comisionado de Naciones Unidas para el desarrollo y para derechos humanos, CICR, entre otras; (11) justicia y

tipificación del delito, lo cual incluye sanción de superiores jerárquicos estatales que hayan participado en la comisión del delito de desaparición forzada y protección a testigos que proporcionen información para el esclarecimiento de los hechos (Presidencia de la República, 2019).

Al presentar el referido plan, el Subsecretario de Gobernación en turno reiteró que se haría poniendo en el centro a los familiares, evitando la simulación que hubo en el pasado. Para cumplir a cabalidad con esa cualidad, haría falta no sólo decretarlo, sino construir y echar a andar los procesos institucionales de búsqueda con el protagonismo que las víctimas no han tenido hasta ahora.

b) ¿Qué consecuencias ha traído la preponderancia del giro forense en el enfoque jurídico de la búsqueda?

La exploración de cómo concibe la legislación nacional la búsqueda de personas desaparecidas forzadamente, y visto el modo en cómo se integran los órganos respectivos que construirán e implementarán la política de búsqueda en el país (Sistema Nacional de Búsqueda, Comisión Nacional de Búsqueda y el Consejo Nacional de Búsqueda), así como los requisitos de quienes serán titulares e

integrantes de los mismos, y los mecanismos de acción, parece dejar bastante claro que la participación de los familiares brilla por su ausencia en la amplia mayoría de los casos. O bien, está subordinada a la dirección de “especialistas”, “estudiosos”, “servidores públicos certificados”. Esto parece ser tan irracional como insultante en un país donde, desde la década de la contrainsurgencia y hasta hoy, fueron los familiares quienes empezaron a buscar y a encontrar a sus seres amados desaparecidos forzadamente, y lo hicieron en el vacío de políticas públicas, leyes, figuras jurídicas, sin el acompañamiento de especialistas o autoridades que coordinaran sus acciones.

Aunque es clara la conveniencia y la necesidad de la coordinación –hasta ahora obviamente dispersa o inexistente–, de las acciones desarrolladas por las víctimas en búsqueda, y de autoridades, lo cierto es que aún carecen de protocolos de búsqueda eficaces, de lineamientos, de estándares homologados para las mediciones tanto de muestras como para el tratamiento y debido resguardo de la evidencia. Hace falta personal y una cantidad de recursos para hacerlo que están muy lejos de atender los requerimientos que el número de desapariciones forzadas y de restos humanos no identificados parecen demandar.

Por ahora, la búsqueda desde las instituciones estatales ha sido prácticamente nula o simulada. El grueso de los agentes estatales encargados de realizar labores de búsqueda se ha guiado por el burocratismo y la administración del sufrimiento (cfr. Estévez, 2017) de las víctimas, más que por el cumplimiento efectivo de la misma y de la identificación real y sustantiva de las personas desaparecidas.

Otra de las consecuencias ha sido el desperdicio de otros saberes (a veces incluso de las propias ciencias sociales) debido al fetichismo de las ciencias forenses, consideradas como el conocimiento válido, pertinente o necesario. Ello ha supuesto un obstáculo para aceptar como válidas otras formas de aproximarse a la verdad, al tratamiento de los cuerpos, y a la inscripción de la identidad de los sujetos, que no pasa necesariamente por la identificación “científica”. Debido a este fetichismo se dice que los familiares y las otras personas que colaboran con ellos desde la iniciativa ciudadana, “no saben tratar los cuerpos”, “que contaminan las evidencias”, “y que entorpecen el trabajo de los peritos”³⁵.

En ocasiones, siendo ellos quienes encuentran restos o cadáveres, ahí donde

trabajaron los forenses y descartaron su existencia, no solamente son expulsados de la zona de hallazgo, sino que se les impide atestiguar las diligencias y acompañar la exhumación. Este privilegio de los conocimientos forenses provoca el desperdicio de un amplio caudal de conocimientos, de información y de saberes reunidos por los familiares a punta de pico, pala y años de experiencia en búsquedas. Una vía equilibrada para neutralizar esos riesgos, tengan o no un fundamento real, es trabajando juntamente con ellos. Hacerlo puede constituir un ejercicio que sea sanador desde el proceso mismo y que no profundice o genere nuevos agravios. La revictimización con la que son tratados en una oficina sí y en otra también, donde se ahonda el agravio y la violación de sus derechos como víctimas a participar del proceso, a conocer la verdad y a acceder a la justicia (arts. y 19 a 21 de la LGV), ha sido una pasmosa constante en esos años de violencia masiva y de comisión de atrocidades. Entronizar la perspectiva forense ha traído todo esto como resultado. Nada de eso conviene a nadie. Ni siquiera a los propios forenses que no pueden asegurar que la coincidencia genética del ADN del familiar y del cuerpo de identidad desconocida, es del cien por ciento, tal

autoridades cuando les impiden acercarse a una exhumación, incluso cuando ellos mismos han hecho el hallazgo.

³⁵ Según diversos testimonios de familiares en charlas a pie de fosa y en eventos, estas son expresiones recurrentes empleadas por las

como lo exigen muchas veces los familiares.

5. Las “tensiones” y preguntas que abren ambos enfoques: repensando el giro forense

Aunque el enfoque humanitario y el jurídico en la búsqueda no son excluyentes, sino por el contrario, en muchos casos pueden ser complementarios, el hecho es que han sido construidos como ajenos, haciendo prevalecer uno u otro, bajo una falsa disyuntiva. Privilegiar el sinónimo de justicia, fundado en un único modo de concebirla y basándola en el dominio del giro forense que considera que la acción de los “científicos” forenses, tiene necesariamente como condición excluir la participación de los familiares en la planeación y desarrollo del proceso de búsqueda en las exhumaciones, en la identificación e incluso en la restitución. Es necesario aceptar y discutir sobre la dualidad en las modalidades de búsqueda, la hegemonía que tiene el conocimiento forense con los saberes de los familiares en búsqueda y las derivaciones que ambos tienen en sentidos de justicia que, aunque se distinguen pueden perfectamente encontrar puntos de contacto y de realización paralela.

Diálogo de saberes. Entender que la búsqueda humanitaria y la búsqueda jurídica pueden complementarse y

coexistir, permite identificar las ventajas y los límites de cada una.

El enfoque humanitario de la búsqueda ha de verse no como el obstáculo para encontrar la responsabilidad penal de los perpetradores sino como un modo de ejercer los derechos de las víctimas y, de la sociedad en general, en la medida en la que contribuye a la construcción de paz, de sanación y de verdad.

Es imprescindible *incorporar efectivamente elementos de contexto en la búsqueda*, elementos que, separados, parecerían inocuos o de poca importancia (zona, historia local, cualidades y periodicidad de las desapariciones, presencia y *modus operandi* de grupos criminales, pistas sobre posible identidad de los perpetradores, etc.); hacerlo permitiría auxiliar y orientarlas economizando esfuerzos y aprovechando información que ya se tiene y que no depende de datos científicos duros (genéticos, materiales y relativos) de futura recopilación. No debe olvidarse que son los familiares quienes además de protagonizar los hallazgos materiales de cuerpos y de restos corpóreos, pueden aportar muchas claves para los análisis de contexto, y que el valor explicativo o probatorio de los hallazgos sólo es asequible si éstos se contextualizan. En ese sentido, la labor de especialistas internacionales que vengan a desarrollar

trabajo en el país sin este diálogo necesario podría ser garrafalmente desperdiciada.

Es necesario reconocer los *límites de todo conocimiento*. También del forense. Estas disciplinas han sido y seguirán siendo de gran ayuda en la medida en la que se reconozca su límite y se potencie su uso con otras formas científicas y las desarrolladas por otros conocimientos menos formales, o si se quiere, más rudimentarios. El conocimiento forense no necesariamente proporciona la certeza esperada ni contribuye de la forma deseable a construir sentidos de justicia demandados por las víctimas indirectas. Habida cuenta del volumen (en términos numéricos) y de la dimensión (en términos de la complejidad) de las atrocidades ocurridas en el país, con un universo potencialmente identificable de casi 80 mil personas, sería cuando menos irracional no reconocer que se requeriría un ejército de expertos forenses (por ahora no disponible) para desempeñar esa tarea; y que aunque se dispusiera de un copioso equipo forense, éste no podría desarrollarla sin ayuda, como bien reconocería una madre: “Que el gobierno nos ayude para encontrarlos a donde quiera que estén. Porque vea cuántos cuerpos ya han encontrado y no se sabe nada de ellos. ¿De qué sirve que se les practique a las familias las pruebas de ADN?” (Sofía entrevistada por Loruzzo, 2019).

La opción no está en desacreditar la búsqueda jurídica y el giro forense, sino en reconocer las limitaciones de ambos. Es urgente abrir posibilidades de búsqueda según las necesidades individuales y colectivas de las víctimas, a partir de la promoción del diálogo de saberes, la interdisciplinariedad y el reconocimiento de todo esto con miras a la construcción de la verdad, la memoria y el acceso a unas formas no punitivas de la justicia.

Referencias bibliográficas

ARAÚJO, Fábio. “Não tem corpo, não tem crime”: notas socioantropológicas sobre o ato de fazer desaparecer corpos”, *Horizontes Antropológicos*, No. 46, 2016, posto online no dia 31 julho 2016, disponible e: <http://journals.openedition.org/horizontes/1290>, consultado el 4 de julio de 2019.

ARTETA, Itxaro, “Proceso para elegir nuevo comisionado de búsqueda es opaco y sin participación de familiares, acusan víctimas”, en *Animal Político*, 22 de enero, 2019, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/01/proceso-nuevo-comisionado-busqueda-victimas/>, consulta del 4 de febrero de 2019.

BARAYBAR, José Pablo, BRASEY, Valerie y Zadel, Andrew. “The need for centralized and humanitarian-based approach to missing persons in Iraq: an Example from Kosovo”, *The International Journal of Human Rights*, Volume 11, 2007.

BERISTAIN, Carlos, VALENCIA, Alejandro, BUITRAGO, Ángela y COX,

Francisco. *Metodologías de investigación, búsqueda y atención a las víctimas. Del caso Ayotzinapa a nuevos mecanismos en la lucha contra la impunidad*. Bogotá: Temis-Flacso, México-Sistema Universitario Jesuita, IJ-UNAM-Deusto, 2017.

BITIUTCKII, Viacheslav. “Secretos de Estado y ocultamiento de cuerpos: exhumaciones de víctimas de la era soviética en la Rusia contemporánea”. En GARIBIAN, Sévane, ANSTETT, Élisabeth y DREYFUS, Jena-Marc (dirs.). *Restos humanos e identificación. Violencia de masa, genocidio y el “giro forense”*, Buenos Aires: Miño Dávila, 2017.

CEDILLO, Adela. 2006. *El fuego y el silencio. Historia de las FPL*, México: Comité 68 Pro-Libertades Democráticas, A.C., 2008.

CNDH. *Comunicado de Prensa. Evidencia CNDH omisión de Estado para Establecer Comisiones de Búsqueda de Personas y de Atención a Víctimas, que impide el acceso a la verdad y justicia*, 9 de octubre, 2018, disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_300.pdf.

CORTE IDH, *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 6: Desaparición Forzada*, Costa Rica: Corte IDH-Cooperación Alemana GIZ, 2017.

<https://www.gob.mx/ceav/prensa/ceav-impulsa-la-creacion-de-comisiones-estatales-de-atencion-a-victimas-a-traves-del-fasp?idiom=es>, consulta del 22 de febrero de 2019.

DÍAZ, Gloria Leticia, “Alistan caravana de búsqueda de desaparecidos en Veracruz”, en

Proceso.com.mx, 8 de abril, 2016; disponible en: <https://www.proceso.com.mx/436373/alistan-caravana-busqueda-desaparecidos-en-veracruz>

EQUITAS-FUNDECOS-CEDAT. *Informe Ejecutivo de Resultados “Construcción de memoria y Verdad desde las Voces de las Víctimas del Magdalena medio”*, Bogotá: Equitas-Fundecos-Cedat Universidad de Caldas-Giz, 2018.

EQUITAS y dhColombia. *Plan Regional Integral de Búsqueda en Norte de Santander, Bajo y Medio Catacumbo y Zona Metropolitana*, Bogotá: dhColombia-Equitas-Giz Cooperación Alemana, 2018.

ESTÉVEZ, Ariadna. 2017. “La repolitización de los derechos humanos frente a la gubernamentalidad neoliberal del sufrimiento social: Una lucha de contraconducta”, en Ariadna Estévez y Daniel Vázquez (coords.). *9 Razones para (des)confiar de las luchas por los derechos humanos*, Ciudad de México: FLACSO-UNAM

FERRÁNDIZ, Francisco, http://www.academia.edu/2555317/Exhuming_the_defeated_Civil_War_mass_graves_in_21st-century_Spain.

FERRÁNDIZ, Francisco, “Fosas comunes, paisajes del terror”, https://www.academia.edu/1984735/Fosas_comunes_paisajes_del_terror.

FOWLER, Gillian y THOMPSON, Tim. “¿Un mero ejercicio técnico?: desafíos y soluciones tecnológicas para la identificación de personas en escenarios de fosas comunes en un contexto moderno” en GARIBIAN, Sévane, ANSTETT, Élisabeth y DREYFUS, Jena-Marc (dirs.). *Restos humanos e identificación. Violencia de masa, genocidio y*

el “giro forense”, Buenos Aires: Miño Dávila, 2017.

GARIBIAN, Sévane, ANSTETT, Élisabeth y DREYFUS, Jena-Marc. “Introducción ¿Por qué exhumar? ¿Por qué identificar?” en GARIBIAN, Sévane, ANSTETT, Élisabeth y DREYFUS, Jena-Marc (dirs.). *Restos humanos e identificación. Violencia de masa, genocidio y el “giro forense”*, Buenos Aires: Miño Dávila, 2017.

GERARDO, Sandra Odeth, “Una búsqueda de las madres centroamericanas: Una apuesta por la vida en el país de las fosas”, en *A dónde van los desaparecidos*, 21 de febrero, 2019, disponible en: <<https://adondevanlosdesaparecidos.org/2019/02/21/la-busqueda-de-las-madres-centroamericanas-una-apuesta-por-la-vida-en-el-pais-de-fosas/2019>>, consulta del 21 de febrero, 2019.

GUATAME, Luz Adriana, “Propuesta de análisis a través de sensores remotos para la búsqueda de entierros clandestinos en la ribera del río Casanare”, en AAVV *Propuestas metodológicas para la documentación y búsqueda de personas desaparecidas en Colombia*. Bogotá: Equitas, 2013.

GUILLEN, Alejandra, TORRES, Mago y TURATTI, Marcela. “El país de las dos mil fosas”, en *A dónde van los desaparecidos*, 12 de noviembre, 2018, disponible en <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2018/11/12/2-mil-fosas-en-mexico/>, consulta del 17 de enero de 2019.

JAVE, Iris (coord.), BLANCO, Cristina, BUTTON, Emily; LOVÓN, Claudia *et al.* *Organizaciones de víctimas y políticas de justicia. Construyendo un enfoque*

humanitario para la búsqueda de personas desaparecidas. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP), 2018.

LECRERQ, Juan Antonio y SÁNCHEZ, Gerardo (coords.). *Índice Global de Impunidad México 2018. Impunidad subnacional en México y sus dimensiones IGI-MEX 2018*, Puebla: Universidad de las Américas Puebla, 2018.

LÓPEZ, José. “El ocultamiento de los cuerpos durante la dictadura militar en Uruguay” en GARIBIAN, Sévane, ANSTETT, Élisabeth y DREYFUS, Jena-Marc (dirs.). *Restos humanos e identificación. Violencia de masa, genocidio y el “giro forense”*, Buenos Aires: Miño Dávila, 2017.

LORUSSO, Fabrizio. “ ‘Nos une el mismo dolor’: memoria y búsqueda en vida de Madres Igualtecas en busca de sus desaparecidos”, en *A dónde van los desaparecidos.org*, 2019; disponible en <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2019/01/24/nos-une-el-mismo-dolor/>, consulta del 11 de febrero de 2019.

MARTOS, Álvaro y JALOMA, Elena, “Desenterrando el dolor propio: Las Brigadas Nacionales de Búsqueda de Personas Desaparecidas en México”, en Yankelevich, Javier (coord.) *Desde y frente al Estado: pensar, atender y resistir la desaparición de personas en México*, Ciudad de México: Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2017.

OEA. Sitio web oficial, “Derecho Internacional Humanitario”, http://www.oas.org/es/sla/ddi/derecho_interna

cional_humanitario.asp, consulta del 30 de junio de 2019.

ONU, Asamblea General. *Declaración sobre la protección de todas la Personas contra las Desapariciones Forzadas*, Resolución 47/133, 18 de diciembre de 1992.

PAREDES, Heriberto. “Pedagogía de la búsqueda de personas desaparecidas”, en *Pie de Página*, 10 de febrero, 2019. disponible en https://piedepagina.mx/pedagogia-de-la-busqueda-de-personas.php?fbclid=IwAR2KgEUiPfk7AS88dGmw0Nq7EJ0H7K6cjE59fi0aWG50_5T LFgQF1xZx0A#.XGDtRHqfuMg.facebook, consulta del 10 de febrero de 2019.

PEROSINO, María Celeste. *Umbral. Praxis, ética y derechos humanos en torno al cuerpo muerto*. Tesis de Doctorado en Filosofía, Universidad de Buenos Aires, 2012.

PÉREZ, Wendy Selene. *La tierra de las fosas. Registro nacional de entierros clandestinos en México. 1960-2017*, Tesis de Maestría en Periodismo, Universidad de San Andrés-Diario Clarín, 2018.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

“Comunicado 108. Presidente López Obrador presenta Plan de Implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas”, 4 de febrero, 2019; disponible en:

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-presenta-plan-de-implementacion-de-la-ley-general-en-materia-de-desaparicion-forzada-de-personas?idiom=es>, consulta del 4 de febrero de 2019.

QUINTEROS, Víctor. “Una búsqueda humanitaria para los desaparecidos del periodo de violencia”. En *Ojo Público*, 24 de

junio, 2018; disponible en <https://ojo-publico.com/735/una-busqueda-humanitaria-para-los-desaparecidos-durante-el-periodo-de-violencia>.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Entrada: *humanitario*, en www.rae.es, consulta del 28 de junio de 2019.

RADILLA, Andrea. *Voces acalladas (vidas truncadas). Perfil biográfico de Rosendo Radilla Pacheco*, México: Max Impress, 2008.

RAMÍREZ, Iván. “Recuperar la muerte. Breve estado de la cuestión sobre búsqueda de personas desaparecidas por el conflicto armado interno en el Perú”. En *Revista Argumentos*, no. 1, Año 12, 2018 <http://revistaargumentos.iep.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/Ram%C3%ADrez-I.-2018-Recuperar-la-muerte.pdf>, 2018.

RANGEL, Claudia E. y SÁNCHEZ, Evangelina (coords.). *México en los setenta ¿Guerra sucia o terrorismo de Estado? Hacia una política de la memoria*, Chilpancingo: Universidad Autónoma de Guerrero, 2015.

REÁTEGUI, Félix, BARRANTES, Rafael y PEÑA, Jesús. *Desaparición forzada y derechos de las víctimas. La respuesta humanitaria a las demandas de verdad, justicia y reparación en el Perú*. Lima: IDEHPUCP/ Fundación Konrad Adenauer, 2012.

SÁNCHEZ, Evangelina. “Terrorismo de Estado y la represión en Guerrero durante la guerra sucia”, en Radilla, Andrea y Rangel, Claudia E. (coords.), *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México. Memorias de la represión en Atoyac, Guerrero durante la década de los setenta*, Chilpancingo:

Universidad Autónoma de Guerrero, 2012a.

SÁNCHEZ, Evangelina. “AFADEM: Desaparecidos: Presentación”, en Radilla, Andrea y Rangel, Claudia E. (coords.), *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México. Memorias de la represión en Atoyac, Guerrero durante la década de los setenta*, Chilpancingo: Universidad Autónoma de Guerrero, 2012b.

REDACCIÓN. “Hay más de 40 mil desaparecidos y 36 mil muertos sin identificar en México, reconoce Gobernación”. En *Animal Político*, 17 de enero, 2019, disponible en: <<https://www.animalpolitico.com/2019/01/40-mil-desaparecidos-mexico-victimas-sin-identificar/>>, consulta del 22 de febrero de 2019.

ROBIN, Valérie. “Restoring the dignity of the war’s disappeared? Exhumations of mass graves, restorative justice and compassion policies in Peru. Human Remains and Violence”: An *Interdisciplinary Journal*, 2(2), 39-55. 2016.

ROBLEDO, Carolina. *Drama social y política del duelo. Las desapariciones de la Guerra contra las drogas en Tijuana*, Ciudad de México: El Colegio de México, 2017.

TEITEL, Ruti G. “Transitional justice genealogy”. *Harvard Human Rights Journal*, 16 (spring), 69–94, 2003.

UGAZ, Paola. “¿Qué significa tener un familiar desaparecido?” En: Colectivo Desvela. *Chinkaqkuna. Los que se perdieron*. Lima: Colectivo Desvela. 2015.

ZAVALETA, Noé. “Brigada de búsqueda de desaparecidos halla otra narcofosa en

Navolato, Sinaloa”. En *Proceso.com.mx*, 30 de enero, 2017, disponible en: <<https://www.proceso.com.mx/472425/briga-da-busqueda-desaparecidos-halla-otra-narcofosa-en-navolato-sinaloa>>.

**“NOSOTROS CAMINAMOS, BUSCAMOS Y ENCONTRAMOS”:
construcciones de sentido sobre los límites de los saberes académicos y
forenses**

*“WE WALK, WE LOOK FOR AND FIND”:
constructions of meaning on the limits of academic and forensic knowledge*

**“CAMINHAMOS, BUSCAMOS E ENCONTRAMOS”:
construções de significado sobre os limites do conhecimento acadêmico e forense**

DOSSIÊ

May-ek Querales Mendoza

Doctor

Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense - GIASF

Universidad Autónoma del Estado de Morelos - UAEM

mayekerales@gmail.com

México

Texto recibido aos 04/02/2019 e avaliado aos 26/06/2019

Resumen

En este documento tomo como punto de partida la pregunta ¿cuál es el papel que puede desempeñar un antropólogo social en los procesos de búsqueda y exhumación? (Ferrándiz, 2010) para sistematizar los aprendizajes producidos durante el trabajo de acompañamiento y colaboración realizado con el Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense (GIASF) en procesos de exhumación en los estados de Morelos y Coahuila durante 2016 y 2017. A partir de la respuesta que hemos construido como grupo a las demandas que las familias de personas desaparecidas realizan al conocimiento académico, presento aquí un conjunto de reflexiones alrededor del lugar que desempeñan las fosas, clandestinas y comunes, dentro de la práctica de la desaparición forzada en México; así como de los efectos simbólicos producidos por las fosas, los hallazgos y la posibilidad de identificación de las personas.

Palabras clave: desaparición forzada, fosas, exhumación, antropología social, conocimiento forense.



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Resumo

Neste texto tomo como ponto de partida a pergunta “Qual é o papel que um antropólogo social pode desempenhar nos processos de busca e de exumação?” (Ferrandiz, 2010) para sistematizar os aprendizados produzidos durante o trabalho de acompanhamento e colaboração realizado com o Grupo de Pesquisa em Antropologia Social e Forense (GIASF) em processos de exumação nos estados de Morelos e Coahuila durante os anos 2016 e 2017. A partir da resposta que construímos enquanto grupo às demandas realizadas pelas famílias de pessoas desaparecidas ao conhecimento acadêmico, apresento, aqui, um conjunto de reflexões sobre o lugar desempenhado pelas valas clandestinas e comuns, práticas estas adotadas nos processos de desaparecimento forçado no México, assim como os efeitos simbólicos produzidos pelas covas, os achados e a possibilidade de identificação de pessoas.

Palavras-chave: desaparecimento forçado, valas, exumação, antropologia social, conhecimento forense.

Abstract

This paper systematizes the knowledge built with the Social and Forensic Anthropology Research Group (GIASF), during two exhumation processes in the states of Morelos and Coahuila during 2016 and 2017. The aim is to offer an answer to the question: Which is the role of a social anthropologist in the forensic search and exhumation processes? (Ferrándiz, 2010). For doing so, I offer a set of reflections around the forced disappearance in Mexico and the role of the clandestine graves and the burial sites. As well as the symbolic effects produced by the graves, the forensic finds and the possibility of identification of people.

Key words: forced disappearance, graves, exhumation, social anthropology, forensic knowledge.

Oliver Wenceslao fue secuestrado el 24 de mayo de 2013 y, a pesar de que sus restos fueron localizados el 3 de junio de 2013 e identificados por sus familiares, su cuerpo fue inhumado en la fosa común del panteón comunitario de Tetelcingo el 28 de marzo de 2014. Cuando sus familiares, se enteraron de la inhumación iniciaron el proceso jurídico para recuperar el cuerpo y lograron que fuera exhumado el 9 de diciembre de 2014. Avalados por la Ley General de víctimas, los familiares de Oliver acudieron a la exhumación y fue así como se percataron de la falta de protocolo con que la autoridad en el estado de Morelos, México, manipula los cuerpos catalogados como “desconocidos”. El cuerpo de Oliver no estaba en una fosa individual, junto a él había muchos otros cuerpos inhumados en bolsas negras y mientras los funcionarios enviados al lugar removían aquella fosa la familia de Oliver empezó a preguntarse ¿cuántas personas más se encontraban en ese espacio a pesar de haber sido identificadas?

La representación jurídica de la familia de Oliver no sólo exigió que se exhumaran los otros cuerpos de la fosa y se realizaran pruebas genéticas para posibles identificaciones, sino que también logró acreditar como peritos de parte a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).

Después de tres años de litigio y movilización política, coordinada por la Red Eslabones por los Derechos Humanos y Eslabones Morelos y la que fuera la Unidad de atención a víctimas de la UAEM, en mayo de 2016 se realizó una diligencia que permitió recuperar 117 cuerpos indebidamente inhumados en dos fosas comunes dentro del panteón municipal de Tetelcingo¹.

A esta diligencia fuimos convocadas dos antropólogas sociales para participar como observadoras y, a raíz de lo que observamos en el evento, acordamos buscar opciones que nos permitieran atender la demanda de las familias de personas desaparecidas de contar con expertos independientes con los cuales intercambiar conocimiento especializado en el marco de su búsqueda de verdad y justicia.

Si bien, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) –formado en 1984 para contribuir en la labor de esclarecimiento de los hechos relacionados con la desaparición de personas ocurridas en Argentina durante la dictadura militar (Pérez Sales, 2007)– es pionero en colocar

¹ Para ahondar en los fallos procedimentales observados a raíz de la exhumación, véase: Robledo Silvestre, Carolina; Lilia Escorcía, May-ek Querales y Glendi García (2016), “Violencia e ilegalidad en las fosas de Tetelcingo: Interpretaciones desde la antropología”, en: *Resiliencia*, Núm. 3, pp. 8-24.

los saberes técnicos de las disciplinas forenses a disposición de los familiares de personas desaparecidas en América Latina y ha colaborado con varios procesos de localización, exhumación e identificación en México; la magnitud de la problemática en México rebasa con mucho su capital humano. Esta misma limitación ha sido enfrentada por el Equipo Mexicano de Antropología Forense (EMAF), formado en 2013 para incorporar el enfoque de los derechos humanos en la práctica forense.

Sobre esta base, abrimos convocatoria para antropólogos físicos y arqueólogos con expertise en el ámbito forense que desearan colaborar con los procesos que realizan las familias y, como resultado, se formó el Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF). Hoy, somos un equipo de científicas y científicos sociales reunidos por la premisa de producir conocimiento de utilidad para actores organizados y con el objetivo de comprender el fenómeno de la violencia, especialmente la desaparición forzada de personas, en el contexto reciente mexicano.

Resulta pertinente dejar en claro que el acompañamiento que nuestro equipo de trabajo puede brindar es muy puntual, en tanto no somos una organización con fines de lucro, quienes integramos el

equipo realizamos las labores de investigación; talleres y trabajo de campo en los tiempos que nuestros trabajos nos brindan la oportunidad de hacerlo. Es crucial evitar confusiones entre el trabajo con el cual los académicos podemos contribuir y los procesos que los actores movilizados desarrollan.

El acompañamiento integral es un proceso de larga duración que implica dar seguimiento jurídico a las denuncias de cada caso a la par que se fortalecen las capacidades de las familias, brindando, en la medida de lo posible, respaldo psicosocial a las personas. Es decir, las integrantes del GIASF estamos conscientes de que hacemos aportes focalizados dentro los procesos que las organizaciones defensoras de derechos humanos y los colectivos de familias ya vienen desarrollando; asumimos y tenemos muy claro que los protagonistas son ellos.

Orientadas por la intención de generar espacios de diálogo y aprendizaje sobre el ámbito forense para las familias, desde 2016 hemos desarrollado dos vetas de trabajo, la primera consiste en realizar observación y acompañamiento en procesos de exhumación promovidos por las familias, y la segunda ha sido la impartición de talleres de búsqueda y documentación en contextos legales. Con los talleres hemos

recorrido múltiples ciudades del país con la intención compartir con las familias las herramientas con las que la antropología física forense abona para la identificación,

así como el aporte que puede realizar la arqueología en el ámbito forense y los recursos técnicos con los que pueden enriquecer los procesos de búsqueda.

ILUSTRACIÓN 1

Fotografía propia, taller de búsqueda, impartido por el GIASF, 2017



En un proceso paralelo al desarrollado en Tetelcingo, en el estado de Coahuila los colectivos de familiares de personas desaparecidas se organizaron para negociar con las instancias judiciales la recuperación de cuerpos inhumados en cementerios. Aun cuando entre ellos poseen estrategias de movilización diferentes y

trabajan en regiones distintas del estado – Grupo VIDA (Víctimas por sus Derechos en Acción) encabezas búsquedas en campo abierto en la región conocida como La Laguna; Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas brinda acompañamiento en la zona norte de Coahuila, con sede en el municipio de

Piedras Negras; y el Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios A.C. desde la capital del estado—, ante temas de carácter estratégico, se han congregado como Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC) con la meta de caminar de manera consensada hacia una meta conjunta.

Bajo esta lógica, lograron que se aprobara la *Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza*, en la que no sólo establece la necesidad de equipos multidisciplinarios para el análisis y la recopilación de la información de los restos humanos recuperados sino la importancia de elaborar planes de exhumación e identificación

específicos tanto de los casos en que haya la sospecha o evidencia de la existencia de una fosa clandestina como si se trata de restos sin identificar inhumados en panteones del Estado.

Luego, apoyados en dicha ley y contando con la participación de las familias, lograron crear un comité en el que se realizara un diagnóstico de panteones para establecer hipótesis de identificación y, por lo tanto, un orden de exhumación bajo la asesoría y el acompañamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Esta ruta de trabajo no solo economiza recursos, sino que también reduce el nivel de incertidumbre de las familias que están presentes y acompañan los procesos.

ILUSTRACIÓN 2

Fotografía propia, exhumación en panteón municipal de Coahuila, 2017



En 2017 fuimos convocadas desde Coahuila, por el Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios AC, para acompañar las primeras jornadas de exhumación resultantes del proceso citado. Las diligencias en las que participamos en Coahuila fueron producto de la implementación de la ley.

Con el paso del tiempo, el GIASF ha participado de otros procesos, pero en este texto tomo como punto de partida la pregunta ¿cuál es el papel que puede desempeñar un antropólogo social en los procesos de búsqueda y exhumación? (Ferrándiz, 2010) para sistematizar los aprendizajes producidos como consecuencia

del trabajo de acompañamiento y colaboración realizado con GIASF en los procesos de exhumación y talleres mencionados. En cada uno de los casos, la observación etnográfica y el trabajo de acompañamiento nos ha permitido aproximarnos a los saberes que las personas en búsqueda construyen. A partir de la respuesta que hemos ofrecido como grupo a las demandas que las familias de personas desaparecidas realizan al conocimiento académico, presento aquí, primero un panorama de la práctica de la desaparición forzada para, después, ofrecer un conjunto de reflexiones alrededor del lugar que desempeñan las fosas, clandestinas y

comunes, dentro de la práctica de la desaparición forzada en México; así como un esbozo de los efectos simbólicos producidos por las fosas, los hallazgos y la posibilidad de identificación de las personas.

La desaparición forzada en el México de la guerra contra las drogas

A pesar de que varios rasgos del contexto podrían llevarnos a considerar que nuestro país enfrenta un conflicto armado, este reconocimiento depende de la interpretación de un operador jurídico que orienta su análisis e interpretación por

el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra, según el cual los elementos constitutivos de una situación de conflicto armado interno son cuatro: el conflicto tiene lugar en el territorio de un Estado; se oponen las fuerzas armadas de este Estado a fuerzas armadas o grupos armados que no reconocen su autoridad. Debe presentarse enfrentamiento entre las fuerzas regulares, que defienden al Estado y otras que pretenden modificar el orden constitucional y legal establecido.

Será insurrecto cuando la organización del grupo parte de iniciativa civil o particular, en el sentido de conformar un grupo lo suficientemente organizado como para que tenga la viabilidad de tomarse el poder y cambiar la institucionalidad representada por el Estado contra el cual lucha estas fuerzas y estos grupos armados deben estar bajo el mando de una autoridad responsable.

Mando o autoridad responsable: Se requiere que el cuerpo armado disidente o insurrecto tenga una cierta organización lo suficientemente estructurada como para que le permita con seriedad enfrentar a las fuerzas regulares.

Debe ejercer un dominio sobre una parte de territorio de dicho Estado que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas, y aplicar las disposiciones de derecho humanitario del Protocolo II.

Para el reconocimiento de beligerancia se requería del dominio absoluto de determinada parte del territorio, en tanto que para reconocer que existe conflicto armado interno, únicamente se requiere que el dominio le permita organizar sus ataques de manera sostenida y concertada” (Valcárcel Torres, 2007).

Como eso no ha sucedido, para evidenciar la gravedad de la situación organismos defensores de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales; algunos sectores de la sociedad civil; analistas académicos y ciertos medios de comunicación, han optado por referirse a esta estrategia de seguridad como guerra contra las drogas. Categoría que incorporo en mis investigaciones en tanto convalido el posicionamiento político que le subyace.

Los circuitos de violencia que se han producido en el contexto de la guerra contra el narcotráfico han ido mermando poco a poco la capacidad de enunciar los acontecimientos debido a que la visibilidad de las prácticas violentas ha producido lugares donde el silencio se impone poco a poco hasta envolverlo todo. Michael Taussig nos dice que la actuación del victimario se rige por la necesidad de controlar poblaciones masivas, clases sociales enteras e incluso naciones, y para ello se apoya en la elaboración cultural del miedo, el victimario necesita a la víctima para crear una verdad (2002).

Desde que Felipe Calderón Hinojosa inició la guerra contra el narcotráfico en 2006, hemos sido testigos de la invasión de la vía pública mediante la exposición de cuerpos mutilados y vejados;

el libre tránsito se ha visto interrumpido por enfrentamientos entre hombres armados y, en algunos lugares, los incendios han sido uno de los recursos de amedrentamiento, expulsión y despojo territorial (Carrizales, 2011; Rodríguez García, 2011; La Policiaca, 2015; El Ágora, 2010). A este repertorio de prácticas se ha agregado la *desaparición forzada* de personas.

Si bien no se puede atribuir un solo punto de origen a la práctica de la desaparición forzada, varios autores coinciden en señalar el decreto *Nacht und Nebel* (Noche y Niebla), emitido en la Alemania nazi, como el origen de esta forma de represión (Mastrogiovanni, 2016; Ferrándiz, 2010; Rubin, 2015). Este decreto establecía directivas para eliminar y desaparecer a los opositores del régimen: dichas personas eran deportadas en secreto, sin que hubiera testimonio o registro de los hechos y, acto seguido, los conducían hacia campos de exterminio. Es decir, la práctica emergió cobijada por un instrumento jurídico que autorizaba a los representantes del Estado para desaparecer a las personas sin dejar testimonio o prueba de lo ocurrido; “la consigna era no proporcionar a nadie ninguna información acerca del paradero, y mucho menos del lugar de la muerte de la persona”, con la finalidad de diseminar el terror entre la

población a través de la incertidumbre sobre la suerte de los reos (Mastrogiovanni, 2014: 197).

Pese a que también existen registros de la desaparición como técnica de represión en la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), fue hasta “la década de 1970, en el contexto de las dictaduras latinoamericanas, que la comunidad internacional le otorgó un lugar a este crimen como una violación a los derechos humanos independiente de otras violaciones” (Robledo Silvestre, 2016: 97). A partir de ahí podemos ubicar cómo se desarrolla el marco jurídico para sancionar el delito, en 1992 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emite la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Después en 1994 en Belém do Pará, Brasil, se adopta la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (Robledo Silvestre, 2016) y, finalmente, en 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Ferrándiz, 2010).

Si bien el concepto jurídico² nos brinda herramientas para la búsqueda de justicia, como tal no ha logrado erradicar la práctica ni nos permite comprenderla. Primero porque trabajamos con un concepto heredado de la *guerra sucia* –se conoce así las prácticas represivas con las que las Fuerzas Armadas buscaron desactivar la disidencia y movilizaciones políticas durante la década de 1970–, cuyos criterios no son del todo capaces de incorporar las circunstancias en que actualmente ocurren las desapariciones en México; y, segundo porque los filtros interpretativos que se utilizan para dar sentido en el campo jurídico extraen las situaciones de su contexto (Cardoso de Oliveira L. R., 2010).

Más allá de la tipificación y definición jurídica, las personas desaparecidas son el producto de prácticas que las convierten en cuerpos sin identidad, pretendiendo que sean muertos sin cadáver ni nombre (Calveiro, 2004: 26). En la lógica del terror que instaura paulatinamente el silencio, la desaparición

² La desaparición forzada se define como el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley (ONU, 2012).

de personas se suma como uno de los más potentes ejercicios de silenciamiento

La modalidad de los “desaparecidos” – escribe Edelberto Torres Rivas– es aún más cruel que el asesinato público, porque aumenta la sensación de peligro al situarlo en un mundo imaginario, inseguro pero probable, creado por la posibilidad de que la persona desaparecida esté viva. Se sospecha que puede estar muerta, pero nadie lo sabe a ciencia cierta, y la duda prolongada es una manera muy productiva de crear miedo (Franco, 2016: 264).

Según Roberto González, en América Latina la práctica de la desaparición inscribe sus orígenes en el dispositivo de lucha contra la disidencia política y la guerrilla, dentro del cual, apresar y desaparecer constituían el crimen casi perfecto (2015). Algo que resulta fundamental señalar en la desaparición forzada de personas es la participación del Estado, “creó la práctica en una situación particular, luego la generalizó en los enfrentamientos políticos y, a través de ligas con sectores y personajes de las fuerzas armadas, el narco la retomó, el crimen organizado la generalizó y, según se observa en la primera década del siglo XXI, ya se

encuentra disponible para todos” (González Villareal, 2015: 22). Una idea defendida por muchas de las familias de personas desaparecidas en México es que, el que hoy en día participen actores no gubernamentales o privados, no reduce la responsabilidad estatal en la desaparición de personas.

Desde que inició la guerra contra el narcotráfico, la violencia desbordada en la vía pública ha producido su vaciamiento, la reiteración de prácticas de terror se ha convertido en un recurso pedagógico para conformar subjetividades dóciles y, en esta lógica, la desaparición forzada resulta ser una práctica que produce efectos colectivos mediante un ordenamiento del temor (González, 2015). El miedo esparcido entre la población ha redundado en un muy reducido número de denuncias, creando un circuito de silencio que obstaculiza la posibilidad de tener un panorama completo de la cantidad real de personas desaparecidas en México durante los último trece años.

Las fosas como un dispositivo para generar terror

En los recorridos de búsqueda que han realizado las familias se han

encontrado con una geografía signada por el silencio como indicador del terror. La búsqueda la realizan a partir de información que cada colectivo recupera en su respectiva comunidad, las personas comparten información con las madres y padres en búsqueda y, esa, suele convertirse en la primera pista que orienta los recorridos que realizan en campo. La posible ubicación de una fosa, común o clandestina es entonces un conocimiento local sin el que, muchas veces no podría avanzarse.

En los espacios de los talleres impartidos por el GIASF la participación de los asistentes se desborda cuando los especialistas en antropología física o arqueología explican las técnicas para recorrer los terrenos de manera eficiente y proceder a una recuperación exitosa y apegada al debido proceso.

La desaparición forzada de personas exige que también pensemos los espacios a los que los cuerpos son enviados. El hecho de que un comando armado se lleve consigo a una persona no sostiene por sí mismo el terror. La desaparición forzada, para realizarse, se acompaña de un dispositivo³

³ “El vehículo ideal del poder son los discursos – elementos o bloques de tácticas en las relaciones de fuerza que construyen subjetividades– y operan por medio de dispositivos (instrumentos no discursivos vinculados a los discursos) que se mantienen a través de diversas estrategias” (Estévez, 2015: 142).

al interior de las comunidades que se encarga de extender y mantener presente el terror.

Durante la dictadura en Argentina los centros clandestinos de detención cumplieron con esa función. Ubicados al interior de la comunidad, en la casa contigua y en el centro de las ciudades, permitían mostrar una fracción de lo que permanece oculto y fue así como se convirtieron en un dispositivo montado para acallar conciencias (Calveiro, 2004). Años después, en los procesos de reconstrucción de memoria, quienes vivían en las casas vecinas a los centros clandestinos de detención han rendido testimonio sobre los gritos que llegaban a sus habitaciones o sobre los movimientos estratégicos de las fuerzas armadas apostadas en el edificio “de al lado”. Los vecinos, podían observar desde su ventana como ingresaban a personas con la cabeza cubierta y las manos atadas en la espalda, o los movimientos de las tropas; “el campo de concentración, por su cercanía física, por estar de hecho en medio de la sociedad, ‘del otro lado de la pared’, sólo puede existir en medio de una sociedad que elige no ver, por su propia impotencia, una sociedad ‘desaparecida’, tan anonadada como los secuestrados mismos” (Calveiro, 2004: 91).

En el México de la guerra contra el narcotráfico, los perpetradores de las desapariciones forzadas también recurren a la detención clandestina, por lo regular para obtener información a través de la tortura, y es descrita por las comunidades y las familias en búsqueda como casas de seguridad, campos de entrenamiento o espacios incautados por las fuerzas armadas. Pero más que los lugares destinados a la detención, la función de sembrar el terror en los territorios para acallar y disciplinar a la población la han cumplido los espacios utilizados por los perpetradores para ocultar los cuerpos sin vida de sus víctimas o depositar los fragmentos de esos cuerpos; hablamos aquí de las fosas, tanto las clandestinas como las comunes.

Las fosas tienen dos características: primero, están en las inmediaciones de las comunidades; por lo que se inscriben en la proximidad; y segundo, los cuerpos han sido depositados en su interior con el propósito de desdibujar su individualidad. Bajo esta lógica podemos ver las fosas como una marca que reitera dentro de las comunidades la violencia, la amenaza y el sufrimiento (Romero Castro, 2014). Sigo a Francisco Ferrándiz cuando afirma que existe una intencionalidad política en el acto de enviar los cuerpos a una fosa (2009), a través de ella se introduce la violencia en la

tierra que da soporte a la comunidad misma y con esto el espacio común se transforma en un espacio doliente (Romero Castro, 2015).

Pensemos primero el lugar las fosas clandestinas. Francisco Ferrandiz nos dice que las fosas no son objetos inertes, sembrar una geografía con ellas tiende a producir y circular el miedo y el terror a través del tejido social y político. Es decir, las fosas clandestinas son herramientas de una pedagogía que funciona a través de la sangre (2011), la mayor parte de las veces, las personas de la comunidad ubican físicamente el destino de los desaparecidos y es este conocimiento el que zanja el terror en su vida cotidiana: podrían ser ellos los siguientes en terminar sepultados de manera clandestina. Este tipo de fosas son instaladas en los territorios de las comunidades para recordarle a las personas que su cuerpo puede ser despojado de su individualidad y sometido al olvido.

Una fosa clandestina constituye una muestra de la gestión de cadáveres que se ha producido en la guerra contra el crimen organizado, caracterizada por la producción de *espacios paralelos de muerte* que tienen como objetivo el borramiento del sujeto y su nulificación. Las fosas clandestinas son espacios en los que se depositan los cuerpos a los que se

intenta excluir de la legislación funeraria y cuyo hallazgo es una evidencia del trato injusto e indebido que se otorga a determinados colectivos de muertos sobre los que ha habido una dejación funeraria, simbólica, judicial, política y social (Ferrándiz, 2011).

Las fosas clandestinas están distribuidas a lo largo y ancho del territorio mexicano y su sola presencia ha generado paisajes de terror paralizantes, su existencia tiene un carácter de *secreto público* que, a la vez que mantiene en silencio a las víctimas, distribuye el miedo y genera un ambiente de sospecha que desemboca en la parálisis política, social y emocional de las comunidades (Ferrándiz, 2009). Cada fosa clandestina tiene como objetivo liquidar la identidad de quien ha sido depositado en su interior y las instituciones de impartición de justicia mexicanas se han convertido en cómplices de ese proceso al no realizar las investigaciones pertinentes para localizar e identificar a las personas desaparecidas.

La mayoría de las fosas clandestinas han sido localizadas por los familiares de las personas desaparecidas, el trabajo que realizan recorriendo literalmente los campos ha generado un halo de respeto entre las comunidades y, a la larga, ha conformado un capital

simbólico que dota a las familias en búsqueda de cierta legitimidad para preguntar por las fosas, permitiéndoles acceder a información que de otra forma no se daría a conocer; la ubicación de algunas fosas, por ejemplo.

El resto de las fosas clandestinas de las que se tiene conocimiento han sido localizadas, de manera casi accidental, por las autoridades mientras realizaban investigaciones de delitos del fuero federal o atendiendo al llamado de las familias en búsqueda, así lo expresó Silvia (líder del Grupo V.I.D.A) desde Coahuila, “Trabajamos de martes a viernes. Nosotros caminamos, buscamos y encontramos; nuestro trabajo como buscadores es andar caminando a 47° y encontrar, y que ellos lleguen y sólo digan ‘¡Ah! Ya acordonamos’. Ellos asisten, hacen el acordonamiento y el levantamiento” (Notas de campo, 2017).

Los pocos esfuerzos dedicados a la búsqueda se ven reflejados en la disparidad de las cifras que se han construido sobre el asunto: en febrero de 2016 la PGR reportó al Senado el hallazgo de 662 cadáveres en 201 fosas clandestinas en un periodo que comprende desde agosto de 2006 hasta octubre de 2015 (Robles Sosa, 2016); en 2017 la CNDH presentó un conteo de 855 fosas localizadas entre 2007 y 2016 a lo

largo de la República, con 1548 cadáveres (CNDH, 2016), en un monitoreo de medios realizado por la Universidad Iberoamericana se contabilizaron 390 fosas clandestinas con 1418 cuerpos y 5786 restos en 23 estados del país, entre 2009 y 2014 (UIA, 2017). El dato más reciente, fue publicado en noviembre de 2018, cuando se presentó la investigación de un equipo de periodistas independientes que señala la existencia de, al menos, 1,978 entierros clandestinos en 24 estados del país (Guillén; Torres & Turatti, 2018). Sin mecanismos institucionales de búsqueda efectiva o una investigación en la que la localización de las personas desaparecidas sea la prioridad, el gobierno mexicano participa también de la desaparición.

Pensemos ahora en la fosa que se encuentra dentro de los cementerios, ese lugar al que suelen enviar a las *personas fallecidas sin identificar* y que, comúnmente, recibe el nombre de fosa común. En primer lugar, la fosa común en tanto espacio en el que cual se deposita más de un cuerpo no debería existir, de acuerdo con los protocolos internacionales “los fallecidos deberían ser enterrados individualmente, excepto en caso de fuerza mayor que imponga una tumba colectiva” (CICR, 2003). En segundo lugar, “para que un entierro sea legal, debe llenar ciertos requisitos. Previo a una inhumación, cada

cuerpo debe contar con un certificado de defunción” y el lugar de enterramiento debe estar autorizado por la autoridad competente (Suásnavar, 2001). A pesar de estos lineamientos mínimos, los familiares de personas desaparecidas han denunciado varias irregularidades en el tratamiento que se ha brindado a los cuerpos en los circuitos forenses legales y en los procesos de inhumación de personas fallecidas sin identificar, redundando en la creación de nuevas rutas de desaparición.

Los protocolos indican que se debe hacer todo lo posible para que una persona fallecida sin identificar no se convierta en un desaparecido más (CICR, 2003), esto implicaría, como mínimo, realizar registros del lugar en el que se realizó el hallazgo de su cuerpo y recolectar toda la información posible que sus pertenencias y cuerpo almacenan. Sin embargo, casos como el de las fosas comunes en Tetelcingo (ver Robledo et. al., 2016) y en Jojutla⁴ –ambos en el estado de Morelos–, en los que no se siguieron los protocolos mínimos⁵ y,

⁴ En ambos casos se trata de exhumaciones promovidas por familiares de personas que fueron inhumadas en fosas comunes, al interior de cementerios legalmente establecidos, a pesar de haber sido reconocidas en los días posteriores a su muerte.

⁵ “El Protocolo Minnesota (1991) ofrece directrices para la investigación de toda muerte violenta, súbita, inesperada y sospechosa, y un modelo de exhumación y análisis de restos óseos. Por su parte la Base de datos ante mortem/post mortem (AMP) diseñada en 2008 por el Comité Internacional de la Cruz Roja, permite gestionar

además, se inhumó a personas fallecidas que habían sido previamente identificadas; muestran un posicionamiento institucional que despoja de legitimidad y reconocimiento a las víctimas de la violencia; negándoles el acceso a la verdad, la impartición de justicia y, en consecuencia, dando pie a un discurso que no sólo invisibiliza y resta significación al crimen sino que retira importancia a las víctimas (Arenas, 2013).

Las fosas comunes se convierten en un instrumento de terror en la medida en que son una prueba fehaciente del desprecio con el que las autoridades se relacionan con los cuerpos sin vida, nulificando su calidad social y destruyendo los lazos simbólicos que sostienen a una persona. La falta de seguimiento de los protocolos instala un sufrimiento innecesario en las familias y establece relaciones de dominación sobre ellas, al complicar de manera innecesaria, hasta casi imposibilitar, la recuperación de sus seres queridos.

En el caso de Tetelcingo la falta de seguimiento a los protocolos señala un profundo desinterés por las vidas que anclaban los cuerpos, quienes autorizaron la

información sobre personas desaparecidas y restos humanos, las circunstancias que rodean la desaparición de personas y la recuperación de los cuerpos (o partes de cuerpos), así como los lugares donde se los encuentra” (Robledo, et.al., 2016).

inhumación negaron los derechos humanos de 117 personas y las convirtieron en desaparecidas. Así lo expresó Araceli Rodríguez –madre de Luis Ángel León Rodríguez, un policía federal desaparecido con 6 de sus colegas el 16 de noviembre de 2009– durante el proceso de exhumación en Tetelcingo: “no se puede ocultar la verdad sembrando a nuestros hijos en fosas clandestinas. La Fiscalía de Morelos tiene una deuda con el país, porque los desaparecidos son de todos. Para ellos sólo son madera y carbón. Las autoridades lejos de encontrar a nuestros desaparecidos, los vuelven a desaparecer” (notas de campo, 2016).

Cuando nos convocaron a los procesos de exhumación, el equipo del GIASF realizó una revisión de los reglamentos, lineamientos y protocolos nacionales, existentes hasta 2016 y utilizados para inhumar a personas fallecidas sin identificar; y uno de los grandes vacíos detectados fue la falta de claridad o ausencia de una definición de fosa común, esto permitió la discrecionalidad con que fue interpretada la ley y dio oportunidad para acciones irregulares.

Una fosa común, como espacio en el que se deposita el cuerpo de personas fallecidas sin identificar al interior de un

cementerio, para no formar parte del dispositivo de control de la población mediante el terror implica, por un lado, la articulación de las legislaciones federal; estatal y municipal; con los manuales de procedimientos y protocolos que siguen las instancias encargadas del manejo de los cadáveres. Por otra parte, exige, la individualización de las fosas y el registro meticuloso de las personas inhumadas para facilitar los procedimientos que conduzcan hacia su identificación.

Cierre

Quiero cerrar este texto planteando los retos en los procesos de búsqueda que hemos ido observando en nuestro trabajo con las familias de personas desaparecidas. Participar de estos procesos ha resultado para las integrantes del GIASF una oportunidad única para comprender los sentimientos de enojo que la institucionalidad ha generado en quienes hoy por hoy son expertas en la búsqueda.

La articulación que hemos encontrado entre el acompañamiento en los procesos de exhumación y las dinámicas de los talleres nos han permitido acceder a una dimensión desde la cual los familiares

en búsqueda generan cadenas de significación alrededor de los cuerpos localizados, recuperados y, en algunos casos, identificados. Es en espacios de confianza donde las personas comparten los saberes producidos en la práctica de la búsqueda en campo y a partir de ellos es posible observar los límites de la institucionalidad.

En el México de la guerra contra el narcotráfico, las fosas clandestinas y comunes adquieren un estatus que desborda los límites territoriales y sobrevuela las lógicas comunitarias para difundir el terror de terminar ahí: nulificado. Si bien son los victimarios quienes arremeten en primera instancia contra los cuerpos, los operadores del sistema de justicia, en sus múltiples niveles, han permitido que la desaparición se mantenga activa y, éstos, no son actos menores en medio de un contexto donde la crueldad se multiplica y la banalidad del mal se hace presente, como nos indica la filosofía arendtiana: “el mayor mal que puede perpetrarse es el cometido por nadie, es decir, por seres humanos que se niegan a ser personas” (Feierstein, 2015, pág. 53).

En 2017, organismos internacionales indicaban que en las morgues y cementerios de México había entre 17 mil y 25 mil fragmentos humanos

sin identificar (El Financiero, 2018), esta cifra sólo hace referencia a los restos y cuerpos que han sido localizados y falta aún dimensionar la cantidad de personas que puedan encontrarse inhumadas de manera clandestina. Sin mecanismos institucionales de búsqueda efectiva o una investigación en la que la localización de las personas desaparecidas sea la prioridad, el gobierno mexicano participa también de la desaparición y el dispositivo de terror, anclado en la figura de las fosas, se mantiene activo.

Frente al panorama de violaciones a derechos humanos que atraviesa el país, el Poder Judicial podría cumplir un papel crucial en la atención a la desaparición forzada. Con una adecuada y oportuna intervención de los órganos encargados de impartir justicia sería posible brindar protección de la personalidad jurídica de las víctimas directas de desaparición y la dirección del proceso penal que se sigue contra los presuntos perpetradores (Yankelevich, 2017). Sin embargo, en el caso de Tetelcingo la única información de conocimiento público es que un juez penal imputó delitos por inhumación clandestina de cuerpos a Ana Lilia Guerrero Moreira y Gerson Cervantes Gurrea, ex funcionarios de la Fiscalía General del Estado de Morelos; aún con esto el proceso no ha seguido su curso (Miranda, 2017). En

términos reales, no sólo son pocas las sentencias que se han emitido, sino que los criterios bajo los cuales los juzgadores han evaluado los delitos no son uniformes, así mismo, como síntoma del bajo índice de judicialización y conclusión de procesos, hay una cantidad mínima de jurisprudencia nacional sobre el tema⁶.

Una de las paradojas que hemos encontrado en nuestro trabajo es que la prueba genética tiene un lugar hegemónico en las representaciones de las familias en búsqueda para describir una identificación certera y científica después de una exhumación. Sin embargo, para algunas madres la posibilidad de *identificar* un cuerpo está más allá de un procedimiento científico, atraviesa una operación física y así lo describen cuando narran que ellas acariciaban el mentón de su hijo todos los días, si al localizar el cuerpo (que asumen es de él), les hubieran permitido tocar la quijada, ellas afirman que habrían sabido si efectivamente era él. Este es un saber que corresponde a la dimensión de lo subjetivo, que indica cómo nuestra experiencia de los otros se construye desde la corporalidad y, al mismo tiempo, nos coloca frente a los límites de las ciencias forenses: no es una

⁶ Ver: Yankelevich, Javier (2017), "Poder Judicial y desaparición de personas en México", en: Javier Yankelevich (Coord), *Desde y frente al Estado: Pensar, atender y resistir la desaparición de personas en México*, Centro de estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, pp. 129-230.

prueba de ADN lo que podría brindar certeza a un familiar, sino que, aceptar los resultados de un informe técnico que establecen una identificación positiva en realidad es más una operación de carácter simbólico.

Más allá de los detalles técnicos de la recuperación de los cuerpos, los procesos de excavación y los mecanismos técnico-científicos que median una identificación positiva, uno de los hallazgos más importantes que hemos realizado en el acompañamiento a las familias en búsqueda son las dinámicas sociales que posibilitan los procesos concretos de búsqueda; localización; exhumación; identificación y restitución. Una exhumación no es un proceso apolítico, acontece como resultado de negociaciones y lógicas de reciprocidad establecidas entre las familias, de manera que, la antropología social puede contribuir en estos procesos reconstruyendo la red de relaciones que la posibilitan.

Las exhumaciones desbordan el espacio de las fosas y se desarrollan a partir las capacidades que las familias en búsqueda han ido adquiriendo para movilizar sus recursos, de manera que catapultan procesos de significación singulares en los que, por un lado, cada familiar reconstruye la relación entre la

imagen de la persona a la que busca y su corporeidad; y por el otro, reactivan los espacios comunitarios, dado que la recuperación de los cuerpos genera un efecto de resarcimiento simbólico sobre el territorio y fractura los silencios impuestos.

Referencias bibliográficas

ARENAS, Héctor José, “La víctima no pide que la compadezcamos sino justicia. Memoria y reconciliación, conversación con Manuel Reyes Mate”, en: *Rebelión*, disponible en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=172166>. Consultado el 25 de agosto de 2017

CALVEIRO, Pilar, *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*, Buenos Aires, Colihue, 2004.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, *Ley General de Víctimas*, 2017.

CARDOSO DE OLIVEIRA, Luis Roberto, “A dimensao simbólica dos direitos e a análise de conflitos”, en: *Revista de Antropología*, Núm. 53, Vol. 2, 2010.

CARRIZALES, David (21 de mayo de 2011), “Mueren 14 reos del penal de Apodaca por un incendio; hay varios intoxicados”, en: *La Jornada*, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2011/05/21/politica/013n1pol> consultado el 26 de septiembre de 2017,

CICR (2003), Informe del CICR: Las personas desaparecidas y sus familiares, disponible en :

https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_theissing_012003_es_10.pdf consultado el 04 de mayo de 2018

CNDH, Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Desaparición de Personas y Fosas clandestinas en México, CNDH, Ciudad de México, 2016.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (18 de agosto de 2015), *Nota Informativa. DGCS/NI: 88/2015*, Poder Judicial de la Federación. Disponible en: <http://www.cjf.gob.mx/documentos/notasInformativas/docsNotasInformativas/2015/notaInformativa88.pdf>

DRESSER DENISE (18 de junio de 2016), “Atrocidades aceptadas”, en: *Proceso*, <https://www.proceso.com.mx/444420/atrocidades-aceptadas>. Consultado el 20 de septiembre de 2016

EL ÁGORA (3 de febrero de 2010), “Quién es Gabino Salas Valenciano”, en: *El Ágora*, consultado el 20 de marzo de 2015: <http://www.elagora.com.mx/Quen-es-Gabino-Salas-Valenciano,21905.html>

EL FINANCIER, “Cadáveres sin nombre, prueba de la impunidad en el norte del país”, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/sociedad/cadaveres-sin-nombre-prueba-de-impunidad-en-el-norte-del-pais>. 2017

FEIERSTEIN, Daniel, *Juicios. Sobre la elaboración del genocidio II*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. 2015.

FERRANDIZ, Francisco, “Autopsia social de un subterráneo”, en: *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, julio-diciembre, pp. 525-544, 2011.

_____, “De las fosas comunes a los derechos humanos: el descubrimiento de las desapariciones forzadas en la España contemporánea” en: *Revista de Antropología Social*, Núm.19, pp. 161-189. 2010.

_____, “Fosas comunes, paisajes del terror”, en: *revista de Dialectologías y Tradiciones Populares*, Vol. LXIV, no. 1, enero-junio, pp. 61-94, 2009.

FRANCO, Jean, *Una modernidad cruel*, México, FCE, 2016.

FREIRE, Paulo (1970), *Pedagogía del oprimido*, México, Siglo XXI editores.

GONZALEZ VILLAREAL, Roberto, *Historia de la desaparición en México. Nacimiento de una tecnología represiva*, Cuadernos de Justicia por Ayotzinapa. Monterrey, Académic@s de Monterrey, 2015.

GUILLEN, Alejandra; Mago Torres & Marcela Turati (2018), “El país de las 2 mil fosas”, en: *A dónde van los desaparecidos*, 12 de noviembre, disponible en: <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2018/11/12/2-mil-fosas-en-mexico/>. Consultado el 31 de enero de 2019

LA POLICIACA (2 de enero de 2015), “Ejecutan a tres hombres en Guadalupe; dos fueron decapitados”, en: *La Policiaca*, <https://www.lapoliciaca.com/nota-roja/ejecutan-a-tres-hombres-en-guadalupe-dos-fueron-decapitados/>. Consultado el 10 de enero de 2015

MASTROGIOVANNI, Federico, *Ni vivos ni muertos. La desaparición forzada en México como estrategia de terror*, México, Penguin Random House, 2014

MBEMBE, Achille, *Necropolítica*, España, Melusina, 2011.

MIRANDA, Justino, “Graco critica manejo de exprocurador en fosas de Cuautla y Jojutla”, en: *El Universal*, 08 de junio, en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/06/8/graco-critica-manejo-de-exprocurador-en-fosas-de-cuautla-y-jojutla>. Consultado el 15 de junio de 2018

OPEN SOCIETY FOUNDATION, *Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México*, Nueva York, Open Society Foundation. 2016.

ROBLEDO SILVESTRE, Carolina, “Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México”, en: *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* (55), pp. 93-114, 2016.

ROBLEDO SILVESTRE, Carolina; Lilia Escorcia, May-ek Querales Mendoza y Glendi García, “Violencia e ilegalidad en las fosas de Tetelcingo: Interpretaciones desde la antropología”, en: *Resiliencia*, N°3, julio-septiembre 2016, en: <http://www.revistaresiliencia.org/tetelcingo/editorial/>

ROBLES SOSA, Leticia (5 de febrero de 2016), “Reporta la PGR 662 cuerpos en 201 fosas; identificadas, 18% de las víctimas”, en: *Excelsior*, consultado el 20 de junio de 2016: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/02/05/1073237>

RODRIGUEZ, Esteban, “Estado del miedo. El terrorismo como nuevo rudimiento legitimador del Estado de Malestar”, en: Jerónimo Pinedo (et. al.), *Políticas de terror. Las formas del terrorismo de Estado en la globalización*, Buenos Aires, Ad-Hoc, CIAJ, pp. 73-98, 2007.

RODRIGUEZ GARCIA, Arturo (24 de septiembre de 2011), “Nuevo León: atrocidades de la Marina”, en: *Proceso*, <http://www.proceso.com.mx/282302/nuevo-leon-atrocidades-de-la-marina>. Consultado el 30 de septiembre de 2017

ROMERO CASTRO, Oscar Moisés, “La violencia al cuerpo. Reflexiones sobre el paradigma de la fosa común”, en: Aguirre Arturo y Anel Nochebuena, *estudios para la no violencia. Pensar la fragilidad humana, la condolencia y el espacio común*, Puebla, Afinita Editorial, pp. 89-104, 2015.

ROMERO CASTRO, Oscar Moisés (2014), “La comunidad y su violencia: la fosa común y el detrimento de la vida en común”, en: *Reflexiones Marginales*, Año 4, No. 23, octubre-noviembre, <http://reflexionesmarginales.com/3.0/la-comunidad-y-su-violencia-la-fosa-comun-y-el-detrimento-de-la-vida-en-comun/>. Consultado el 03 de mayo de 2018

SUASNAVAR, Jose Samuel (et al.), “Patrones funerarios en época de crisis: el caso de chiche, quiché”, en: *XIV Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala*, 2000 (editado por J.P. Laporte, A.C. Suasnávar y B. Arroyo), pp.949-959. Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala, 2001.

TAUSSIG, Michael, *Colonialismo y el hombre salvaje. Un estudio sobre el terror y la curación*, Bogotá, Norma, 2002.

TUMINI, María; Lucía Garay y Carla Banchiere, “Procesos de exhumaciones: un espacio posible”, en: Pérez-Sales, Pau y Susana Navarro, *Resistencias contra el olvido. Trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones en América Latina*, GEDISA, Barcelona, 2007.

UIA, *Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México*, Universidad Iberoamericana Ciudad de México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, 2017.

VALCARCEL TORRES, Juan Manuel, “Concepto de conflicto armado interno y seguridad jurídica”, en: *Prolegómenos. Derechos y Valores*, vol. X, núm. 19, enero-junio, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia, pp. 107-121, 2007.

YANKELEVICH, Javier, “Poder Judicial y desaparición de personas en México”, en: Javier Jankelevich (Coord), *Desde y frente al Estado: Pensar, atender y resistir la desaparición de personas en México*, Centro de estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, pp. 129-230, 2017.

ARQUEOLOGÍA FORENSE Y SUS DIÁLOGOS CON LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL EN EL MÉXICO DE LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS

FORENSIC ARCHAEOLOGY AND ITS DIALOGUES WITH SOCIAL ANTHROPOLOGY IN THE MEXICO OF THE WAR ON DRUGS

ARQUEOLOGIA FORENSE E SEUS DIÁLOGOS COM A AMTROPOLOGIA SOCIAL NO MÉXICO DA GUERRA ÀS DROGAS

DOSSIÊ

Alejandro Arteaga Saucedo

Licenciado en Arqueología
Universidade Nacional Autônoma do México
errantearteaga@gmail.com
México

Texto recibido aos 04/02/2019 e aprovado aos 02/06/2019

Resumen

En el México de la guerra contra las drogas, la arqueología se ha unido a la tarea de colaborar con el sistema de impartición de justicia y los colectivos de familiares de personas desaparecidas, pero sus aportes han sido, en su mayoría, más metodológicos que explicativos. Si retomamos el principio de que la arqueología convencional estudia el comportamiento de las sociedades humanas del pasado, y lo aplicamos en el campo forense, podríamos ampliar las posibilidades de investigación o intervención de los contextos de interés forense.

En el artículo se retoman los aportes de la arqueología en la localización de personas desaparecidas y la participación de los colectivos de familiares realizando las mismas tareas y cómo ambos pueden contribuir en la investigación criminal. La finalidad es discutir y proponer la aplicación de los fundamentos teórico-interpretativos de la antropología para la implementación de una arqueología colaborativa que contribuya a la búsqueda de verdad y justicia en contextos contemporáneos de conflicto. Finalmente se retoman los aportes del Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense para la co-construcción de conocimiento y políticas públicas que cumplan con las expectativas de los colectivos de familiares de personas desaparecidas.

Palabras clave: arqueología, forense, colaborativa, violencia.



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0) <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Abstract

In the Mexico of the war on drugs, archeology has joined the task of collaborating with the justice system and the collectives of relatives of disappeared persons, but their contributions have been, for the most part, more methodological than explanatory. If we take the principle that conventional archeology studies the behavior of human societies of the past, and applied in the forensic field, we could expand the scope of investigation or intervention contexts of forensic interest.

In this article we return to the contributions of archeology in the location of missing persons and the participation of collectives of relatives of missing persons performing the same tasks and how both can contribute to the criminal investigation. The purpose is to discuss and propose the application of the theoretical-interpretative foundations of anthropology for the implementation of a collaborative archeology that contributes to the search for truth and justice in contemporary contexts of conflict. Finally, we will return to the contributions of the Social and Forensic Anthropology Research Group for the co-construction of knowledge and public policies that reach the expectations of the collectives of relatives of disappeared persons.

Key words: archaeology, forensic, collaborative, violence.

Sumario

No México da guerra contra as drogas, a arqueologia juntou-se à tarefa de colaborar com o sistema judiciário e os coletivos de parentes de pessoas desaparecidas, mas suas contribuições foram, em sua maior parte, mais metodológicas do que explicativas. Se voltarmos ao princípio de que a arqueologia convencional estuda o comportamento das sociedades humanas do passado e as aplica no campo forense, poderíamos ampliar as possibilidades de investigação ou intervenção de contextos de interesse forense.

No artigo, as contribuições da arqueologia na localização de pessoas desaparecidas e a participação dos grupos de parentes que desempenham as mesmas tarefas e como ambos podem contribuir na investigação criminal são retomadas. O objetivo é discutir e propor a aplicação dos fundamentos teórico-interpretativos da antropologia para a implementação de uma arqueologia colaborativa que contribua para a busca da verdade e da justiça em contextos contemporâneos de conflito. Por fim, são retomadas as contribuições do Grupo de Pesquisa em Antropologia Social e Forense para a co-construção de conhecimentos e políticas públicas que atendam às expectativas dos grupos de familiares de pessoas desaparecidas.

Palavras-chave: arqueologia, forense, colaborativa, violência.

La arqueología forense en México surgió en la década de 1990 (Lagunas y Reyes, 2009; Lara, 2009; Talavera *et al.*, 1999; Talavera y Rojas, 2006; Valencia y Methadzovic, 2009) como un recurso de la antropología física forense que contribuye a la búsqueda, registro y recuperación de restos humanos inhumados clandestinamente o que fueron localizados sobre la superficie del terreno y cuyo estado de conservación complica la identificación positiva de el o los individuos (Dupras *et al.*, 2011; Haglund, 2001; Hunter y Cox, 2005; Lagunas, 2006; Lagunas y Reyes, 2009; Lara, 2009).

Desde entonces, las herramientas de prospección, excavación y registro han contribuido, desde un enfoque técnico-descriptivo, a la investigación criminal o de las violaciones a los derechos humanos (Dupras *et al.*, 2006; Sanabria, 2008). Sus aportes se han adaptado a las propias necesidades del sistema de impartición de justicia, el cual requiere una opinión técnica, basada en una investigación científica, con una o varias hipótesis que son contrastadas con la evidencia material o indicios recuperados en campo.

Interpretando el pasado

Pero ¿Eso es todo lo que la arqueología puede aportar a la investigación forense?

Veamos. La arqueología “convencional”, o la que se ocupa del pasado no tan reciente, retoma los modelos teórico-explicativos de la teoría antropológica para interpretar sus hallazgos. La definición clásica y conocida popularmente afirma que es “el estudio del hombre a partir de sus restos materiales” (Renfrew y Bahn, 2007). Y ¿Qué se estudia del hombre? Su organización social, política y económica, sus modos de subsistencia, el desarrollo tecnológico, las expresiones simbólico-religiosas, la evolución de la sociedad, las dinámicas de población, los conflictos, las condiciones de salud, entre otros ¿Y cuáles son sus restos materiales? Generalmente se componen de fragmentos de cerámica, huesos, rocas trabajadas, manifestaciones artísticas, vidrio, metal, arquitectura, espacios de trabajo, restos orgánicos y la interacción con el medio ambiente.

La arqueología tiende a inferir las acciones del hombre a partir de lo que los restos materiales le pueden proporcionar. Sin embargo, el estudio del pasado va más allá de la descripción de objetos, y se aproxima al comportamiento humano desde los *gestos* (Duday, 1997), o actos demostrados como intencionales que se reflejan en el contexto en el cual se encuentran. Se entiende como *contexto* a la relación espacial y temporal que mantienen un grupo de objetos y materiales orgánicos que resultan de la

actividad del hombre. El hallazgo de un fogón, carbón, huesos de animal, restos de comida y enseres empleados para la elaboración de alimentos, por ejemplo, conforman un contexto típico de una cocina.

Una muestra de lo anterior es el fascinante caso de la identificación de costumbres funerarias entre los Neandertales y Sapiens de la edad de piedra, en donde el hallazgo de polen de flores en una tumba donde se depositaron uno o varios individuos permitió reconocer el *gesto funerario* (Duday, 1997) de dejar una ofrenda a los difuntos hace 12,000 años en Eurasia (Rendu *et al.*, 2014). Con esto fue posible suponer la existencia de un complejo sistema de creencias de un grupo que se creía “primitivo”.

A pesar de contar con datos plenamente registrados y recuperados en su contexto original, las inferencias hechas por el investigador no dejan de ser, precisamente, *interpretaciones*, es decir, asunciones hechas a partir de la correlación entre un conjunto de datos. Este asunto ya fue abordado en la teoría arqueológica por décadas, primero, con la aplicación del método científico propuesto por la “Nueva Arqueología” o “Arqueología procesual” (Binford, 2004). Seguido de la crítica a los procesos de construcción y reconstrucción

del contexto arqueológico y sus repercusiones en la interpretación de los datos (Schiffer, 1972); y más recientemente, con la apertura a corrientes “postprocesuales” o “postmodernas” (Hodder, 1999; Johnson, 2000; Renfrew y Bahn, 2007), en donde se consiente que los aportes de la arqueología a la reconstrucción de la historia del hombre no pueden limitarse a la creación de catálogos de objetos y bases de datos.

Actualmente, el arqueólogo trabaja con la información que está a su disposición y argumenta las interpretaciones de sus hallazgos a partir de los datos provenientes del contexto arqueológico. Limitarnos a afirmar que un hueso humano presenta marcas de corte provocadas intencionalmente con un objeto, negaría la oportunidad de analizar los conflictos interpersonales y su influencia en la vida política, religiosa y cotidiana en un momento histórico dado. Para ello será necesario ampliar el panorama e insertar cuidadosamente los hallazgos en su propio contexto espacial, temporal, político y social. Para hacerlo resultará necesario estudiar más que el hueso o conjunto de huesos.

Interpretando el pasado reciente

Ahora bien, se define tradicionalmente a la arqueología forense como: “la aplicación de

la teoría y métodos de la arqueología para la excavación y registro de la escena del crimen”¹ (Dupras *et al.*, 2006: 3).

Como se ha dicho anteriormente, este campo del conocimiento usualmente se limita a adaptar las técnicas tradicionales de búsqueda, excavación, liberación, registro y recuperación de los indicios relacionados con un posible hecho criminal. Siguiendo estos pasos se construye una explicación lógico-racional, cuya hipótesis a corroborar es:

- Que el hallazgo de restos humanos no identificados, de los que se desconozca su procedencia o causas, forma parte de un hecho criminal (Sanabria, 2008: 72).

Para comprobar tal hipótesis es necesario responder las siguientes preguntas:

- ¿Dónde se encuentran los restos?
- ¿Son humanos o de animal?
- ¿Son antiguos o recientes?
- ¿De cuántos individuos son?
- ¿Fue un hecho intencional o accidental?

Si se comprueba que se trató de un hecho criminal, las siguientes preguntas a responder son:

- ¿Cómo sucedió el hecho o hechos?
- ¿Cuándo fue?
- ¿Qué del contexto nos ayuda a identificar a la(s) víctima(s)?
- ¿Qué del contexto nos ayuda a identificar al(los) perpetrador (es)?

Resolver estos cuestionamientos resultará suficiente para aportar a la indagación criminal desde la pericia del arqueólogo o arqueóloga. Los indicios finalmente formarán parte de una carpeta de investigación que incluirá los aportes de todos los especialistas involucrados en el caso.

Sin embargo, y de acuerdo con E. Blair (2005: 35):

“los alcances de la antropología van más allá de lo técnico, su reflexión no se reduce a mencionar el hecho de devolverle al muerto su nombre, su historia y su pertenencia a un grupo y por tanto su dignidad, sino que trabaja el problema que viven los más afectados por este hecho: las familias, a quienes se les niega el derecho de recibir un cuerpo para darle sepultura;

¹ Traducción del autor de: “the application of archaeological theory and methods to crime scene

excavation and recovery” (DUPRAS *et al.*, 2006: 3).

la población civil en general, y los mismos combatientes”.

Es decir, el aspecto social del crimen debe ser analizado bajo el estudio multidisciplinario de las ciencias antropológicas, brindando un análisis no solamente lógico-racional, sino holístico, debido a que se pueden analizar todas las partes que lo componen y conforman como actividad ilegal. De manera tal que la antropología social, en conjunto con la arqueología y la antropología física, deberían lograr la comprensión e interpretación del hecho delictivo, partiendo de aspectos técnicos y metodológicos para más adelante entender cuestiones de carácter histórico y social.

Se propone, a manera de hipótesis, que mediante el análisis del contexto forense es posible diferenciar, fenómenos naturales y/o accidentales, de comportamientos intencionales entorno a la muerte. Estos últimos son reconocibles a través de la manera en que se trata y colocan los restos de personas asesinadas.

Para reconocer esta clase de comportamientos, el contexto como tal, y no solo los restos humanos, será el elemento principal de una investigación arqueológica forense durante las labores de campo.

La interpretación del contexto, en estos casos, será posible mediante el análisis de la relación espacial que mantiene el cadáver con los objetos asociados a él, los rasgos naturales y culturales que lo rodean, y la manera en que el cuerpo fue manipulado y depositado.

El argumento de dicha suposición sostiene que la muerte del ser humano es un hecho trascendental dentro de las relaciones sociales humanas y representa una ruptura en el orden de la vida. Prácticamente todas las culturas del mundo, desde hace miles de años, someten a sus muertos, amigos o enemigos, a un ritual que les permite sobrellevar ese rompimiento del orden. Ya sea para despedirse, para apropiarse de la identidad del otro o para eliminar simbólicamente al enemigo (Blasco, 2009; Morin, 2007; Parker, 2008; Viveiros De Castro, 2010).

Tal como lo expone E. Blair (2005), en América Latina, la necesidad de incorporar antropólogos físicos y arqueólogos además estuvo acompañada por antropólogos sociales. Estos últimos más allá de estudiar los restos materiales, se interesaron por las graves violaciones de Derechos Humanos que resultaron de las prácticas sistemáticas de desaparición de opositores, comunidades marginales y guerrilleros, que fueron ejercidas por dictaduras militares y

gobiernos opresores en países como Argentina, Perú, Colombia o Guatemala desde la década de 1980 (Congram Y Fernández, 2006; Parra Y Palma, 2005; Rodríguez, 1994; Salado Y Fondebrider, 2008; Sanabria, 2008).

Hasta aquí, y tomando en cuenta el contexto sociopolítico dentro del cual surge la antropología forense en Latinoamérica, resulta posible reconocer dos enfoques para estudiar el pasado reciente, cada uno con las siguientes peculiaridades:

1) *La búsqueda judicial*, la cual se desarrolla en el ámbito técnico-legal y busca sanciones para los presuntos responsables, por lo que frecuentemente se desarrolla en espacios institucionales del sistema de impartición de justicia. Su marco teórico-metodológico tiende a ser hipotético-deductivo y a emplear variables cuantitativas (Ortega, 2017). Debido a los objetivos que pretende cumplir, suele limitarse a la generación de informes y peritajes técnicos que se integran a un proceso judicial (Olarte-Sierra y Castro, 2019).

2) *La búsqueda humanitaria*, cuya finalidad es ayudar a las víctimas desde la generación de conocimiento científico comprometido socialmente. Por su naturaleza, frecuentemente es ejercida desde el ámbito académico-colaborativo (Hernández, 2017;

Olarte-Sierra Y Castro, 2019; Querales, 2018). Comúnmente usa un marco teórico hipotético-inductivo y de carácter cualitativo, aunque también incluye metodologías cuantitativas (Ortega, 2017). Su objetivo es acompañar a los familiares en búsqueda y auxiliar en la reconstrucción del pasado y en las exigencias de justicia y verdad, mediante el activismo político y el análisis del contexto sociohistórico del conflicto y de los procesos de marginación y exclusión. Los productos que resultan de este tipo de investigación, pueden ser peritajes socio-antropológicos, producciones audiovisuales y otros recursos científico-académicos (Hernández, 2017; Querales, 2018; Robledo *et al.*, 2016, Robledo *et al.*, 2018).

En los siguientes apartados, se retoman los aportes de la búsqueda humanitaria en el marco de la Guerra contra las drogas (2006-2019).

Víctimas de la Guerra contra las drogas

Podría considerarse a la “Guerra sucia” como el antecedente inmediato de la “Guerra contra las drogas”. La primera se llevó a cabo entre las décadas de 1970 y 1990 y tenía la finalidad de enfrentar, mediante el uso de la fuerza, a personas o colectivos (armados o no) que ponían en peligro el monopolio del poder y los

intereses del Estado (Robledo, 2015b; Mastrogiovanni, 2014).

La segunda, conocida como “Guerra contra las drogas”, comienza en el año 2006 y da continuidad a las prácticas sistemáticas de desaparición y asesinato llevadas a cabo durante las décadas previas. En este nuevo episodio de la violencia en México, el despliegue de las fuerzas militares en las calles se llevó a cabo por instrucciones del expresidente la república, el C. Felipe Calderón (2006-2012). Se implementó como una “política de seguridad nacional que incluye la intervención militar y policiaca del gobierno federal, así como las acciones de delincuencia organizada simultaneas y anteriores a dicha intervención” (Robledo, 2015b: 95).

Las cruzadas en contra de la llamada “delincuencia organizada”, desestabilizaron el orden que aparente mantenían los grandes cárteles de las drogas, fragmentándolos en pequeñas células que desde entonces compiten por el control de los territorios y los mercados ilegales. Desde entonces, los grupos criminales han desarrollado e implementado mecanismos cada vez más violentos, entre los que se complejiza el fenómeno de la desaparición y exposición pública del enemigo asesinado (Ovalle, 2010).

Es en este momento en el que surge la idea de “delincuencia organizada” como una categoría empleada para referirse al enemigo, al no ciudadano, a quien no tiene derecho a ser considerado como víctima (Robledo, 2015a, 2015b; Olarte-Sierra y Castro, 2019). Muchas veces con el argumento de que esas personas no eran humanas, a juzgar por los actos que éstos llegaban a cometer de manera intencionada. Este discurso, en parte impulsado por las instituciones estatales, sirvió desde el inicio para justificar el uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades civiles (locales, estatales y federales) y militares.

La realidad, ciertamente era más compleja de lo que este discurso nos hacía creer: muchos de los supuestos criminales eran jóvenes marginados y con pocas oportunidades provenientes de los barrios conflictivos de las ciudades, campesinos e indígenas que huían de sus comunidades, personas que habían sido despojadas y deportadas de Estados Unidos durante los últimos años. O, en años más recientes, personas en busca de oportunidades de empleo que eran reclutadas forzosamente por los grupos criminales.

Dentro de este mismo fenómeno, el asesinato de civiles inocentes durante enfrentamientos armados o de personas a las cuales no se les podía comprobar

relación con el crimen organizado, fue considerado como daño colateral (Robledo, 2015a). Al mismo tiempo que persistió (y persiste) la creencia popular de que los ejecutados y desaparecidos “algo habían hecho” o “en algo andaban”. Estos estigmas invisibilizaron a las víctimas de la guerra y deslegitimaron la búsqueda de personas desaparecidas durante los primeros años (Robledo, 2015a, 2015b).

No obstante, con el transcurso de los años comenzó a vislumbrarse la complejidad de las ejecuciones y desapariciones en México (Hernández, 2017; Robledo, 2015a, 2015b). La idea de la “delincuencia organizada”, desde los primeros años de la guerra refería por igual a presuntos delincuentes, a grupos sociales e identitarios marginados, indígenas y opositores, que, entre la confusión, formaban parte de las cifras y estadísticas que documentaban las bajas de la guerra.

Entre las víctimas comenzaron a figurar, por igual, migrantes, estudiantes de universidades privadas y públicas, pequeños comerciantes y grandes empresarios, ganaderos y agricultores, defensores de derechos humanos y de los recursos naturales, periodistas y familiares de personas desaparecidas. Algo más estaba ocurriendo.

Desde el sexenio de Felipe Calderón, y luego con su sucesor, quien decidió continuar con esa estrategia de seguridad, el C. Enrique Peña (2012-2018), las noticias en la prensa local y nacional expusieron cada vez más la diversidad y complejidad del fenómeno de la violencia en el país y permitieron reconocer el uso desmedido de la fuerza. El cual, en muchas ocasiones, venía acompañado del despojo y el desplazamiento forzado.

Hasta el día de hoy, resulta confuso adjudicar estos abusos a los grupos criminales o a las instituciones, debido a la oscura fusión que ambos mantienen hasta la actualidad. Casos como el de las fosas comunes de Tetelcingo (Estado de Morelos) en donde el Estado inhumó clandestinamente a personas no identificadas bajo circunstancias sospechosas (Robledo *et al.*, 2016), o el accionar de militares durante el llamado “Operativo Conjunto” Chihuahua (Robledo *et al.*, 2018), permiten percibir la responsabilidad de las instituciones y los exhibe como coproductores de las víctimas que en un principio se atribuyeron exclusivamente a los criminales.

A inicios de 20019, con el cambio de administración, el recién electo presidente de la República, el C. Andrés Manuel López (2018-2024), declaró: “No hay guerra.

Oficialmente ya no hay guerra, nosotros queremos la paz, vamos a conseguir la paz”². Esta noticia marcó “oficialmente” el fin del conflicto, sin embargo, la crisis de Derechos Humanos continua: en lo que va del año se han reportado 481 personas desaparecidas y localizado 222 fosas clandestinas, en donde se hallaron 337 cuerpos³. Cifras que se suman a los más de 40,000 desaparecidos, 2,000 fosas clandestinas exhumadas y los aproximadamente 26 mil cuerpos sin identificar que dejaron las administraciones pasadas⁴.

El gobierno entrante propuso enfrentar la situación destinando alrededor de 20 millones de dólares a la Comisión Nacional de Búsqueda, e integrando la opinión y conocimientos de expertos y familiares de personas desaparecidas. De alguna manera presupone un cambio de paradigma, en el que se deja de invisibilizar y estigmatizar a las víctimas y se les toma en cuenta para la creación de políticas públicas que den solución al conflicto. A pesar de ello, la

revictimización y el descontento familiares continúa⁵.

Más perspectivas de aproximación

La violencia desmedida y las políticas empleadas por el Estado trajeron reacciones de los familiares, quienes se organizaron en colectivo para luchar por los derechos de las víctimas, recuperar a sus seres queridos y oponerse al discurso oficial que los criminalizaba.

Desde el inicio los colectivos han luchado por recuperar la memoria de los desaparecidos, como una estrategia para generar espacios de reconciliación individual y colectiva (Robledo, 2015a) y como medio para buscar el reconocimiento público de la historia reciente de nuestro país (Robledo, 2014).

Desde entonces, decenas de colectivos, principalmente conformados por mujeres, han salido a los espacios públicos para exigir el regreso con vida de sus seres queridos. Estas búsquedas no son nuevas en el país, ya que, desde por lo menos la década de 1960, el Estado enfrenta acusaciones por

² Tomado de:
<https://www.excelsior.com.mx/nacional/se-acabo-la-guerra-contra-el-crimen-lopez-obrador/1293646>, consultado el 16 de junio de 2019.

³ Tomado de:
<https://aristeguinoticias.com/2805/mexico/en-vivo-conferencia-de-prensa-sobre-busqueda-de-personas/>, consultado el 29 de mayo de 2019.

⁴ Tomado de:
<https://www.gob.mx/segob/prensa/segob-en-busqueda-de-mas-de-30-mil-personas-desaparecidas-en-mexico?idiom=es>, consultado el 16 de junio de 2019.

⁵ Tomado de:
<https://www.razon.com.mx/mexico/abandonan-jalisco-y-sonora-a-comisiones-de-busqueda/>, consultado el 17 de junio de 2019.

secuestrar y desaparecer a activistas, minorías y opositores. Incluso desde entonces se tiene la sospecha de la presencia de cementerios clandestinos en varios campos militares del país⁶.

El fenómeno actual es distinto. La violencia generalizada, la presencia activa de grupos de criminales organizados y la supuesta guerra emprendida por el Estado en contra de los criminales, ha dejado una ola de alrededor de 40,000 personas desaparecidas durante los últimos doce años y una cantidad mucho mayor de familias afectadas⁷.

La poca contribución de las autoridades en las búsquedas y la desesperación de los familiares por obtener respuestas los ha llevado a buscar más allá de los hospitales, cárceles o morgues, motivándolos a continuar con sus indagaciones en fosas clandestinas, o incluso, en cementerios oficiales. Así, en cuestión de años, y sin quererlo, numerosas madres, esposas y hermanas de todo el país se han convertido en expertas en la localización de fosas clandestinas y en la identificación de restos óseos humanos.

Sus conocimientos, en parte teóricos (adquiridos en talleres, seminarios y cursos impartidos por Organizaciones No Gubernamentales), pero principalmente prácticos, han incomodado a las autoridades y a la comunidad científica, debido a que no respetan los protocolos ni siguen los procedimientos de manera sistemática y ordenada. Es aquí donde resurgen las preguntas ya planteadas por los mismos familiares: ¿Entonces quién lo hará? ¿Quién más está a dispuesto a arriesgar su vida para recuperar la identidad de los desaparecidos?

La situación, por supuesto, ha sido aprovechada por el mismo Estado, culpando a los familiares por la pérdida de evidencia científica durante la exhumación de fosas clandestinas.

La experiencia acumulada por los colectivos de familiares, como en el caso de la arqueología forense, va más allá de los métodos y técnicas para la localización de fosas clandestinas. Con el paso de los años han podido reflexionar y documentar las dimensiones sociales, históricas, políticas y de poder que están detrás de la desaparición de personas. Han tenido la oportunidad de analizar las causas y consecuencias de la

⁶ Tomado de:
<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/08/16/desaprecidos-guerra-sucia-deja-480-victimas6>, consultado el 26 de febrero de 2019.

⁷ Tomado de:
<https://www.economista.com.mx/politica/En-Mexico-suman-mas-de-40000-desaprecidos-20190118-0003.html>, consultado el 26 de febrero de 2019.

violencia e identificar a los actores y factores históricos, sociales, políticos y económicos que están detrás de la violencia generada durante los últimos años.

Estos conocimientos surgen de preguntarse ¿Qué pasó con sus seres queridos? y una vez emprendida la búsqueda a cuestionarse sobre ¿qué buscar? ¿cómo hacerlo? y ¿qué tipo de hallazgos deberían ser documentados? Las respuestas los han motivado a crear sus propias metodologías y a desarrollar estrategias de búsqueda y recuperación propias.

Más allá de eso, el familiar se convirtió en un activista político que sale a tomar los espacios públicos y cuestionar el lenguaje legal, un lenguaje oficial que no necesariamente representa sus intereses y necesidades (Hernández, 2017; Querales, 2018; Robledo, 2014, 2015a, 2015b).

Este discurso oficial promovido por las autoridades se basa en la idea de la ciencia y el método científico, como el único capaz de acceder a la verdad y la justicia. Por lo que, aparte de monopolizar el uso de la fuerza, se controla la producción del conocimiento de la realidad y las maneras de aproximarse al pasado.

La ciencia forense, desde esta perspectiva, busca explicar al mundo objetivamente, “tal y como es” (Olarte-Sierra y Castro, 2019).

Pero “sin reconocer que sus intervenciones ayudan a interpretar y dar forma a ese mismo pasado que intentan presentar como neutral” (Olarte-Sierra y Castro, 2019). A la vez que desestima las múltiples experiencias de las víctimas, y oscurece otros procesos y verdades; haciendo que los familiares descalifiquen sus propios saberes y maneras de acceder a la realidad (Ferrandiz, 2010). A pesar de que son ellos quienes han experimentado la crueldad y el horror de la violencia (Querales, 2018).

En ese sentido, son los colectivos de familiares de personas desaparecidas quienes, desde su perspectiva, reconocen otros gestos en el actuar del criminal y están más familiarizados con el contexto social, histórico y político detrás de la desaparición de personas; y han reflexionado entorno a los múltiples factores que rodean a la desaparición y las consecuencias que ésta trae a su comunidad.

Hacer arqueología desde otras perspectivas

En la teoría antropológica de los últimos años, esta problemática ya ha sido abordada. Se ha planteado la posibilidad de descolonizar el pensamiento teórico, escuchar las voces excluidas o marginadas y co-construir conocimiento científico con los actores sociales con los que la antropología interactúa (Hernández, *et al.*,

2013; Jimeno, 2000; Sousa, 2010, 2012; Suárez y Hernández, 2008; Viveiros De Castro, 2013).

Estos enfoques parten de criticar las nociones convencionales u oficiales de ciencia, derecho, persona y justicia. Las cuales son entendidas como categorías que no consideran la pluralidad del ser y estar en el mundo (Hernández, 2011, Hernández, *et al.*, 2013; Jimeno, 2000; Sousa, 2010, 2012; Viveiros De Castro, 2013).

En cuanto a la búsqueda humanitaria en el México de la Guerra contra las drogas, las perspectivas descolonizadoras en antropología y etnografía ya han hecho su aporte, con el objeto de visualizar a las víctimas y replicar sus voces en espacios públicos y foros académicos (Hernández, 2017; Querales, 2018; Robledo, 2014, 2015a, 2015b). Mientras que la arqueología forense mexicana se ha limitado a la búsqueda judicial, haciendo de lado a las experiencias de búsqueda generadas por los colectivos de familiares de personas desaparecidas (Lara, 2009; Talavera *et al.*, 1999; Talavera y Rojas, 2006).

Actualmente, en el gremio a nivel internacional, los estudios sobre la violencia y el conflicto se han enfocado en dos intereses principales: el primero, la violencia interpersonal en el pasado (Chávez, 2017, por mencionar un ejemplo

actual en la arqueología mexicana) y en la historia reciente (Moshenska, 2009; Passmore *et al.*, 2015). El segundo, más de carácter reflexivo, se centra en cómo los conflictos contemporáneos influyen en la investigación arqueológica sobre el pasado, principalmente en países de Medio Oriente como Irak, Irán o Siria. Las reflexiones giran en torno a los daños al patrimonio histórico y lo complicado que resulta realizar trabajo de campo en estos lugares (Pollock, 2016). Poco o nulo interés tienen los contextos de violencia actuales o de la historia reciente, a pesar de que la arqueología cuenta con herramientas teóricas y metodológicas para hacerlo.

Cabe señalar que una diferencia fundamental entre la arqueología que estudia la violencia en el pasado y la arqueología forense, es que en la segunda debemos dejar de conceptualizar al cadáver como objeto y comprenderlo como persona (Hanson, 2007: 8). Es decir, en las ciencias forenses cambia la manera en que los mismos restos materiales son percibidos, ya que la fascinación e interés que genera en el investigador el hallazgo de un *tzompantli*, o pila de cráneos de sacrificados al inicio del periodo colonial en Mesoamérica (Díaz Del Castillo, 2005 [1632]), se convierte en horror cuando se trata del hallazgo de una fosa clandestina contemporánea.

Al respecto, se podría considerar que las diferencias entre un tipo de arqueología y otro, son: la ética del tratamiento del cuerpo, el tener que trabajar en comunidades bajo estrés, las implicaciones legales y de los Derechos Humanos y lo perturbador de la evidencia recuperada (Hanson, 2007). Sin embargo, las distinciones se amplían cuando esta labor se ejerce en “en casa” (Julián, 2010), es decir, cuando se indaga en el campo de la vida cotidiana del propio investigador (Querales, 2018). Particularmente en el caso mexicano, donde el conflicto se mantiene vigente, destacan las siguientes peculiaridades: 1) Colaborar activamente con los colectivos de familiares de personas desaparecidas; 2) Indagar sobre el pasado reciente de la comunidad de la cual se es miembro; 3) Hacer trabajo de campo en territorios que se mantienen en disputa por los distintos actores armados; 4) La desconfianza en las autoridades; 5) Convivir con los creadores de las fosas, como lo haría cualquier otro actor social que forma parte de esta realidad.

Desde experiencias similares, destaca el trabajo de Y. Hamilakis, quien aborda los conflictos actuales en el Medio Oriente (Hamilakis, 2003, 2009) y los refugiados que huyen de la guerra (Hamilakis, 2015,

2018). En sus obras plantea una reflexión teórica y ética respecto a la descolonización del pensamiento arqueológico y la posibilidad de dialogar con los agentes creadores de los contextos arqueológicos. En sus propias palabras, dar voz a los actores sociales ayuda a “comprender sus propias sensibilidades materiales y temporales, sus propias percepciones y prácticas en tiempo y forma, sus propias arqueologías”⁸ (Hamilakis, 2016: 4).

A la aplicación de estos postulados teóricos y políticos en el estudio del pasado se le conoce como “arqueología colaborativa”, la cual centra su interés en las taxonomías y ontologías locales, involucrando a las comunidades en el proceso de generar conocimiento (Cipolla *et al.*, 2019). Sus principales aplicaciones se centran en la creación de clasificaciones locales de suelos, plantas y otros elementos del entorno natural y el construido socialmente, además de la co-creación de políticas públicas para la protección y difusión del patrimonio (Cipolla *et al.*, 2019; Nicholas *et al.*, 2011; Owoc, 2006; Rhoads, 1992).

La colaboración con las comunidades locales permite poner en duda las interpretaciones sobre el pasado. Entre las que destacan: 1) La relación entre lo

⁸ Traducción propia de: “understanding their own material and temporal sensitivities, their own

perceptions and practices on time and matter, their own archaeologies” (HAMILAKIS, 2016: 4).

material y lo inmaterial. Por ejemplo, los rasgos naturales no modificados, como cerros o formaciones rocosas, ahora son considerados dentro del inventario de yacimientos arqueológicos (Almagro-Gorbea y Gari, 2017); 2) La codependencia entre el humano y su entorno. Ahora se pone en duda la posición del hombre como explotador del medio geográfico y se revela la agencia de las cosas y los animales y la compleja relación que mantienen unos con otros (Ingold, 2000); 3) La dicotomía pasado-presente. Las comunidades indígenas ponen en duda la idea de que los artefactos pertenecen al pasado, afirmando que conservan su agencia y forman parte de la realidad actual (Cipolla *et al.*, 2019).

Hacia una arqueología colaborativa en contextos de conflicto contemporáneo

En los apartados anteriores se resumen los avances en la investigación colaborativa entre la arqueología y las comunidades con las cuales interactúa, sobre todo para el estudio del pasado. Al mismo tiempo se expuso el poco trabajo realizado en cuanto al estudio de los contextos de conflicto actuales. La finalidad de lo anterior es explorar las posibilidades teóricas y prácticas de realizar trabajo colaborativo con colectivos de familiares de personas desaparecidas en el contexto de la violencia generada por la guerra contra el crimen en

México. La experiencia del Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF) ha sido enriquecedora en ese sentido.

Desde sus inicios el GIASF, mantiene el interés por compartir y generar conocimiento científico de la mano de los colectivos de familiares. Es por ello que desde el 2016 imparte talleres en los Estados de Ciudad de México, Morelos, Veracruz, Coahuila, Sinaloa, Tijuana, Chihuahua y Nuevo León y colabora en la creación de peritajes e informes Hernández, 2017; Querales, 2018; Robledo *et al.*, 2016, Robledo *et al.*, 2018; Giasf, 2018).

Los talleres han contribuido a que los colectivos de familiares puedan fortalecer sus experiencias, reconstruir sus saberes, sistematizar su información y adquirir nuevos conocimientos en materia de antropología física, genética, derecho penal, arqueología, etnografía y trabajo de campo (Giasf, 2018).

La experiencia resulta enriquecedora en ambos sentidos, ya que, por otro lado, los conocimientos de los colectivos desestabilizan los conceptos de la ciencia dura y fomentan la creación de conocimientos útiles para analizar las causas y consecuencias de la violencia e identificar a los distintos actores que la generan y reproducen, entre ellos las

instituciones que se han ocupado de revictimizar a quienes tienen un familiar desaparecido.

En el proceso de compartir conocimientos, también nos hemos convertido en activistas políticos que comparten el reclamo de los familiares para luchar en los espacios donde se hacen las políticas públicas, con la finalidad de buscar que las experiencias de las víctimas sean escuchadas y tomadas en cuenta para implementar una búsqueda que cumpla con sus expectativas de justicia, reparación y no repetición.

Hacer trabajo de campo, arqueológico o etnográfico, en contextos de conflicto vigente, y haciendo antropología en “en casa” (Julián, 2010), facilitan la reflexión no solo como académica o académico, sino como testigo cotidiano y víctima (directa o indirecta). En estos casos no existe la mirada “desde fuera” del fenómeno y la empatía resulta algo fundamental para dejar de ser testigos e intentar formar parte de la solución al problema.

El trabajo llevado a cabo por el GIASF muestra la importancia de la coproducción de conocimiento, para aproximarnos al fenómeno de las desapariciones en el México de la guerra contra las drogas, a partir de las pruebas, testimonios y experiencias que los colectivos de familiares de personas desaparecidas han

recuperado durante sus búsquedas (Hernández, 2017; Querales, 2018; Robledo *et al.*, 2016, Robledo *et al.*, 2018, Giasf, 2018).

Ha sido también una gran oportunidad para afrontar el monopolio del conocimiento, la verdad y la memoria (Querales, 2018; Robledo, 2014), de la mano de quienes han vivido la guerra muy de cerca.

Al mismo tiempo, la colaboración entre académicos y colectivos contribuye a buscar otras formas de entender conceptos como *contexto, pasado, fosa, cuerpo o cadáver*. Una labor necesaria para cumplir con las expectativas que tienen los familiares en búsqueda.

Un ejemplo de ello es el valor que se da a los objetos y la capacidad de comunicarnos con aquello que materializa el horror, pero también la identidad y el amor de una madre por su hijo o hija.

A nivel ético-personal, formar parte del GIASF es una experiencia que muestra que la investigación científica va más allá de las herramientas y métodos, y que el trabajo colaborativo enseña a escuchar, aprender y compartir desde nuestros propios conocimientos y experiencias para reconocer en colectivo la realidad de la cual formamos parte y a la cual no podemos evitar o negar.

Desafortunadamente, es un campo de estudio complicado y peligroso, basta recordar que los grupos criminales, militares y policías armados continúa desapareciendo y asesinado personas.

La participación de especialistas en arqueología y antropología durante la búsqueda y exhumación de cuerpos en México, está inserta en un contexto de violencia prolongada por años, a diferencia de las experiencias forenses de otros países latinoamericanos como Argentina, Chile, Perú o Guatemala, en donde las tareas de investigación se llevaron a cabo después de que el conflicto había terminado (Congram y Fernández, 2006; Parra y Palma, 2005; Rodríguez, 1994; Salado y Fondebrider, 2008; Sanabria, 2008).

Tal vez debido a eso, pocos arqueólogos en México se involucran en las búsquedas, ya sea contratados por instancias gubernamentales, como voluntarios en los colectivos de familiares o como miembros de grupos independientes de expertos. Pareciera que el gremio arqueológico nacional, prefiere mantenerse al margen, ajenos a lo que se vive día a día.

A pesar de ello, las búsquedas continuarán, al igual que la oportunidad de crear conocimiento en colectivo y de contribuir a cambiar nuestra realidad social desde

distintos campos del conocimiento y saberes.

Referências bibliográficas

ALMARGO-GORBEA, Martín, LACRUZ, Ángel G. (editores). *Sacra Saxa: Creencias y ritos en piedras sagradas: Actas del Coloquio Internacional celebrado en Huesca del 25 al 27 de noviembre del 2016*. Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2017.

BINFORD, LEWIS. *En busca del pasado. Descifrando el registro arqueológico*. Barcelona, Editorial Critica Biblioteca de bolsillo, 2004.

BLAIR, Elsa. *Muertes violentas. La teatralización del exceso*. Antioquia, Editorial Universidad de Antioquia, 2005.

BLASCO, Diego. *La historia de la muerte. Creencias y rituales funerarios*. Buenos Aires, LIBSA, 2009.

CHÁVEZ, Ximena. *Sacrificio humano y tratamientos postsacrificiales en el templo mayor de Tenochtitlan*. Ciudad de México, Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2017.

CIPOLLA, Craig N., QUINN, James, LEVY, Jay. "Theory in collaborative indigenous archaeology: insights from Mohegan", *American Antiquity*, v. 84, v. 1, pp. 127-142, 2019.

CONGRAM, Derek, FERNÁNDEZ, Ariana. "Introducción a la antropología y arqueología forense". *Cuadernos de Antropología*, n. 16, pp. 47-57, 2006.

DIAZ DEL CASTILLO, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva*

España. Ciudad de México, Editorial Porrúa, 2005 [1632].

DUDAY, Henri. “Antropología biológica de “campo”, tafonomía y arqueología de la muerte”. En: Elsa Malvido, Gregori Pereira y Vera Tiesler (coord.), *El cuerpo humano y su tratamiento mortuario*. Ciudad de México: INAH-CEMCA-CONACULTA, 1997, pp. 91-126.

DUPRAS, Tosha L., SCHULTZ, John J., WHEELER, Sandra M., WILLIAMS, Lana J. *Forensic Recovery of Human Remains: Archaeological Approaches*. Florida, CRC Press, 2006.

DUPRAS, Tosha L., SCHULTZ, John J., WHEELER, Sandra M., WILLIAMS, Lana J. *Forensic Recovery of Human Remains: Archaeological Approaches*. Segunda edición. Florida, CRC Press, 2011.

FERRANDIZ, Francisco. “De las fosas comunes a los derechos humanos: el descubrimiento de las desapariciones forzadas en la España contemporánea”. *Revista de Antropología Social*, v. 19, pp. 161-189.

GRUPO DE INVESTIGACIONES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y FORENSE (GIASF). *Guía de Búsqueda de personas desaparecidas con enfoque en la verdad y la justicia*. Ciudad de México, Colectiva Hermanas en la Sombra, 2018.

HAGLUND, William D. “Archaeology and forensic death investigations”. *Historical Archaeology*, v. 35, n. 1, pp. 26-34, 2001.

HAMILAKIS, Yannis. “Iraq, stewardship, and the ‘record’: an ethical crisis for

archaeology” *Public Archaeology*, v. 3, n. 2, pp. 104–11, 2003.

HAMILAKIS, Yannis. “The ‘war on terror’ and the military-archaeology complex: Iraq, ethics, and neocolonialism”, *Archaeological Journal of World Archaeological Congress*, v. 5, n. 1, pp. 39–65, 2009.

HAMILAKIS, Yannis. “Arqueología y sensorialidad. Hacia una ontología de afectos y flujos”. *Vestígios*, v. 9, n. 1, pp. 31-53, 2015.

HAMILAKIS, Yannis. “Decolonial archaeologies: from ethnoarchaeology to archaeological ethnography”. *World Archaeology*, v. 48, n. 5, pp. 1-5, 2016.

HAMILAKIS, Yannis. “Decolonial archaeology as social justice”. *Antiquity*, v. 92, n. 362, pp. 518-520, 2018.

HANSON, Ian. “Psycho-social issues and approaches in forensic archaeology”. *Archaeological Review from Cambridge*. v. 22, n. 2, pp. 1-19, 2007.

HERNÁNDEZ, Rosalva, A. “Mexico in times of violence and impunity: legal and forensic anthropology in support of human rights”. *Portal Web Magazine of Llilas Benson Latin American Studies and Collections*. Consultado en: <https://llilasbensonmagazine.org/2017/08/29/mexico-en-tiempos-de-violencia-e-impunidad-la-antropologia-juridica-y-la-antropologia-forense-en-apoyo-a-los-derechos-humanos/>, 2017.

HERNÁNDEZ, Rosalva A., SIEDER, Rachel, SIERRA, María T. “Introducción”. En: SIERRA, María T., HERNÁNDEZ, Rosalva A., SIEDER, Rachel (Eds.).

Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas. Ciudad de México: FLACSO México, 2013, pp. 13-47.

HODDER, Ian. *The Archaeological process. An introduction.* New Jersey, Blackwell Publishers, 1999.

HUNTER, John, COX, Margaret. *Forensic Archaeology: Advances in theory and practice.* Londres, Routledge, 2005.

INGOLD, Tim. *The perception of the environment. Essays on livelihood, dwelling and skill.* Londres, Routledge, 2000.

JIMENO, Miriam. “La emergencia del investigador ciudadano: estilos de antropología y crisis de modelos en la antropología colombiana”. En: TOCANCIPÁ, Jairo (Ed.). *La formación del Estado nación y las disciplinas sociales en Colombia.* Pompayá: Universidad del Cauca, 2010, pp. 157-190.

JOHNSON, Matthew. *Teoría arqueológica. Una introducción.* Traducción de Josep Ballart. Barcelona, Ariel Historia, 2000.

JULIAN, Gastón. “Etnografía, archivos y expertos. Apuntes para un estudio antropológico del pasado reciente”. *Revista Colombiana de Antropología*, v. 46, n. 2, pp. 249-278.

LAGUNAS, Zaid. “La antropología física forense, una especialidad necesaria”. *Ciencia Ergo Sum*, v. 13, n. 2, pp. 211-17, 2006.

LAGUNAS, Zaid, REYES, Ana M. “Apuntes para la historia de la antropología física forense en México”.

Revista criminalidad, v. 51, n. 2, pp. 61-79.

LARA, Israel. *Fundamentos de antropología forense: técnicas de prospección, exhumación y análisis de restos óseos en casos forenses.* Ciudad de México, INAH, 2009.

MASTROGIOVANNI, Federico. *Ni vivos ni muertos, la desaparición forzada en México como estrategia de terror.* Ciudad de México: Grijalbo, 2014.

MORIN, Edgar *El hombre y la muerte.* Quinta edición. Barcelona, Editorial Kairos, 2007.

MOSHENSKA, Gabriel. “Working with memory in the archaeology of modern conflict”, *Cambridge Archaeological Journal*, v. 20, n. 1, pp. 33-48, 2009.

NICHOLAS, George P., ROBERTS, Amy, SCHAEPE, David M., WATKINS, Joe, LEADER-ELLIOT, Lyn, ROWLEY, Susan. “A consideration of Theory, principles and practice in collaborative archaeology”, *Archaeological Review from Cambridge*, v. 26, n. 2, pp. 11-30, 2011.

OLARTE-SIERRA, María F., CASTRO, Jaime E. “Notas forenses: conocimiento que materializa a los cuerpos del enemigo en fosas paramilitares y falsos positivos”. *Antípoda. Revista de antropología y Arqueología*, v. 34, pp. 119-140.

ORTEGA, Albertina. “La antropología forense en los albores del siglo XXI”. En: GONZÁLEZ, Lauro, BARRAGÁN, Anabella (Coords.). *Antropología física. Disciplina bio-psico-social.* Ciudad de México: INAH-ENAH-Mil Libros Editorial, 2017, pp. 61-83.

OVALLE, Liliana. “Imágenes abyectas e invisibilidad de las víctimas. Narrativas visuales de la violencia en México”. *Revista El Cotidiano*, n. 164, pp. 103-115.

OWOC, Mary A. “Beyond geoarchaeology: pragmatist explorations of alternative viewscapes in the British Bronze Age and beyond”. En: ROBERTSON, Elizabeth, SEIBERT, Jeffrey, FERNÁNDEZ, Deepika C., ZENDER, Marc U. (Eds.). *Space and spatial analysis in archaeology*. Calgary: University of Calgary Press-University of New Mexico Press, 2006, pp. 2-13.

PARKER, Mike. *The archaeology of death and burial*. Quinta impresión. College Station, A&M University Press, 2008.

PARRA, Roberto, PALMA, Martha. “Desde el rincón de los muertos y la memoria de sus familiares. Aportaciones forenses de la antropología a los Derechos Humanos”. *AIBR Revista de Antropología Iberoamericana*, n. 39, pp. 1-15, 2005.

PASSMORE, David, HARRISON, Stephan, TUNWELL, David C. “Second World War conflict archaeology in the forest of north-west Europe”. *Antiquity*, v. 88, n. 342, pp. 1275-1290, 2015.

POLLOCK, Susan. “Archaeology and contemporary warfare”. *Annual Review of Anthropology*, v. 45, pp. 215-231, 2016.

QUERALES, May-Ek. “Trabajo colaborativo: un esquicio para el diálogo ético con víctimas de la estrategia de seguridad en México”. *Acta Sociológica*, n. 75, pp. 37-59, 2018.

RENFREW, Colin, BAHN, Paul. *Arqueología. Teorías, métodos y prácticas*. Tercera edición. Madrid, Akal, 2007.

RENDU, William, BEAUVAL, Cédric, CREVECOEUR, Isabelle, BAYLE, Priscilla, BALZEAU, Antoine, BISMUTH, Thierry, BOURGUIGNON, Laurence, DELFOUR, Géraldine, FAIVRE, Jean-Philippe, LACRAMPE-CUYAUBRE, François, TAVORMINA, Carlotta, TODISCO, Dominique, TURQ, Alain, MAUREILLE, Bruno. “Evidence supporting an intentional Neandertal burial at La Chapelle-aux-Saints”, *PNASS*, v. 111, n. 1, pp. 81-86, 2014.

RHOADS, James W. “Significant sites and non-site archaeology: a case-study from south-east Australia”. *World Archaeology*, v. 24, n. 2, pp. 198-217, 1992.

ROBLEDO, Carolina. “Espacios sacralizados em las fronteras de la religión: los predios del Pozolero”. *Vita Brevis*, a. 3, n. 5, pp. 79-90, 2014.

ROBLEDO, Carolina. “Un memorial sin memoria: disputas por el reconocimiento de las víctimas en México”. *Alternativas*, no. 5, pp. 1-31, 2015a.

ROBLEDO, Carolina. “El laberinto de las sombras: desaparecer en el marco de la guerra contra las drogas”. *Revista de Estudios Políticos*, n. 47, pp.89-108, 2015b.

ROBLEDO, Carolina, ESCORCIA, Lilia, QUERALES, May-Ek, GARCÍA, Glendi. “Violencia e ilegalidad en las fosas de Tetelcingo: interpretaciones desde la antropología”. *Resiliencia*, n. 3, pp. 8-24, 2016.

ROBLEDO, Carolina, LÓPEZ, Erika L., QUERALES, May-Ek, HERNÁNDEZ, Rosalva A. *Peritaje socio-anropológico sobre el contexto de militarización y graves violaciones de Derechos Humanos cometidas por el ejército en el marco del Operativo Conjunto Chihuahua, especialmente en el norte de Chihuahua y sus impactos comunitarios relacionado con el caso Alvarado Espinoza y otros vs. México, expediente número CDH-14-2016/011*. Inédito, 2018.

RODRÍGUEZ, José. *Introducción a la antropología forense. Análisis e identificación de restos óseos humanos*. Santafé de Bogotá, Departamento de Antropología de Bogotá, 1994.

SALADO, Mercedes, FONDEBRIDER, Luis. “El desarrollo de la antropología forense en la Argentina”. *Revista Cuadernos de Medicina Forense*, n. 53-54, pp. 213-221, 2008.

SANABRIA, Cesar. *Antropología forense y la investigación médico legal de las muertes*. Bogotá, Editorial Rasgo y Color, 2008.

SCHIFFER, Michael. “Archaeological context and systemic context”, *American Antiquity*, v. 37, n. 2, pp. 156-165, 1972.

SOUZA, Boaventura de. *Derecho y emancipación (Pensamiento Jurídico Contemporáneo n. 2)*. Quito, Corte Constitucional para el Período de Transición, 2012.

SOUZA, Boaventura de. *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo, Ediciones Trilce-Extensión Universidad de la República, 2010.

SUÁREZ, Liliana, HERNÁNDEZ, Rosalva A. (Eds.). *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid, Ediciones Cátedra, 2008.

TALAVERA, Jorge A., ROJAS, Martín. “Actualidades de la arqueología y la antropología física forense: un acercamiento intradisciplinario en México para el combate contra el crimen”. *Diario de Campo*, v. 83, pp. 64-87, 2006.

TALAVERA, Jorge A., ROJAS, Martín, CRESPO, Edwin, SÁNCHEZ, Roberto. “Los peritajes de arqueología y antropología forenses en México: Un nuevo campo de trabajo en las ciencias sociales”. *Diario de Campo*, v. 16, Supl. 4, pp. 12-15, 1999.

VALENCIA, Lorena, METHADZOVIC, A. “La antropología forense en México”. *Revista Española de Antropología Física*, v. 30, pp. 1-9, 2009.

VIVEIROS DE CASTRO. *Metafísicas caníbales. Líneas de antropología postestructural*, España, Katz Editores, 2010.

VIVEIROS DE CASTRO. *La mirada del jaguar. Introducción al perspectivismo amerindio*, Argentina, Tinta Limón, 2013.

**LA ANTROPOLOGÍA JURÍDICA FEMINISTA Y SUS APORTES AL
TRABAJO FORENSE CON FAMILIARES DE DESAPARECIDOS:
alianzas y colaboraciones con “Las Rastreadoras de El Fuerte”**

*THE FEMINIST LEGAL ANTHROPOLOGY AND ITS CONTRIBUTIONS TO
FORENSIC WORK WITH DISABLED FAMILIES:
alliances and collaborations with "Las Rastreadoras de El Fuerte"*

**A ANTROPOLOGIA JURÍDICA FEMINISTA E SUAS CONTRIBUIÇÕES PARA
O TRABALHO FORENSE COM FAMILIARES DE DESAPARECIDOS:
alianças e colaborações com “Las Rastreadoras de El Fuerte”**

DOSSIÊ

Rosalva Aída Hernández Castillo

Doctora

Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social - CIESAS

Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense - GIASF

aidaher2005@gmail.com

México

Texto recibido aos 04/02/2019 e avaliado aos 28/06/2019

Resumen

En este artículo la autora reflexiona sobre su experiencia como parte del Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense (GIASF) en el acompañamiento a la búsqueda de familiares de desaparecidos. Se analiza el trabajo con “Las Buscadoras de El Fuerte”, una organización, que, como muchas en México, está constituida mayoritariamente por madres y esposas de desaparecidos que, ante la incapacidad del Estado mexicano, se han dado a la tarea de buscar los restos humanos de sus familiares en fosas clandestinas. En base a testimonios y registro etnográfico, se analizan los límites y posibilidades de una antropología jurídica feminista para la coproducción de conocimientos que sean útiles en contextos de múltiples violencias e impunidad.

Palabras clave: antropología jurídica feminista. trabajo forense. familiares de desaparecidos. “Las Rastreadoras de El Fuerte”.



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Resumo

Neste artigo a autora reflete sobre sua experiência como parte do Grupo de Pesquisa em Antropologia Social e Forense (GIASF) no acompanhamento à busca realizada por parentes de desaparecidos. É analisado o trabalho de “*Las Buscadoras de El Fuerte*”, uma organização que, como muitas no México, é constituída principalmente por mães e esposas dos desaparecidos que, diante da incapacidade do Estado mexicano, assumiram a tarefa de buscar restos humanos de seus parentes em poços clandestinos. Com base em depoimentos e registros etnográficos, são analisados os limites e possibilidades de uma antropologia legal feminista para a coprodução de saberes que são úteis em contextos de violência múltipla e impunidade.

Palavras-chave: antropologia jurídica feminista, trabalho forense. Familiares de desaparecidos. “*Las Rastreadoras de El Fuerte*”.

Abstract

In this article the author reflects on her experience as a member of the Forensic and Social Anthropology Research Group (*Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense* - GIASF), that work with families of disappeared persons. She analyses the work of *Las Buscadoras de El Fuerte*, an organization, which like many others in Mexico, is made up primarily of the mothers and wives of the disappeared, whom, in the face of the incompetence of the Mexican State, have given themselves to the task of searching in clandestine graves for the remains of their relatives. Through testimonies and ethnographic data, the author analyses the possibilities and limitations of a feminist legal anthropology for the co-production of knowledge, which could be useful in a context of multiple violence and impunity.

Keywords: feminist legal anthropology. forensic work. relatives of the disappeared. “*Las Rastreadoras de El Fuerte*”.

La llamada “guerra contra el narco” ha implicado nuevos retos para una antropología socialmente comprometida en México. Esta estrategia de seguridad desarrollada a partir de la administración de Felipe Calderón (2006-2012) y retomada por Enrique Peña Nieto (2012-2018), priorizó la militarización de la seguridad pública y el enfrentamiento armado contra el crimen organizado, dejando un saldo de unos 250 mil muertos y más de 37 mil desaparecidos, según cifras oficiales.¹ Estas cifras, que son consideradas un subregistro por las organizaciones de familiares de desaparecidos, son parte de la “numeralia del terror” de la sociedad mexicana, en donde esta “guerra” fallida ha convertido al país en una gran fosa clandestina.

Estamos en un *Estado de emergencia*, dentro de los Estados de Emergencia que según Walter Benjamin (1999) de por sí caracterizan a las sociedades contemporáneas. O de una manifestación extremadamente violenta de los estados de excepción analizados por Giorgio Agamben (2004). A la violencia cotidiana y estructural que caracteriza al capitalismo tardío se ha aunado una

violencia extrema que usa los cuerpos como mensajes de una “pedagogía del terror” sistemática e institucionalizada. En este contexto como antropóloga feminista, lo primero que llamó mi atención es que fueran mayoritariamente mujeres quienes han encabezado un proceso de búsqueda ciudadana de dimensiones inusitadas, a todo lo largo y ancho del país tomando picos y palas para darse a la tarea de buscar a sus hijos e hijas. A nivel analítico, lo primero que uno se pregunta es ¿Qué puede aportar una perspectiva feminista interseccional para entender este contexto de violencias extremas? ¿Cómo podemos contribuir desde una antropología jurídica feminista a la construcción de conocimientos que sean útiles para las organizaciones de familiares con quienes trabajamos? En este artículo quiero compartir algunas de las experiencias y búsquedas metodológicas hemos venido desarrollando a través de los diálogos interdisciplinarios con varias de las autoras de este número especial, con quienes hemos formado un grupo de investigación.

Se trata del Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense (GIASF) al que me integré en el 2017, que se

¹ Según cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ver *Informe de víctimas, Secuestro y Extorsión 2016* disponible en: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/victimas/Victimas2016_012016.pdf Basada en esos

conteos, la organización Insyde proyectó que, de mantenerse el ritmo de incidencia, al término de la gestión peñista, habría 124 mil 975 muertes. Es decir, casi un 50% más que el cierre del sexenio pasado.

encuentra formado por profesionistas especializados en la sociología, la antropología jurídica, la psicología, la arqueología forense, la antropología física forense y el derecho.²

En este espacio de diálogos interdisciplinarios hemos dado continuidad a una tradición metodológica que ha caracterizado el trabajo del equipo de antropología jurídica en CIESAS,³ que es la investigación colaborativa y dialógica con los actores sociales con quienes trabajamos. Es decir, se trata de una apuesta metodológica y política, en la que tanto los problemas de investigación, como las rutas metodológicas y los productos finales, se proponen a partir de diálogos de saberes con los actores sociales con quienes trabajamos.

Desde estas perspectivas he trabajado durante más de dos décadas a favor de los derechos de las mujeres y por la justicia de género en contextos de diversidad cultural, y a lo largo de todos estos años me ha tocado enfrentar tanto las descalificaciones de la academia positivista, como las desconfianzas de los activismos anti-academicistas. Las reflexiones que

aquí presento, se proponen responder a estas dos posturas, reivindicando la riqueza epistemológica que conlleva el hacer investigación en alianza o colaboración con movimientos sociales, en nuestro caso concreto con los familiares de los desaparecidos, y a la vez reivindicar que la investigación social puede contribuir al desarrollo del pensamiento crítico y a la desestabilización de los discursos del poder en torno a la desaparición forzada, la justicia y los derechos humanos, aportando así a los retos que enfrentamos como sociedad mexicana en estos tiempos de violencias extremas e impunidad.

Específicamente abordare los aprendizajes compartidos que hemos tenido en un proyecto de investigación colaborativa con las Buscadoras de El Fuerte una organización de madres de desaparecidos que se ha convertido en un referente ético en la región norte de Sinaloa.

Las Buscadoras: de madres a luchadoras sociales

más de 25 años se ha venido consolidando una línea de investigación y docencia en antropología jurídica y política en donde se han formado varias generaciones de antropólogos jurídicos de toda América Latina. En esta línea participamos María Teresa Sierra, Victoria Chenaut, Rachel Sieder, Mariana Mora, María Bertely, Carolina Robledo, Dolores Figueroa, y más recientemente Emiliana Cruz.

² Las entrevistas e investigación de campo con Las Buscadoras la he realizado en el último año y medio juntamente con mi colega Carolina Robledo Silvestre en el marco del Pre-Proyecto para la Formación del Laboratorio de Antropología Jurídica y Forense de CIESAS. Para más información sobre el GIASF ver www.giasf.org

³ Me refiero al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, un centro público de investigación y posgrado, en donde por

Si bien el GIASF ha creado espacios de intercambio de saberes con familiares de desaparecidos a través de talleres en Veracruz, Sinaloa, Baja California, Chihuahua, Morelos, Michoacán y la Ciudad de México, ha realizado peritajes forenses y socio-antropológicos y elaborado materiales de apoyo para las búsquedas, mi trabajo más cercano ha sido con la organización de familiares de desaparecidos conocida como Las Buscadoras de El Fuerte. Esta organización, como muchas otras en el país está constituida mayoritariamente por madres y esposas de desaparecidos y desaparecidas, que ante la incapacidad del Estado mexicano se han dado a la tarea de buscar los restos humanos de sus familiares en fosas clandestinas. En el estado de Sinaloa, en el norte de México, desde el 2014 este grupo de mujeres, conocidas como Las Buscadoras o Las Rastreadoras de El Fuerte salen con picos y palas a buscar a sus hijos e hijas desaparecidos. A la fecha han encontrado 133 cuerpos y han restituido a sus familias 110 de ellos. Este grupo de mujeres ha documentado más de 400 casos de desaparecidos del 2010 al 2018 tan solo en el norte de Sinaloa, en los municipios de El Fuerte, Choix, Guasave y Ahome.

Sus orígenes se ubican en un momento de mucha efervescencia organizativa en el país por parte de familiares de desaparecidos, a raíz del llamado “Caso Ayotzinapa”. El asesinato de seis personas y la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, el 26 y 27 de septiembre del 2014 representó un parte aguas que movió las conciencias de la sociedad mexicana y traspaso las fronteras nacionales haciendo evidente el contexto de impunidad y la complicidad del Estado con el crimen organizado, que los familiares de desaparecidos venían denunciando en las calles desde hacía varios años.⁴ La búsqueda de los 43 estudiantes movilizó no solo a sus familias y a las organizaciones de derechos humanos, sino a todo el país, miles de personas tomaron las calles con la consigna: “Fue el Estado”. Ante la hipótesis de que los estudiantes habían sido asesinados e incinerados en un basurero, se inició una búsqueda de restos humanos que, aunque no permitió encontrar los cuerpos de los 43, si permitió descubrir más de 150 cuerpos enterrados en fosas clandestinas en la zona de la desaparición. Esto desató a nivel nacional un proceso de búsqueda ciudadana de dimensiones inusitadas, los familiares de

⁴ Para un análisis detallado del caso de Ayotzinapa desde la antropología jurídica ver Hernández Castillo y Mora 2015. Disponible en:

<https://lasa.international.pitt.edu/forum/files/vol46-issue1/Debates-11.pdf>.

los desaparecidos a todo lo largo y ancho del país tomaron picos y palas y se dieron a la tarea de buscar a sus hijos e hijas. Sin perder la esperanza de encontrarlos con vida, pero reconociendo la posibilidad real de que estuvieran muertos, se dieron a la tarea de rastrear terrenos baldíos, basureros, las inmediaciones de ríos, a las orillas de los canales de riego. Se formaron colectivos de búsquedas en Guerrero, Veracruz, Sinaloa, Nuevo León, Chihuahua, Coahuila. Las noticias del hallazgo de fosas clandestinas por parte de estos colectivos empezaron a aparecer en la prensa y según un informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos solo entre el 2007 y el 2016 se localizaron oficialmente 855 fosas clandestinas en el país de las que se han inhumado 1548 cadáveres.⁵ Este dato es considerado un subregistro y su número siguió creciendo en los últimos dos años.

Meses después del evento de Ayotzinapa, las madres de los Municipios de El Fuerte y Ahome, en el norteño estado de Sinaloa, iniciaron sus búsquedas en terreno, aún sin la atención mediática que tendrían después los colectivos de búsqueda ciudadana. Mirna Medina,⁶ una maestra jubilada y comerciante, cuyo hijo, Roberto

Corrales Medina, fue desaparecido el 14 de julio del 2014, encabezó las primeras manifestaciones en la cabecera municipal de Ahome en noviembre de ese mismo año. A ella se unieron otras madres de los ejidos aledaños, de las colonias residenciales de Los Mochis, de los pueblos tomados por los narcos como San Blas y Batamote.

Si bien nuestro trabajo de investigación colaborativa como GIASF con Las Buscadoras, podría ubicarse dentro de lo que algunos autores han denominado el “giro forense”⁷ en la antropología, el contexto en el que se vienen realizando estas exhumaciones difiere sustancialmente de lo descrito por la creciente literatura en torno a lo que Francisco Ferrándiz ha denominado “etnografías a pie de fosa” (ver Ferrándiz 2014, Sanford 2003, Rojas-Pérez 2017). No se trata de un contexto de justicia transicional en el que las exhumaciones puedan ser utilizadas para procesos jurídicos de graves violaciones a los derechos humanos, como nos describen Victoria Sanford para el caso guatemalteco, Juan Pablo Aranguren para Colombia (2016) o Isaías Rojas-Pérez para el caso

⁵ Ver CNDH “Informe Especial de Personas Desaparecidas y Fosas Clandestinas en México” En http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20170406.pdf

⁶ En todo el artículo usaré seudónimos en los testimonios recabados entre las madres y esposas de

desaparecidos, solo usare el nombre de Mirna Medina por ser una figura pública a nivel nacional.

⁷ El término en inglés que se ha popularizado es el de “forensic turn” ver Ferrandiz 2014, Anstet y Dreyfuss 2015.

peruano⁸; o de desenterramientos de la violencia del pasado que puedan contribuir a proyectos de memoria histórica como nos describen Francisco Ferrándiz para el caso de las fosas de la guerra civil española, o los documentados por Silvia Dutrenit en su libro colectivo sobre los equipos forenses en América Latina (2017). En este caso se trata de exhumaciones hechas por las mismas madres, que no buscan encontrar a los culpables o judicializar los casos, como ellas mismas lo señalan su objetivo es “encontrar a sus tesoros y darles una sepultura digna”. Esto lo hacen no en el marco de una escenografía científica forense, ni con una amplia cobertura mediática, como nos describen desde una etnografía densa los trabajos antes citados, sino en el marco de contextos de violencia, en donde los perpetradores siguen actuando con libertad y muchas veces continúan ocupando puestos de servidores públicos en los cuerpos de seguridad locales.

Las especificidades de este caso nos llevan a repensar las limitaciones de la lucha jurídica que varias de nosotras veníamos reivindicando con nuestro trabajo de activismo legal, forzándonos a explorar las epistemologías locales en torno a la justicia

y la reparación. El *uso emancipatorio del derecho* (de Sousa Santos 2012) parece estar llegando a sus límites en contextos en donde el crimen organizado funciona desde las instituciones mismas del Estado. Como antropóloga jurídica feminista, este nuevo contexto ha implicado nuevos retos, pero también nuevos aprendizajes, que me han hecho reconsiderar mis perspectivas sobre el activismo legal.

Viejas y nuevas preguntas para la antropología jurídica feminista

A lo largo de los últimos 25 años mi apuesta académica había estado centrada en una antropología jurídica feminista, que partía de metodologías colaborativas vinculadas al activismo legal. A la vez que mantenía una reflexión crítica permanente en torno al derecho y los derechos, fui parte de iniciativas que apoyaban las luchas por la justicia de los pueblos y organizaciones indígenas, apropiándose y resignificando las legislaciones nacionales e internacionales. Desde esta perspectiva crítica participé en la elaboración de peritajes antropológicos que han apoyado la defensa de mujeres indígenas en procesos

⁸ El concepto de Justicia Transicional se ha puesto en el centro del debate político por el gobierno de centroizquierda de Andrés Manuel López Obrador, quien tomó posesión el 1 de diciembre del 2018. Esta apropiación ha sido muy cuestionada porque se trata de un concepto que está siendo impuesto

desde arriba y sin considerar las características específicas de México. Las condiciones de verdad, justicia, reparación y no repetición, no se cumplen en un contexto en el que el crimen organizado sigue controlando regiones enteras del país.

legales nacionales e internacionales (Ver Hernández Castillo 2016, Hernández Castillo en prensa)

En el contexto político de México, me tocó distanciarme de un feminismo liberal que ha centrado mucho de su lucha en el reconocimiento de derechos ciudadanos individuales de las mujeres, sin reconocer la heterogeneidad de experiencias que marcan las vidas de las mujeres en México, ni cómo las jerarquías étnico-raciales y de clase, configuran de manera diferencial las experiencias de exclusión de género y las formas en las que nos organizamos e imaginamos la justicia. Documentar que para muchas mujeres en México el reconocimiento de sus derechos colectivos como pueblos, es un requisito indispensable para su ejercicio pleno de los derechos de género, ha implicado confrontar las perspectivas anti-autonomistas y etnocéntricas de algunos feminismos. Esta trayectoria académica y política me llevó a acercarme al tema de la desaparición forzada con una vigilancia epistemológica en torno a las perspectivas generalizadoras sobre la justicia, los agravios y las construcciones victimizadoras y descalificadoras de las actoras sociales. El camino recorrido en el análisis del pluralismo jurídico me enseñó a reconocer la existencia de diversos conceptos de persona que deben de ser

explorados para entender las formas en que se vive el agravio y se entiende la justicia.

Estas eran algunas de las preocupaciones que motivaban mi investigación y mi lucha política cuando me integré al GIASF y empecé a acompañar los procesos de organizaciones de familiares de desaparecidos, integrados mayoritariamente por mujeres, y me empecé a enfrentar a los límites del activismo legal en contextos organizativos en donde la mayoría de las mujeres no creen ya en las instituciones del Estado, ni en la lucha jurídica como principal camino para denunciar la impunidad y lograr el resarcimiento de los agravios.

Al igual que pasó con las Madres de Plaza de Mayo en Argentina, o con el Grupo de Apoyo Mutuo en Guatemala, han sido mayoritariamente las madres las que se han movilizado en la búsqueda de sus hijos, politizando sus identidades maternas para convertir a todos los desaparecidos y desaparecidas, en sus hijos e hijas. Las camisetas rotuladas usadas en las marchas o en las jornadas de búsqueda han cambiado de “Te buscaré hasta encontrarte” por “Los buscaremos hasta encontrarlos”. Su identidad como “madres” ha sido movilizada políticamente para obtener la solidaridad de la sociedad civil, el apoyo logístico de las instituciones locales y lo que consideran una “relativa protección” ante

los grupos del crimen organizado que controlan la zona.

Esta postura asume la existencia de algún tipo de reserva ético-moral en los perpetradores de la violencia, que respetaran la figura de “la madre”. Bajo esta lógica, una de Las Buscadoras de El Fuerte compartía la historia de una vez en la que un hombre fuertemente armado, con el rostro cubierto, le impidió la entrada a un terreno donde se asumía que existían fosas clandestinas. Ella lo increpó diciéndole: “Muchacho, muévete y déjame pasar, que un día tu madre te estará buscando como yo, y querrás que te encuentre. El joven le respondió llamándola por su nombre y diciéndole: Mis respetos, doña, pase a buscarlo”.

Cuando se les pregunta porque los hombres de sus familias participan tan poco en la organización, por lo general explican que es por razones de seguridad, porque es más difícil que ataquen a una madre que a un padre, y porque los horarios de laborales de los hombres son más estrictos que los de las mujeres, que en su mayoría tienen trabajos con horarios flexibles. Sin embargo, cuando conocemos más a fondo el contexto del norte de Sinaloa, y sus rutinas

cotidianas, constatamos que ni están más seguras que los hombres, ni sus trabajos son siempre más flexibles. Es decir que, en sus respuestas, reproducen imaginarios sociales en torno a lo femenino y lo masculino, que no siempre responden a la realidad concreta en la que viven. La “pedagogía del terror” ha cruzado todos los límites éticos y morales, el respeto a “la madre mexicana” no es parte ya en los códigos de actuación de los sicarios, ni de las fuerzas de seguridad con las que están coludidos. Las madres de los desaparecidos están siendo centro de la violencia. La lista es larga e incluye a mujeres de todo el país, de distintas profesiones y clases sociales, tal vez el caso más conocido sea el de Marisela Escobedo, en Chihuahua.⁹ En el caso concreto de Las Buscadoras, una de sus compañeras de la organización de familiares de Culiacán de Sandra Luz Hernández, la madre de Édgar García fue asesinada el 11 de mayo de 2014, cuando realizaba las investigaciones para encontrar a su hijo. Su asesino confesó, entregó el arma con la que la mató y la ropa ensangrentada que usó. Un año después el juez Sergio Valdez Meza lo liberó por falta de pruebas.¹⁰

⁹ Maricela Escobedo Ortíz, fue una activista de derechos humanos que encabezó el movimiento contra el feminicidio en el nortero estado de Chihuahua, fue asesinada el 16 de diciembre del 2010, en un plantón frente al Palacio de Gobierno,

mientras protestaba por la liberación del asesino de su hija Ruby Marisol Frayre Escobedo.
¹⁰ Mas información sobre este caso se puede encontrar en <https://www.animalpolitico.com/2015/04/sandra-luz-fue-asesinada-por-buscar-a-su-hijo->

La movilización de la identidad política como “madres” ha sido ampliamente cuestionada por las académicas feministas, sobre todo a partir del análisis de la experiencia de las Madres de la Plaza de Mayo. El principal argumento que se plantea contra lo que se ha denominado el “maternalismo” o “familismo”, es que moviliza los valores más tradicionales de la sociedad en torno a la familia heterosexual. Al plantear que las mujeres hemos sido socializadas con la ética del cuidado de los “otros”: hijos, padres, hermanos...y que es esta ética la que lleva a las madres a dejar el espacio privado y buscar a sus hijos, en el caso de México con picos y palas, arriesgando sus vidas, reproduciendo así los roles tradicionales de cuidadoras que muchos feminismos han venido confrontando. Marisa Navarro (1989) y Elizabeth Jelin (2007, 2011), dos de las principales exponentes del feminismo argentino académico, han cuestionado la manera en que este “maternalismo” excluye otras identidades políticas que se han movilizadopor los derechos humanos en Argentina, a la vez que reproduce los imaginarios patriarcales en torno al papel de las mujeres en la sociedad y sus roles como madres. Al respecto Marisa Navarro señalaba: “El

rechazo de las Madres de la Plaza de Mayo a consentir la pérdida de sus hijos, no es un acto transgresor, sino una expresión de su socialización, una aceptación de la división sexual del trabajo y de su lugar subordinado dentro de la misma” (Navarro 1989:248).

Estas críticas a las estrategias que las mujeres de sectores populares usan para movilizarse por la justicia, me remiten a viejos debates en torno al “paradigma de los intereses” que han sido utilizados por los feminismos blancos del norte global para descalificar la potencialidad transgresora de las mujeres pobres que se movilizan por sus necesidades materiales. En nuestras investigaciones desde una antropología jurídica feminista hemos confrontado estas perspectivas que tienden a establecer jerarquías políticas entre los movimientos de mujeres, poniendo a aquellas que se encuentran más cercanas a la agenda política de la analista feminista como las más emancipadas y a quienes se movilizan desde otros discursos y prácticas que no reivindicán el feminismo, como meras reproductoras de las ideologías sexogénicas patriarcales. Quien popularizó esta perspectiva analítica fue Maxine Molyneux (1986), planteando una división entre mujeres pobres, que se movilizan en torno a intereses prácticos, y feministas, las

desaparecido-y-el-homicida-confeso-sale-libre-por-falta-de-pruebas/

que se movilizan en torno a intereses estratégicos. Los “intereses prácticos” se definen como aquellos que se basan en la satisfacción de necesidades surgidas de la posición de las mujeres dentro de la división sexual del trabajo, y los “intereses estratégicos” como aquellos que conllevan reivindicaciones para transformar las relaciones de desigualdad entre los géneros. Los intereses estratégicos son los únicos que se consideran de naturaleza intrínsecamente política y potencialmente transformadora. En otros trabajos he confrontado estas tipificaciones dicotómicas (Hernández Castillo, 2008), que subestiman las contribuciones críticas que las mujeres pobres organizadas –en nuestro caso, las madres y esposas de los desaparecidos–, pueden hacer a la desestabilización del orden social, al no discutirse cómo estas mujeres, en el marco de sus estrategias de búsqueda, desestabilizan los discursos del poder o reconstruyen sus identidades colectivas (ver también Álvarez, 1990; Kabeer, 1992; Wieringa, 1994).

Las críticas al “familismo” asumen, por un lado, que los lazos familiares que reivindican quienes se han organizado contra la “desaparición forzada”, son siempre lazos sanguíneos, centrados en la familia nuclear. Sin embargo, las familias que hemos conocido en el movimiento son

tan diversas como la geografía nacional, e incorporan parentescos rituales como el compadrazgo, o político-afectivos como los que nos unen como equipo de investigación con las integrantes de Las Rastreadoras. Es decir, en la práctica, las “familias” que se han construido entre Las Buscadoras son mucho más amplias que los lazos de sangre, y estamos seguras de que en las organizaciones que se han formado en regiones indígenas de México, los vínculos de parentesco no están centrados en la genética y en muchos casos incluyen a comunidades enteras.

Si bien es cierto, que las integrantes de Las Buscadoras no reivindican ninguna agenda feminista, ni se proponen confrontar las relaciones patriarcales que enmarcan su vida cotidiana, salir a buscar a sus hijos e hijas, a sus esposos, hermanos, ahijados, ha implicado negociar en el espacio doméstico muchas cosas que desestabilizan los roles de género. A nivel del proceso de politización, su participación en espacios de confluencia con otras familias las ha llevado a ubicar sus búsquedas en el marco de reclamos más amplios contra la violencia y la impunidad. Al respecto Shaylih Muhelman (2017) analiza como las mujeres que participaron en la Caravana por la Paz en el 2012 cambiaron sus perspectivas con respecto al vínculo entre el racismo, la militarización, la política de drogas a partir

de los diálogos que establecieron con las madres de jóvenes afroamericanos víctimas de la violencia policial. Estos diálogos políticos les han permitido a muchas de ellas enmarcar el problema de la desaparición forzada, más allá de la experiencia personal. Generalizar en torno a la construcción limitada y tradicional de identidades como “madres” no permite ver los complejos procesos y transformaciones que están reconfigurando sus identidades políticas.

En su llamado a desarrollar una *Teoría Queer del Duelo*, la socióloga argentina Cecilia Sosa dialoga con estas críticas al “familismo” planteando “la necesidad de ampliar las perspectivas tradicionales del parentesco para concebir una política del duelo que incorpore nuevas filiaciones crecidas al amparo de la violencia” (Sosa 2017: 212). Si bien su llamado a la inclusión me parece muy pertinente, me pregunto si es necesario voltear la mirada a las perspectivas posestructuralistas de la feminista estadounidense Judith Butler para desestructurar las visiones esencialistas de la familia, o si no fuera más importante escuchar y aprender de las teorizaciones encarnadas que las mujeres en búsqueda están haciendo al reivindicar a todos los desaparecidos como su familia.

Como hemos señalado, Las

Buscadoras no sólo buscan a sus hijos, sino a todos y todas las desaparecidas, incluso muchas de las madres que ya han encontrado, entre ellas la misma fundadora del grupo Mirna Medina, continúan participando en las búsquedas después de encontrar a su hijo Roberto. Al considerar a todos los cuerpos que encuentran como personas y no solo como restos humanos, y al adoptarlos como propios, rompen con la “privatización de los muertos” y refuerzan el sentido de comunidad.

Más que descalificar la falta de radicalidad feminista de Las Buscadoras el reto epistemológico y político es entender sus prácticas cotidianas de resistencia, reconocer las zonas grises en las que reproducen los discursos del poder y apoyar en la sistematización y reconocimiento de sus experiencias y saberes.

Compartir una ventana etnográfica a un día de búsqueda con Las Buscadoras nos permitirá entender como este colectivo de madres, desde prácticas y discursos contradictorios, ha venido a confrontar las estrategias de silenciamiento de la pedagogía del terror y a construir comunidad en un contexto en donde el tejido social se encuentra desgarrado por la violencia armada.

De la Etnografía a Pie de Fosa a la Etnografía a Salto de Mata

Es el 5 de febrero del 2017 y Las Buscadoras han convocado a una búsqueda dominical más. Como todos los miércoles y los domingos se reúnen a las 7 de la mañana en el pequeño local que han rentado en una plaza comercial del centro de la ciudad de Los Mochis. Mi colega Carolina Robledo y yo hemos sido invitadas a acompañar la búsqueda. El día anterior realizamos un taller sobre Memoria en el que iniciamos la sistematización de la historia del grupo y sus hallazgos, como parte de un proyecto más amplio de colaboración. Para ellas el invitarnos a acompañar sus búsquedas es una forma de compartimos su principal estrategia de trabajo y de cierta manera de hacernos parte de su comunidad. Las madres han negociado con el gobierno estatal la autorización para realizar estas búsquedas, siempre y cuando reporten los hallazgos a las autoridades correspondientes que son las responsables de la identificación de los restos humanos. Este acuerdo informal, puede ser leído desde varias perspectivas, por un lado, como un logro político de la capacidad de negociación de la líder de la organización, pero también como una estrategia de legitimación y simulación de las instituciones del Estado, que presentan los hallazgos de Las Buscadoras como resultados propios. Una funcionaria local de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

nos comentaba críticamente que la Agencia del Ministerio Público Especializada en Desaparición Forzada de Personas, se dedicaba a archivar expedientes, y si Las Buscadoras no reportaban hallazgos, ellos no tenían nada que informar a sus superiores (Entrevista a L.J. febrero 27, 2018). Tomando los riesgos que implica movernos en esas “zonas grises” (Levi 1989) en las que se mueve la relación de la organización de madres con el Estado, aceptamos la invitación. Las integrantes del grupo llegan puntuales, la mayoría porta una camiseta con la foto de su hijo grabada, algunas usan la camiseta café de manga larga que Mirna, su líder, les regalo con la consiga en la espalda que dice “Te Buscare hasta Encontrarte”, unas cuantas que ya encontraron a sus hijos usan una camiseta verde que dice “Promesa Cumplida”. Desde que conocí por primera vez a Las Buscadoras, me reconocí en sus estilos culturales, en su forma abierta de hablar, en el tono alto de sus voces, en el sentido de humor alburero que salpica sus conversaciones. Después de casi dos décadas de trabajar con pueblos mayas en el sur de México, regresaba por primera vez a mis raíces: mis abuelos habían salido de El Fuerte en los años 30s del siglo pasado, y negaban su identidad yoreme en respuesta al racismo que permea la sociedad mexicana. Identifico en su discurso los localismos que usaba mi madre y no puedo

evitar sentirme rodeada de mis tías, mis abuelas, mis matriarcas. Entre Las Buscadoras hay mujeres yoremes y mestizas, urbanas y rurales, analfabetas y profesoras de primaria, amas de casa y comerciantes, pero la mayoría viene de familias de escasos recursos, con poca escolarización y este espacio organizativo es el primero en el que participan en su vida. Su formación se ha dado a pasos agigantados y no solo se han apropiado de los discursos de derechos humanos, sino que se han convertido en investigadoras forenses autodidactas, han aprendido un nuevo lenguaje especializado sobre pruebas genéticas, ADN, exhumaciones, *antemortem*, *posmortem* etc.

Estoy lista para realizar mi primera “etnografía a pie de fosa”, me subo a la camioneta destartalada en la que cabemos unas 15 amontonadas en las dos cabinas y la caja de atrás, aparte va otra camioneta menos vieja con otras 8 mujeres. Son pocas las veces que las acompañan uno o dos esposos, esta vez el esposo de Mirna el que maneja uno de los dos carros. Es solo el conductor asignado y no tiene ninguna participación ni en la planeación, ni en la búsqueda. Todas saben que tengo una lesión de rodilla y me cuidan con el mismo cariño con el que cuidan a Conchita, la más grande del grupo que sufrió un accidente cerebral y que camina con dificultad. Por razones de

seguridad nadie sabe a dónde se hará la búsqueda hasta que estamos ya subidas en el carro. Esta vez iremos a las inmediaciones del pueblo de San Blas, en unos pastizales cercanos de la comunidad de Buenavista en donde unos campesinos encontraron algunos huesos humanos cuando salieron a buscar leña. Muchas veces son los campesinos de la zona los que hablan para dar pistas, siempre con miedo, pidiendo anonimato, algunas veces las acompañan para mostrar el lugar exacto y otras veces hacen croquis o descripciones detalladas que no siempre llevan al lugar que se busca. Las Buscadoras repiten a los medios su paradójico lema “No queremos justicia, queremos encontrar a nuestros hijos” “La búsqueda de los responsables le corresponde al Estado, nosotras solo queremos encontrar a nuestros tesoros”. Este mensaje repetido una y otra vez, es su manera de protegerse y proteger a los hijos que aún están con ellas. Demandar castigo a los culpables en un contexto como el de Sinaloa implicaría arriesgar aún más sus vidas. Recogemos a los guías en un cementerio a medio camino: son un hombre mayor y su nieto, se sientan en la cabina, hay que protegerlos de que no los vean los “halcones” que vigilan la zona, tienen miedo y hablan poco. Cuando llegamos al punto indicado, dejamos los dos carros en los que vamos a orilla de carretera. Llevamos palas, picos, varillas, machetes y

Mirna los distribuye y da indicaciones para la búsqueda: hay que hacer grupos de tres o cuatro, y nadie debe de separarse del grupo, las herramientas de trabajo deben de distribuirse de manera equitativa en cada equipo. Yo me voy con Conchita y dos compañeras más, pensando en que con ella podré moverme de manera más lenta. Nuestros guías desaparecen como por arte de magia después de habernos señalado el terreno de su hallazgo. Se trata de un terreno muy grande como de unas diez hectáreas lleno de arbustos espinosos y árboles pequeños. Las cuadrillas se distribuyen por todo el terreno, la que lleva la varilla la entierra y la saca para oler la punta y ver si tiene el olor a muerte que han aprendido a identificar. Con Conchita encontramos un hueso largo, a flor de tierra, parece un fémur, cuando vamos a avisar al resto del grupo escuchamos a Mirna gritando “Positivo,” que es el término que usan cuando hay algún hallazgo.

Ha encontrado una fosa, cuando es evidente que hay una osamenta, paran la excavación y se toman las manos para orar. Sabemos que no todas son católicas, hay integrantes de varias denominaciones cristianas, y algunas que reconocen haber perdido la fe a partir de la desaparición de su hijo. Sin embargo, todas oran, bajan la cabeza y agradecen a Dios que les permita devolver un hijo más a sus familias. Saben

que tienen que reportar el hallazgo y que en cuanto lleguen los peritos de la Fiscalía, las sacaran de la zona y no podrán saber a quién han encontrado hasta que semanas después lleguen los resultados de las pruebas de ADN. Sin embargo, esta vez encuentran una identificación a un lado de la osamenta, así que no habrá la incertidumbre de la espera.

Todas llevan en su memoria una parte importante de la base de datos que han ido construyendo en estos tres años. Recuerdan no solo la descripción y marca de la ropa y zapatos de sus hijos e hijas, sino también la de muchos de los hijos de sus compañeras. Los desaparecidos y desaparecidos son ahora hijos e hijas de todas. Siempre pensé que el primer hallazgo me daría miedo o rechazo, pero ellas me transmiten el cariño que sienten, no se trata de un cadáver, o una osamenta, no es el cuerpo como evidencia, sino el cuerpo como persona, en este caso es un hombre, es el hijo de alguien, el esposo de alguien o el padre de alguien. Ellas le hablan con cariño, en primera persona, las estrategias de deshumanización que trataron este cuerpo como deshecho y lo tiraron en un terreno baldío, son revertidas por sus voces y sus oraciones que lo re-humanizan. El pantalón de mezclilla que vestía está casi intacto y la camisa también. La credencial de elector que encuentran tiene un nombre: Es Gonzalo Martínez. Se trata del esposo de

Zenaida, una de las Buscadoras que el día anterior nos acompañó en el Taller y que esta vez no pudo asistir a la búsqueda por su avanzado embarazo. Una de sus primas está en el grupo, y le habla con cariño, “Gonzalito, te encontramos, la Zenaida no pudo venir, pero ahora mismo le avisamos”. Todas están sorprendidas de que Gonzalo aparezca con su credencial: “Salió gritando su nombre” dice una de ellas. No puedo dejar de pensar en lo que Isaías Pérez Rojas llama “la agencia de los cadáveres” que se manifiesta proporcionando la información que poseen.

Del ambiente ritual de la oración, se pasa a una euforia en la que todas hablan al mismo tiempo, las que lo conocieron comparten sus memorias, otras hablan sobre Zoraima, en medio de esta algarabía el esposo de Mirna a callarlas, “escuché balazos” nos dice: “silencio”. Todas se callan y entonces escuchamos de nuevo un sonido estridente que mí me suena a los cohetes de mi pueblo, y que ellas identifican como una ráfaga de Cuerno de Chivo, una de las armas de alto poder que usan los narcos. Mirna en voz baja organiza la retirada. Nos dice que caminemos rápidamente hacia arriba de una loma, en sentido contrario a donde se escucharon los balazos. Vamos en fila, silenciosas, Conchita mi compañera de búsqueda resultó ser mucho más rápida que yo y me

cuesta seguir su ritmo. Si alguna se atrasa las demás la esperan y la anima a acelerar el paso. Conchita sugiere que el esposo de Mirna vaya adelante, “Hay que protegerlo” nos dice, “es el único hombre y si nos agarran es el primero que van a matar.” Mi corazón late rápidamente, pero de una manera rara me siento protegida por su sororidad. Carolina y yo nos cuidamos mutuamente en silencio. Mirna hace la llamada que tendría que haber hecho al encontrar la fosa y explica que hay hombres armados, da la descripción de nuestra localización. Caminamos por la montaña por más de media hora, hasta que llegamos a un sendero, a los pocos minutos llegan dos camionetas de la fiscalía. Al parecer estamos a salvo. Es solo entonces que algunas de ellas empiezan a llorar, se abrazan, otras ríen con una risa nerviosa que oculta el miedo. Después de que los policías ministeriales recorren la zona verificando que no hay peligro, nos informan que encontraron casquillos que parecen ser de Ak-47, los populares Cuernos de Chivo. Se acordona la zona y llega el equipo forense, integrado por una dentista y sus asistentes. Ya nadie puede regresar a la fosa, y una vez pasado el susto la prima de Zenaida se comunica con ella para avisarle que encontramos a Gonzalo. Aquí empezará toda una vía *crucis* burocrático para recuperar sus restos, Zenaida se enfrentará a la banalidad del mal

de los burócratas, pero de eso daremos cuenta en otro escrito.

Nosotras regresamos a la oficina, en donde nos está esperando la comida que llevaron algunas compañeras que no fueron a la búsqueda. Ya se corrió la voz de que fue positiva, y todos hablan del regreso de Gonzalo. La noticia empezó a circular en las redes sociales y Dulcina Parra,¹¹ la periodista solidaria que se ha convertido en una Buscadora más dio la noticia en su programa radiofónico. Al día siguiente los titulares de los periódicos locales anunciaban “Entregan restos de vecino de San Blas Desaparecido” “Un hallazgo más de Las Rastreadoras”, “Localizan osamenta en Buenavista”.

Después nos enteramos de que con Gonzalo Martínez encontraron a otro desaparecido de San Blas, de una familia que no participaba en el grupo. Pero de momento la noticia se centra en Zenaida que podrá darle una santa sepultura a su marido y en sus dos hijos: Margarita y Gonzalo que tendrán una tumba para llorar a su padre.

Confrontando la Pedagogía del Terror y la Necro-gubernamentalidad

La pedagogía del terror que se ha

instalado en México funciona destruyendo, mutilando y desapareciendo cuerpos que han sido construidos como desechables, enviando así un mensaje de terror que va dirigido a todos y a todas (ver Hernández Castillo 2018, Segato 2013). En el contexto de impunidad que se vive en el país desaparecer los cuerpos no tiene la función de “borrar pruebas” o “dificultar la investigación”, pues se sabe que en México los índices de impunidad alcanzan niveles superiores al 98% y solo 1.5% de las denuncias presentadas llegan a un juez. (CMDPDH y IMDHD 2013: 2,14). ¿En este contexto cómo leer los hallazgos de Las Buscadoras? ¿Cuál es la epistemología corpórea que portan los cuerpos encontrados? ¿Develan verdades o silencian responsabilidades? ¿Es cada hallazgo una contribución a la pedagogía del terror o una denuncia de la impunidad y la continuidad de la violencia?

Antes que nada, hay que decir que las voces de Las Buscadoras son tan diversas como sus historias personales y la acumulación de las violencias que han sufrido. Hay algunas que se atreven a confrontar los silenciamientos y responsabilizan al Estado no solo por la impunidad, sin por su participación directa en la violencia, denunciando en eventos

¹¹ Utilizo el nombre real de la periodista Dulcina Parra por ser también un a figura pública en la región.

públicos esta complicidad. Este es el caso de Ana Hernández, madre de Andrés, un joven desaparecido por la policía municipal, que ha sido analizado en otro texto por mi colega Carolina Robledo (En prensa). El nombre del Comandante Gerardo Amarillas, es mencionado una y otra vez en sus testimonios.¹² La denuncia pública de los perpetradores ha sido también la decisión tomada por la profesora Rosa María, madre de Román, desaparecido por policías municipales bajo el mando del Comandante Amarillas, siendo el único caso por el que se lleva un proceso penal que ha resultado en la detención de tres efectivos policiacos que han sido condenados a de 28 años y 9 meses de prisión.

Hay otras que prefieren negociar con el Estado, “En el pedir está el dar” repite Mirna Medina, para explicar su relación con las autoridades locales. En mayo del 2018 la fundadora de Las Buscadoras fue postulada como integrante del Consejo Ciudadano del recién creado Comisión Nacional de Búsqueda de Desaparecidos,¹³ y elegida

por el Senado de la República, junto con otros ocho integrantes de sociedad civil. Este cargo ha fortalecido los vínculos de la organización con el movimiento nacional de familiares de desaparecidos y creando nuevos espacios de diálogo con el Estado.

Las Buscadoras tienen un discurso “polifónico”, se trata del claro-oscuro de la hegemonía del Estado que resulta efectiva cuando se le reconoce como “benefactor” que las apoya en sus búsquedas, y en otras tiene fisuras cuando es denunciado como fraude, al no cumplir las promesas de justicia y ciudadanía que ofrece en su discurso liberal de derechos.

Apropiándose de los conocimientos forenses obtenidos en los múltiples espacios de confluencia y formación del movimiento de familiares de desaparecidos, y utilizando sus saberes locales en torno a la geografía de la violencia, Las Buscadoras han desestabilizado las jerarquías epistémicas de las ciencias forenses, legitimando sus propios saberes. También a través de sus prácticas de búsquedas ciudadanas han

¹² El comandante Gerardo Amarillas Gastelum, fue director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del municipio de Ahome y posteriormente coordinador de la Policía Ministerial del Estado de Sinaloa en la zona norte. Sus vínculos con el crimen organizado fueron ampliamente conocidos en la región. El 3 de julio del 2018, fue acibillado con 38 balazos por un comando armado en Los Mochis, Sinaloa.

¹³ En abril del 2018, en respuesta al artículo 50 de la Ley General en Forzada Materia de Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional

de Búsqueda de Persona (emitida el 17 de noviembre del 2017) se creó la Comisión Nacional de Búsqueda de personas Desaparecidas que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con atribuciones para formar grupos de trabajo y de búsqueda con autoridades de los tres órdenes de gobierno. Esta Comisión a su vez creo un Concejo Ciudadano, propuesto por las organizaciones de familiares de desaparecidos y sancionado por el Congreso de la Unión.

confrontado lo que Isaías Pérez-Rojas llama la necro-gubernamentalidad del Estado, que “mediante la localización, examinación, individualización y eventual retorno de los cuerpos a sus familias para que sean enterradas propiamente, restablece la distinción entre familia y comunidad que es crucial para la política moderna del Estado” (2017:87). Como hemos señalado, Las Buscadoras no sólo buscan a sus hijos, sino a todos y todas las desaparecidas, incluso muchas de las madres que ya han encontrado, entre ellas la misma Mirna Medina, continúan participando en las búsquedas. Al considerar a todos los cuerpos que encuentran como personas y no solo como restos humanos, y al adoptarlos como propios, rompen con la “privatización de los muertos” y refuerzan el sentido de comunidad. Esta política del cuidado sobre los cuerpos de los desaparecidos las ha llevado a desarrollar el proyecto de “El Pueblito”, que han propuesto a la municipalidad de Los Mochis y para el cual han comprado un terreno en el cementerio municipal con el fin de exhumar los cuerpos de la fosa común y hacer pruebas de ADN a todos los cuerpos no identificados, para después cruzar esta información con su base de datos. Aquellos que no se logre identificar, serán adoptados como hijos y cuidados por ellas en “El Pueblito,” en donde se enterrarán de nuevo hasta que sus verdaderas madres los reclamen.

Otra de las características de la necrogubernamentalidad descritas por Pérez Rojas se relaciona con el “territorio y la memoria”, según este autor las exhumaciones de fosas y la participación de equipos forenses en todo el territorio que antes fue territorio de guerra, es una estrategia estatal de recuperar el control geográfico y controlar las formas que toma la memoria que viaja con los cuerpos exhumados. En el contexto del norte de Sinaloa, las instituciones del Estado no han logrado ningún control territorial y la memoria que viaja con los cuerpos se encuentra aún en disputa. El proyecto de un libro de historias de vida de Las Buscadoras y sus hijos, está ya en marcha, será una forma de documentar sus propias memorias y confrontar los discursos oficiales del Estado en torno a la identidad de los desaparecidos.

Finalmente, el tercer mecanismo de necrogubernamentalidad que nos describe Pérez Rojas se da a nivel del lenguaje, al respecto nos dice que los proyectos de exhumaciones del Estado “están articulados en el marco de las legislaciones de derechos humanos y humanitarismo global, por lo que vienen con una gramática y vocabularios específicos (como los derechos y el trauma) que a la vez que “esqueletoniza” la realidad de la violencia y el sufrimiento, pretenden recuperar de

manera controlada el pasado” (p. 120) No obstante Las Buscadoras han *vernaculizado* parte del discurso de derechos humanos, usándolo muchas veces para confrontar al Estado, a la vez han mantenido su lenguaje local que humaniza los cadáveres convirtiéndolos en hijos y combina las técnicas forenses de exhumación aprendidas en los circuitos nacionales y transnacionales en los que participan, con los rituales de religiosidad popular que hace de los hallazgos un rito de reafirmación comunitaria.

Paralelamente, su rechazo casi generalizado a la judicialización de los casos es una forma de confrontar un concepto de justicia penal en el que no creen, y negarse a reconocer a las instituciones del Estado como las depositarias de una justicia terrenal que hasta ahora nunca han conocido. En las 35 entrevistas a profundidad que hemos realizado con Las Buscadoras la mayoría habla de la justicia divina como la única justicia a la que pueden aspirar, y también de la necesidad de que esta violencia pare. Al respecto Bertha, madre de Alma una de las jóvenes desaparecidas cuyos restos fueron encontrados por Las Buscadoras en el 2017, señalaba:

“No pido justicia, porque aquí el gobierno nunca nos dará justicia, digo

que justicia solo la da el de arriba y que él va a poner las cosas en su lugar, él va a poner los medios para que me llegue la paz y la tranquilidad a mi alma. Pero yo más bien pediría que se acabe todo esto, que ya no hubiera madres como Conchita, como Mirna...” (Entrevista a Bertha 4 de febrero del 2017).

Zenaida, la esposa de Gonzalo Pérez, el hombre cuyos restos encontramos en mi primera búsqueda, nos decía al respecto:

“Yo pienso que nunca voy a saber el porqué, ni mucho menos saber quiénes. Como se han visto las cosas, de parte de las autoridades, de parte de la Subprocuraduría, no habrá ninguna respuesta, no les interesa investigar. Yo si quisiera que se hiciera justicia, pero la verdad yo no le deseo a nadie lo que nosotros hemos vivido, ni a los que se lo llevaron, porque el castigo sería para sus familias. Le cambia a uno la vida por completo. Por eso para mí la justicia es que se acabara todo esto. Porque como tengo hijos, algún día voy a tener nietos y nietas, y no me gustaría que ellos vivieran el mundo como lo estoy viviendo yo. Ese sería el tipo de justicia que yo pediría. Que cuando mis hijos tengan a sus hijos, ya vivan tranquilos, no estén con el miedo de que, si se van a alguna parte, ya no van a regresar. O se van a encontrar a alguien que se los va a llevar. Poder vivir en paz, eso sería la justicia para mí” (Entrevista a Zenaida 9 de abril del 2017).

En este contexto mis experiencias previas de apoyo al activismo legal han

resultado poco útiles, cuando la prioridad de Las Buscadoras es encontrar a sus hijos, darles nombre y rostro a los desaparecidos e intentar cerrar el ciclo del duelo dándoles una sepultura digna a sus familiares. Para poder comprender estos procesos ha sido necesario reconocer los sentidos que subyacen a la acción de buscar la justicia desde abajo, dando prioridad a los discursos y las prácticas de las madres de los desaparecidos, sin imponer nuestras categorías preestablecidas sobre justicia y reparación. Esto ha implicado hacer a un lado nuestra arrogancia epistemológica para abrirnos a otras concepciones de justicia restaurativa, y poder poner nuestros conocimientos y habilidades a su servicio.

Diálogos de Saberes desde la Investigación Activista

Una de las preocupaciones teóricas y políticas de nuestro equipo de investigación es no reproducir las jerarquías epistémicas que se han establecido con el llamado “giro forense” en donde el conocimiento científico de la genética, la antropología física, la arqueología y en algunos casos la antropología social, se impone por sobre los saberes locales de los familiares, que son vistos solo como “testimonios de víctimas secundarias”.

En este sentido para nosotras el reconocimiento y sistematización de los conocimientos de las organizaciones de familiares resulta fundamental para el establecimiento de alianzas políticas y para la búsqueda de estrategias para confrontar la violencia y la impunidad. Las bases de la colaboración con Las Buscadoras se han establecido a partir de estrategias dialógicas en las que mi colega Carolina Robledo y yo hemos discutido con ellas de qué manera nuestros saberes académicos y habilidades profesionales les pueden ser de utilidad para el trabajo de su organización. A partir de estos diálogos hemos desarrollado distintos proyectos que incluyen la sistematización de su información sobre casos de desaparición forzada en Sinaloa, una base de datos de sus hallazgos de fosas clandestinas desde la creación del grupo a la fecha, a través de la recuperación de datos en un taller de memoria histórica y de la revisión de prensa sobre el tema, tarea que ha realizado Carolina Robledo con apoyo de una becaria, la antropóloga física María López. Esta base de datos está siendo georeferenciada en un mapa y paralelamente con la colaboración de la artista plástica Dra. Luz María Sánchez de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM-Lerma) se está creando una aplicación digital para la documentación *in situ* de hallazgos de fosas clandestinas. Esta información será la base para la elaboración

de un informe de análisis de contexto sobre la geografía de la violencia en el norte de Sinaloa.

El libro de historias de vida de Las Buscadoras y sus hijos, tendrá como propósito no solo confrontar la estigmatización que han sufrido los desaparecidos como “delincuentes o jóvenes descarriados” que se buscaron su propia desgracia, sino también develar las redes de complicidades e impunidad que posibilitaron la desaparición. El incluir en estas historias la genealogía de violencias y exclusiones que han marcado la vida de los y las jóvenes desaparecidas y de sus familias, será también una manera de contextualizar las desapariciones forzadas en el marco de violencias estructurales e institucionales que las hicieron posibles, desde perspectivas interseccionales que reconozcan el racismo y el clasismo que marca sus vidas y sus muertes.

En este sentido los Talleres de Memoria que hemos realizado con Las Buscadoras han sido fundamentales para la documentación de sus hallazgos y la posterior georreferenciación de las fosas que han encontrado. Estos espacios nos han permitido reconocer el profundo conocimiento que las integrantes de la organización tienen no solo de la geografía física del norte de Sinaloa, sino también del contexto político y social que posibilita y

reproduce la violencia. Paralelamente a la elaboración de mapas se han compartido conocimientos en torno a los orígenes y manifestaciones que tienen las distintas violencias en los territorios, y estos diálogos han cumplido la doble función de crear una memoria colectiva y fortalecer los vínculos políticos y afectivos que las unen.

Los Talleres de Memoria y la elaboración del libro de Historias de Vida son formas distintas de dar testimonio entre ellas y más adelante ante la sociedad mexicana de los agravios que ellas y sus familias han sufrido y siguen sufriendo en contextos de violencias extremas e impunidad. En diálogo con la propuesta de la antropóloga colombiana Miriam Jimeno (2010) podríamos afirmar que estos testimonios, que tenemos el privilegio de ayudar a sistematizar, crean lazos emocionales de empatía entre Las Buscadoras que se convierten en acciones políticas. El concepto de comunidades emocionales, propuesto por Jimeno y retomado por varias académicas feministas que trabajan en contextos de violencia, describe este proceso mediante el cual el dolor compartido logra trascender la indignación y alimenta la movilización colectiva (ver Macleod y DeMarinis 2018, Stephen 2018).

Esta movilización no siempre se da en los sentidos que nosotras como integrantes

del GIASF quisiéramos, ni a partir de las mismas demandas de justicia que nosotras consideramos urgentes, sin embargo, se trata de procesos en marcha en los que las agendas políticas se encuentran en constante negociación.

Reflexiones Finales

La investigación colaborativa con los familiares de desaparecidos, y de manera específica con Las Buscadoras de El Fuerte, ha implicado repensar el activismo legal que veníamos reivindicando como equipo de antropología jurídica, y explorar otras estrategias de incidencia y coproducción de conocimiento. El contexto de violencias múltiples e impunidad en el que realizamos nuestras investigaciones vuelve indispensable el trabajo en equipo, como estrategia de seguridad, pero también como vía para construir comunidades emocionales que nos permitan trabajar en espacios marcados por el trauma y el sufrimiento del duelo interrumpido.

Como antropóloga feminista, es fundamental reconocer las resistencias cotidianas que las madres, esposas y hermanas de los desaparecidos han desarrollado, para no reproducir los discursos que las revictimizan y les restan agencia social. Sus estrategias y reclamos

de justicia no siempre coinciden con nuestras perspectivas teóricas y políticas, sin embargo, la construcción de alianzas entre una academia comprometida y los movimientos sociales debe partir del respeto y la escucha de sus reclamos específicos, y no de la imposición de nuestras luchas políticas.

La producción dialógica del conocimiento con los familiares de desaparecidos implica también desestabilizar las jerarquías epistémicas que nos ha impuesto el “giro forense” y poner en el centro sus experiencias y conocimientos, que son en sí mismo teorizaciones encarnadas sobre la desaparición, la familia, la justicia y la reparación. Estamos en un momento de profundos cambios políticos en México, con un gobierno de centroizquierda encabezado por Andrés Manuel López Obrador (2018-2023), que ha prometido crear espacios de justicia y resarcimiento para las múltiples víctimas que ha tenido la “guerra contra el narco”. En esta coyuntura resulta fundamental poner en el centro el conocimiento y las experiencias de las organizaciones de familiares de desaparecidos. En la formulación de nuevas políticas públicas de verdad, justicia y reparación, es indispensable la participación de ellos, que son los verdaderos especialistas en el tema.

Nuestros escritos académicos, como los que se reúnen en este número especial, son parte de lo que podríamos llamar la “vida académica de los cuerpos exhumados”, y considero que si los análisis que aquí compartimos no contribuyen de una u otra forma a re-dignificar su memoria o acceder a algún tipo de justicia para ellos y sus familias, nuestras voces terminarán siendo parte de las múltiples violencias epistémicas que se han ejercido sobre estos cuerpos. Creo que una preocupación que nos convocó a armar este número especial, más allá de compartir “hallazgos”, es crear puentes y alianzas a nivel Latinoamericano, que nos permitan articular esfuerzos contra una pedagogía del terror que se ha globalizado y que nuestros trabajos pretenden no solo documentar, sino contrarrestar desde el análisis crítico y la investigación comprometida.

Solo a partir de un diálogo respetuoso de saberes que reconozca las distintas maneras de ser y estar en el mundo y las diversas formas de imaginar la justicia, podremos contribuir a la construcción de una agenda de paz integral e incluyente que tan urgentemente necesita nuestro país.

Referencias bibliográficas

ÁLVAREZ, Sonia E. *Engendering Democracy in Brazil: Women's Movement*

in Transition Politics. Princeton Nueva Jersey: Princeton University Press, 1990.

ANSTET Élisabeth y DREYFUS Jean-Marc. *Human remains and mass violence. Methodological approaches* Manchester: Manchester University Press, 2016.

AGAMBEN, Giorgio. *Estado de excepción. Homo sacer II, I*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora, Traducción: Flavia Costa e Ivana Costa, 2004.

ARANGUREN Juan Pablo. *Cuerpos al límite: tortura, subjetividad y memoria en Colombia (1977-1982)*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2016.

BENJAMIN, Walter. “Para una crítica de la violencia” en *Illuminaciones IV. Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, Madrid: Taurus, Traducción: Roberto Blatt, 1999.

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH) e Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD) *Acceso a la Justicia en México: La Constante Impunidad en Casos de Violaciones a los Derechos Humanos México: CMDPDH-IMDHD*, 2013.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura. *Derecho y Emancipación* Quito: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC), 2012.

DUTREIT BELIOUS, Silvia (coord.). *Perforando la impunidad. Historia reciente de los equipos de antropología forense en América Latina*. México: Instituto Mora, 2017.

FERRANDIZ, Francisco. *El Pasado Bajo Tierra. Exhumaciones contemporáneas de*

la Guerra Civil, Barcelona: Anthropos Editorial, 2014.

HERNANDEZ CASTILLO, Rosalva Aída y Mariana MORA BAYO. “Ayotzinapa: ¿Fue el Estado? Reflexiones desde la antropología política en Guerrero” En *LASA Forum* winter 2015: volume XLVI: Issue 1. Pp. 28-34. 2015.

HERNANDEZ CASTILLO Rosalva Aída. (En prensa) “Peritajes Antropológicos, Violencias de Estado y Criminalización de la Justicia Indígena: Reflexiones desde la Experiencia Mexicana” En Ricardo Verdum (Coordinador) Número Especial Revista Abya-yala. *Revista sobre Acesso a Justica e Direitos nas Americas*

HERNANDEZ CASTILLO Rosalva Aída “La Guerra contra el Narco: Violencia de Género, Militarización y Criminalización de los Pueblos Indígenas” En Santiago Bastos y María Teresa Sierra *Pueblos Indígenas y Estado en México. La Disputa por los Derechos* México: Colección México-CIESAS Pp.244-267, 2018.

HERNANDEZ CASTILLO Rosalva Aída. *Multiple Injustices. Indigenous Women, Law and Political Struggle* Tucson: University of Arizona Press, 2016

HERNANDEZ CASTILLO Rosalva Aída. *Etnografías e historias de resistencia. Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas*. Mexico: CIESAS-PUEG, 2008.

JELIN, Elizabeth. “Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra” En *Cadernos Pagu* (29), julho-dezembro de 2007:37-60.

HERNANDEZ CASTILLO Rosalva Aída. “Subjetividad y esfera pública: el género y los sentidos de familia en las memorias de la represión” En *Política y Sociedad*, Vol. 48, Núm. 3: 555-569, 2011.

JIMENO, Miriam. “Emociones y política. La “víctima” y la construcción de comunidades emocionales” En *Mana: Estudios de Antropología Social*, 2010.

KABEER, Naila. *Realidades trastocadas. Las Jerarquías de género en el pensamiento de desarrollo*. Mexico: Paidós-PUEG-UNAM, 1998.

LEVI, Primo. *Los hundidos y los salvados*. Barcelona: El Aleph Editores, 1989

MACLEOD, Morna y Natalia DE MARINIS. *Resisting Violence. Emotional communities in Latin America* New York: Palgrave/MacMillan, 2018.

MOLYNEUX, Maxine. "Mobilization without emancipation? Women's interests, the state and the revolution in Nicaragua". En *Women's Studies* 11,2:227-254, 1985.

MUEHLMANN, Shaylih. “Hasta la Madre!”: Mexican mothers against “the war on drugs”, En *The Social History of Alcohol and Drugs* 31, no. (2017): 85-106

NAVARRO, Marysa. "The personal is political: Las madres de Plaza de Mayo". En Susan Eckstein, editora. *Power and popular protest: Latin American social movements*. Berkeley: University of California Press. Pp. 241-258, 1989.

PEREZ-ROJAS, Isaías. *Mourning Remains. State Atrocity, Exhumations, and Governing the Disappeared in Peru's Postwar Andes* Stanford: Stanford University Press, 2017.

ROBLEDO, Carolina. “*Pensar la justicia más allá del acontecimiento: hacia una comprensión interseccional del daño y el acceso a la justicia en familiares de personas desaparecidas*” Presentada como ponencia en el Congreso Nacional de Ciencias Sociales COMECSO, San Luis Potosí, 2018 (En prensa)

SANFORD, Victoria. *Buried Secrets. Truth and Human Rights in Guatemala* Palgrave Macmillan, 2003.

SOSA, Cecilia. ‘Una mirada queer sobre el duelo y la desaparición. Horizontes afectivos del caso argentino’ En Gabriel Gatti (editor) *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales* Bogota: Siglo del Hombre-Uniandes, pp. 205-226. 2017.

SEGATO, Rita. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Tinta Limón. 2013.

STEPHEN, Lynn. “Testimony, Social Memory, and Strategic Emotional/Political Communities in Elena Poniatowska’s Crónicas” In Morna Macleod and Natalia de Marinis (editors) *Resisting Violence. Emotional Communities in Latin America*. New York: Palgrave/Macmillan. Pp. 53-76, 2018.

WIERINGA, S. “Women’s Interests and Empowerment: Gender Planning Reconsidered.” *Development and Change* (Vol. 25): 829-848. 1992.

**PRÁCTICAS METODOLÓGICAS DE ENTREVISTAS A FAMILIARES Y
CONOCIDOS COMO FUENTE DE ANÁLISIS DE CONTEXTO Y
MEMORIA HISTÓRICA:
reflexiones desde la antropología forense en México**

*METHODOLOGICAL PRACTICES OF INTERVIEWS WITH FAMILY AND
ACQUAINTANCES AS SOURCE OF CONTEXT ANALYSIS AND HISTORICAL
MEMORY:
reflections from forensic anthropology in Mexico*

**PRÁCTICAS METODOLÓGICAS DE ENTREVISTA DE FAMILIARES E
ENVOLVIDOS COMO FONTE DA ANÁLISE DE CONTEXTO E MEMÓRIA
HISTÓRICA:
reflexões da antropologia forense no México**

DOSSIÊ

Albertina Ortega Palma

Mestra

Escuela Nacional de Antropología e Historia - ENAH

Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense - GIASF

tinaorpa@hotmail.com

México

Petra Soraya Macuilxóchitl Mejía Jiménez

Antropóloga Física

Escuela Nacional de Antropología e Historia - ENAH

Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense - GIASF

macuilxochitl_mejia@enah.edu.mx

México

Texto recibido aos 04/02/2019 e avaliado aos 09/05/2019

Resumen

Ante la problemática de diversas violencias que las familias están sufriendo, una de ellas es la desaparición de sus seres queridos, su posterior búsqueda y su posible hallazgo, este último generalmente es sin vida. El proceso de recuperación e identificación pasa por distintas fases en las que es necesario un trabajo y enfoque de tipo interdisciplinario, donde la antropología forense y social puede coadyuvar para aligerar el proceso y potencializar el éxito de la identificación; esto se hace principalmente ayudado de la entrevista *ante-mortem*. En este trabajo se demuestra la importancia de las técnicas etnográficas y sociales para un mejor acercamiento con las familias, establecer un lazo de empatía y confianza, y un mejor análisis de contexto. Asimismo, hace evidente la necesidad de un cambio en el pensamiento del antropólogo forense al dejar de ver a los restos de los cuerpos sin vida, como simple objetos de estudio para volverlos sujetos sociales que pueden ser fuente de información biológica, social e histórica.



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Palabras clave: entrevista, desaparición, memoria.

Resumo

Uma das violências às quais muitas famílias são submetidas, é o desaparecimento de seus entes queridos, sua busca e posterior descoberta geralmente sem vida. O processo de recuperação e de identificação passa por diferentes fases, nas quais é preciso uma abordagem interdisciplinar, no qual a antropologia forense e antropologia social podem contribuir para facilitar o processo e potencializar o êxito na identificação; isto é feito principalmente através da entrevista *ante mortem*. Neste trabalho é demonstrada a importância das técnicas etnográficas e sociais para abordar melhor as famílias, estabelecer um vínculo de empatia e confiança, e analisar o contexto. Também se deixa claro a necessidade de uma mudança no pensamento do antropólogo forense para parar de ver os restos dos corpos sem vida como meros objetos de estudo para torná-los como sujeitos sociais que podem ser fonte de informação biológica, social e histórica.

Palabras-chave: entrevista, desaparecimento, memória.

Abstract

Faced with the problem of various violence that families are suffering, one of them is the disappearance of their loved ones, their subsequent search and possible discovery, the latter is generally lifeless. The process of recovery and identification goes through different phases in which an interdisciplinary work and approach is necessary, where forensic and social anthropology can help to lighten the process and potentiate the success of the identification; this is mainly done through the *ante-mortem* interview. This paper demonstrates the importance of ethnographic and social techniques for a better approach with families, establishing a bond of empathy and trust, and a better analysis of context. It also makes clear the need for a change in the thinking of the forensic anthropologist when he stops seeing the remains of dead bodies, as simple objects of study to become social subjects that can be a source of biological, social and historical information.

Keywords: interview, disappearance, memory.

México tiene una larga historia de desapariciones humanas, que han obedecido principalmente a situaciones de conflictos armados, hechos violentos y represión social. En la actualidad la situación se ha visto agravada por el fenómeno de la Desaparición Forzada. De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas (RNPED)¹ a partir del año 2007 hasta marzo del 2018 existen 35,424 personas reportadas como desaparecidas.

El Comité Internacional de Cruz Roja (CICR) define a las personas desaparecidas o dadas por desaparecidas como aquellas de las cuales los familiares no tienen noticia o cuya desaparición ha sido señalada sobre la base de información fidedigna, a causa de un conflicto armado o violencia interna (2003).

Mientras que para la Desaparición Forzada existen distintas definiciones que van desde al ámbito internacional (ONU, 2006), nacional hasta el estatal, pero en todas ellas implica la participación o conocimiento de la acción por parte de un servidor público. De acuerdo con la Convención Interamericana sobre la desaparición forzada de personas, adoptada el 9 de junio de 1994 por la organización de

Estados Americanos (OEA) en su Artículo II, párrafo único, la define como:

“la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes²”

El artículo 27 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas General recién emitida el año pasado en México, precisa que la Desaparición Forzada “puede ser cometida por un servidor público o particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero”. Y la diferencia de la Desaparición por Particulares, que comete este delito quien

¹ Consultado en:
<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/mped/datos-abiertos.php>

² Tomado de:
<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/desaparicion.asp> (Fecha de consulta: 28 de junio de 2015)

priva de la libertad a una persona con la finalidad de ocultarla o su suerte o paradero (Artículo 34).

La palabra aquiescencia deja claro que la participación del Estado no necesariamente implica una orden directa del mismo, sino una complicidad y cierto consentimiento (una forma de estar de acuerdo), que no necesariamente tiene que ser expreso, sino que basta con conocer que la desaparición se está llevando a cabo y no hacer hecho nada para evitarlo (Mejía, 2015), o bien, niegue información fidedigna sobre el paradero de la o las víctimas. Acción cobijada por un marco de impunidad generalizada en donde no existe protección alguna a los derechos humanos. Por lo que varios investigadores del tema aseguran que gran parte de los eventos de desaparición en nuestro país son de este tipo (Rodríguez, 2018).

La desaparición forzada es un delito complejo que violenta múltiples derechos, entre ellos se encuentran: la violación a la integridad personal, la violación a no ser sometido a la tortura ni tratos crueles, inhumanos y degradantes, además, no se guarda un determinado proceso de justicia y no existe la protección del Estado, el derecho a la libertad es violentado, y, sobre

todo, el derecho a la vida. Los familiares se ven sometidos a problemáticas civiles, económicas y psicológicas. Es, además, un delito continuado, es decir, un delito que se sigue cometiendo todos los días, el hecho violento sigue trastornado a los familiares hasta que la persona es localizada viva o muerta, y, por tanto, no opera la prescripción. Por ende, es asimismo un crimen de lesa de humanidad.

¿Quiénes son los desaparecidos?

La actuación del gobierno mexicano en las desapariciones es muy evidente en tres contextos de la historia; la guerra sucia o terrorismo de estado; la guerra contra el narcotráfico, y el co-gobierno del crimen organizado con los políticos.

Las personas desaparecidas durante el periodo conocido como *Guerra Sucia*³ periodo que comprende desde finales de los años sesenta hasta mediados de los años ochenta del siglo pasado fueron producto de una acción represiva del Estado mexicano frente a las demandas políticas y sociales de distintos grupos y con la comisión de graves violaciones a los derechos humanos como fueron las ejecuciones extrajudiciales y

³ De acuerdo con Mendoza (2011), es una guerra sucia porque se violan las leyes que se dicen defender, y se hace desde el poder del Estado; se tortura, se asesina, se responde desde la ilegalidad; se niega a los guerrilleros

la pertenencia a un movimiento social con demandas específicas, se les coloca en la delincuencia y el terrorismo.

desapariciones forzadas por autoridades del Estado Mexicano.

Recientemente, el 11 de diciembre de 2006 a través de una cadena de televisión, el presidente Felipe Calderón anuncia su estrategia de seguridad la “guerra contra el narcotráfico”. Esto implicó un cambio en el comportamiento de la criminalidad. Surge entonces, la figura de “enemigos del Estado”, y se inicia la acción del Ejército para “establecer el equilibrio” sin embargo, al mismo tiempo, abrió las puertas para las violaciones de las garantías individuales, utilizando la sospecha de la pertenencia a la Delincuencia Organizada para violentar los Derechos Humanos (Arriaga, 2008).

Las quejas presentadas ante la CNDH por violaciones de Derechos Humanos a manos de militares se incrementaron en un 1000% entre 2006 y 2009; el 33% de las quejas recibidas en México durante 2010 correspondió a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de cuyo total, alrededor del 13% se referían a desaparición forzada de personas. El efecto de la política de seguridad federal multiplicó los casos de tortura, detenciones ilegales, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas de personas por parte del ejército, policías y paramilitares.

Durante la guerra contra el narcotráfico, no sólo hubo decesos, personas desplazadas de sus hogares por la continua violencia, desaparecidas a manos del crimen organizado, sino también desaparecieron opositores políticos y activistas a manos del gobierno federal. De acuerdo con el INEGI durante el periodo de Felipe Calderón existieron 89,114 homicidios dolosos; civiles muertos, niños, mujeres, estudiantes, periodistas; fue un daño colateral dijeron.

Finalmente, el crimen organizado intercalado en las instituciones del Estado mexicano se ha convertido en una estrategia de terror. Esta simbiosis ha forjado una nueva figura del cogobierno que se erige como un solo grupo dominante de control dentro del propio sistema (Gil, 2014). En estos gobiernos, la desaparición continúa siendo un procedimiento común para sembrar el terror, provocar desplazamientos y apoderarse de la economía y el gobierno de un sitio.

Además de lo antes señalado el problema de la desaparición humana se ha agravado por la gran cantidad de migrantes que son desaparecidos en su paso por la República Mexicana hacia los Estados Unidos de Norteamérica, por el aumento de conflictos violentos en los que el narcotráfico está arrojando víctimas directas y “colaterales”, la constante impunidad en los casos de secuestro, “trata

de personas” y muchas veces, por el desentendimiento de autoridades en los extravíos.

Identificación

Como ya se mencionó, por una parte, las cifras oficiales hablan de más de treinta y cinco mil desaparecidos; y por otra, el gran número de cadáveres sin identificación que se han acumulado en un primer momento en las fosas clandestinas y en los Servicios Médicos Forenses, y en un segundo momento, en un sinnúmero de fosas comunes a donde van a parar un gran número de cadáveres denominados no identificados (NI). Lo anterior ha hecho voltear la mirada de las disciplinas forenses encargadas de lograr la identificación humana; entre ellas la de la Antropología Forense. Dicha disciplina tiene como uno de sus objetivos: analizar e identificar los cuerpos o restos óseos de las víctimas de desaparición.

Este proceso incluye etapas de contacto con víctimas y familiares, recopilación de información *ante mortem*, excavación arqueológica y recuperación de los hallazgos, análisis de los cuerpos y/o restos hallados, su respectiva identificación, elaboración de un informe forense, y su entrega a las víctimas y familiares.

El proceso de identificación de personas fallecidas requiere de una etapa comparativa de *confronta* o *cotejo*, en la que se buscan correspondencias entre las características de una persona extraviada o desaparecida y las encontradas en un cadáver o restos humanos. El antropólogo forense reúne un conjunto de datos acerca de las particularidades encontradas en cadáveres y restos humanos: particularidades naturales y adquiridas en el tejido epidérmico y óseo, determina el sexo y la ancestría, calcula la edad y la estatura aproximadas, busca evidencia de lesiones, enfermedades o estrés músculo-esquelético. Esta información es denominada *post-mortem* y organizada en una base de datos. La otra información necesaria para la confronta es denominada *ante-mortem*, obtenida a través de la entrevista AM (*ante-mortem*) porque se refiere a aquellas particularidades que son observables en una persona mientras se encuentra con vida.

Para que el cotejo arroje resultados confiables, la información *ante-mortem* debe ser *comparable* con los datos obtenidos *post-mortem*; esto es, si se cuenta con el dato de que a una persona le fue colocada una prótesis en vida, se esperaría encontrarla en el cadáver y que ésta estuviera reportada en el formulario correspondiente. No obstante, puede suceder que por las condiciones de

conservación que presenten los restos, algunas características no sean valorables. De esta manera, cuanto más información *ante-mortem* de calidad se tenga, mayor la posibilidad de establecer una identificación confiable. El método para conocer las particularidades de una persona extraviada o desaparecida y el procesamiento de esa información se vuelven igual de importantes que el estudio antropológico de laboratorio.

Asimismo, uno de los principales problemas que reportan tanto los familiares como los antropólogos forenses respecto a la planeación de búsquedas, es la falta de datos para establecer hipótesis sobre dónde puede encontrarse la persona extraviada o desaparecida, sea que se encuentre viva o que haya fallecido. Dado lo anterior, es necesario obtener información sobre las circunstancias del extravío o la desaparición esto es: fecha, lugar, hora, prendas que portaba la persona, posibles perpetradores, testigos, etc. Siendo los familiares, en este caso fuentes de información válida.

La entrevista debe ser realizada dentro de las 72 horas posteriores a la denuncia o noticia. No obstante, muchas veces no se le da la importancia que tiene. En México, algunas instituciones cuentan con personal, instrumentos y protocolos para tal fin, pero hasta hace poco tiempo no había una homogeneización del

procedimiento y la calidad de la información dependía de la experiencia y del compromiso personal del perito. Esto se ha hecho patente cuando los familiares refieren que reportaron la desaparición de su familiar, pero no les habían recabado información sobre sus características o las circunstancias en las que ocurrió (HRW, 2013).

La entrevista es la técnica idónea, la cual debe ser realizada por personal que conozca el proceso de identificación de personas fallecidas y esté sensibilizado sobre las afectaciones que experimentan los familiares. Asimismo, el comentario generalizado de las propias familias y también de algunos servidores es de no darle el nombre de entrevista AM, sino el de Historias de Vida, ya que lo anterior presupone la muerte de la persona que se está buscando, y la confronta ante tal supuesto de un familiar cuyo ser querido ha desaparecido hace unas horas puede ser bastante traumático.

Requisitos de la Entrevista a familiares y/o conocidos

Hablar sobre un ser querido del que se ignora su paradero, se teme por su vida y probablemente fue llevado contra de su voluntad no es fácil; el entrevistador necesita que los familiares puedan

desarrollar la calma y confianza suficientes para abordar temas que pueden resultar incómodos o que consideran íntimos. Para lograrlo tiene que explicar claramente los alcances que los datos proporcionados pueden tener y aclarar que éstos serán manejados de forma confidencial. Lo ideal es que al final de la entrevista se realice el cotejo y se obtengan un resultado: una identificación positiva, negativa o presuntiva.

El antropólogo o la persona que entreviste se enfrenta a un problema singular porque para los familiares, el hecho de que se les soliciten datos *ante-mortem* e información sobre candidatos a recolección de muestras para obtención de ADN, los enfrenta tanto a la posibilidad de que su ser querido esté muerto, como a la esperanza de saber dónde está y recuperar sus restos.⁴

Esto puede llevar a duelos inconclusos que pueden resolverse si se recuperan los restos y se realiza un ritual funerario simbólico que posibilita la despedida y la liberación de esos afectos, permitiendo que el duelo siga su curso. No obstante, en la práctica vemos que ni la realización de excavaciones ni la entrega de los restos son suficientes. En casos que involucran violación de Derechos Humanos es necesario además *saber qué pasó*,

procesar a los responsables, sancionar a los culpables. No puede haber reconciliación si no hay *verdad y justicia*.

Dado lo anterior, queda evidenciado que el objetivo de la búsqueda de personas desaparecidas no es sólo la identificación forense, también se trata de dar una respuesta humanitaria y reparadora a los familiares cuyas necesidades van a consistir principalmente en:

1. Conocer el destino de sus seres queridos.
2. Obtener indemnización o reparación del daño.
3. Castigo para los responsables.
4. Garantía de no repetición (Reátegui, 2002).

Además de explicarles la importancia de la información que puedan aportar debe hacerse efectivo su derecho a seguir aportando datos, a hacer correcciones, a estar al tanto del curso que lleva la búsqueda, a solicitar cotejos con cadáveres o restos que se vayan encontrando y a ser informados de los resultados que arrojen.

⁴ Informe del CICR "Las personas desaparecidas y sus familiares" p. 86.

La técnica idónea⁵

Debido a lo sensible de los datos *ante-mortem* y las circunstancias del extravío o desaparición, la información debe obtenerse con un método que favorezca el intercambio entre los informantes y el entrevistador, privilegiando la riqueza en la información.

Las entrevistas semiestructuradas son útiles para situaciones en las que no se cuenta con mucho tiempo o cuando se interacciona con alguien a quien se le quiere comunicar que se tiene cierto conocimiento sobre el tema y se le aclara la información que se quiere obtener, sin pretender ejercer un dominio total sobre el informante (Vela, 2001; Flick, 2007). Es una *entrevista a expertos* en la que el entrevistador enfoca la conversación en un tema particular dando libertad a la persona entrevistada para expresarse. En este tipo de entrevista puede existir una guía de preguntas que son planteadas en un orden específico (Mayan, 2001) y éste sería el tipo de instrumento más acorde con los objetivos.

⁵ Este texto tiene recopilaciones de un trabajo previo titulado “La entrevista a familiares en la búsqueda e identificación de personas extraviadas o desaparecidas”, de las mismas autoras, que puede ser consultado en www.revistas.inah.gob.mx/index.php/dimension/article/view/13731/14808

a. Tres momentos cruciales

La entrevista debe iniciar con una explicación sobre las actividades que se realizan para lograr la identificación de una persona fallecida y el propósito de las preguntas que se les realizarán. Debe informarse la duración aproximada del encuentro y preguntar si en ese momento cuentan con el tiempo para llevarla a cabo. Así como aclarar que posteriormente se pueden hacer correcciones a la información o bien, añadir datos.

En este primer acercamiento pueden explorarse elementos generales de la persona entrevistada como edad o el parentesco con la persona extraviada o desaparecida, preguntas que ayudan a disipar la tensión y los nervios. Es aquí donde se establece el *rappor*⁶ esto es, cierto nivel de entendimiento entre ambas partes en el que la persona entrevistada se siente comprendida, escuchada, entiende los objetivos del investigador y acepta apoyarlo brindándole información significativa (Vela, 2001).

El segundo momento es la focalización y profundización. Aquí hay

⁶ El *rappor* es un estado ideal de relación entre el investigador y los informantes basado en un contexto de relación favorable, fundado en la confianza y cooperación mutua que viabiliza un flujo también ideal, de información esto es, un material genuino, veraz, detallado, de primera mano (Guber, 2005).

que ampliar, profundizar y sistematizar la información obtenida, lo que implica avanzar hacia temas que no pudieron ser abordados en la primera etapa de entrevista; una cuestión típica son las circunstancias en las que ocurre la desaparición.

El cierre o desenlace del encuentro es el tercer momento importante, puede suceder cuando se presentan intrusiones ajenas a la voluntad de ambas partes que hagan que termine o cambie completamente el tono de la conversación, cuando se completa la información, se acaba el tiempo o cuando se agota el conocimiento que en ese momento tiene el familiar. Guber (2005) recomienda jamás dar por concluido el encuentro cuando el informante se encuentra dentro de un momento emotivo o de gran expresividad, o cuando se están abordando temas conflictivos. Hay que dedicar un tiempo para elaborar un resumen de lo que se ha conversado y elaborar una despedida dejando “la puerta abierta” a la posibilidad de futuras consultas o reuniones (Vela, 2001).

Para el entrevistador este elemento es crucial. Es común que se tengan que añadir o corregir datos posteriormente porque la mayoría de las personas no van preparadas para recordar datos sobre su ser querido con tanto detalle, también puede suceder que llamen a alguien en ese momento para corroborar algún dato; debe

estar abierto a completar la información en más de una sesión y hacerle saber a los familiares que puede acomodar su horario para recibirlos a la hora que les sea posible acudir o bien, que le pasen los datos por teléfono si se les dificulta asistir nuevamente.

b. Recomendaciones

Una forma de evaluar si se están obteniendo datos de “calidad” es la cantidad de características *ante-mortem* que se pueden comparar con las *post-mortem*. Si se tienen diez características incluyendo sexo, edad y estatura, el antropólogo forense estaría en problemas a menos que esos elementos fueran bastante raros y significativos. Si se cuenta con veinte o más, la probabilidad de establecer una identificación positiva o negativa que no deje lugar a dudas aumenta.

La validez y la confiabilidad de la entrevista está en función de tres componentes: la legitimidad formal e informal del investigador, el uso apropiado de la técnica y la calidad del *rapport* establecido. El elemento formal se expresa en el ámbito académico o institucional al fundamentar el uso de la técnica, el informal se demuestra convenciendo a los informantes de la importancia de la

investigación y la utilidad de su colaboración. Respecto al dominio de la técnica, la experiencia y el entrenamiento se vuelven factores clave y lo mismo para el *rapport* puesto que éste será determinante en la obtención de información valiosa (Vela, 2001).

Evidentemente la calidad de la información depende mucho de la manera en que se desarrolle la entrevista y su eficacia está más relacionada con el cuidado del entrevistador en la comodidad y la privacidad del informante (Pascual y Gallardo, 2012). En algunas ocasiones el trabajo se realiza en entornos donde no hay un escenario “formal” como en las situaciones de desastre y el reto para el antropólogo o la persona que entrevista es establecer un espacio de confianza e intimidad sin contar con los medios habituales.

Es imperante calmar la tensión inicial. La recepción del informante y el lenguaje que se utiliza son aspectos que hay que cuidar, los primeros momentos de interacción son determinantes para la comunicación durante el encuentro e incluso para reuniones posteriores. Se recomienda recibir a la persona en la entrada del espacio donde la entrevista tendrá efecto, saludar con un apretón de manos, invitarla a pasar, cederle un asiento y hacer una pregunta sobre algo trivial.

Respecto a las preguntas de la entrevista, el entrevistador debe evitar el uso de conceptos complicados y en caso de que tenga que hacerlo, explicar el significado concreto que éste le otorgue (Vela, 2001). Una vez que se logre establecer el *rapport*, hay que procurar mantener la conversación en torno al tema que interesa y en el momento que se ubique información significativa, alentar al entrevistado a abundar sobre ese punto o a explicar el porqué de alguna afirmación.

El investigador debe tener la habilidad para reconocer y solucionar problemas en el proceso de comunicación con su informante y para registrar información transmitida en lenguaje no verbal. En este tema del registro de la información es mejor contar con notas escritas que estar supeditado a lo que quede en la memoria.

La entrevista para obtención de datos *ante-mortem* debe estar respaldada preferentemente por documentos que corroboren la información aportada por los familiares, estos pueden ser fotografías recientes en todos los ángulos posibles, donde se observen los dientes, historiales médicos y odontológicos, radiografías y documentos con huella. Estos documentos permiten desmentir verdades “oficiales” y reconstruir identidades individuales y colectivas. Jurídicamente pueden constituir

pruebas de la comisión de un delito (Da Silva Catela, 2002; 2000).

Lo ideal es que las entrevistas sean realizadas por antropólogos ya que son los que conocen el proceso de identificación y los formatos. Sin embargo, en algunos contextos como los desastres masivos esto no será posible y otras personas tendrán que llevarlas a cabo. Así, es recomendable establecer una comunicación previa con las personas que en determinado momento recopilarían datos *ante-mortem* para que conozcan —de forma general por lo menos—, el proceso de identificación y tengan la capacidad de indagar con los familiares sobre posibles particularidades y los eventos que las ocasionaron.

De ser necesario el apoyo de traductores, es necesario que se les capacite para este fin y lo mismo para las personas que capturen o sistematicen la información obtenida (Quiñones, 2010). El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR, 2014a; 2014b) señala la necesidad de trabajar hacia un modelo estandarizado para recopilar datos *ante-mortem* que además se encuentre en formato electrónico, cuente con un *software* informático para que el procesamiento de la información sea totalmente compatible con su contraparte

post-mortem y flexible para poder ser usado en diferentes contextos.

Al respecto, Quiñones (2010) señala que “Una identificación presuntiva va a depender de la confiabilidad de la persona entrevistada y la rigurosidad en el registro de la información, tanto *ante-mortem* como *post-mortem*”. Nosotros agregaríamos; “y de la pericia del antropólogo o del investigador, para realizar la entrevista”.

El Equipo Peruano de Antropología Forense reconoce la importancia de la ficha *ante-mortem* (FAM) y de la entrevista como medio para completarla.⁷ Puesto que el principal ámbito de intervención del Equipo es la búsqueda de personas desaparecidas, recomiendan que la FAM debe integrarse durante la investigación preliminar —etapa de construcción del caso—, para poder establecer hipótesis de trabajo y el diseño de la investigación en general.

Definen a la FAM como un instrumento de la intervención forense compuesta por un conjunto de preguntas específicas sobre la persona desaparecida, útil para reconstruir el perfil biológico y social de una víctima de desaparición forzada a través de la memoria individual, constituyéndose en un documento testimonial de personas —familiares o no—

7

<http://www.derechos.org/nizkor/peru/libros/fosas/cap6.html>

que conocieron o vieron por última vez a la persona desaparecida (Defensoría del Pueblo y EPAF, 2002; CAPS & REDINFA, 2008).

En el caso de Perú, la ficha *ante-mortem* es reconocida como una prueba en caso de acción judicial, en México no tiene esa cualidad aún, siendo otro de los elementos en los que se debería trabajar: destacar su importancia tanto para la identificación, como para la investigación que realiza el Ministerio Público.

Desde nuestro punto de vista el trabajo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) (2014b) es el más completo, no sólo propone estándares para el trabajo de los especialistas forenses, también considera las necesidades y los derechos de las familias. El Comité ha seguido trabajando en la creación de un formulario estándar, de su protocolo de aplicación y de un programa para el tratamiento de los datos.⁸ Al respecto se tiene conocimiento de que en varias instituciones ya se está trabajando con este modelo y la intención es que sea utilizado en todos los estados.⁹

Una propuesta desde la antropología forense mexicana

De acuerdo con lo que se ha señalado en este texto, en Antropología Física se ha propuesto un conjunto de criterios mínimos para ser utilizado por antropólogos forenses. Se trata de una guía que puede ser utilizada en cualquier contexto de intervención o región geográfica debido a que explora elementos básicos para la identificación de personas fallecidas y es compatible con la base de datos AM/PM del Comité Internacional de la Cruz Roja (2014a).

Esta propuesta se centra en la obtención de datos a través de una entrevista de historia de vida. Es el trabajo de tesis de licenciatura de Mejía (2015) que incluye un formato para el registro de datos y un protocolo para su utilización.

A continuación, se describen brevemente sus categorías:

⁸ En la página del CICR se encuentran dos folletos relacionados con la Base de datos *Ante-Mortem/Post Mortem*: En el primero (“Identificación Forense de Restos Humanos”) se explica el procedimiento a seguir para lograr este fin: investigación de antecedentes, recuperación de restos, análisis de laboratorio y cotejo de datos. Aquí se resalta que no es suficiente con que haya coincidencias en los datos generales: sexo, edad y estatura, debe haber correspondencia entre características particulares en el tejido blando, óseo, en datos odontológicos, huellas digitales y/o perfiles genéticos. El otro documento (Base de Datos *Ante-Mortem/Post-*

Mortem: Herramienta informática para la gestión de datos forenses.) explica los objetivos de la base de datos, los módulos, las herramientas que incluye y las especificaciones que deben reunir los equipos computacionales donde pretenda instalarse (Ver referencias en el apartado correspondiente).

⁹ Disponible en :
<[PRÁCTICAS METODOLÓGICAS DE ENTREVISTAS A FAMILIARES Y CONOCIDOS COMO FUENTE DE ANÁLISIS DE CONTEXTO Y MEMORIA
HISTÓRICA: reflexiones desde la antropología forense en México
Albertina Ortega Palma y A. F.
Petra Soraya Macuilxóchitl Mejía Jiménez](http://www.poderjudicialdf.gob.mx/en/PJDF/LISTO_F ORMULARIO_UNIFORME_PARA_GESTION_E_ID ENTIFICACION_DE_CADAVERES_APLICABLE_E N_TODO_EL_PAIS_></p></div><div data-bbox=)

Para la reconstrucción de la memoria:

1. DATOS DEL EXTRAVÍO O DESAPARICIÓN: Datos relativos al hecho, con la finalidad de elaborar hipótesis para la búsqueda de restos humanos, posibles excavaciones y objetos que pudieran estar asociados a un cadáver o restos humanos. También permite saber si hubo violación de los Derechos Humanos.

Para la búsqueda e Identificación:

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PERSONA EXTRAVIADA O DESAPARECIDA: Sexo, edad, estatura, grupo poblacional.
3. CARACTERÍSTICAS FISONÓMICAS: Se busca conocer particularidades en estos elementos que distinguen a la persona.
4. SEÑAS PARTICULARES: En este apartado se busca conocer las características que hacen única a la persona, entre más rara sea la característica, más poder identificativo tiene. Es el punto fuerte de la antropología forense pudiendo hacer la diferencia entre una identificación positiva y una negativa.

- a. *En tejido blando:* Lunares, manchas, verrugas, modificaciones corporales, cicatrices traumáticas o quirúrgicas.

- b. *En tejido óseo:*

Deformación/ausencia de un segmento corporal, falta de movilidad en algún miembro, afectaciones en la marcha, presencia de “bultos” en la cabeza (tumores óseos benignos), dolor crónico.

5. ANTECEDENTES MÉDICOS: Permiten conocer el origen de alguna particularidad o tener conocimiento de ella, aunque aparentemente no hubiera dejado huella.
6. ANTECEDENTES OCUPACIONALES: Lateralidad, actividad física constante o repetitiva, dolor crónico, dificultad para realizar algún movimiento o caminar.

Para el intercambio de datos con otras especialidades orientadas a la identificación:

7. PARTICULARIDADES EN CAVIDAD ORAL.
8. FAMILIARES DISPONIBLES PARA TOMA DE MUESTRA PARA GENÉTICA.

Para complementar la información:

9. DOCUMENTOS PARA CONFRONTA: Fotografías recientes, historiales médicos, documentos con huella.

10. DATOS DE LOS INFORMANTES.

Para el control de los datos:

- a. Expediente o carpeta de investigación.
- b. Datos del ministerio público (autoridad) que esté a cargo del caso.
- c. Nombre del perito a cargo del caso.
- d. Lugar y fecha de la entrevista.
- e. Resultado.
- f. Si se establece identificación positiva.
- g. Historial de cotejos.

El aporte a la investigación de violaciones de Derechos Humanos

Gracias al trabajo de organismos de Derechos Humanos, organizaciones civiles y familiares de víctimas, se ha reconocido la existencia de desapariciones forzadas en el contexto de la represión política ocurrida en varios países latinoamericanos entre los años sesenta a ochenta, donde gobiernos autoritarios utilizaron este “recurso” como método de control político y social (Quintero, 2010). No obstante, las desapariciones forzadas han seguido ocurriendo y se han vuelto parte de la cotidianidad en algunas comunidades de nuestro país. Desde el año 2008

aproximadamente; los diarios de circulación nacional han publicado testimonios de personas que acusan a agentes del Estado como la Policía Federal o el Ejército de ser los responsables de la desaparición de sus familiares (Ballinas, 2010: 2).

Estos casos no han sido reconocidos por el gobierno como desapariciones forzadas, sino que han sido atribuidos al crimen organizado y se les ha llamado *levantones*, se ha minimizado el problema diciendo: “se están matando entre ellos”, se ha criminalizado a las víctimas afirmando: “en algo andaban”. Es cierto, hay casos donde los responsables fueron personas o grupos relacionados con narcotraficantes, pero ¿por qué el concepto de desaparición forzada no se aplica para estos casos?

Efectivamente el Estado no es el autor material, aunque el procedimiento es el mismo; hay una detención arbitraria, puede haber tortura —la mayoría de las veces la hay—, y puede darse la muerte de la víctima. El criterio de *autorización* por parte del Estado no se cumple de forma manifiesta, pero es claro que los gobiernos estatales y Federal no han tomado medidas para investigarlas, detenerlas o prevenir las. En sentido estricto, hay una omisión del Estado que lo vuelve cómplice (Martínez, 2011: 5) dando sentido al término *aquiescencia*.

El ejemplo más reciente de la colaboración entre Estado y delincuencia organizada ocurrió el 26 de septiembre de 2014, 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero fueron desaparecidos por agentes de la policía de Iguala, policía Estatal y militares, y supuestamente entregados a integrantes de un grupo criminal denominado “Guerreros Unidos” quienes habrían asesinado a las víctimas que aún se encontraban vivas, prendido fuego a los restos, esparciéndolos tanto en el río San Juan como en el basurero de Cocula con el fin de borrar toda evidencia del crimen.

Ha sido por el trabajo de la sociedad civil que, en los últimos años, se ha tipificado la desaparición forzada como delito y se ha establecido su imprescriptibilidad; se ha aceptado la vigilancia de organismos nacionales e internacionales en las investigaciones forenses de casos que implican una violación de los Derechos Humanos, incluyendo la elaboración de múltiples protocolos para la realización de los procedimientos y la capacitación de los servidores públicos con los últimos avances en las ciencias forenses. En el caso de nuestro país, se ha reconocido la existencia

de detenciones arbitrarias, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales en la década de los sesenta y setenta, aunque no ha habido resultados respecto a la localización de fosas clandestinas, mucho menos detenciones y juicios a los responsables.

Consideraciones Finales

La intención de reflexionar sobre la entrevista como herramienta de la antropología forense y su utilidad en el proceso de búsqueda e identificación de personas, es resaltar que debe hacerse un manejo adecuado y riguroso de la técnica para que sea posible obtener información confiable.

Esta entrevista debe estar estandarizada en los procedimientos para la recopilación de datos *Ante-Mortem* (AM) útiles para la confronta con datos *Post-Mortem* (PM) en el proceso de identificación. Lo anterior también implica un cruce de datos entre la información obtenida de los familiares con la información de las distintas instancias de gobierno sobre los cuerpos y esqueletos que poseen.¹⁰

¹⁰ Organizaciones no gubernamentales como el Comité de la Cruz Roja Internacional (CICR, 2014) ha contribuido en gran medida, ha proporcionado una base digital de entrevista a familiares a instituciones como el Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO antes SEMEFO) de la

Ciudad de México y en algunos otros Estados del país, para comenzar con una base de datos nacional de desaparecidos que permita la confronta de datos *ante-mortem* (AM) y *post-mortem* (PM) en vías de una pronta y eficaz identificación humana.

El manejo adecuado de esta técnica puede apoyar la documentación de violaciones de derechos humanos, lo que representa un medio para desmentir relatos “oficiales” y reconstruir la memoria de personas, familias y comunidades. La entrevista AM permite evitar que el olvido se acreciente con cada día de ausencia, evita la pérdida de información al fallecer, o por alguna razón, una falta de comunicación con el pariente o la persona que realiza la búsqueda y además contribuye a conocer las circunstancias en que se sucedió el evento para la construcción de los antecedentes punibles y constituirse en un elemento de prueba, para la desaparición forzada. Esto puede ser posible, mediante la aplicación de una entrevista dirigida a familiares de las víctimas (Mejía, 2015).

En este sentido, la información *ante-mortem* no es interés exclusivo de la antropología forense, otras disciplinas o especialidades forenses, lo es también para las áreas sociales. Para lograr la cercanía con los familiares de las víctimas, prestar asistencia y trabajar con ellos de manera conjunta. Esta parte es sumamente importante para recuperar la confianza y sobre todo para la obtención de datos útiles para la búsqueda de personas ausentes o desaparecidas y su identificación. Y en este caso, consideramos que los especialistas idóneos el Antropólogo Forense y el

Antropólogo Social por el perfil humanista, académico y científico que poseen. A través de las herramientas de la Antropología Social con su amplio conocimiento en trabajo de campo, acercamiento a grupos humanos, aplicación de técnicas etnográficas como la observación y la entrevista. Y la concientización que a lo largo de su formación académica poseen como profesionistas al servicio de la sociedad.

Asimismo, la participación de las familias en estos procesos es parte del derecho que tienen a participar en la investigación y estar informados de los procedimientos que se llevan a cabo.

Es así entonces, que la entrevista AM, sirve por una parte para la Búsqueda e Identificación Humana, pero además contribuye a conocer las circunstancias en que sucedió el evento lo que a su vez permite:

- 1) El registro de las violaciones de los Derechos Humanos, y con ello, la construcción de los antecedentes punibles y constituirse en un elemento de prueba.
- 2) Establecer líneas de investigación e hipótesis de búsqueda.
- 3) Evitar el olvido, a través de la reconstrucción y perpetuación de la memoria. Generalmente, es en los

fallos y en los defectos de la memoria de donde la injusticia se aprovecha para subsistir.

Referencias bibliográficas

ARRIAGA, L.. Sistema de Procuración de Justicia y Derechos Humanos en México. *El Cotidiano*, (23), 83-88, 2008.

BALLINAS, Victor.. “Amnistía Internacional: Crecen abusos de Ejército y Policía contra Civiles”. México: *La Jornada*, p2. (En sección: Política), 2010.

CENTRO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL (CAPS) Y RED PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA (REDINFA), Perú. (2008) *Lineamientos básicos para el acompañamiento psicosocial en procesos de investigación antropológica forense*. Lima: CAPS-REDINFA. 60 pp. [En línea].

Disponible en:
www.caps.org.pe/portal/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=22&Itemid=.., fecha de consulta: 2 de julio de 2014

CÓDIGO PENAL FEDERAL. (*Última reforma*). Libro Segundo. Título décimo: Delitos cometidos por Servidores Públicos. Capítulo III bis: Desaparición Forzada de Personas. México: Diario Oficial de la Federación. 179 pp. 2014.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH). [1994]. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. OEA [En línea,] Disponible en:
<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/desaparicion.asp>. Fecha de consulta 28 de junio de 2015

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. (2003). *Informe del CICR: Las personas desaparecidas y sus familiares. Resumen de las conclusiones anteriores a la Conferencia Internacional de expertos gubernamentales y no gubernamentales del 19 al 21 de febrero del 2003*. Ginebra, 161 pp. [En línea,] Disponible en:
www.foroporlamemoria.es/media/1/20030221_informe_cicr_desaparecidas.pdf. fecha de consulta: 29 marzo de 2010

_____ (2009). *Personas Desaparecidas, análisis forense de A. D. N. e identificación de restos humanos. Guía sobre prácticas idóneas en caso de conflicto armado y de otras situaciones de violencia armada*. (2ª edición). Ginebra, 48 pp. [En línea,].

Disponible en:
www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_4010.pdf. fecha de consulta: 11 de mayo de 2015

_____ (2014a) *Base de datos ante-mortem/post-mortem. Herramienta informática para la gestión de datos forenses*. Ginebra, 11 pp. [En línea]. Disponible en:
www.icrc.org/spa/assets/files/publications/icrc-002-4155-spa.pdf. Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2015.

_____ (2014b) *Identificación Forense de Restos Humanos*. Ginebra, 11 pp. Disponible en:
www.icrc.org/spa/assets/files/publications/icrc-003-4154.pdf. Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2015.

DA SILVA CATELA, Ludmilla. “De eso no se habla. Cuestiones metodológicas sobre los límites y el silencio en entrevistas a familiares de desaparecidos políticos”. *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, 2 (24). Barcelona. pp. 69-75, 2000.

DA SILVA CATELA, Ludmilla “El mundo de los archivos”. En: *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Ludmila da Silva Catela y Elizabeth Jelin (eds.). Madrid: Siglo XXI Editores. pp. 381-403, 2002

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y EPAF. (2002) “La Ficha ante-mortem”. En: *Manual para la investigación eficaz ante el hallazgo de fosas con restos humanos en el Perú*. Lima, (s. n.). [En línea,]. Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor/peru/libros/fozas/index.html>. fecha de consulta: 17 febrero de 2010

FLICK, Uwe.. “Entrevistas semiestructuradas”. En su: *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata S. L. y Fundación Paideia Gaiza. pp. 89-108, 2007.

GIL, J.. “El terror del narcoestado”. México: *Proceso*. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/384154/el-terror-del-narcoestado>, 2014.

GUBER, Rosana. “La entrevista antropológica. Preguntas para abrir los sentidos”. En su: *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Paidós. pp. 143-165, 2005.

HUMAN RIGHTS WATCH (HRW). [2013]. *Los Desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada*. Nueva York. 193 pp. [En línea,]. Disponible en: www.hrw.org/sites/default/files/reports/mexico0213sp_ForUpload_0_0.pdf. fecha de consulta: 09 de mayo de 2015

MARTÍNEZ, Sanjuana. “Hay 4 mil desaparecidos en este sexenio; podrían ser

más, dice la AFADEM”. México: *La Jornada*, p.2. (En sección: POLÍTICA). 2011.

MAYAN, María. (2001) *Una introducción a los métodos cualitativos: Módulo de entrenamiento para estudiantes y profesionales*. Alberta: Qual Institute Press. [En línea,]. Disponible en: <http://www.ualberta.ca/~iiqm/pdfs/introduccion.pdf>. Fecha de consulta: 16 mayo de 2010

MEJÍA, Macuilxóchitl.. *La entrevista a familiares, herramienta de la antropología forense en el marco de la desaparición forzada de personas*. Tesis de grado (Licenciatura en Antropología Física). México: ENAH, 218 pp, 2015.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). [2006] *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición Forzada*. Nueva York. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publication/s/FactSheet6Rev3_sp.pdf. Fecha de consulta: 15 de marzo, de 2015.

PASCUAL, Luis; GALLARDO, Laura. “Condiciones previas de la Entrevista”. En: *Manual de la Entrevista Psicológica. Saber escuchar, saber preguntar*. Conxa Perpiñá (coord.) Madrid: Ediciones Pirámide. 432 pp. 2002.

QUINTERO, Karen. (2010) *Propuesta para el acompañamiento a víctimas de desaparición forzada en Colombia desde la Antropología Forense. Construcción desde la experiencia con organizaciones no gubernamentales defensoras de Derechos Humanos*. [En línea]. Tesis de grado (Especialidad en Antropología Forense). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 70 pp. Disponible en:

www.bdigital.unal.edu.co/2739/1/478281.2010.pdf. Fecha de consulta: 17 de julio 2014

QUÍÑONES, Edixon (2010). “Validez de la información ante mortem en la creación de identidades presuntivas”. [En línea]. Maguaré. 24. Bogotá, pp. 359-376. Disponible en:

www.revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/22750/23565

REÁTEGUI, Félix (coord.). [2002]. *Desaparición Forzada y los Derechos de las Víctimas: la respuesta humanitaria a las demandas de verdad, justicia y reparación en el Perú*. [En línea]. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 107 pp. Disponible en: http://www.kas.de/wf/doc/kas_34171-1522-1-30.pdf?130424235410. Fecha de consulta: 28 de junio de 2015.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. (Sin Fecha). Datos Abiertos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED). SEGOB Sitio web: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/datos-abiertos.php>. Fecha de consulta 28 abril 2018

VELA, Fortino. “Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa”. En: *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. M. Tarrés (coord.). México: FLACSO, COLMEX, Porrúa. pp. 63-95, 2001.

**DESCOLONIZAR EL ENCUENTRO CON LA MUERTE:
Hacia una ciencia afectiva en torno a la exhumación de fosas comunes en
México.**

*DECOLONIZE THE MEETING WITH DEATH:
Towards an affective science around the exhumation of mass graves in Mexico.*

**DESCOLONIZAR O ENCONTRO COM A MORTE:
Para uma ciência afetiva em torno da exumação de valas comuns no México.**

DOSSIÊ

Carolina Robledo Silvestre
Doctora en Ciencias Sociales
Conacyt - CIESAS Ciudad de México
carolina.robledo@cieras.edu.mx
México.

Texto recibido aos 04/02/2019 e avaliado aos 09/05/2019

Resumen

En este artículo planteo algunas reflexiones sobre los efectos coloniales del giro forense como campo epistémico dominante para lidiar con la muerte en contextos de crímenes masivos y exhumación de restos humanos. Considero mis propias observaciones realizadas en más de una década de trabajo etnográfico con familiares de personas desaparecidas y tres años de etnografía a pie de fosas en varias regiones de México. Al final, en un acto de imaginación política, propongo como horizonte una ciencia afectiva que haga posible descolonizar el campo de las exhumaciones, desde procesos de investigación colaborativa que interpelen la violencia epistémica en torno al tratamiento de la muerte y la justicia y den cuenta de los recursos sociales, simbólicos y espirituales que tienen las comunidades para lidiar con el exceso de las atrocidades.

Palabras clave: Exhumaciones, fosas comunes, giro forense, colonialismo epistémico.



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Resumo

Neste artigo, proponho algumas reflexões sobre os efeitos coloniais da virada forense como campo epistêmico dominante para lidar com a morte em contextos de crimes em massa e na exumação de restos humanos. Considero minhas próprias observações feitas em mais de uma década de trabalho etnográfico com parentes de pessoas desaparecidas e três anos de etnografia ao pé do túmulo no México. Ao final, em um ato de imaginação política, proponho como horizonte uma ciência afetiva que possibilite descolonizar o campo das exumações, a partir de processos colaborativos de pesquisa que interpelam a violência epistêmica em torno do tratamento da morte e da justiça e dar conta os recursos sociais, simbólicos e espirituais que as comunidades têm para lidar com o excesso de atrocidades.

Palavras chave: Exumações, valas comuns, turno forense, colonialismo epistêmico.

Abstract

In this paper, I propose some reflections on the colonial effects of the forensic turn as a dominant epistemic field to deal with death in contexts of mass crimes and the exhumation of human remains. I consider my own observations done in more than a decade of ethnographic work with relatives of missing persons and three years of ethnography by the mass grave in Mexico. Finally, in an act of political imagination, I propose a project of an emotional science that makes possible to decolonize the exhumation field, from collaborative research processes against the epistemic violence around the treatment of death and justice and the recognition of social, symbolic and spiritual resources that communities have to deal with the excess of atrocities.

Key words: Exhumations, mass graves, forensic turn, epistemic colonialism.

El peso de la realidad

Este artículo propone un ejercicio de reflexión sobre el carácter colonial de las exhumaciones de restos humanos en contextos de conflicto y crímenes masivos y en el marco del llamado ‘giro forense’. Reconozco que se trata de una tarea polémica, en cuanto promueve una crítica radical a un espacio que tradicionalmente ha sido considerado entre los dispositivos de contrapoder más potentes en la lucha contra los regímenes autoritarios y de exterminio humano.

Empiezo por señalar que el propósito del documento se limita al debate en torno a las paradojas que impone el dominio científico sobre el campo de las exhumaciones, desde una antropología comprometida no sólo con la comprensión de los fenómenos sociales, sino también con la erradicación de todas las formas de violencia (incluyendo la epistémica). Este ejercicio está marcado por un contexto específico que nos orilla a desafíos complejos y sumamente delirantes.

Empezaré por dar cuenta de esta singularidad recordando un episodio de tantos que se superponen en las geografías de muerte y desaparición del México contemporáneo. En 2017 una de las madres buscadoras de fosas clandestinas, encontró

los restos de su hijo desaparecido después de tres años de buscarlo por sus propias manos. El hallazgo ocurrió en medio de una gran conmoción mediática y coincidió con la fecha de desaparición del joven tres años antes. El Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense,¹ del cual hago parte, acompañaba al colectivo desde hace aproximadamente dos años cuando el hallazgo tuvo lugar. Las circunstancias del descubrimiento eran en muchos sentidos irregulares para el contexto. Se hallaron únicamente algunas piezas del cuerpo y tan sólo fragmentos del cráneo, mientras que los objetos que acompañaban a los restos del joven desaparecido estaban casi intactos. A diferencia de la mayoría de los

¹ El grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF) fue formado en junio de 2016 por Carolina Robledo, socióloga, May-ek Querales, antropóloga social, Lilia Escorcía, antropóloga física y Glendi García, quien iba a obtener su título en arqueología. Posteriormente, Lilia y Glendi dejaron el equipo y se integraron Rosalva Aída Hernández, antropóloga social, Liliana López, abogada y politóloga, Alejandro Arteaga, arqueólogo forense y Albertina Ortega, antropóloga forense. El grupo nació después de la Primera Brigada Nacional de Búsqueda, llevada a cabo por la red Enlaces Nacionales, en Amatlán Veracruz, en respuesta a la necesidad de un diálogo técnico en torno a la labor que estaban desarrollando los familiares de personas desaparecidas en las búsquedas de fosas clandestinas. Desde entonces, el Grupo ha propiciado espacios dialógicos de construcción de aprendizajes en torno a la búsqueda de personas desaparecidas, las exhumaciones de fosas comunes y el análisis de contexto. Además de ello, colabora activamente con organizaciones civiles a través de la realización de informes periciales para casos de graves violaciones a los derechos humanos, especialmente en las áreas sociales, a través de estudios de contexto, impacto de la violencia y reparación comunitaria.

cuerpos que se habían recuperado en esta zona del país hasta entonces, este se encontraba desarticulado, incompleto y distribuido de manera irregular sobre una loma en medio de ejidos de pastoreo.

Para un equipo de investigación interdisciplinaria en antropología social y forense, el caso se presentaba como una oportunidad para explorar la manifestación de múltiples violencias y avanzar hacia el análisis en torno a la causa de muerte y el contexto arqueológico, formulando hipótesis sobre lo ocurrido. Los indicios apuntaban a un enterramiento secundario, lo que implicaba un tipo específico de intencionalidad sobre el tratamiento del cuerpo, que no había sido visto en los hallazgos anteriores en esta región.²

Llevar a cabo el trabajo de análisis sobre el hallazgo del cuerpo de “Antonio” habría implicado “arrebatar” a su madre la posibilidad de que fuera ella misma la que recuperara el cuerpo de su hijo, como efectivamente ocurrió, para imponer la lógica del método arqueológico en torno a un cuerpo señalado como evidencia y objeto de estudio. Habría significado también subsumir este cuerpo de la comunidad a la que había sido restituido para entablar con él una relación técnica en

² Hasta ahora, la mayoría de fosas halladas correspondía a enterramientos primarios con hallazgo de osamentas articuladas y algunos cuerpos con tejido blando recientemente inhumados.

el laboratorio, haciéndolo hablar en el lenguaje experto de la antropología forense. Para su madre, el hallazgo había contestado las preguntas que ella se estaba haciendo: “Yo sé que es mi hijo, no tengo duda, no necesito que nadie me lo confirme” (Comunicación personal con “Andrea”, madre de “Antonio”).

Los huesos de “Antonio” ya habían hablado en otros lenguajes que escapaban a la ciencia, manifestándonos los límites del quehacer científico para establecerse en todos los casos como la voz única y legítima que permita “descansar” a los familiares en búsqueda. El rechazo a la ciencia en este caso particular en que la madre ya había obtenido sus respuestas desde otros lugares, “no forenses”, compromete dilemas de gran profundidad que serán abordados en este artículo desde un enfoque anticolonial. El centro de la reflexión se ubica entonces en el campo del saber y la práctica en torno al tratamiento de la muerte en un contexto de desapariciones masivas y hallazgos sistemáticos de cuerpos inhumados de manera clandestina con signos de violencia.

El planteamiento teórico que sostiene este artículo remite a un interés en la antropología de la ciencia, partiendo del principio de que “los productos científicos, incluido el conocimiento, son productos

socioculturales que están inmersos en tiempos y espacios determinados” (Olarte-Sierra y Castro, 2019: 123), así como en un enfoque anticolonial y feminista que nos obliga a dar cuenta de las formas de poder que constituyen la construcción del conocimiento en el campo específico de la exhumación de fosas comunes y el tratamiento de la muerte.

“Ser humano significa sobre todo enterrar”³

Según el portal independiente “A dónde van los desaparecidos”⁴ lanzado públicamente en noviembre de 2018, las autoridades de procuración de justicia de los estados mexicanos reportaron el hallazgo de 1,978 fosas clandestinas entre 2006 y 2016, mientras que la entidad encargada de procurar justicia a nivel federal (ahora Fiscalía General de la República) reportó 232. Este total de 2,210 fosas halladas en una década corresponde únicamente a lo que reportaron 24 de las 33 fiscalías estatales, que estarían encargadas de la búsqueda e investigación en torno al crimen de desaparición forzada en México. Se trata de un acercamiento relevante para reconocer el carácter masivo

de las fosas comunes a lo largo y ancho del territorio mexicano, aunque todavía insuficiente para dar cuenta de una realidad que se resiste a ser reconocida de manera cabal, porque se establece justamente sobre el ocultamiento y el silencio.

En México, la desaparición forzada de personas es un fenómeno de gran complejidad que apunta a múltiples mecanismos, motivos y responsables. Si bien las cifras continúan siendo un problema para reconocer la dimensión real del fenómeno, a través de las estadísticas oficiales es posible reconocer que 37,436 personas desaparecieron en los últimos 11 años en el territorio nacional.⁵ Los colectivos de familiares, por su parte, denuncian que este número se encuentra por debajo de la realidad, teniendo en cuenta que muchas personas no se han atrevido a denunciar por desconfianza en las instituciones del Estado y su activa participación en las desapariciones, de manera autónoma o en complicidad con actores privados.⁶ Pese a los inconvenientes para dimensionar el problema, México ha sido señalado por diferentes organismos de derechos humanos nacionales e internacionales

³ Harrison, 2003: xi.

⁴ Portal; A dónde van los desaparecidos: www.adondevanlosdesaparecidos.com

⁵ De estas 27,914 son hombres y 9,522 mujeres. Cifras obtenidas a través de la página oficial del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, consultada el 25 de junio de 2018 en: <https://rnped.segob.gob.mx>

⁶ Ver por ejemplo: Open Society Justice Initiative, 2016 y CoIDH, 2018.

como un país con un problema sistemático de desapariciones forzadas y otras violaciones a los derechos humanos (GIEI: 2015, 2016; CIDH: 2016; HRW: 2013; ONU: 2012). Estos informes permiten ver que el caso mexicano es de una complejidad abrumadora, pues rebasa las categorías jurídicas y sociales establecidas históricamente para dar cuenta del fenómeno (Robledo, 2017).

Por un lado, se trata de un crimen intencional y selectivo que busca eliminar sujetos y poblaciones incómodas para el régimen político y económico, estableciéndose sobre la idea del enemigo público culturalmente establecido a través del estigma del opositor o del criminal.⁷ Por otro, es un crimen que pretende sembrar terror en la población a través de la desaparición masiva y aparentemente caótica de sujetos que no representan una amenaza para el sistema, pero que sirven como mensaje para poblaciones más amplias que son inmovilizadas o desplazadas a través del miedo. Finalmente, se trata de un mecanismo racional que tiene como propósito ocultar evidencias de crímenes como el homicidio y la tortura, garantizando la impunidad

⁷ Por ejemplo: el caso de tres miembros de la familia Alvarado, desaparecidos en el ejido Benito Juárez de Chihuahua el 29 de diciembre de 2009, demuestra cómo la política de militarización provoca desapariciones intencionales por parte del Estado, en este caso por parte del Ejército, en su mandato del combate al crimen organizado.

(CNMH, 2016). Además de estas tres formas en que se manifiesta la desaparición de personas y de las cuales participan tanto agentes del Estado como particulares, nos encontramos recientemente ante un mecanismo complejo de desaparición de personas que implica la actuación de las burocracias, especialmente aquellas encargadas de la administración de los cadáveres, que incorporan en sus mecanismos de administración de los cuerpos, su ocultamiento y el borramiento de evidencias de los crímenes relacionados con su muerte (ROBLEDO, en prensa).

Antes de continuar con el análisis propuesto en este documento, defino qué es una fosa común, y qué desafíos establece para el campo de la producción de conocimientos y la lucha por la justicia. Las primeras definiciones sobre fosas comunes se interesaban por los aspectos materiales de los hallazgos, especialmente el número de cuerpos y su disposición en el espacio. Más adelante en contextos de conflictos armados, las fosas comunes se definen como enterramientos que además de compartir características materiales tienen en común aspectos legales de la muerte (ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias) (Jugo y Wastell, 2017). Si partimos de esta perspectiva, definiríamos las fosas comunes como

enterramientos colectivos derivados de muertes violentas que buscan ocultarse a través de procedimientos de clandestinidad y exterminio. Desde una lectura meramente jurídica, las fosas comunes son equivalentes a las fosas penales (Jugo y Wastell, 2017), que implican la violación a derechos consagrados en las normas locales o internacionales, pero especialmente en el Derecho Internacional Humanitario.⁸ La característica fundamental de las fosas comunes penales deriva en un tratamiento de los cuerpos por fuera de la norma. En México particularmente, pero también en otros contextos como el argentino o el sudafricano,⁹ estas fosas no se remiten a aquellas conocidas comúnmente como “clandestinas”, elaboradas al margen de la institucionalidad, sino también a aquellas bajo custodia del Estado, que establecen

campos grises entre la legalidad y la ilegalidad bajo jurisdicción gubernamental.¹⁰

La existencia masiva de fosas comunes y de otras formas de ocultamiento y exterminio de restos humanos en México (como la incineración o la disolución en químicos) revela la naturaleza sistemática de un “proyecto desaparecedor”, que implica una inversión importante de recursos materiales, humanos y financieros para hacer posible el ocultamiento de los cuerpos, el borramiento de los rastros del delito y la erradicación de poblaciones específicas. Esta práctica manifiesta un gran nivel de responsabilidad corporativa que implica la matanza administrativa del otro (Jugo y Wastell, 2017: 147). Es decir, una estructura criminal compleja que no sólo busca la destrucción material de los cuerpos sino también su muerte social, a través de mecanismos especiales de tratamiento de la materialidad de la violencia, ejercidos por una estructura racional con intenciones muy precisas.

Así como desde un punto de vista jurídico, las fosas comunes implican una transgresión a la norma, también lo son desde una perspectiva antropológica y psicosocial. La fosa común es un dispositivo de olvido que transgrede el

⁸ Las fosas no penales, por su parte, según indican Jugo y Wastell (2017) serían aquellas que almacenan cuerpos de manera temporal y permanente, pero que no corresponden a escenarios de violación a los derechos, sino más bien a desastres naturales u otras condiciones de salubridad que obligan a realizar enterramientos masivos debidamente registrados y controlados.

⁹ En tiempos de la dictadura argentina de los años setenta era común el uso de los panteones estatales para la inhumación de cuerpos ejecutados por agentes estatales. El estudio de María José Sarabeyrouse (2003) da cuenta de los mecanismos a través de los cuales las burocracias del aparato judicial incorporan esta anomalía al quehacer cotidiano de las oficinas de gobierno. Por su parte, en Sudáfrica, Nicky Rousseau (2017) ofrece información acerca del uso de panteones oficiales para el enterramiento masivo de cuerpos negros considerados incómodos, marcados por un colonialismo que se extiende también al campo funerario.

¹⁰ Para un ejemplo de esto; ver el caso de Tetelcingo y Jojutla en el estado de Morelos, en Robledo (en prensa) y en Robledo et.al. (2016).

orden simbólico asociado a la muerte y a las prácticas tradicionales para cuidar a los difuntos. Su eficacia radica en la prohibición de evocar la desgracia y activar las capacidades sociales para reensamblar los restos que deja la violencia. Son, ante todo, un acto del lenguaje con una intención comunicativa deliberada que se marca sobre los cuerpos a través de un acto de deshumanización de la práctica mortuoria: “[en las fosas se evidencia] el desprecio por el enemigo. Se trata de agredirlo, animalizarlo, guardarlo, esconderlo, invisibilizarlo para que pierda su identidad” (Olarte y Castro, 2019: 131). Esta intencionalidad de causar daño después de la muerte y generar un “efecto mancha” que alcance a los otros cuerpos, al territorio y a la historia a través de la huella transgeneracional del agravio, manifiesta un tipo de poder singular que se ejerce sobre los cuerpos y que aquí, siguiendo a Stepputat (2014), llamaremos necropolítica, una propuesta teórica que busca conocer quién gobierna la muerte, cómo, por qué y con qué efectos.

En su libro *“Governing the dead: sovereignty and the politics of dead bodies”* Stepputat plantea una relación íntima entre la muerte y la soberanía, definiéndola como el efecto de las prácticas políticas que se manifiestan fundamentalmente en relación con los

cuerpos. En particular, frente a la muerte, la soberanía se ejerce a través de un amplio rango de prácticas insertas en entidades nacionales, supra nacionales, legales e ilegales, que producen dominios autónomos sobre los muertos y su tratamiento. Pero no es una soberanía que implique únicamente al Estado. Así como en otras esferas de la vida pública atravesadas por el orden neoliberal, la soberanía que se impone sobre los muertos sufre hoy de procesos de privatización, desregulación y globalización (Stepputat, 2014: 29).

Encontramos todos los días manifestaciones de este necropoder en el México contemporáneo: en un ataúd que el gobierno federal envía a una madre de un joven centroamericano desaparecido, indicándole que allí está su hijo y que tiene prohibido abrir la caja para verlo (FJEDD, 20 de agosto 2018); en las 140 urnas con cenizas que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses entrega a familiares de personas desaparecidas sin un dictamen integrado de identificación, después de haber realizado una práctica sistemática de incineración de cuerpos durante al menos dos décadas (CEPAD, 2019); en la retención de los restos humanos durante días y semanas en funerarias privadas mientras se hacen las pruebas necesarias para restituir el cuerpo que había estado

desaparecido meses o años a su familia; en la exposición 49 cadáveres mutilados en la carretera federal que conduce de Monterrey a Reynosa y cuyas víctimas eran en su mayoría personas migrantes (Fjedd, 18 de mayo 2018); en la maquinaria de desaparición de restos humanos del penal de Piedras Negras, que incluye la infraestructura necesaria para desmembrar, incinerar y eliminar los residuos de los cuerpos sacrificados en la disputa por el control del territorio (Aguayo, 2017). Otras formas menos extremas del tratamiento de los cuerpos se traducen en trámites burocráticos, prohibiciones y protocolos de salubridad que buscan regular la forma en que nos relacionamos con la muerte.

La administración de la muerte por parte del aparato burocrático coincide con la importancia que adquiere la medicalización del tratamiento de los moribundos (Eliás, 1989; Ziegler, 1976), y con el desplazamiento del campo religioso para la gestión de las últimas etapas de la vida humana (Bonsu y Deberry-Spence, 2008). En el proyecto modernizador, el Estado hace un gran esfuerzo por poner en marcha una serie de mecanismos y tecnologías que buscan administrar la experiencia de la muerte, con una tendencia a negarla, silenciarla e ignorarla (Stepputat, 2014: 3), pues se le reconoce

como uno de los “peligros biosociales de la vida humana” (Eliás, 1989)¹¹.

Nunca anteriormente, en toda la historia de la humanidad, se hizo desaparecer a los moribundos de modo tan higiénico de la vista de los vivientes, para esconderlos tras las bambalinas de la vida social; jamás anteriormente se transportaron los cadáveres humanos, sin olores y con tal perfección técnica, desde la habitación mortuoria hasta la tumba (Eliás, 1989: 33).

Los Estados que aspiran a la modernidad, establecen una serie de disciplinas para regular a los muertos como población, a través de “técnicas de gobierno que hacen mucho más exhaustivas, ambiciosas y estrictas las formas de soberanía” (Stepputat, 2014: 18). El fundamento de este proyecto radica en el principio universal de racionalidad, que embiste contra el carácter sagrado de

¹¹ En este sentido, Eliás (1989) presenta una crítica al trabajo histórico del francés Phillipe Aries, quien en su libro “Estudio sobre la historia de la muerte en occidente” (1974), define la muerte de la Edad Media como una muerte domada, tranquila, pasiva, y la de hoy como una muerte salvaje. Para Eliás, la muerte de ayer también era una muerte salvaje, apasionada, violenta, insegura. Lo cierto es que para la Edad Media, el tema era mucho más común que ahora y la muerte hacía parte de la cotidianidad.

la comunidad política, a través de su orden secular.

En México, por ejemplo; este camino hacia el “progreso” se tradujo en el desplazamiento de los panteones hacia las periferias de la ciudad, la austeridad de los funerales y una serie compleja de normas de salud elaboradas para estandarizar la disposición de los muertos. Sin embargo, estas formas de poder, como lo demuestra la segunda parte del libro coordinado por Stepputat (2015) también son transgredidas y desobedecidas por prácticas sociales que responden de formas sutiles y a veces obstinadas al dominio en el campo de la muerte. En contextos de crímenes masivos, por ejemplo, las exhumaciones han sido una de las estrategias políticas de contrapoder más potentes para poner en tensión la manifestación de la necropolítica, expresada en el ocultamiento de los cuerpos.

La tarea de recuperar los restos del espacio de la liminalidad (Robledo, 2017) no sólo se ejerce sobre un campo de reivindicaciones legales. Exhumar es sobre todo un “esfuerzo sagrado” (Finder, 2017: 45), que implica la movilización de los recursos simbólicos, sociales, espirituales y materiales que permitan limpiar lo que ha sido contaminado, eliminar la impureza que deja la crueldad, y regresar a un orden simbólico anterior a la desaparición que

permita construir la comunidad de los vivos y los muertos.

La exhumación abre la oportunidad para el ritual que busca elaborar los aspectos negativos de la muerte (Stepputat, 2014: 22) y procura lenguajes y prácticas que restauren el orden simbólico transgredido por la “mala muerte”, que es aquella que no permite el control de la descomposición corporal y su regeneración y fertilidad (Bloch y Parry, 1982: 15-17, en STEPPUTAT, 2014: 23). Privar a las personas de una disposición apropiada de sus restos, lesiona el corazón de lo que se considera humano.

La búsqueda y el hallazgo de los cuerpos no son entonces escenarios exclusivamente forenses o jurídicos, son también campos en los que se juega el carácter simbólico, espiritual y político de los cuerpos muertos y de los cuerpos en duelo, y sus posibilidades de ser comunidad. En estos procesos hace presencia el conflicto por la legitimidad para apropiarse, contener y gestionar la muerte, y, como veremos en el siguiente apartado, la ciencia juega un papel central en estas tensiones.

Muerte, poder y ciencia

Pese a la gran complejidad que implica la tarea de exhumar y re-inhumar cuerpos dispuestos en fosas comunes, este campo ha sido dominado en las últimas décadas por el lenguaje del derecho y de las ciencias forenses, simplificando la diversidad de mundos que allí coexisten, a través de sus lenguajes, códigos y prácticas institucionales. De esa manera, las exhumaciones se han convertido en herramientas centrales de lo que Castillejo llama “El evangelio global del perdón y la reconciliación” (Castillejo, 2013), un dispositivo legal que regula los lenguajes y las formas para entender y atender el conflicto social desde sus cuatro mandatos: verdad, justicia, reparación y no repetición.

Los procesos de exhumación han alcanzado un estatus central para la gestión del pasado traumático, de la mano del desarrollo de una ciencia vinculada al campo de los derechos humanos (Rosenblatt, 2015). La recuperación de restos humanos se localiza en horizontes de justicia transicional, momentos teóricamente definidos como de “posconflicto”, de la mano de una ciencia comprometida con lograr este proyecto teleológico de superar el pasado.

Para la arqueóloga Caroline Sturdy Colls, el giro forense implica simultáneamente, el desarrollo de los métodos forenses en la escena del crimen

para recuperar evidencia física de genocidios, así como una reorientación ética de la práctica arqueológica para alcanzar los propósitos humanitarios relacionados con el derecho a saber (En: STURDY, 2017).

Esta marca ética del giro forense de la que habla Sturdy, se vincula con una tendencia a esencializar nociones de familia, sus necesidades y sus deseos, así como las nociones de justicia y de desagravio. Las palabras de Luis Fonderbrider, director del Equipo Argentino de Antropología Forense, son una ventana para reconocer las bases éticas de esta epistemología global: “A pesar de las variaciones, mi experiencia en estos diversos contextos es que el reclamo de las víctimas es siempre el mismo: saber qué pasó con sus seres queridos, recuperar sus restos correctamente identificados, y descubrir cómo murieron, quién debería pagar por ello, y qué habrá que reparar” (Fonderbrider, 2015).

A diferencia de estas posturas que tienden a generalizar las explicaciones en torno al sentido que adquiere en cada contexto la desaparición forzada y la exhumación de restos humanos, girando sobre la idea de que siempre se trata de una práctica deseada y sanadora, algunos autores han demostrado que una exhumación no siempre es terapéutica o

deseada. Existen experiencias en donde la gente presiona para mantener las fosas comunes inalteradas (como se muestra en la obra de Crossland en 2002 en Argentina) o para enfatizar políticas más amplias relacionadas con identidades comunitarias en torno a la recuperación de los restos, por encima de la identificación individual (Fowler y Thompson, 2017: 130)

Además de estar relacionada íntimamente con la ética del humanitarismo global, el giro forense se revela a través de un tratamiento particular de los cuerpos, incluyendo su exhibición, categorización, estudio, regulación y en muchos casos la transgresión del destino final de los restos a partir de la intervención de la ciencia forense (Rosenblatt, 2015: 7). La internacionalización de este modelo de gestión de los restos humanos fue posible después de que se posicionara en escenarios locales de posconflicto, especialmente en América del Sur, a partir del legado del antropólogo estadounidense Clyde Snow en el Equipo Argentino de Antropología Forense y en otros que se fueron creando en América Latina, África y Europa. Este tipo de activismo forense (Rosenblatt, 2015) alimentó una tradición que en aproximadamente dos décadas posicionó a la ciencia forense como la voz privilegiada para la construcción de la

verdad en torno a los crímenes masivos y la violencia política, fundamentándose en una práctica de imparcialidad universal para el tratamiento de la muerte.

La noción de ciencia forense se refiere a la aplicación del conocimiento científico y tecnológico en los escenarios donde se pretende investigar y establecer hechos ante un tribunal de justicia. Aunque el uso de este conjunto de prácticas altamente estandarizadas de recolección, conservación, análisis y presentación de evidencia se remonta hasta el siglo XIX, es a partir de la década de los años ochenta del siglo XX que asume una posición dominante en la investigación de genocidios, crímenes de guerra, abusos contra los derechos humanos y diversos casos de violencia política (Dziuban, 2017:12).

Las primeras investigaciones llevadas a cabo en Argentina para exhumar cuerpos no identificados y determinar su identidad y causa de muerte, fueron llevadas a cabo por médicos locales y científicos forenses a petición directa de los tribunales. Pero la naturaleza de los crímenes, el carácter de la eliminación del cuerpo y la desconfianza de los familiares en el aparato estatal, expusieron rápidamente los límites de la aplicabilidad de la "investigación penal ordinaria" en

contextos de violencia política a gran escala (Dziuban, 2017:13).

Algunos autores (Dziuban, 2017; Weizman, 2017; Rosenblatt, 2015) afirman que este proceso no sólo marcó radicalmente la relación entre la ciencia y el campo legal, sino también la forma de comprender los legados materiales de las violencias. A partir de ese momento, las fosas comunes, pasaron de ser sitios de conmemoración a recursos epistémicos desde los cuales se podían reconstruir los detalles precisos de los crímenes de guerra, con la posibilidad de entrar en el dominio del proceso legal (Dziuban, 2017: 13).

Aunque, según Weizman, estas dinámicas lograron instalar lo que él denomina "la era de los forenses", que implica "la llegada de patólogos forenses y antropólogos al escenario de la violencia de masas como agentes decisivos" en la búsqueda de la verdad jurídica (Anstett y Dreyfus, 2015) es cierto que su proceso de incorporación a cada contexto es heterogéneo y se establece a partir de tensiones epistémicas y éticas profundas, algunas de las cuales hablaré más adelante.

El giro forense significa una rápida expansión del alcance geográfico de los forenses para investigar los legados materiales de la violencia: Guatemala, Chile, Perú, Colombia, Ruanda, ex Yugoslavia, Sierra Leona, Timor Oriental,

Camboya e Irak, han sido algunos de los escenarios en donde se ha realizado un esfuerzo forense para la recuperación e identificación de víctimas de crímenes masivos con el auxilio de la ciencia y en respuesta a la demanda de los familiares de las víctimas por recuperar sus cuerpos y, en algunos casos, acceder a la justicia.

La acción forense en estos contextos responde entonces, como señala Rosenblatt, a la experiencia de dolor y el deseo de cuidar a los cuerpos que han sufrido violencias incluso después de sus muertes (2015: 7), instituyendo desde allí una ética forense volcada hacia el propósito de la justicia. Tanto la muerte como la experiencia de la pérdida terminan siendo mediadas por la práctica forense, sus ritmos, sus protocolos y sus reglas, normalizados hoy en escenarios de muerte masiva y violencia política (Dziuban, 2017).

El llamado giro forense implica entonces un dominio epistémico que modifica la experiencia y la comprensión misma de la muerte. A través de su ética, su poética y su estética (Young, 2017; Weizman, 2017) legitima el privilegio de un código exclusivo para acceder a la verdad y reparar el daño. Este giro global hacia las ciencias forenses se ha visto fortalecido por el enérgico posicionamiento de la genética, que en las

últimas dos décadas ha promovido una comprensión biologicista e individualista de la vida y la identidad, y que cuenta con muy pocos detractores, posicionándose como la ciencia privilegiada en el campo de la investigación criminal y humanitaria.¹²

Desde sus nociones de cuerpo, sociedad y verdad las ciencias forenses instituyen aquello que nombran en el campo de la muerte y de la vida: tipos específicos de muerte, de relación entre vivos y muertos y de alternativas de reparación del daño.

Los conocimientos profesionales en el campo forense parecieran ser legítimos en sí mismos porque se fundamentan en la aceptación epistémica de la neutralidad de la ciencia. Asociado con los pilares de la racionalidad moderna, el conocimiento científico es asumido como verdad transversal a todos los contextos, regulando la vida social y cultural en distintos ámbitos de la vida (Franco, 2016). Sin embargo, esta racionalidad del conocimiento científico en el campo de las

exhumaciones y la identificación de restos humanos tiende a excluir la sensibilidad de la experiencia de quienes buscan a sus seres queridos, sus necesidades situadas y las formas diferenciadas de sufrimiento social, reproduciendo relaciones de diferenciación basadas en la descalificación e inferiorización de ciertos conocimientos y prácticas.

Para el contexto mexicano, Rosalva Aída Hernández (2018) sostiene que el giro forense ha impuesto jerarquías de conocimiento, institucionalizando una “pirámide de saberes que tiene en la punta a la genética, seguida por la antropología física y la arqueología y en la parte más baja de la pirámide a las ciencias sociales”. En la base de esta pirámide estarían los saberes locales de los familiares, que son vistos como meros “testimonios de víctimas secundarias” (Hernández, 2018).

Hernández parte de la idea de que el giro forense ha institucionalizado ya jerarquías en el campo de las exhumaciones en México y que la responsabilidad de la academia debería ser confrontarlas. Si bien es cierto que estas formas de dominación en el campo de la muerte y las exhumaciones se han extendido de manera global, también tenemos que dar cuenta de las luchas epistémicas que no han sido extinguidas y que en México particularmente manifiestan

¹² Erin Murphy, plantea una distancia crítica a la ciencia genética en el sistema de justicia norteamericano, a partir del estudio de casos relacionados con la judicialización de crímenes en los que se han encontrado serias inconsistencias en torno a los resultados de los informes genéticos. Murphy examina cómo se recopila, analiza, divulga y utiliza el ADN en las investigaciones criminales y en los tribunales, exponiendo tanto su carácter de promesa como las trampas documentadas del análisis de ADN en cada ámbito. Ver: Murphy: 2015

la coexistencia, a veces conflictiva, de mundos diversos desde los cuales se construye una relación singular con la muerte y con la verdad.

El estudio de Claudio Lomnitz (2007) sobre la idea de la muerte en México, plantea una crítica a la expansión de la modernidad en el campo de la muerte. El antropólogo demuestra cómo en las zonas urbanas y rurales del país, coexisten con las formas modernas de gobernar y regular la muerte, profundas tradiciones, saberes ancestrales, espiritualidad, simbolismo, misticismo y prácticas colectivas diversas en torno a esta experiencia. Las formas locales para afrontar y elaborar las atrocidades y las alternativas producidas en contextos de emergencia simbólica y social demuestran que la tensión está vigente y que las jerarquías no se imponen de manera definitiva ni del mismo modo en todos los contextos.

Por otra parte, en México, la introducción de los saberes forenses en torno a la búsqueda, inhumación e identificación de restos humanos es apenas reciente. Territorios enteros se encuentran lejos de su dominio, aunque poco a poco empiezan a sentir sus efectos con la introducción de nuevas leyes y protocolos. Más que las jerarquías de la episteme forense, en la mayoría de estos contextos

domina la racionalidad política en torno a la muerte: decisiones que se ubican por encima de la pirámide de saberes propuesta por Hernández y que emanan de otra racionalidad no científica, cuya legitimidad se impone muchas veces a través de la fuerza. Las fiscalías y procuradurías estatales de justicia cuentan apenas con pocos técnicos en ciencias cuya preparación es débil y con un alto grado de dependencia a las decisiones de los mandos superiores.

Algunos familiares de personas desaparecidas han podido acceder a capacitaciones en el área forense complementando sus recursos intelectuales, espirituales y materiales en el campo de las exhumaciones y el cuidado de los difuntos. Mirna Medina, líder de las Buscadoras de El Fuerte, Sinaloa, asistió a un curso ofrecido por la Fundación de Antropología Forense de Guatemala en abril de 2017, cuando ya había encontrado al menos 85 cuerpos en fosas clandestinas junto con sus compañeras, otras madres en búsqueda de sus hijos desaparecidos. Para el momento en que esta buscadora empezó a tener contacto con la ciencia forense ya había desarrollado un método local de búsqueda, construido desde sus propios recursos y en congruencia con sus condiciones y su contexto.

No todas las comunidades y colectivos en México han tenido acceso al conocimiento científico. Sus recursos para lidiar con estas atrocidades son saberes tradicionales y prácticas simbólicas igual de sofisticadas: un recuerdo para identificar a un hijo querido, un objeto encontrado que señala la identidad inequívoca del nieto recién recuperado, los rumores y las señales allegadas entre vecinos que van cerrando una intuición sobre el destino del ausente. Además de estos saberes orgánicos en torno a la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, en estos contextos, en donde la muerte violenta ha estado presente durante años, las comunidades han desarrollado maneras para lidiar con el exceso, acompañarse y ofrecer cuidado a sus difuntos.

En la mayoría de las experiencias de exhumaciones e identificaciones de restos humanos en México, la intervención de las ciencias forenses se ejerce desde el Estado. La actuación de los grupos de expertos internacionales ha sido un alivio para un grupo muy reducido de familiares que han logrado acceder a un intercambio técnico con estos equipos y en muy contadas ocasiones a un peritaje independiente para sus casos particulares.¹³

¹³ Siendo el caso más conocido el de Ayotzinapa, que contó con la participación del Equipo

La desconfianza y la rabia acumulada frente al desempeño de las instituciones del Estado se desplaza hacia la ciencia que se produce al interior de sus laboratorios. El método científico no se legitima únicamente a través de sus pretensiones de objetividad y experticia, sino también desde un ejercicio ético y político:

Cuando me intimidaron para entregarme la caja con cenizas asegurando que era mi hijo, sin pruebas que me convencieran, sólo porque ellos lo decían, era muy claro que buscaban hacerme daño. Yo he sentido la maldad en ellos (Ana, entrevista personal, 31 de enero de 2019).

Se tardaron dos semanas en entregarme el cuerpo de mi esposo. Lo tuvieron ahí en una funeraria que quedaba enfrente de la escuela de mi hija y yo tenía que pasar todos los días por ahí, sabiendo que no podía hacer nada por él, sólo porque faltaban las pruebas genéticas, pero yo ya sabía que era él” (Ofelia, entrevista personal, 19 de mayo de 2018).

Argentino de Antropología Forense y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. A México también han llegado expertos forenses de Colombia, Perú y Guatemala, entre otros. Sus actuaciones han sido sobre todo orientadas a capacitar a peritos oficiales.

Olarte-Sierra y Castro (2019) señalan que “las afirmaciones hechas por especialistas forenses sobre el pasado violento son más o menos controvertidas, según sean producidas por organizaciones civiles y humanitarias o por instituciones estatales” (Olarte- Sierra y Castro, 2019: 126), demostrando que el conocimiento tiene efectos e implicaciones tanto en lo político-legal como en lo social y lo ético. Por ello es importante comprender el desarrollo particular de las ciencias forenses en cada contexto, en el ánimo de imaginar y comprender cómo se vinculan al campo del giro forense, y saber qué relaciones de poder se establecen en cada caso con los equipos forenses tanto del Estado como independientes, reconociendo que en unos y en otros, operan posibles mecanismos de colonialidad, jerarquización de saberes e incluso racismo epistémicos.

El giro forense a la mexicana

En este apartado me referiré únicamente a la antropología física y la arqueología, por ser consideradas universalmente el centro disciplinario de la exhumación e identificación de restos humanos, aunque es cierto que en las dos

últimas décadas el campo de la genética ha sido dominante en las prácticas de identificación de restos humanos y en el campo criminológico en general.¹⁴

El desarrollo de la antropología física en México se relaciona mayormente con la investigación histórica de hallazgos prehispánicos y en menor medida con el servicio a las corporaciones policiacas y de justicia del Estado mexicano.¹⁵ Los pocos antropólogos físicos graduados de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) desde la creación de esta especialidad en los años cincuenta, trabajan en las procuradurías o en las universidades. Se trata de una especialidad nacida en el centro de un pensamiento positivista y evolucionista que se consolidó durante el gobierno de Porfirio Díaz (Lagunas y Reyes, 2009) interesándose en sus primeros años por demostrar las

¹⁴ También es importante señalar, (aunque aquí no se profundice en ello) que en la última década han proliferado de forma masiva los estudios en criminología a lo largo y ancho del territorio nacional. Pequeñas escuelas y algunas otras con prestigio, ofrecen hoy carreras de criminalística y criminología, siendo bastante demandadas por las nuevas generaciones de estudiantes.

¹⁵ A partir de los años noventa empezó a consolidarse la participación de los antropólogos físicos en casos criminales al servicio de las procuradurías de justicia. Sin embargo hasta ahora son pocos los antropólogos que colaboran activamente en la identificación de restos humanos en estas instituciones. Según la Procuraduría General de la República de 1,495 peritos al servicio de la institución, sólo 12 son antropólogos forenses. Solicitud de información realizada por la autora a través del El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). PGR/UTAG/02846/2016

predisposiciones físicas de las razas hacia el comportamiento criminal (Valencia-Caballero y Methadzovic, 2009:1).

Además de los intereses en el ámbito criminal, los antropólogos físicos han participado en la construcción de lo que ellos mismos llaman “nuestra vida nacional” (Lagunas y Reyes, 2009: 69) apoyando la identificación de personajes históricos como Sor Juana Inés de la Cruz y Moctezuma. En este mismo sentido se ha desplegado el desarrollo de la arqueología en México, que ha tenido como principal interés el aporte a una narrativa nacionalista y colonialista de larga data a partir del conocimiento y patrimonialización de las sociedades indígenas. Sus incursiones en el ámbito forense han sido tímidas y siempre vinculadas con el servicio policial y de justicia en algunas procuradurías a nivel local.

El carácter aislado, positivista (Lagunas, 2006: 61), nacionalista y criminológico de estas disciplinas, podría explicar en parte la falta de reflexión y actuación de sus profesionales en el campo de los derechos humanos, que, en otros escenarios latinoamericanos, ha dado origen a grupos de expertos independientes que acompañan los procesos de verdad y

justicia de los familiares de personas desaparecidas¹⁶.

El encuentro entre estos expertos y los familiares en México no ha sido fácil. El interés centrado en la materia muerta y las sociedades antiguas inhibe la capacidad de los científicos para enfrentar el dolor encarnado y las necesidades situadas de quienes han sufrido la pérdida de un ser querido. No es extraño escuchar a jóvenes antropólogos físicos o arqueólogos que en sus primeros contactos con familiares de personas desaparecidas refieren haber sufrido un choque emocional para el cual no estaban preparados.

Por otra parte, la legitimidad dada por el método científico promueve una idea de jerarquía de saberes que se impone ante la experiencia de los familiares que buscan y participan en la exhumación de las fosas. La ‘ciudadanización’ es fuertemente cuestionada por los peritos oficiales y los independientes: “En palabras del forense peruano Franco Mora, equivaldría a la ‘brutalización’ de los

¹⁶ También es importante señalar que los equipos independientes de antropología forense en Argentina, Perú, Guatemala y otros países latinoamericanos se han formado en respuesta a una demanda social, especialmente de los familiares de personas desaparecidas (Doretti y Burrel: 2007). Aunque en México, al menos desde los años setenta se tiene conocimiento del carácter sistemático de la desaparición forzada de personas como política de Estado, los familiares de los desaparecidos de entonces decidieron no buscar a sus hijos muertos, sino exigir a las autoridades su devolución con vida.

familiares y la banalización de la labor forense en sí, prescindiendo además de cualquier validez legal” (Huffschmid, 2015: 198). Las palabras de este científico forense, destacado por participar de múltiples procesos de exhumación de crímenes atroces en diversas latitudes del mundo, me sirven como excusa para profundizar en el argumento sobre los efectos coloniales del giro forense.

Si nos remitimos a la definición del diccionario, el verbo brutalizar refiere a “proceder como los brutos o irracionales” y el bruto es una persona necia, carente de capacidad, tosca y sin pulimento, en resumen, un ser inferior en oposición a otro que tendría justamente las características de las cuales éste carece.

El giro forense como ideología colonial

El giro forense implica, una episteme y una moral universal con efectos coloniales, que circulan globalmente a través de los perímetros institucionales de la ciencia y del derecho internacional. En este apartado profundizaré en este argumento, valiéndome de las propuestas del enfoque decolonial que pensadoras y pensadores del sur han posicionado como una alternativa para producir conocimiento

por fuera de los márgenes de la ciencia occidental moderna.

A riesgo de simplificar un debate bastante fecundo, empiezo por definir el colonialismo como un patrón de poder que se ejerce a través del dominio de un pueblo sobre otro en un periodo específico, caracterizado por la explotación material y el despojo. Se desarrolla gracias a una ideología de la colonialidad, que sostiene la diferenciación entre individuos a partir de la idea de raza (Quijano, 2016).

Esta idea y la clasificación social en ella fundada, que produce nuevas identidades geo-culturales (indios, negros, blancos, América, Europa, Occidente, Oriente, etc), fueron originadas hace 500 años junto con América, Europa y el capitalismo. Y son la más profunda y perdurable expresión de la dominación colonial, imponiéndose sobre toda la población del planeta en el curso de la expansión del colonialismo europeo. Desde entonces esta ideología impregna todas y cada una de las áreas de existencia social y constituye la más profunda y eficaz forma de dominación social, material e intersubjetiva.

Este proyecto colonial estructuró y estructura de manera profunda la historia de América Latina. No se trata entonces de un periodo que antecede a la modernidad y que haya sido superado, sino que se

sostiene en el horizonte moderno de nuestras sociedades que, como dice Quijano (2016), se ven con los ojos de su dominador por el efecto de un espejo distorsionante (2016), que bloquea y encubre la perspectiva histórica y cultural autónoma de los dominados bajo el patrón de poder actual.

El centro del proyecto colonial, como del proyecto moderno, es Europa y desde allí aprendimos a contar nuestra historia, como resultado de una geopolítica del conocimiento que se sostiene sobre la idea de occidente como cultura superior (Grosfoguel, 2011). Desde los privilegios epistemológicos del poder colonial, la geopolítica occidental del saber produce la idea de que el pensamiento de un grupo de hombres blancos europeos es universal, inferiorizando como resultado todo aquello que no emane de este centro de poder. Se trata entonces, como indica Grosfoguel de un epistemicidio histórico, construido a partir de la exclusión y el racismo. Este proyecto incluye, por ejemplo, la secularización de las narrativas teológicas del siglo XVI a través del aparato científico. En este esfuerzo las ciencias biológicas y naturales establecen pueblos sin genética humana (infrahumanos, no humanos) y las ciencias sociales pueblos primitivos a civilizar.

El sustento de este dispositivo de poder epistémico es el cartesianismo, que pone en el centro la racionalidad a través del principio: “pienso, luego existo”, ubicando al yo en el centro de la producción de conocimiento, en reemplazo del ojo de Dios, y promoviendo la idea de que a partir de ese ojo singular es posible establecer un conocimiento universal.

De esta manera se instituye un método de pensamiento que no depende de ninguna particularidad en el mundo porque es universal y en esta pretensión de globalidad disecciona la realidad en dicotomías, no sólo explicativas, sino también estructurantes de relaciones jerárquicas: mente/cuerpo, cultura/naturaleza, individuo/sociedad. Desde estas dicotomías, por ejemplo, se sostiene la idea de que el individuo sólo, distanciado de lo social, es capaz de producir conocimiento; que la naturaleza es un fenómeno exterior al ser humano, un objeto para ser instrumentalizado, algo por fuera de su cultura; o que para conocer sólo se requiere de la mente, mientras que el cuerpo es un contenedor que permite producir el saber.

En este escenario, la ideología de la colonialidad implica también un proyecto de dominio sobre la experiencia de la muerte. Desde los esfuerzos de cristianización que buscaban erradicar las

prácticas bárbaras, hasta el dominio de la ciencia forense en los escenarios de genocidio y muerte masiva, este proyecto de domesticación de la muerte y de los muertos, estructura un campo posible de acción y de discurso al producir clases particulares de objetos y sujetos, así como narrativas del sufrimiento y la reparación (Rojas-Pérez, 2017:17).

El giro forense corresponde entonces a la ideología de la colonialidad que pone en el centro a un individuo capaz de sustraerse de su cuerpo y de su contexto para producir conocimiento objetivo, universal y con carácter teleológico, al mismo tiempo que descalifica otros saberes que no se producen a partir de su exclusivo universo de lenguajes, tecnologías y métodos.

Por fuera del universo forense encontramos prácticas en torno a la muerte que no se ajustan a las dicotomías fundadoras de la ideología colonial. Por ejemplo, concepciones sobre un cuerpo muerto que no es uno, sino que es en relación a sus otros, enfatizando en la interdependencia y mutua afectación (los afectos), a diferencia del “yo moderno” y su ojo solipsista. Así mismo, nociones sobre el cuerpo muerto no como carne o materia orgánica, sino como ser con espíritu, alma o corazón y con una influencia directa sobre la vida de los vivos

(como ser animado); o prácticas que desafían la racionalidad científica en torno a las condiciones en que un cuerpo es hallado e identificado porque producen conocimiento a partir de la corporalidad y la experiencia sensorial (entidades “precientíficas”): sueños, intuiciones y relaciones espirituales con los difuntos que producen diversos grados de certeza sobre la identidad de un individuo o las posibilidades de elaboración positiva de la pérdida.

Hacia un horizonte poscolonial en el campo de las exhumaciones

“Lo decolonial es una moda

Lo poscolonial es un deseo

Lo anticolonial es una lucha cotidiana y permanente”

Silvia Federicci¹⁷

Quisiera a partir de ahora, trazar un horizonte posible frente a la experiencia que tensiona esta moral universal de la que he venido hablando, con la existencia de

¹⁷ En su intervención de 14 de octubre 2018, en la Feria Internacional del Libro del Zócalo de la Ciudad de México, en donde compartió un espacio de diálogo público con Silvia Rivera Cusicanqui.

otros mundos y epistemologías que refieren a la diversidad cultural. Para ello me propongo explorar las posibilidades de un trabajo “afectivo” en la producción de conocimiento y experiencia en torno al campo de las exhumaciones en contextos de crímenes masivos.

Este horizonte se alimenta de dos contribuciones fundamentales. La primera de ellas, el proyecto de descolonización del conocimiento (Grosfoguel, 2011) que implica revelar y desmontar las desigualdades producidas por el proyecto colonial epistémico que sostiene jerarquías radicales entre modos de ser y de saber.

La segunda, un enfoque feminista que interpone una crítica radical a las dicotomías de la ideología moderna (incluyendo las sexo-genéricas) y al objetivismo epistémico (y su consecuente relativismo absoluto). Un feminismo teórico y práctico que reconoce la contingencia histórica radical para todas las afirmaciones del conocimiento y los sujetos concedores, es decir, una noción del conocimiento “situado” en cuerpos y lugares concretos (Haraway, 1995).

Las dos fuentes epistémicas que sostienen este horizonte nos obligan a cultivar una flexibilidad permanente en torno a quién habla y desde dónde lo hace. Son dos fuerzas que llaman a confrontar las formas de desigualdad y violencia

epistémica situadas también en los espacios de contrapoder¹⁸, y a emprender un ejercicio de crítica radical a “la razón indolente, perezosa, que se considera única, exclusiva, y que no se ejercita lo suficiente como para poder mirar la riqueza inagotable del mundo” (Santos, 2006). Charles Hale (2015) extiende este propósito en la posibilidad de deconstruir lo que conocemos como “ciencia”, para revelar su complicidad con la dominación occidental y colonial. De allí fluiría una transformación de nuestras mentes y sus categorías de pensamiento. Un sacudón al carácter colonial que estructura nuestras relaciones.

En el campo de las exhumaciones este proyecto nos lleva a considerar un posicionamiento crítico frente a las instituciones, normas y lenguajes que dominan el tratamiento de la muerte. Desde estos enfoques también estamos llamados a reconocer que la idea de “poner al servicio de la gente nuestro conocimiento”, pasa por alto la realidad de que la gente ya está en condiciones de crear sus propias instituciones y respuestas (Mignolo, 2015: 59). Esto necesariamente nos llevaría a desmontar la idea del experto que “contribuye a subyugar, a devaluar como tradicional y como obstáculo para la

¹⁸ Como lo hacen las feministas afroamericanas al interior de la lucha negra. Ver: Davis, 2005 [1981].

modernidad el mantenimiento de esos [otros] conocimientos” (Mignolo, 2015: 60); un “experto” que devalúa otro tipo de saberes existentes “que no se ajusta a las reglas académicas” (Mignolo, 2015: 67), las “banalizan” o “brutalizan” (Huffschmid, 2015: 198).

Afortunadamente ya podemos encontrar algunos estudios en el campo de las exhumaciones que han contribuido a reconocer la pluridiversidad de mundos y señalar el colonialismo epistémico presente en el tratamiento de la muerte y la justicia (Rojas-Pérez, 2017; Rousseau, 2017). Isaías Rojas-Pérez (2017), por ejemplo, ha favorecido con su enfoque etnográfico la comprensión de los mundos simbólicos y políticos que movilizan los sobrevivientes de los andes peruanos para lidiar con el exceso de las atrocidades del régimen militar-colonial. Sus escenas etnográficas en torno a espacios cotidianos donde se sitúa la política y la micropolítica de los muertos (necro-política), da cuenta de la tensión entre lenguajes, prácticas y tecnologías de la verdad y del ser que exceden el marco secular moderno (Rojas-Pérez, 2017:11). Isaías encuentra que los quechua hablantes, se vinculan con los remanentes materiales de las atrocidades a partir de sus prácticas y lenguajes ordinarios, que las tecnologías dominantes del ser y de la verdad no alcanzan a

contener o domesticar. Su investigación con las mujeres sobrevivientes de la represión en Ayacucho demuestra que éstas no se ajustan a la clasificación de víctimas pacientes que esperan que les sea dada la respuesta para afrontar la violencia y reparar el daño.

Desde otra trinchera, psicólogos sociales vinculados a procesos de exhumación en América Latina han dado cuenta de la diversidad de formas que adquiere esta experiencia. El trabajo realizado por Susana Navarro y Pau Pérez Sales da cuenta de ello: “Los procesos de exhumación no siempre son iguales. Desde una visión psicosocial puede haber diferencias importantes dependiendo del contexto sociopolítico donde se suscitaron las masacres o muertes, el impacto de violencia política en términos de la persona y comunidad; la existencia de violencia actual, inseguridad o miedo; el tiempo que ha pasado desde las desapariciones; el nivel de cohesión o división de la comunidad; y la manera tradicional del trato con la violencia, muerte, humillación, según la cultura etc.” (Navarro y Pérez Sales, 2007).

Además de posicionar esta crítica, el grupo de psicólogos sociales mencionado, que cuenta con una amplia experiencia en acompañamiento a comunidades de duelo, en su mayoría indígenas y campesinas,

cuestiona la baja eficacia legal de las exhumaciones, desmontando el lugar común que equipara exhumación con justicia.

A estas alturas corresponde preguntarse cuál debería ser entonces el proyecto de la ciencia en el campo de las exhumaciones. Intentaré responder a esta pregunta de manera parcial (reconociendo el límite que impone mi propio tiempo y mi experiencia) desde dos niveles. El primero de ellos, en el orden de un proyecto epistémico que corresponde al universo complejo de ciencias y saberes que intervienen en este campo. En segundo lugar, desde un programa específico de investigación que ya se está llevando a cabo, aunque de manera incipiente, a partir de una antropología crítica comprometida.

En el campo específico de las exhumaciones, la pregunta cobra relevancia porque remite a un aspecto especialmente cargado de sentidos, significados, simbología, ritualidad, espiritualidad y afectos, como lo es la muerte y el cuerpo (vivo y muerto). Las comunidades y los sujetos que participan del campo de las exhumaciones y de la desaparición de personas son transgredidos en el andamiaje fundamental que sostiene su relación con la muerte, por lo que su marco epistémico es puesto a prueba en tensión con los marcos epistémicos que se

establecen como legítimos para edificar estructuras de verdad y de significado en torno a las atrocidades.

En el campo del proyecto epistémico, la propuesta de Boaventura de Sousa Santos (2006) resulta un camino plausible. Aspirando a enfrentar la monocultura occidental-moderna, este autor propone, entre otras, una ecología de saberes, donde el saber científico pueda dialogar con el saber laico, con el saber popular, con el saber de los indígenas, con el saber de las poblaciones urbanas marginales, con el saber campesino; y desde allí construir múltiples caminos para lidiar con la muerte, cuidar a los muertos y reparar el daño.

Una ecología de las temporalidades, que desafía la idea del tiempo lineal; lo que frente a la moral humanitarista significaría reconocer los límites del proyecto teleológico de reparación y las múltiples temporalidades desde las cuales se puede experimentar el daño y las posibilidades de justicia¹⁹ (Izquierdo y Viane, 2018). Una ecología del reconocimiento, que se proponga descolonizar nuestras mentes para poder producir algo que distinga lo que es producto de la jerarquía y lo que no lo es, y

¹⁹ En este sentido, reconocer por ejemplo; cómo la noción de tiempo se ve transgredida por el mismo efecto de la violencia: un tiempo que se repite una y otra vez, un tiempo suspendido, un tiempo sin futuro, y sin pasado.

por efecto de ello, aceptar las diferencias que queden después de que las jerarquías sean desechadas, lo que implicaría revisar la prepotencia epistémica y reducir las brechas en las jerarquías del conocimiento. Una ecología de las productividades, que consiste en la recuperación y valorización de los sistemas alternativos de producción que la ortodoxia productivista capitalista oculta o desacredita, y que en el campo de las exhumaciones podría referirse a formas alternativas y autogestivas de búsqueda, exhumación e identificación de restos humanos, por fuera de los circuitos globales del mercado del humanitarismo, de la cooperación internacional y el mercado global de la ciencia forense.

Además de este proyecto epistémico-político, quisiera delinear algunas ideas entorno a un programa específico de investigación interdisciplinaria que se propone como una aspiración a partir del trabajo del Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense, del cual hago parte.

Este programa se fundamenta en un trabajo multidisciplinario en torno a las exhumaciones, que rebasa el ámbito del conocimiento académico, y amplía su foco de interés y de construcción de sentidos más allá de la fosa común y del carácter material de los hallazgos. Como plantea Francisco Ferrándiz, se trata de una

“antropología a pie de fosa” que busca ofrecer una comprensión compleja y situada de las narrativas, la política y la micropolítica que circulan en torno a estos espacios, a través de una escucha activa y una de relación dialógica que se establece desde los afectos. Una “ciencia afectiva”.

En este campo particular los afectos remiten a dos cuestiones: en primer lugar, a la comprensión del carácter interdependiente de los cuerpos (muertos y vivos) y de la diversidad de relaciones que se establecen entre unos y otros, reconociendo las jerarquías y actuando para desmontarlas. Al asumir que unos cuerpos se afectan a otros, este proyecto se pregunta ¿qué me hacen esos cuerpos? ¿qué provocan? ¿cómo y por qué nos movilizan? y ¿cómo afecto yo esos cuerpos, cómo los produzco y qué tipo de relaciones establezco con ellos?

En segundo lugar, es una ciencia afectiva porque pasa de alto la dicotomía cuerpo/mente y asume que también se produce conocimiento a partir del cuerpo y de las emociones, y que ese conocimiento es tan legítimo como el que se produce desde la materialidad etérea de la mente.

Como indica Surallés (2005: 1), la afectividad como cualidad sensitiva de la experiencia “puede ser considerada como una rama de la actividad del sujeto al mismo nivel que la cognición y que la

pragmática”. El horizonte de una ciencia afectiva busca recuperar un campo de experiencia que las ciencias sociales han abandonado al árbitro de la psicología o la biología y se propone trascender la objetivación de las emociones, consideradas algo exterior a nuestra observación para poner en el centro nuestro propio cuerpo y experiencia como parte de la construcción del conocimiento, estableciendo una continuidad entre el sentir y el pensar (Surallés, 2005: 13).

El conocimiento producido a través de los afectos se sitúa en un lugar de simultaneidad y de encuentro con otras epistemologías y ontologías y no en un lugar de privilegio, por eso, es un trabajo que no se propone ayudar a otro a entenderse a sí mismo (como plantearía un tipo de investigación colonial) sino que reconoce en los sujetos y en las comunidades artífices de su propia historia, capaces de resolver y de transformar. En el campo de las exhumaciones esto significa, entre otras cosas, que las comunidades pueden ayudarnos —a las académicas, a la sociedad— a entender qué pasó, por qué pasó y cómo sobrevivir a la atrocidad que se nos manifiesta como un exceso. Este ejercicio inicia con el reconocimiento de los límites de la ciencia y el sometimiento de su soberbia epistémica frente a otros saberes,

especialmente los de los familiares de personas desaparecidas que han desarrollado métodos y técnicas locales para la búsqueda y recuperación de restos humanos. Más que descalificarlas, el proyecto de ciencia afectiva busca un diálogo con esas experiencias y reconoce su valor en un campo de desafíos que por mucho rebasan las capacidades del conocimiento científico.²⁰

Por otro lado, se trata de un proyecto de producción de conocimiento que establece una reflexividad en torno a sus efectos perversos, considerando los daños que pueda causar: las ansiedades, expectativas e incertidumbres que origina, así como las formas de exclusión y racismo que promueve.

En el campo de la identificación en torno a los cuerpos, este programa, además de preguntarse por la identificación de los restos humanos, amplía las preguntas sobre el carácter polisémico y político de la materialidad de los cuerpos: ¿Hay una relación de límite que haya sido transgredida en la violencia ejercida sobre esos cuerpos según el sentido propio de los sujetos y las comunidades que lidian con su presencia? ¿Cómo se construyen los cuerpos físicos y sociales en estos

²⁰ En este sentido resulta importante, por ejemplo; reconocer que no existen capacidades suficientes para buscar, exhumar e identificar el total de cuerpos que pudiesen encontrarse en condiciones de desaparición.

contextos? ¿Qué orden se afecta y que recursos y estrategias movilizan las comunidades para restaurarlo? ¿Qué mundos sagrados se transgreden y cómo es purificada esta contaminación? ¿Cómo se expresa el poder físico y simbólico en este campo?

En el contexto específico mexicano, el proyecto de una ciencia afectiva requiere también de una pedagogía decolonial al interior de las escuelas de las ciencias básicas y sociales y de un entrenamiento interdisciplinario que ubique a los sujetos en el marco de sus posibilidades, pero también de las limitaciones que lo llaman a la colaboración.

Si este programa de ciencia afectiva poscolonial se lleva hasta sus últimas consecuencias tendríamos que repensar profundamente las ideas dadas por hecho en el campo de la justicia en entornos de crímenes masivos. Una de ellas sobre todo me preocupa: la idea del posconflicto, inserta en la episteme humanitarista y forense y que tiende a clausurar experiencias diversas de sufrimiento con mecanismos estandarizados, pero, sobre todo, que promueve la idea de un solo horizonte posible. Desde el posicionamiento que he intentado sostener aquí, no puede haber posconflicto o

reparación sino no habitamos un horizonte poscolonial.

Referencias bibliográficas

- AGUAYO, Sergio. El yugo zeta, Norte de Coahuila, 2010-2011. Ciudad de México: El Colegio de México, 2017
- ANSTETT, Élisabeth y Jean-Marc Dreyfus. "Introduction. Why Exhume? Why identify?". En: *Human Remains and Identification: Mass Violence, Genocide, and the 'Forensic Turn'*. UK: Manchester University Press, 2015, pp. 1-13
- APARICIO, Juan Ricardo y Mario Blaser. "La "ciudad letrada" y la insurrección de saberes subyugados en América Latina". En: Xochitl Leyva et.al. *Prácticas otras de conocimiento(s)*. Entre crisis, entre guerras, Tomo III. México: Cooperativa Editorial Retos. 2015, pp. 104-134.
- BONSU, Samuel K. y Benét DeBerry-Spence. "Consuming the Dead: Identity and Community Building Practices in Death Rituals". *Journal of Contemporary Ethnography*, 37, 2008, pp. 694- 719.
- CASTILLEJO, Alejandro. "On the question of historical injuries: Transitional justice, anthropology and the vicissitudes of listening". *Anthropology Today*. Vol. 29, Issue 1, 2013, pp. 17-20.
- CEPAD, Centro de Justicia Para la Paz y el Desarrollo. *Incineraciones de Cuerpos No Identificados. Crímenes Sin Justicia*. Guadalajara: CEPAD, 2019.
- CIDH, Comisión Interamericana de Derechos humanos. *Situación de los Derechos humanos en México, Organización*

de los Estados Americanos, OEA/Ser.L/V/II, Doc. 44/15, 2016.

CNMH, Centro Nacional de Memoria Histórica. *Hasta encontrarlos, el drama de la desaparición forzada de personas en Colombia*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016.

CoIDH, Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Alvarado Espinoza y Otros Vs. México, Sentencia (Fondo, Reparaciones y Costas)*, Costa Rica: CoIDH, 28 de noviembre de 2018. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_370_esp.pdf

DAVIS, Ángela. *Mujeres, raza y clase*. Madrid: Ekal, 2005 [1981].

DE SOUSA SANTOS, Boaventura. *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social (encuentros en Buenos Aires)*. CLACSO: Buenos Aires, 2006.

DORETTI, Mercedes y Jenifer Burrell. “Gray spaces an endless negotiations: Forensic Anthropology and Human Rights”. En Les W. Fielda y Richard G. Fox, *Anthropology put to work*. Oxford: Berg, 2006.

DZIUBAN, Zuzanna. “Introduction: Forensics in the Expanded Field”. En: Zuzanna Dziuban (comp.) *Mapping the ‘Forensic Turn’, Engagements with Materialities of Mass Death in Holocaust Studies and Beyond*, Viena: New Academic Press, 2017, pp. 7-38.

ELIAS, Norbert. *La Soledad de los Moribundos*, México: Fondo de Cultura Económica, 1989.

FINDER, Gabriel N. “Capítulo final: Descripción de la exhumación y del nuevo entierro de los judíos polacos víctimas del

Holocausto en las páginas de los libros Yizkor”. En: Sévane Garibian, Élisabeth Ansett y Jan-Marc Dreyfus. *Restos humanos e identificación. Violencia de masa, genocidio y el “giro forense”*, Buenos Aires: Miño y Dávila, 2017, pp. 39-58.

FJEDD, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. “¿Qué sabemos sobre lo que sucedió en la masacre de los 72 migrantes?”, 20 de agosto 2018. Portal FJEDD. Disponible en: <http://fundacionjusticia.org/8-anos-sin-escucha-que-sabemos-sobre-lo-que-sucedio-en-la-masacre-de-los-72-migrantes/>.

FJEDD, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. “Masacre de migrantes en Cadereyta: 6 años de impunidad”. 18 de mayo 2018. Portal FJEDD. Disponible en: <http://fundacionjusticia.org/masacre-de-migrantes-en-cadereyta-6-anos-de-impunidad/>

FONDEBRIDER, Luis. “Forensic Anthropology and the Investigation of Political Violence: Notes from the Field”. En: Zoë Crossland y Rosemary A. Joyce. *Disturbing Bodies, Perspectives on Forensic Anthropology*. Santa Fe, Nuevo México: School for Advanced Research Advanced Seminar Series, 2015, pp. 29-40.

FOWLER, Gillian y Tim Thompson. “¿Un mero ejercicio técnico?: desafíos y soluciones tecnológicas para la identificación de personas en escenarios de fosas comunes en un contexto moderno”. En: Sévane Garibian, Élisabeth Ansett y Jean-Marc Dreyfus. *Restos humanos e identificación. Violencia de masa, genocidio y el “giro forense”*, Buenos Aires: Miño y Dávila, 2017, pp. 115-134.

GIEI, Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. *Informe Ayotzinapa: Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas*. México: CIDH, 2016.

GIEI, Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. *Informe Ayotzinapa: Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas*. México: CIDH, 2016.

GROSGUÉL, Ramón. “La descolonización del conocimiento: diálogo crítico entre la visión descolonial de Frantz Fanon y la sociología descolonial de Boaventura de Sousa Santos”. En *Formas-Otras: Saber, nombrar, narrar, hacer*. Barcelona: CIDOB Edicions, 2011, pp. 97-108.

HALE, Charles. “Entre el mapeo participativo y la “geopiratería”: las contradicciones (a veces constructivas) de la antropología comprometida. En: Xóchitl Leyva et.al. *Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras*, Tomo III. México: Cooperativa Editorial Retos. 2015, pp. 299-320.

HARAWAY, Donna. *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1995.

HARRISON, Pogue. *The domination of the dead*. Chicago y Londres: University of Chicago Press. 2003.

HERNÁNDEZ, Rosalva Aída. “Si tan sólo me hubieran dejado tocar su cráneo: saberes forenses de las madres de desaparecidos”. *Portal A dónde van los desaparecidos*. Sección Con-Ciencia, 6 de diciembre 2018. Disponible en: [https://adondevanlosdesaparecidos.org/2018/](https://adondevanlosdesaparecidos.org/2018/12/06/si-tan-solo-me-hubieran-dejado-tocar-su-craneo-saberes-forenses-de-las-madres-de-desaparecidos/)

12/06/si-tan-solo-me-hubieran-dejado-tocar-su-craneo-saberes-forenses-de-las-madres-de-desaparecidos/

HRW, Human Rights Watch. *Los desaparecidos de México, el persistente costo de una crisis ignorada*, EE. UU.: HRW, 2013.

HUFFSCHMID, Anne. “Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder constituyente ante la desaparición forzada. *Athenea Digital*. 15 (3). Noviembre, 2015, pp. 195-214.

IZQUIERDO, Belkis y Lieselotte Viane, “Descolonizar la justicia transicional desde los territorios indígenas”. *Por la Paz*, N.34, junio, 2018.

JUGO, Admir y Sari Wastell. “Desensamblar los pedazos, ensamblar lo social: las vidas forenses y políticas de las fosas comunes secundarias en Bosnia y Herzegovina”. En: Sévane Garibian, Élisabeth Ansett y Jean-Marc Dreyfus. *Restos humanos e identificación. Violencia de masa, genocidio y el “giro forense”*, Buenos Aires: Miño y Dávila, 2017, pp. 135-162.

LAGUNAS, Zaid y Ana María Reyes. “Apuntes para la historia de la antropología física forense en México. *Revista Criminalidad*. Vol. 51. No.2. Diciembre, 2009, pp. 61-79.

LAGUNAS, Zaid. “Reflexiones acerca de la formación de antropólogos físicas en México”. *Graffylia*. Vol. 3. No.6, 2006, pp. 56-67.

LOMNITZ, Claudio, *La idea de la muerte en México*, México: Fondo de cultura Económica, 2007.

MIGNOLO, Walter. “El problema del siglo XXI es el de la línea epistémica”. En: Xóchitl Leyva et.al. *Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras*, Tomo III. México: Cooperativa Editorial Retos. 2015, pp.57-74.

MURPHY, Erin. *Inside the Cell: The Dark Side of Forensic DNA*. Nation Books, 2015.

NAVARRO, Susana; Pérez-Sales, Pau. (2007). *Judicialización de masacres en Guatemala: estrategias psicojurídicas en el contexto de exhumaciones*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos – IIDH. Disponible en: http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_316548997/Susana%20Navarro_400342244.doc

OLARTE-SIERRA, María Fernanda y Jaime Enrique Castro. “Notas forenses: conocimiento que materializa a los cuerpos del enemigo en fosas paramilitares y falsos positivos”. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 34, 2019, pp.119-140.

ONU, Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. *Informe de Misión a México*, México: Oficina del Alto Comisionado de los Derechos humanos en México, 2012.

OPEN Society Justice Initiative. *Atrocidades innegables: Confrontando crímenes de lesa humanidad en México*. Nueva York: Open Society Foundation. 2016

PÉREZ-SALES, Pau y Susana Navarro. *Resistencias contra el olvido, trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones*. Barcelona: Gedisa, 2007.

QUIJANO, Aníbal, “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina” en Edgardo

Lander (comp.) *La Colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. CLACSO, Argentina, 2016, pp. 219-264.

QUIJANO, Aníbal. “Colonialidad y Modernidad/Racionalidad,” *Perú Indígena* 29, 1991, pp. 11-21.

RAMOS, Alcida Rita. “Ensaio sobre o não entendimento interétnico”. *Série Antropologia* 444, 2014, pp. 7-31. [L¹SEP]

ROBLEDO, Carolina et.al. “Violencia e ilegalidad en las fosas de Tetelcingo: interpretaciones desde la antropología”. *Revista Resiliencia*. No. 3. Julio-septiembre, 2016, pp. 8-24.

ROBLEDO, Carolina. *Drama social y política del duelo: las desapariciones de la guerra contra las drogas en Tijuana*. México: El Colegio de México, 2017.

ROBLEDO, Carolina. En prensa. “Crímenes de oficina: producción masiva de cuerpos sin identificar y búsqueda de personas desaparecidas en México”. En: Carlos Mendoza-Álvarez, Pablo Reyna Esteves y Carolina Robledo (comps.) *De las fosas clandestinas a la tumba vacía. Narrativas de dignidad y esperanza en tiempos de horror*. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana.

ROJAS-PÉREZ, Isaias. *Mourning Remains. State Atrocity, Exhumations, and Governing the Disappeared in Peru's Postwar Andes*. Stanford, California: Stanford University Press, 2017.

ROSENBLATT, Adam. *Digging for the Disappeared, Forensic Science after Atrocity*. California: Stanford University, 2015.

ROUSSEAU, Nicky. “Identificación, política, disciplinas: personas desaparecidas y

esqueletos coloniales en África del Sur. En: Sévane Garibian, Élisabeth Ansett y Jean-Marc Dreyfus. *Restos humanos e identificación. Violencia de masa, genocidio y el “giro forense”*, Buenos Aires: Miño y Dávila, 2017, pp. 163-190

SARRABEYROUSE, María José. *Poder judicial y dictadura. El caso de la morgue judicial*. Cuaderno No 4: Memoria y dictadura. Buenos Aires: Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires/ Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2003. Disponible en: <http://www.antropojuridica.com.ar/wp-content/uploads/2012/02/cuadernos-de-la-morgue.pdf>

STEPPUTAT, Finn. *Governing the dead: Sovereignty and the politics of dead bodies*. UK: Manchester University, 2014.

STURDY, Caroline. “The Archaeology of Cultural Genocide. A Forensic Turn in Holocaust Studies”. En: Zuzanna Dziuban. “Introduction: Forensics in the Expanded Field”. En: Zuzanna Dziuban (comp.) *Mapping the ‘Forensic Turn’, Engagements with Materialities of Mass Death in Holocaust Studies and Beyond*, Viena: New Academic Press, 2017, pp. 119-144

SURALLÉS, Alexandre. “Afectividad y epistemología de las ciencias humanas”. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 2005, Edición electrónica, noviembre-diciembre, 1-14.

VALENCIA-CABALLERO, Lorena y Almir Methadzovic. “La antropología forense en México”. *Revista Española de Antropología*, 2009, pp. 30. 1-9

WEIZMAN, Eyal. “Prólogo”. En: *Forensic Architecture: hacia una estética investigativa*.

España: MACBA (Museo d’Art Contemporáneo de Barcelona) y MUAC (Museo Universitario Arte Contemporáneo), 2017, pp. 6-15.

YOUNG, Sthepenie. “The Forensic Imagination. Evidence, Art and the Post-Yugoslav Document”. En: Zuzanna Dziuban (ed.) “Introduction: Forensics in the Expanded Field”. En: Zuzanna Dziuban (comp.) *Mapping the ‘Forensic Turn’, Engagements with Materialities of Mass Death in Holocaust Studies and Beyond*, Viena: New Academic Press, 2017. pp.309-328.

ZIEGLER, Jean. *Los vivos y la muerte*. México: Fondo de Cultura Económica, 1976.

Reflexiones sobre la Antropología a Pie de Fosa: Entrevista a Francisco Ferrándiz

Reflections on Anthropology at the Foot of the Pit: Interview with Francisco Ferrándiz

Reflexões sobre antropologia no pé do poço: Entrevista com Francisco Ferrándiz

Sandra Odeth Gerardo

Maestra

Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social - CIESAS

Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense - GIASF

sandyodeth@gmail.com

México

Paola Alejandra Ramírez González

Maestra

Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social - CIESAS

Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense - GIASF

psic.alejandraramirez@gmail.com

México

ENTREVISTA

Texto recibido aos 04/02/2019 e avaliado aos 28/06/2019

En esta entrevista conversamos con el Dr. Francisco Ferrándiz, antropólogo social por la Universidad de California en Berkeley, investigador en el Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA) del Centro de Humanidades y Ciencias Sociales (CCHS) en el Consejo Nacional de Investigación (CSIC) de España. A partir de

su experiencia acompañando procesos en torno a las exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil Española que se están realizando desde hace 10 años y como parte de su proyecto de investigación “Las políticas de la memoria en la España contemporánea: el caso de la guerra civil” le pedimos al investigador que en diálogo con las realidades latinoamericanas, reflexionara sobre la construcción de memoria histórica en relación a las repercusiones sociales de la recuperación de cuerpos, acerca de los diálogos y desafíos



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0) <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

interdisciplinarios entre la antropología social y las ciencias forense y, finalmente, sobre los aportes que nuestra disciplina puede dar a para la construcción de verdad y en la búsqueda de justicia.

Desde hace más de una década, usted ha trabajado en exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil Española, desde la antropología y como parte de un equipo interdisciplinario. En este contexto, ¿cuál sería la aportación específica de la antropología social y del método etnográfico en el campo de las exhumaciones, pero también y en el debate de la memoria?

En el 2002 cuando escuché por primera vez que se estaban abriendo fosas comunes en España, pensé inmediatamente que este sería un discurso dominado por historiadores, por antropólogos forenses, incluso por psicólogos. Sin embargo, inmediatamente me di cuenta de que la antropología social tiene mucho qué decir al respecto y, sobre todo, aporta un método fundamental para hacer un balance de lo que estaba ocurriendo sobre el terreno. Los antropólogos sociales nos enfocamos en temas de corte simbólico, de corte político, es decir, tenemos un espectro muy amplio de trabajo, pero lo que nos ancla con la realidad es la etnografía. Inmediatamente empecé a trabajar con el movimiento asociativo, al principio nos era difícil

explicar cuál era nuestra integración dentro de los equipos porque, cuando había una exhumación, nosotros nos integramos con los equipos técnicos y básicamente lo que hacíamos era hacer entrevistas.

En estas entrevistas nos interesaba analizar las texturas de la memoria porque estábamos hablando con personas que eran mayores pero cuya experiencia del trauma de la guerra era de cuando eran niños. Desde el punto de vista metodológico, hacíamos entrevistas semiestructuradas, dejamos que la gente hable, que organicen sus pensamientos, sus memorias y que las articulen en el orden que les parezca oportuno, que peguen saltos en el tiempo, etcétera. Nos dimos cuenta de que la dinámica que tratábamos de generar en torno a las fosas se convertía en política debido a que, a los días aparecían familias completas una vez que veían una cámara y que había una oficina sistemática de recuperación de testimonios en torno a una exhumación. Estas familias traían un portavoz que por lo general era la persona de mayor edad, a veces eran las mujeres quienes traían mejor conservada la memoria de la familia, en otras ocasiones, yo le preguntaba a la gente joven porque me interesaba. Se desarrollaba una dinámica en la cual era la primera vez que estos grupos de familiares venían y discutían entre ellos este tema y lo hacían en público. Me di

cuenta de que, lo que para nosotros era recurso metodológico, se convirtió en un acto político, por ello debíamos tener cautela, generar condiciones de respeto, confianza y empatía con las familias. También visitábamos a estas en sus hogares, les pedíamos que nos enseñaran material que ellos quizá no consideraban relevante, por ejemplo, una fotografía del servicio militar donde están posando con un fusil que tiene una bayoneta; si la persona está parada a un lado, se puede saber la altura de la persona que se está buscando, esto permitía conseguir datos de tipo forense.

Es decir, nosotros estábamos haciendo lo que hacemos como antropólogos que es analizar la situación con nuestra metodología, pero al mismo tiempo, estamos colaborando con los equipos técnicos. Poco a poco, el proceso se fue ramificando, empezamos con las fosas comunes, pero después nos movíamos por los distintos escenarios en los cuales la memoria histórica iba emergiendo y consolidándose, desde entonces llevamos más de 15 años trabajando y siguiendo toda la magnitud del proceso que se ha vuelto muy complejo. Ya no sólo la fosa común tenía importancia sino también, las ceremonias de devolución de restos, el procesamiento de los cuerpos en los laboratorios forenses, los actos de

dignificación que tenían lugar en un sitio y otro. Además, participamos en actos de retirada de simbología franquista, hacemos etnografía en los juzgados, analizamos los medios de comunicación, incluidas las nuevas tecnologías de información como son las redes sociales. Es decir, el proceso se ha diversificado tanto que nos hemos convertido en multitarea; hacemos trabajo multisituado y multitarea: hay veces que tenemos que trabajar más como psicólogos en una situación concreta y más como analistas en otra, o como activistas en una tercera. Entonces, eso habla de la gran complejidad para realizar este tipo de procesos en los cuales una persona participa simultáneamente como ciudadano, activista e investigador que está tratando de construir conocimiento crítico sobre el proceso.

Como antropólogo social, ¿cuáles son los principales retos que ha encontrado en esos escenarios, es decir, ¿qué podemos aprender?

Creo que en estos entornos tan pluridisciplinarios en los que hay víctimas, asociaciones, partidos políticos, medios de comunicación y técnicos que tienen distintas carreras y, por lo tanto, formas de conocer y ver el mundo, es extraordinariamente complejo mantenerse. Sin embargo, creo que hacemos una labor de tejido entre otros especialistas y, fundamentalmente, somos la correa de

transmisión con las familias al estar sobre el terreno hablando con ellas, metiéndonos en las historias, tratando de entender cómo funciona el proceso de transmisión intergeneracional de la memoria en contextos locales o en contextos más amplios, creando las condiciones para hacer análisis comparados con otros lugares del mundo etcétera.

En varios de sus escritos ha propuesto diversas metáforas: “etnografía a pie de fosa”, “etnografía como campo de minas” y “etnografía de respuesta rápida”, entre otras. ¿Cuáles serían los puntos principales de estas propuestas?

Son conceptos que uno va generando porque creo, parte de nuestro trabajo cuando encontramos una situación que no se puede aprehender bien con las herramientas conceptuales que tenemos, hay que inventar algunas nuevas para poder matizar. Con la metáfora “etnografía como campo de minas” quería decir que debemos tener múltiples cautelas, en ese sentido, ahora yo le llamaría más bien una “etnografía de múltiples cautelas” en el sentido de ser muy conscientes dentro de los espacios reflexivos que nos caracteriza a los antropólogos sociales, del daño que podemos causar, de las distorsiones que nuestra presencia puede generar sobre determinadas dinámicas, del efecto que nuestras palabras, conceptos y

presentaciones pueden tener sobre determinado colectivo de familiares que son los que realmente importan y, al mismo tiempo, tratar de contribuir al debate sin aumentar la tensión que ya hay respecto al tema, tratando de generar espacios de coincidencia más que espacios de conflicto.

“Etnografía a pie de fosa” es un tipo de etnografía que solo se puede dar en torno a una fosa común y está condicionada por la excavación, hay bastante tensión y el nivel emocional es muy alto. Ahora desde el GIASF se ha reformulado como “etnografía a salto de mata” precisamente por la diferencia entre un cierto confort que puede haber en España en el sentido de saber que la violencia no te va a tocar, a diferencia de México donde lo más seguro es que no se sabe. Pero ese concepto de etnografía a pie de fosa era básicamente porque estábamos tratando de construir o imaginar un espacio de investigación para la antropología en un momento en el que había una explosión de fosas comunes vinculadas a los derechos humanos pues si bien, ya había trabajos antropológicos por ejemplo en Guatemala o en Argentina, la generalización y popularización de las exhumaciones es más un producto del siglo XX que del siglo XXI.

¿Qué políticas de muerte y maquinaria de desaparición se expresan en el enterramiento de cuerpos en fosas comunes en la geografía española y

cuáles serían las diferencias, por ejemplo, con Argentina y ahora con México?

Ese tema es muy complejo porque la historia de cada aparato desaparecedor es distinta. En primer lugar, uno de los temas fundamentales es ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios. Esto no es nada fácil cuando incluso son saberes que están colocados en una escala jerárquica para algunas personas. En segundo lugar, trabajar con modelos comparados, es decir, estudiando varios casos podemos entender mejor cada uno de ellos. Entonces, uno de los aspectos que las fosas comunes pueden ayudarnos a estudiar es entender cuál es la naturaleza de estos mecanismos desaparecedores. Las diferencias son enormes, en España, por ejemplo, no hubo centros clandestinos de desaparición como hubo en Argentina; en España no tenemos cárteles de narcotráfico como hay en México. Por lo tanto, la producción de fosas comunes es radicalmente distinta, así como también es radicalmente distinto el tipo de cuerpos que van a estas fosas y las expectativas de los familiares de las víctimas. El rescate del cuerpo de la fosa común se ha convertido en un elemento de dignificación clave, es un proceso que tenemos que estudiar desde muchos puntos de vista, pero tiene que ver también con la instauración del desaparecido, de la desaparición forzada

como un crimen de lesa humanidad, la figura del desaparecido es crucial en todo esto y puede ser un poco el cruce entre la figura del desaparecido y su componente jurídico, pero también su componente social, político y simbólico.

A la antropología le interesa el proceso social que se desencadena a raíz de estas exhumaciones, yo como investigador no digo si son buenas, malas o si están hechas a destiempo o no; como ciudadano tengo mi opinión, pero como investigador me parece que hay un proceso potentísimo que está movilizándolo a miles de personas y que no podemos ignorarlo como objeto de investigación. Incluso para los historiadores tiene mucha importancia porque dentro de las fosas comunes están encontrando elementos que ayudan a entender mejor la casuística de la represión, las formas de ejecución, si son ejecuciones contra pared o son ejecuciones a larga distancia, cómo se entierraban los cuerpos, cuál es la localización de las fosas, quienes son las personas que hacen las ejecuciones y quienes son las personas ejecutadas. Esto decir, hay muchísimos datos del máximo interés histórico, nosotros como antropólogos sociales lo que hacemos es analizar el fenómeno en todas sus dimensiones. Yo he elaborado un concepto basándome en un libro muy importante de Katherine Verdery que se llama “*The*

political lives of dead bodies” (“La vida política de los cuerpos muertos”).

Verdery nos abrió un espectro de problemas respecto a la gestión política de los cadáveres; en inglés le llamamos “after live” pero en castellano le llamo “vida de ultratumba”, mi libro está organizado de esa manera para no perderme dentro de un tema tan complejo. Es decir, estudiar la “vida judicial” de los cadáveres, cuál es el recorrido judicial que han tenido estos cuerpos que se están exhumando; la “vida mediática”, cómo una buena parte de cómo se entiende el proceso tiene que ver con la información que se da en los medios de comunicación y los nuevos medios digitales; la “vida política”, cuál es el recorrido político que han tenido los cadáveres por la instauración de la memoria histórica en España, el desarrollo de políticas públicas de memoria en distintas regiones, la financiación para distintos actos de exhumaciones, el desarrollo de protocolos. Analizar la “vida emocional” de los cadáveres, cuál es el tipo de emociones que están generando en la sociedad española, cómo determinar si las asociaciones fomentan unas emociones más políticas que otras. Entonces, tenemos que hacer una vida de ultratumba para cada proceso, eso nos permite orientarnos.

En el tema judicial, por ejemplo, son muy importante los conceptos más recientes

sobre lo que se llama la “vida social de los derechos”, más allá del tema judicial que es una sentencia que puede ser favorable o contraria, es el efecto social que tiene una categoría jurídica sobre el proceso social y aquí los antropólogos aquí tenemos una lectura distinta de los juristas. En el tema forense tenemos una lectura que es distinta a los forenses pues analizamos cómo se genera el conocimiento forense, qué impacto tiene el conocimiento forense sobre las familias, cuáles son los procesos de transmisión de ese conocimiento a los grupos de víctimas y ahí es donde la antropología puede aportar muchas cosas interesantes para el debate, para comprender la densidad y la profundidad del fenómeno.

Como GIASF, hemos realizado acompañamiento en los procesos jurídicos, por ejemplo, con peritajes. En ese sentido, ¿cuáles son las aportaciones de la exhumación a la construcción de verdades jurídicas o de justicia?

Primero, es evidente que abrir una fosa común, con garantías y con equipos técnicos homologables, produce una verdad forense que se expresa en un informe que puede tener un valor jurídico y servir para incriminar a perpetradores. Pero también, alrededor de las exhumaciones, como antropólogos sociales hacemos informes que sirven a esa construcción de justicia.

Por ejemplo, nosotros hicimos un peritaje sobre culturas del miedo para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Para el caso de Estrasburgo, se estaban echando para atrás todas las demandas porque no se habían hecho en el año 1975 o 1976; nosotros pedimos al tribunal que considerara, sobre todo en personas mayores, el miedo por la represión que hubo durante la dictadura, cómo ese miedo ha condicionado los testimonios y que el desmantelamiento de estas culturas del terror lleva tiempo y no se puede producir el minuto siguiente a la muerte del dictador.

Ese tipo de peritajes los hacemos todo el tiempo, pero tenemos que entender que nuestros peritajes como antropólogos sociales, no tienen la fuerza declarativa que tienen los peritajes forenses porque nosotros no tenemos cualificaciones para determinar las causas de muerte. En otra ocasión, me llamaron para testificar si podían exhumarse cuerpos del valle de los Caídos y yo pedí que me cambiaran la pregunta porque no soy antropólogo o médico forense para decidir la viabilidad de exhumación e identificación. A mí me pueden preguntar sobre culturas de la muerte, sobre el impacto en las familias. Por eso cada disciplina tiene que trabajar en su ámbito de competencia y lo importante es tratar de tejer vasos comunicantes y complicidades entre distintas disciplinas.

Como equipos interdisciplinarios, ¿cómo nos insertamos en los debates públicos y cuáles son las implicaciones éticas de ello?

Los movimientos sociales nos piden todo tipo de documentos e información y nosotros, siempre que podemos, estamos a su disposición. Igualmente, nosotros nos exponemos también a los medios, ponemos la cara. De manera personal he tenido problemas (los que se pueden tener en España), porque he defendido públicamente la exhumación de Franco, y hay que ver cómo gestionar esos asuntos. Por otro lado, ya he expresado la contradicción y la ambigüedad entre creer en un proceso como ciudadano, como activista, apoyar ese proceso y al mismo tiempo ser capaz de valorar y hacer notar las contradicciones y efectos perniciosos que se pueden generar en los procesos de exhumación. Yo creo en el proceso de exhumación, quiero que los familiares recuperen los cuerpos y si se les puede identificar genéticamente, mejor. Pero sería hipócrita no denunciar las disfunciones de los procesos, aunque con eso podamos perjudicar al proceso, o demos argumentos a las personas que se oponen a las exhumaciones. A esto se refiere la antropología de múltiples cautelas.

O, por ejemplo, está el tema de Comisiones de la Verdad. Ahí creemos que es importante señalar la cautela: no

podemos estar hablando de pluralidad de memorias, de los múltiples saberes, de descolonizar las ciencias sociales o nuestras propias sociedades y al mismo tiempo estar pidiendo verdades oficiales y judiciales. Ahí hay una contradicción. No estamos diciendo que no se investigue, pero sí que se considere que, al pedir la Comisión de la Verdad, estamos contradiciendo procesos memoriales más dinámicos y plurales que se está intentando fomentar por otras instituciones. Nuestro trabajo es exponer la contradicción.

Como equipo de investigación, hemos apostado por poner atención a las emociones y al autocuidado, ¿cuáles son sus experiencias, como equipo y personales, en torno al autocuidado y la emocionalidad que envuelve a estos procesos?

Por un lado, trabajar con estos temas de violencia, de genocidio tiene un coste personal muy alto. Y por otro, aunque uno quisiera hacer otro tipo de investigaciones, de estos temas ya no se puede salir porque el conocimiento que adquiere un equipo es muy valioso y cuesta mucho salirse de ese proceso. Creo que es muy importante generar una distancia empática que muchas veces es difícil de conseguir, sobre todo porque nosotros trabajamos con la empatía; la empatía es nuestra herramienta principal, esta conexión emocional que tenemos con

la gente con la que trabajamos. Yo ahí he aprendido de los forenses, ellos están acostumbrados a hacer autopsias, a mí ver esqueletos me causa desazón, son éticas profesionales distintas. Pero yo creo que el respeto es fundamental en estos equipos.

Nuestro equipo no ha planteado una reflexión consciente sobre el autocuidado y las emociones como el GIASF, supongo que porque el tema emocional en España no tiene la profundidad que tiene aquí. Sí, es muy duro ver llorar a una bisnieta de un asesinato que hubo hace ochenta o noventa años, pero no es lo mismo que una madre que encuentra a su hijo en una fosa. Además, está la intensidad por la cercanía de la violencia, hay un riesgo personal que produce un desgaste emocional más fuerte aquí a diferencia de lo que nos pasa en España o Argentina, en donde se ha cerrado ya un ciclo de violencia, y aunque las tensiones siempre estarán, tu vida no está en riesgo, y ese es un eje muy distinto entre nuestras experiencias. Yo admiro y respeto mucho el trabajo del GIASF por el trabajo que vosotras realizáis en contextos más duros.

¿Qué podrían aprender en otros contextos como España o Argentina del caso mexicano y que podríamos llevarnos nosotros de sus experiencias?

Yo creo que debemos aprender muchísimo. Nosotros siempre hemos

trabajado en un marco comparado porque la apertura de fosas comunes es un proceso transnacional, en el que están circulando saberes, incluso sur- sur, son los argentinos los especialistas. Sí, cada país desarrolla protocolos concretos, pero hay protocolos transnacionales, tenemos los de la ONU o Minnesota. También hay iconografías transnacionales, la iconografía del desaparecido; cuando uno ve a una madre con una fotografía sabes que detrás hay una desaparición, puede ser Vietnam, México o España. Lo que hay que entender cómo esos saberes transicionales se despliegan, desarrollan y se modulan en cada uno de los contextos y por qué estando en el siglo XXI las exhumaciones de fosas comunes se vuelven una herramienta tan fundamental de derechos humanos.

Ahora mismo Colombia y México son dos lugares importantes para comprender la transformación del modelo forense y de la ciudadanía forense. Comparar con estos contextos deja ver, por ejemplo, el paso de las exhumaciones del tipo penal -cuya intención es la incriminación de perpetradores- a las exhumaciones humanitarias -donde lo que importa es la devolución humanitaria del cuerpo y se dejan de lado los perpetradores. Este último modelo de exhumaciones pone muy nervioso, por ejemplo, al Equipo Argentino, porque ellos son los que

pusieron en el mapa la exhumación con repercusión penal y piensan que es como debería hacerse, pero también son conscientes de que en muchos países se llevan a cabo exhumaciones en otros contextos donde la impunidad se mantendrá. ¿Es un modelo más “light” de exhumaciones frente a los anteriores que eran más de incriminación y sentencia de perpetradores?, ¿es un retroceso? Son las preguntas que quedan, pero yo entiendo que, por ejemplo, en el caso de México hay una dificultad importante para llevar un proceso judicial y entiendo a las madres que quieren rescatar el cuerpo de sus hijos, aunque eso no signifique que sus perpetradores sean juzgados. En España, paradójicamente, también ocurre eso: no hay justicia debido a la distancia temporal entre la violencia y la exhumación, hay todo tipo de obstáculos, de prescripciones legales, leyes de amnistía.

**NECROPOLITICS:
mass graves and exhumations in the Age of Human Rights**

*NECROPOLÍTICA:
fosas comunes y exhumaciones en la Era de los Derechos Humanos*

*NECROPOLÍTICA:
vala comum e exumações na Era dos Direitos Humanos*

Sandra Odeth Gerardo Pérez

Maestra

Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social - CIESAS

Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense - GIASF

sandyodeth@gmail.com

México

Texto recibido aos 19/07/2019 e aceito aos 06/08/2019

Necropolitics. *Mass Graves and exhumations in the Age of Human Rights* es un esfuerzo colectivo por comprender, analizar y explicar en toda su complejidad las exhumaciones que se han venido realizando en diferentes latitudes del globo desde mediados del siglo pasado y con más fuerza en estas últimas tres décadas. En este volumen, Francisco Ferrándiz (antropólogo social, investigador del Consejo Superior de Investigaciones científicas (CSIC)) de España y Antonius C. G. M. Robben (profesor de antropología en la Universidad

en Utrecht) recogen ocho artículos que explican la diversidad de contextos políticos y socioculturales en los que se han realizado exhumaciones en un periodo histórico que se inaugura después de la Segunda Guerra Mundial. El libro nos lleva a un recorrido que va desde Ruanda, Corea del Sur y Camboya para pasar por los Balcanes, la Isla de Lesbos y España, para llegar a Perú, Argentina, Chile y Estados Unidos; recorrido que por sí mismo da cuenta de lo extendido de los procesos de exhumación a nivel global.



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Un principio del que parten los autores reunidos en este volumen es que las exhumaciones no se reducen al mero acto de abrir una fosa común, así como tampoco pueden ser circunscritas únicamente a la comprensión forense o legal. Las exhumaciones son aquí entendidas como una práctica social y culturalmente localizada, en la que confluyen diferentes actores y saberes. Así, las exhumaciones se comprenden como espacios en los que se generan tensiones y disputas en torno, no sólo a los cuerpos que se buscan y que solo en algunos casos se encuentran, sino también en torno a las narrativas que se generan alrededor del proceso de exhumación y la construcción o reconstrucción de memoria que el proceso impulsa. En ese sentido, las exhumaciones están inscritas en procesos políticos amplios a la vez que son en sí mismas una acción política.

Metodológicamente, este libro presenta también una propuesta potente ya que comprende las exhumaciones como espacios para la etnografía. En ese sentido, la mayoría de los artículos de este volumen son trabajos etnográficos que incluyen diferentes perspectivas y técnicas: la histórica, la legal, la criminalística, o la foto ensayo. Es precisamente esta perspectiva etnográfica la que permite comprender las diversas tensiones y disputas que se generan

alrededor de las exhumaciones, tensiones entre lo local y lo global, lo material y lo simbólico- ritual de los cuerpos, la violencia y la dignidad, las disputas entre lo individual y lo colectivo, o el olvido y la memoria, así como las emociones y saberes que circulan en estos procesos.

De esa manera, aunque cada artículo tiene su lógica y objetivos propios, es posible encontrar al menos tres temáticas generales que se desarrollan, en menor o mayor medida según el caso. En primer lugar, la comprensión global/ local de las exhumaciones. En segundo lugar, la relación entre cuerpo y memoria que emerge de los procesos de exhumación. Y en tercer lugar la gubernamentalidad de vivos y muertos que se muestra con las exhumaciones.

La era de las exhumaciones. Tensiones entre lo local y lo global

Ante el reto de lo extendido de las exhumaciones a nivel global, los editores de este volumen proponen un eje que no sólo articula los diferentes casos, sino que es a su vez una propuesta epistémica: el conocimiento de lo social implica un análisis de contextos específicos, a su vez que debe entenderse necesariamente en un contexto global. Así, una apuesta central de *Necropolitics...* es comprender que, si bien

las exhumaciones deben analizarse en sus contextos locales y nacionales específicos, éstas son prácticas transnacionalizadas por el discurso de los derechos humanos y que por tanto son parte de un debate más amplio que exige analizarlas en constante comparación y contraste.

Tres hitos históricos permiten analizar las exhumaciones como un proceso global. Por un lado, los editores del libro proponen ver la caída del Muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría como un momento histórico en el que se vuelve posible dar cuenta de las violaciones a derechos humanos sucedidos desde la Segunda Guerra Mundial. Por otro lado, Luis Fondebrider, en “Forensic Anthropology and the Investigation of Political Violence...”, y C. M. G. Robben en “Exhumations, Territoriality, and Necropolitics...” invitan a considerar el giro forense impulsado por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) no sólo como un parteaguas en el desarrollo y homologación del conocimiento técnico forense, sino como una experiencia que comienza a relacionar las exhumaciones y el conocimiento forense con los procesos de judicialización y búsqueda de la verdad en un contexto político de violencia, experiencia que será replicada en todo el globo. Y, por último, como señala Sarah Wagner en “The

Quandaries of Partial and Commingled Remains...”, donde analiza las exhumaciones en las fosas de los conflictos en los Balcanes en la década de los noventa del siglo pasado, los contextos de posconflicto -que tienen como uno de sus principales objetivos la demostración de las violaciones a los Derechos Humanos- han impulsado cada vez más proyectos de exhumación en distintas naciones. De esta forma, para comprender la complejidad de las exhumaciones es necesario relacionar su análisis con la expansión global del humanitarismo y la labor de Organizaciones No Gubernamentales que sirven de vehículos a la expansión de prácticas y discursos universalizantes de derechos humanos y ciencia forense.

Sin soltar este horizonte global, los autores de este volumen también invitan a comprender los intereses locales y nacionales que impulsan las exhumaciones según determinados momentos históricos. Por ejemplo, Francisco Ferrándiz en su artículo “Mass Graves, Landscapes of Terror...” señala que tan solo en España han existido tres fases de exhumación de las fosas de Guerra Civil, mismas que responden a contextos necropolíticos distintos entre sí, y que por tanto son impulsados por distintos actores y con diferentes finalidades. La primera “era” sucedió durante la dictadura franquista con

el fin de legitimar al régimen mismo, la segunda después de la dictadura cuando los cuerpos de republicanos fueron exhumados y llevados al Valle de los Caídos donde están los restos de Francisco Franco sin el conocimiento de sus familiares, y la tercera fase ya inscrita en un contexto contemporáneo imbuido por el discurso de los Derechos Humanos, realizada con equipos técnicos consolidados y en la era de la información digital. Por otro lado, para el caso de Argentina, Luis Fondebrider destaca cómo fue el impulso de las y los familiares de desaparecidos (as) en un contexto de violencia política el que impulsó la búsqueda con técnicas forenses, mientras que en el caso de la Guerra Civil Griega, el análisis ofrecido por Stefatos y Kovras deja ver que en la Isla de Lesbos, las exhumaciones no son solo impulsadas por familiares que buscan a sus seres queridos, sino también por miembros del Partido Comunista en un clima de clandestinidad sin contar con técnicos forenses. Es decir, el libro en su conjunto permite analizar que, aunque el discurso global de los derechos humanos es común para esta era de las exhumaciones, son los contextos locales los que generan diferentes actores, momentos, técnicas, comprensiones y consecuencias de las exhumaciones.

Otro hito global de estas prácticas es el de la transnacionalización de las

exhumaciones como parte de los procesos de Justicia Transicional como deja ver Isaías Rojas- Pérez en su análisis de la Comisión de Verdad y Reconciliación en Perú. De hecho, todos los casos recuperados por los diferentes artículos de este volumen -salvo el caso que presenta Francesc Torres sobre los sucesos del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York - están inscritos en un contexto de posconflicto, aunque en varios casos, los autores señalan la existencia de exhumaciones realizadas previas a estos procesos. Así, los autores de este volumen dejan ver que, en contextos de posconflicto, las exhumaciones, no necesariamente impulsadas por intereses de los familiares, se han vuelto centrales en tanto que son utilizadas por los regímenes que las impulsan como demostración de los crímenes atroces de gobiernos anteriores. En ese sentido, las exhumaciones se vuelven, por un lado, detonadoras de memoria, y, por otro lado, dejan ver la importancia que tiene el cuerpo como evidencia máxima de esas violencias.

Sin embargo, lo que resaltan los artículos compilados es que, aun cuando sean los gobiernos del posconflicto o las familias en etapas previas las que impulsan los procesos de exhumación, tanto la construcción de la memoria, como la compresión y manejo de los cuerpos están en disputa entre los distintos actores que

confluyen en las exhumaciones. Así, la comprensión de las exhumaciones tiene que hacerse en relación con las políticas de memoria y las nuevas formas de ciudadanía y política que impulsan, pero también con relación a los rituales y narrativas existentes alrededor los cuerpos.

Cuerpo y memoria en disputa

Los casos de Ruanda y Camboya, analizados por Elena Lesley, sirven para ejemplificar el vínculo más extremo que existe entre exhumaciones, cuerpo y construcción de memoria en un contexto de posconflicto. En ambos países, la exposición de cuerpos momificados y huesos respectivamente se volvió una estrategia de los regímenes posteriores a conflictos para legitimar sus gobiernos. En esta exhibición, los cuerpos se presentaron como la prueba máxima de la existencia del genocidio, un constante recordatorio de las violencias vividas en regímenes anteriores. Sin embargo, estas políticas de la memoria encontraron en la sociedad una serie de resistencias por las divisiones que exacerbaban. En el caso de Ruanda, el memorial resultó en una construcción homogeneizante de los hutus como genocidas, y en el caso de Camboya, al ser la exhibición ósea una práctica que entró en conflicto con los principios budistas, el memorial pasó a ser, para algunas personas

un “lugar de peligro”, aun cuando las percepciones budistas respecto al tratamiento de los cuerpos se flexibilizaron. Es decir, la construcción de memoria impulsada por los gobiernos del posconflicto se enfrentó a la comprensión política de los grupos afectados y a la comprensión simbólica y cultural de cuerpo.

Así, el artículo de Lesley deja ver la centralidad que tienen los cuerpos y su exhibición en las narrativas del posconflicto. Siguiendo a Ferrándiz y a C. G. M. Robben en la introducción que hacen al volumen, es el giro forense en la década de los ochenta el que marca una nueva relación entre las sociedades que han vivido un conflicto y los cuerpos. Si bien, con este giro se inaugura la idea de los cuerpos como evidencia de crímenes, violencia y atrocidades, es su vinculación con los procesos de justicia lo que desata su potencia narrativa. Sin embargo, como señala Francisco Ferrándiz, a partir de las exhumaciones en Villanueva de la Vera, la potencialidad política del cuerpo no es únicamente por su existencia material o de evidencia, sino que el cuerpo como símbolo es suficiente para la detonación de narrativas de memoria y construcción de comunidad. En el caso de las exhumaciones de Villanueva de la Vera, como en otras, fue la memoria oral la alertó sobre la existencia

de dos fosas con cuerpos de mujeres asesinadas durante la dictadura franquista, sin embargo, las búsquedas no llevaron a hallazgos de cuerpos, lo que no impidió que se construyeran memoriales y ceremonias en torno a las desaparecidas.

Otro ejemplo de construcción de memoria sin hallazgo de cuerpo- evidencia, es el que presenta Francesc Torres respecto a los sucesos de del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York. En este trabajo Torres analiza objetos que fueron rescatados de la zona cero de este suceso y que están almacenados en un hangar: son los objetos –de uso cotidiano, o generados en el suceso mismo- de un museo que no llegó a hacerse. La foto ensayo de Torres es una crítica a las políticas de olvido en torno a los sucesos del 11 de septiembre; si bien, señala que algunas de las familias de las víctimas de los atentados fueron los que se negaron a un tipo de exposición de objetos que podrían ser reducidas pruebas forenses o imágenes que les lastimarían, la crítica va hacia la política hegemónica de olvido. El ejercicio fotográfico de Torres deja ver, que incluso donde no hay exhumaciones de cuerpos, los objetos relacionados a los muertos, que podrían construir memoria, están también en disputa, demostrando así que las narrativas hegemónicas pueden también optar por el olvido.

El caso de silencio hegemónico retomado por Stefatos y Kovras en “Buried Silences of the Greek Civil War” -que, a diferencia del 11 de septiembre, sí se inscribe en la lógica de los gobiernos posconflicto- demuestra que la importancia que las exhumaciones tienen en los gobiernos posconflicto y las narrativas hegemónicas que generan, no es necesariamente por lo que descubren, sino por lo que no quieren descubrir... lo que buscan silenciar. En un contexto global de exhumaciones, y ahí donde para la iglesia ortodoxa los huesos son parte central de rituales de muerte, el que no haya una política de exhumación posconflicto en Grecia llama la atención. Stefatos y Kovras señalan que el silencio en torno a las exhumaciones de la fosa de Florina se debe a que, tanto para los grupos políticos que representan a los “vencidos”, como para la sociedad civil, la exhumación de la fosa de Florina es abrir una caja de pandora. Debido a que se sospecha que la mayoría de los ahí enterrados son esclavos macedonios, los restos de esta fosa continúan sin exhumarse; de hacerlo podrían reavivar el conflicto macedonio, pero además podría atentar contra una de las narrativas hegemónicas que señala que los ahí enterrados murieron por convicción y no, como podría demostrarse, por prácticas de reclutamiento forzoso de la Armada Democrática Griega auspiciada por el Partido Comunista.

Stefatos y Kovras también analizan el caso de las tres fases de exhumación que suceden en la Isla de Lesbos, un contexto diferente al del resto de Grecia durante la Guerra Civil debido al menor número de ejecuciones y la mayor “tolerancia” entre fracciones. Las tres fases de exhumación en Lesbos tienen la característica de ser informales, locales y “despolitizadas”, es decir son realizadas sobre todo por las familias y camaradas que priorizan el entierro digno –siguiendo los principios de la Iglesia Ortodoxa- y la rectificación de un pasado injusto. Considerando el contexto de silencio que envuelve del gobierno del posconflicto, estas actividades se tornan actos de resistencia que se enfrentan frontalmente, aun en la clandestinidad, al silencio hegemónico.

El ejemplo de Lesbos también permite adentrarnos en las tensiones que se generan entre las narrativas nacionales y las familiares, al señalar que la importancia que tienen los rituales de muerte y los espacios para el luto para las familias no necesariamente se corresponden con las agendas estatales.

Como demuestra Heonik Kwon para las fosas de la Guerra Civil en Corea del Sur, existe una constante disputa entre los familiares y estados nacionales por la comprensión y manejo de los cuerpos y de los mismos procesos de exhumación. Kwon

explica que las exhumaciones de sujetos acusados de traición por supuestas alianzas con el régimen norcoreano, y realizadas de manera clandestina por sus familiares en el período de la posguerra, no sólo desestabilizaron narrativas hegemónicas respecto a la “Guerra de Corea” –narrativas que encubren las guerras civiles y masacres al interior del país- sino que también dejan ver los lazos de familia extendidos que crearon los dolientes en las exhumaciones y en las constantes batallas para construir y preservar un mausoleo. “La tumba de los cien ancestros y un descendiente” bajo el cual se enterraron de manera colectiva estos cuerpos y que fue posteriormente destruido por el régimen de la posguerra, permite ver la construcción de esta comunidad unida en “un descendiente” por el sufrimiento.

En ese sentido, la disputa por los cuerpos y su tratamiento es a su vez, una disputa por la memoria que se construye de esos crímenes y violencias, batalla que normalmente se libra entre los estados nacionales y las familias, aunque también participan las ONG’s e incluso a los científicos que forman parte del proceso. Este último señalamiento es ilustrado por Sarah Wagner quién en “The Quandaries of Partial and Commingled Remains” pone sobre la mesa los dilemas éticos y políticos que envuelven a un tema que podría estar directamente vinculado a la técnica forense

y genética de identificación de restos, ¿qué hacer cuando los restos óseos por identificar están tan fragmentados? Y a partir de esa pregunta: ¿fragmenta eso las narrativas y la memoria?, ¿quién debe decidir cuántas veces notificar a las familias si varios fragmentos pertenecen a su ser querido?, ¿a qué se refiere la identificación en una exhumación, a todos los sujetos o a todos los restos?, ¿cómo se decide cuántos y qué restos son necesarios para rituales y dignificación de cadáveres; quién lo decide, ¿los forenses o las familias? Haciendo frente el análisis durkhemiano sobre la importancia del entierro para el duelo en la conformación de comunidad, Wagner se pregunta ante estos casos, ¿cuántas veces puede ser enterrado un muerto?

Con esas preguntas, Wagner permite ver que el duelo familiar suele quedar subyugado a los tiempos de las exhumaciones enmarcadas en la justicia transicional e incluso a los tiempos y principios de la ciencia forense. Con ello, abre el debate sobre la dimensión política y emocional de todos los saberes que circulan en las exhumaciones. En ese sentido, Zoë Crossland, a través de las memorias de la antropóloga forense Ángela Brkic, invita en el epílogo de este volumen a considerar la dimensión emocional del trabajo forense, no sólo de las familias sino de las y los

mismos investigadores alrededor de las exhumaciones.

Necropolítica

Este manejo y administración de los cadáveres que atraviesa todos los artículos es comprendido por Francisco Ferrándiz bajo el concepto de necropolítica. Pero este concepto que retoma de Mbembe, no sólo se refiere al manejo soberano de los cadáveres, sino también a su producción, proceso que puede rastrearse desde las detenciones y tortura de los sujetos vivos, y/o en las formas de enterramiento, o la negativa a reconocer los cadáveres. Sin embargo, como señala C. G. M. Robben, en su análisis de las exhumaciones de las fosas de las dictaduras chilena y argentina, ese necropoder no es absoluto. Simplemente, para el caso de Argentina son las exhumaciones impulsadas por las familias las que desestabilizan el necropoder instalado en las fosas. Ahí donde los militares de la dictadura plasmaban en las fosas la desaparición, la deshumanización y la destrucción de evidencia, las familias mostraron, re humanizaron y probaron las violaciones. Así, las exhumaciones desentierran el terror, a la vez que destapan también las posibilidades de dignificación.

En ese sentido, y como se señala en la introducción del libro, las exhumaciones

son comprendidas “como un proceso social de reordenamiento, temporal, espacial o identitario”. Espacial, porque, como señala Ferrándiz con el caso de las exhumaciones en Villanueva de la Vera, las memorias alrededor de esas fosas trazan una cartografía del terror feminicida que es encarada en las exhumaciones, ya que aun cuando no se encuentren los restos de estas mujeres se señalan lápidas que las recuerdan y dignifican. Identitario, porque, como deja ver Rojas- Pérez en el caso de las Comisiones de Verdad y Reparación en Perú, las diferentes maneras que tiene el estado posconflicto para recordar a quienes fueron asesinados por la Armada Peruana y por Sendero Luminoso, buscan delinear una nueva identidad ciudadana en el proceso de reconciliación que construye a los senderistas como los enemigos nacionales. Mientras que los asesinados por la Armada Peruana son exhumados, identificados y re enterrados en ceremonias locales, los de Lucanamarca, comunidades que se levantaron contra el régimen maoísta, pasan a construirse como víctimas del enemigo máximo en el conflicto a través de ceremonias públicas, duraderas y masivas. Y, por último, temporal porque como dejan ver los diferentes artículos, las exhumaciones son una práctica en la que el pasado regresa al presente, porque es

presente el que lo convoca, es el mundo de los vivos el que invoca el mundo de los muertos, permitiéndoles entrar.

Nota final para leer *Necropolitics...* desde México

En noviembre de 2018, en un esfuerzo colectivo, periodistas independientes, académicas y familiares de víctimas de desaparición en México, lanzaron una plataforma digital en la que se contabilizaban y localizaban casi 2 000 entierros clandestinos en 24 municipios del territorio mexicano.¹ Ese sólo recuento es suficiente para marcar la pertinencia de un libro como *Necropolitics...*, un libro que en el mismo título exhibe la centralidad de las exhumaciones en nuestro momento histórico, pero cuando además consideramos los recientes debates en torno a la Justicia Transicional en México, la lectura de este volumen se vuelve necesaria. Quizá la mayor aportación de este trabajo conjunto está en que da cuenta de la heterogeneidad de estos procesos sin desubicarlos de un contexto global, debate no menor en un contexto como el mexicano, que, a la vez que requiere reconocerse en otras experiencias a nivel mundial, exige fijarse en la especificidad de su historia necropolítica.

¹ www.adondevanlosdesaparecidos.org